

ACTA 218-2023
Sesión Ordinaria 167

Acta número doscientos dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento sesenta y siete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diez de julio del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ernesto Álvarez León (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación al señor Alexander Agüero Paniagua, miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y de la Junta Administrativa del CINDEA.**

- **Atención a la Administración Municipal.**
- **Atención a la Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza.**
- **Atención a la Cruz Roja de Escazú.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 217.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con ocho minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación al señor Alexander Agüero Paniagua, miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y de la Junta Administrativa del CINDEA.

El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Alexander Agüero Paniagua, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y de la Junta Administrativa del CINDEA. Comenta; muchísimas gracias don Alexander, realmente que muy valiente, entrar en dos Juntas de Educación, le agradecemos realmente el esfuerzo por la comunidad educativa del cantón, sabemos que es un trabajo ad honorem, es un trabajo suscrito a toda clase de críticas, muchas veces, incluso el escenario desde el MEP (Ministerio de Educación Pública), tampoco es el mejor, de coordinación con las Juntas, entonces realmente quiero que se sepa que le admiro y que le agradezco su trabajo por el bien de la comunidad. No sé si tiene el gusto de comentarnos algo, hacer alguna acotación.

El señor Alexander Agüero; buenas noches, solamente agradecerles la oportunidad y vamos a tomar este reto a ver cómo nos va y muy agradecido.

Al ser las diecinueve horas con doce, el Presidente Municipal procede a sustituir al síndico Gerardo Venegas Fernández por la síndica Jessica López Paniagua.

Inciso 2. Atención a la Administración Municipal.

El funcionario Olman González; el motivo por el cual estoy aquí es para presentar una moción con dispensa de trámite de comisión, el año pasado estuve en la misma situación, el año pasado solicitamos el apoyo del Concejo Municipal, porque la fecha o la variación que hizo la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, nos hacen materialmente imposible, presentar ante el Concejo Municipal ese ajuste de modificación presupuestaria a como corresponde, a qué me refiero, al tres de julio es imposible que nosotros tengamos este dato, el ajuste en los compromisos, tenemos que hacer todo el cierre semestral, tenemos que saber cuáles ordenes de compra fueron canceladas, cuáles quedan todavía pendientes de cancelar para incluir dentro de un presupuesto

1 extraordinario dos, entonces, materialmente imposible, vuelvo a repetir, por eso la premura, por eso
2 traerlo hoy al Concejo Municipal con una dispensa de trámite de Comisión; primeramente quería
3 exponerles porqué se trae hoy de esa forma y a continuación me dejo ir a explicar, qué es lo que se
4 pretende aprobar hoy mediante un acuerdo municipal, si así bien lo tienen los miembros del Concejo
5 Municipal: El catorce de febrero de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo AC-045-2023, este Concejo
6 Municipal toma el acuerdo de la liquidación presupuestaria, a diciembre del año dos mil veintidós, en
7 su momento el superávit era de doce mil cuatrocientos treinta y un millones, este se dividía entre lo que
8 era superávit libre y superávit específico, este acuerdo se basó en este modelo presupuestario que nos da
9 la Contraloría General de la República, como lo pueden apreciar, doce mil cuatrocientos treinta y un
10 millones, trecientos ochenta y tres mil, si ustedes notan aquí, este cuadro pequeño, dice: “compromisos
11 presupuestarios al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós”, dice: seis mil setecientos ochenta
12 millones setecientos treinta y un mil trecientos cuarenta y tres punto setenta y tres, esto fue lo que la
13 Municipalidad o la Administración dijo, más bien, lo que las órdenes de compra que se emitieron al
14 treinta de diciembre de dos mil veintidós y que gracias al artículo ciento dieciséis del Código Municipal,
15 juegan popularmente como decimos nosotros, en los primeros seis meses del año siguiente, o sea del dos
16 mil veintitrés en este caso de esos seis mil setecientos ochenta millones, como eran órdenes de compra
17 emitidas, viene el ajuste, que es el que se viene a presentar hoy ante el Concejo, ese ajuste es este: de los
18 seis mil que ustedes vieron anteriormente, la Administración logró pagar de casi cuatro mil
19 cuatrocientos, cuatro mil ochocientos millones de colones, entonces lo que se hace es que eso me
20 aumentó el gasto, si ustedes logran apreciar el gasto de veintiún mil treinta y ocho millones que se
21 presentaron al quince de febrero cuando se tomó el acuerdo de la Liquidación Presupuestaria, ahora con
22 el ajuste de los compromisos, me aumenta a veinticinco mil novecientos trece millones de colones y los
23 compromisos, lo que no se pudo cancelar al treinta de junio fueron mil novecientos cinco millones de
24 colones, como ustedes verán en febrero eran seis mil setecientos ochenta millones, lo que no se
25 cancelaron, esto es el ajuste en los compromisos y el ajuste en la Liquidación Presupuestaria; el superávit
26 queda igual porque el superávit recordemos que es el resultado de los ingresos menos los egresos,
27 entonces esto no tiene por qué variar, pero sí me varía los montos que son de superávit libre o de superávit
28 específico, eso sí tiene una variación, es un jueguito entre los dos, aquí logramos separar lo que son los
29 superávit específicos, que se refiere a todos aquellos aportes de ley o servicios que están por ley, por
30 ejemplo; las Juntas de Educación viene por ley, fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, lo
31 que conocemos como la ochenta y uno catorce, Persona Joven, fondo Aseo de Vías, fondo de
32 Recolección de Basura, fondo de Parques y Obras de Ornato, fondo de Cementerios y fondo de
33 Alcantarillado Pluvial; todo esto son servicios que otorga la Municipalidad y se consideran como
34 específico, Saldo de Partidas Específicas, FODESAF Red de Cuido y Aporte Concejo de Seguridad
35 Vial, este se subdivide en lo que es el específico del periodo que es todo lo que no se gastó durante el
36 año dos mil veintidós y el específico de años anteriores o sea que se viene arrastrando de años atrás, de
37 igual forma es el superávit libre, el superávit libre del periodo que significa del año dos mil veintidós y
38 el superávit de periodos anteriores, lo que se viene arrastrando también de años atrás, en fin, este es el
39 ajuste de la Liquidación Presupuestaria, vuelvo a repetir es una diferencia entre los compromisos que no
40 se cancelaron al treinta de junio y lo que mandamos a decir que había el total de compromiso en febrero
41 cuando se tomó el acuerdo municipal que ya les acabo de mencionar. A grandes rasgos esa es la plantilla
42 que nos da la Contraloría, es la información que tenemos que subir al SIC (*Sistema Informático de*
43 *Consultas*) de la Contraloría General de la República. Desearía saber si existiera alguna duda antes de
44 proceder con la lectura de lo que es la moción.

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€39 448 444 739,00	€40 250 186 268,47
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€39 448 444 739,00	€27 818 802 302,47
Gastos ejecutados		€25 913 229 767,47
Compromisos presupuestarios al 30 de junio 2023		€1 905 572 535,00
RESULTADO DEL PERIODO		€12 431 383 966,00
Menos: Saldos con destino específico del periodo	2 914 034 572,58	€1 450 684 499,63
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	9 517 349 393,42	€6 522 128 652,19

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		€802 785 614,72	€0,00	€802 785 614,72
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		€191 830 798,96	€330 978 675,95	€522 809 474,91
Programa Persona Joven	Ley 8261		€2 629 484,00	€2 135 487,00	€4 764 971,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	83	€69 084 958,82	€138 874 832,68	€207 959 791,50
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	83	€202 205 670,99	€668 182 158,92	€870 387 829,91
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794	83	€16 692 142,69	€20 000 020,48	€36 692 163,17
Fondo de Cementerios	Ley 7794	83	€26 535 081,95	€0,00	€26 535 081,95
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794	83	€72 926 220,02	€0,00	€72 926 220,02
Saldos Partidas Especificas	Ley 7755		€0,00	€9 675 343,47	€9 675 343,47
Fodesaf Red de Cuido			€0,00	€14 689 617,99	€14 689 617,99
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		€65 994 527,48	€278 813 936,46	€344 808 463,94
TOTAL			€1 450 684 499,63	€1 463 350 072,95	€2 914 034 572,58

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€6 522 128 652,19	€2 995 220 741,23	€9 517 349 393,42

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1 El Presidente Municipal; sí don Olman, yo lo que quisiera talvez es más bien, hacer unas consultas
2 aclaratorias, son temas que usted probablemente en otros momentos nos ha explicado en el Concejo
3 Municipal, pero evidentemente no podemos pretender que los administrados vayan al pasado a buscar
4 sesiones para hablar sobre este tema y sabemos que es una autorización de un trámite documental por
5 una cantidad bastante grande de dinero, entonces a veces puede mal interpretarse, se hace una dispensa
6 de trámite de comisión y se está definiendo sobre temas presupuestarios, eso podría mal interpretarse y
7 hacerse ver mal ante la comunidad, yo lo que quiero es que usted nos aclare una vez más, que este tema
8 no está, o más bien esta decisión de hacer esta moción y de darle el apoyo el día de hoy, no compromete
9 en este momento, fondos para ejecución, sino que todo lo contrario, lo que es, es meramente de
10 información sobre las ejecuciones que han hecho las áreas técnicas y yo sé don Olman, la posición suya
11 al final de la cadena de procesos municipales es muy compleja, yo sé que posiblemente las áreas técnicas
12 lo atrasan a usted con la presentación de estos informes y es usted el que tiene que venir aquí, a pedir la
13 colaboración del Concejo para hacer las debidas liquidaciones, entonces ese es un tema que va a seguir
14 siendo recurrente, mientras la Administración tenga desfases con los periodos de ejecución, eso es
15 entendible y yo entiendo su posición, pero sí quisiera que usted nos aclare eso, que esta información
16 financiera no autoriza a que se vayan a hacer erogaciones si no que es meramente informativo, porque
17 es necesario.

18
19 El funcionario Olman González; no, esto no es la autorización para nuevas erogaciones, nuevos
20 compromisos o nuevas contrataciones incluso, si se quiere ver de esta forma, eso son órdenes de compra,
21 en el mes de febrero señalamos órdenes de compra una por una y los montos que ustedes pueden ver en
22 pantalla, donde están todas las órdenes de compra, que en su momento presentamos a este Concejo para
23 tomar el acuerdo de la Liquidación Presupuestaria dos mil veintidós, esas órdenes de compra, vuelvo a
24 repetir, el artículo ciento dieciséis del Código Municipal, permite que la Administración pueda cancelar
25 en los primeros seis meses del año siguiente, si yo emito una orden de compra en este año, el año dos
26 mil veintitrés, una orden de compra para alguna contratación o algún servicio que yo quiera hacer y que
27 por alguna eventualidad yo no haya cancelado esa contratación o esa compra o ese servicio que solicité,
28 porque no me han entregado el producto obviamente o no estoy a satisfacción, esa orden de compra yo
29 por Ley, por disposición de la Contraloría puedo cancelarla perfectamente en los primeros seis meses
30 del año siguiente, quiere decir que la puedo cancelar antes del treinta de junio del dos mil veinticuatro,
31 nosotros cuando hacemos la Liquidación Presupuestaria a inicios del año, lo que decimos es lo que aquí
32 bien se mencionó, que es por eso que inicié con el acuerdo municipal que se tomó en febrero, lo que se
33 dice es que “señores de la Contraloría General de la República, los gastos de la Municipalidad de Escazú
34 fueron veintiún mil millones del período, ejecutados, pagados, pero todavía tenemos seis mil setecientos
35 ochenta millones que cancelar, porque están dentro de un compromiso, mediante las órdenes de compra,
36 que es lo que vuelvo a repetir, el artículo ciento dieciséis nos ampara, como yo no sé cuanto voy a
37 cancelar de esos seis mil setecientos ochenta, tengo que esperarme al treinta de Junio, para ver que las
38 áreas técnicas, logren cancelar la mayoría de esas órdenes de compra, igual, por diferentes razones que
39 tendríamos que ir revisando orden de compra una por una, llamando cada una de las áreas técnicas y
40 decir “por qué esa no se ha cancelado, qué pasó”, hay muchas razones, entonces yo tengo que decir; de
41 esos seis mil setecientos ochenta millones yo logré cancelar, cuatro mil ochocientos millones menos,
42 pero todavía me siguen faltando por cancelar órdenes de compra por un monto de mil novecientos cinco
43 millones de colones, que es lo que se está ajustando aquí, entonces estoy diciéndole “Contraloría yo ya
44 no tengo veintiún mil millones que gasté durante el año dos mil veintidós, recordemos que estos son

1 recursos del año dos mil veintidós, ya no gasté veintiún mil millones, gasté veinticinco mil millones, mi
2 gasto aumentó, pero mis compromisos, todavía mantengo mil novecientos cinco millones en
3 compromisos de órdenes de compra que no logré cancelar al treinta de junio de este año dos mil
4 veintitrés, ese es el ajuste que se conoce a la Liquidación Presupuestaria; el superávit como ustedes
5 pueden apreciar no se está modificando, porque es un ingreso menos un egreso del año dos mil veintidós,
6 si yo obtuve mil colones de ingresos y gasté setecientos, tengo trecientos de superávit, es sencillo, aquí
7 lo estoy representando de la misma forma, si ustedes pueden ver la de febrero de este año, tuve de
8 ingresos cuarenta mil doscientos cincuenta, egresos veintisiete mil ochocientos dieciocho, para el ajuste
9 de esta liquidación que vengo a presentar hoy ante ustedes, es lo mismo, tuve de ingresos cuarenta mil
10 doscientos cincuenta y tuve de gastos veintisiete mil ochocientos dieciocho, pero dónde está la
11 diferencia, la diferencia está entre lo gastado o ejecutado realmente y los compromisos que todavía yo
12 estoy reservando para poderlos incluir dentro de un presupuesto extraordinario dos que sí o sí tengo que
13 darles contenido presupuestario a esas órdenes de compra, porque ya es un compromiso que existe entre
14 la Administración y algún proveedor, que el día de mañana el proveedor cancela su trabajo, entrega su
15 bien, su servicio, tiene que cancelarse y si yo no incluyo este monto en compromisos, no tengo los
16 recursos para poderlo erogar, entonces no podría cancelarlo, entonces ahí vendrían todas las diferencias
17 que puedan existir entre el proveedor y la Administración, ahora bien don José Pablo, repito para los
18 miembros del Concejo Municipal, materialmente es imposible presentarlo el tres de julio que fue la
19 sesión ordinaria de este Concejo Municipal, porque el tres de julio apenas estábamos sacando los reportes
20 del semestre, es imposible que yo agarre este Excel que ustedes pueden ver aquí, es un Excel bastante
21 particular, bastante robusto, donde tenemos que ir orden por orden, viendo a qué actividad pertenece, a
22 qué programa pertenece, no solo programa sino también si es de servicios, si es de materiales, si es de
23 un bien duradero, entonces tenemos que ir haciendo ese trabajo de forma minuciosa y con toda la
24 paciencia del mundo porque son datos, que no se nos pueden dejar de ir de un lado, porque un error aquí
25 estaríamos incurriendo en una posible falta más adelante a la Administración al no tener un contenido
26 presupuestario para la erogación de un pago, entonces por más que, sí las áreas técnicas nos cumplen y
27 nosotros ponemos una fecha límite para que las facturas queden canceladas, que es el quince de junio,
28 sin embargo; por ahí entran tres, cuatro facturillas que nos dicen “es que no me dio tiempo”, no importa,
29 hágala, pero eso no nos va a quitar a nosotros la imposibilidad de presentarlo en tiempo y en forma, por
30 eso esta situación del ajuste de la liquidación, no sé el Concejo el otro año, quienes siguen, quienes no
31 siguen, lo desconozco y todos lo desconocemos pero si ustedes siguieran la transmisión o siguen aquí,
32 van a ver que el otro año, si Dios lo permite y nos da vida a todos, estaré haciendo la misma petición al
33 Concejo Municipal, porque materialmente es imposible que pueda cumplir en la fecha, exacta del ajuste
34 a esta liquidación.

35

36 El regidor Edwin Soto; tengo una duda, este compromiso de millón novecientos cinco mil, ese dinero
37 pasa a ser parte del dos mil veintitrés o sigue siendo parte del dos mil veintidós, porque igual hay que
38 seguir cancelando.

39

40 El funcionario Olman González; estos mil novecientos cinco millones en este momento se encuentran
41 flotando, es parte de los recursos que la Municipalidad obtuvo en el año dos mil veintidós, aquí estamos
42 viéndolo ingreso menos gasto, pero esos mil novecientos cinco millones como usted bien lo dice, está
43 amarrado a unas órdenes de compra que nosotros tenemos que cancelar, están en las arcas de la
44 Municipalidad, pero cómo podemos hacer uso de esos mil novecientos cinco millones, inyectándolos

1 dentro de un presupuesto extraordinario dos, que en menos de un mes, voy a estar aquí nuevamente ante
2 el Concejo Municipal explicando el Presupuesto extraordinario dos y que únicamente lleva
3 compromisos, esos mil novecientos cinco millones voy a venir aquí dentro de veintidós días, un mes, a
4 decirles “miren este es el presupuesto extraordinario dos, es por un monto de mil y algo de millones, por
5 qué, porque únicamente necesitamos meter las órdenes de compra que no han sido canceladas y que
6 necesito esa plata que está en este momento, que tiene la Municipalidad, que las tiene las arcas
7 municipales, pero que no las puedo tocar porque no están amarradas presupuestariamente a ningún
8 documento, entonces necesito hacer un extraordinario para agarrar esa plata y ahora sí, que la Contraloría
9 lo apruebe para yo poder cancelar esa órdenes de compra.

10

11 La regidora Andrea Arroyo; me quedó la interrogante de que, dice usted que el superávit cada año se
12 viene arrastrando.

13

14 El funcionario Olman González; el superávit se saca doña Andrea, cuando hacemos la Liquidación
15 Presupuestaria, al treinta y uno de diciembre cuando tomamos nuevamente ingresos menos gastos,
16 sabemos si tenemos un superávit o un déficit, que perfectamente algunas municipalidades lo tienen, lo
17 que yo me refería era a estos dos datos que están aquí, que estoy subrayando en este momento, hay
18 montos recursos que se vienen arrastrando de años anteriores, por ejemplo; un superávit libre de años
19 anteriores, cuando se hace un Presupuesto Extraordinario Uno, ahí incluimos recursos de la Liquidación
20 Presupuestaria, entonces como es un recurso que me generó o que me sobró del año anterior, yo lo
21 conozco o se conoce ante la Contraloría como un recurso libre o específico de años anteriores.

22

23 La regidora Andrea Arroyo; como cuántos años sería, que se viene arrastrando, desde qué año.

24

25 El funcionario Olman González; es que doña Andrea, generalmente lo que se arrastra es un año, porque
26 cada vez que usted hace la Liquidación Presupuestaria, viene arrastrando un año, viene arrastrando un
27 año, lo que le iba a decir es que también en el específico sucede lo mismo, cuando hago la liquidación
28 presupuestaria y tomo recursos del año anterior, por ejemplo; en este momento del año dos mil veintidós,
29 yo lo conozco como un recurso o un origen de años anteriores y qué es un recurso o un origen del
30 periodo, es lo que tenemos en este momento presupuestado durante el año, en el año dos mil veintitrés,
31 la liquidación presupuestaria para el dos mil veinticuatro, para ponerle más claro este ejemplo, va a decir
32 “Escazú, usted para el año dos mil veintitrés dijo que su ingreso libre iba a ser de, a manera de ejemplo,
33 cinco mil millones del periodo y que arrastraba mil millones de años anteriores, entonces cuando se hace
34 la Liquidación Presupuestaria vamos a ver de esos cinco mil que usted tenía cuánto gastó, cuatro mil,
35 ok, le quedaron mil, eso se conoce como el periodo, de los mil que usted venía arrastrando gastó
36 ochocientos, entonces yo voy a tener dos pestañitas, una que me identifica lo del período y otra que me
37 va a identificar lo de años anteriores.

38

39 La regidora Andrea Arroyo; era la consulta porque me llamó la atención que nos está quedando un
40 superávit de nueve mil millones.

41

42 El funcionario Olman González; exactamente, el superávit véalo doña Andrea que no estoy aquí
43 inventando, son números que están dentro de inclusive el acuerdo, el superávit son doce mil
44 cuatrocientos treinta y un millones.

1 La regidora Andrea Arroyo; es más?

2

3 El funcionario Olman González; no, doce mil cuatrocientos donde van los dos componentes, específico
4 y libre, qué hago yo después de esos doce mil cuatrocientos treinta y uno, dividido o identifico cuál
5 pertenece al específico y cuál pertenece a libre, en febrero a vine ante el Concejo Municipal y l
6 Administración dijo “de esos doce mil cuatrocientos treinta y un millones se divide en cuatro mil
7 quinientos sesenta y tres, en específico y siete mil ochocientos sesenta y siete el libre.

8

9 La regidora Andrea Arroyo; don Olman, digamos lo que me llamó la atención básicamente fue esto, que
10 nos está quedando prácticamente un superávit, que en el dos mil diez este municipio, esta Municipalidad
11 lo que tenía de presupuesto eran seis mil cincuenta y uno, no había, ahora lo que hay Multiplaza, Avenida
12 y toda la parte empresarial y gracias a los patentados y a las personas que pagan impuestos, y si nos
13 volvemos vamos al dos mil once, tampoco tenía, era un presupuesto de siete mil millones también y en
14 dos mil doce, trece mil millones, básicamente en aquellos tiempos la Municipalidad de Escazú no tenía
15 el presupuesto que ésta Municipalidad tiene ahora, entonces nos está quedando como un superávit de a
16 de aquellos momentos y a lo que voy es; no se podría don Olman, cuando quedan este tipo de superávit,
17 pagar el préstamo que se hizo del Centro Cívico, del Country Day.

18

19 El funcionario Olman González; doña Andrea, recordemos que el superávit, si el superávit es por
20 aquellos reglones presupuestarios que no se cancelaron, pero que dentro de lo ordinario del Presupuesto
21 Ordinario, ya están asignados a un proyecto, a qué me refiero, la mayoría de ese superávit viene amarrado
22 a los terrenos que en este momento están por cancelarse, ya es de conocimiento de todos, hace unos
23 meses se canceló el de Juan Santana, este superávit o estos montos que están aquí reflejados,
24 corresponden a estos proyectos, entonces se puede decir, suena feo, pero digamos que ya el superávit
25 tiene un nombre y un apellido, por así decirlo o sea ya existe un proyecto que la Administración lleva
26 adelante y que tiene que asignarle ese recurso, en caso de querer hacerlo que usted bien indica pues
27 tendría que la administración sacar uno de sus proyectos, llámese la compra de un lote, llámese la
28 construcción de un edificio la Policía Municipal, de un CULTIVARTE lo que queramos en este
29 momento, lo que nos imaginamos, y decir “no vamos a llevar este proyecto, para hacer precisamente lo
30 que usted está proponiendo, un pago parcial a la deuda o un pago total a la deuda, pero nada más doña
31 Andrea, que quedar claro en que el superávit o incluso el Presupuesto Extraordinario Uno, ya casi que
32 tiene un nombre apellido, porque son de los proyectos que no se ejecutaron durante el año.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones.
35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

38

39 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1124-2023,**
40 **orientada en aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 con los**
41 **ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2023, por un monto total de**
42 **¢12,431,383,966.00 (Doce mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil**
43 **novecientos sesenta y seis colones exactos) de Superávit del periodo 2022.**

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 “Reciban un cordial saludo. Quien suscribe, Arnoldo Barahona Cortes, en mi condición de Alcalde de
5 la Municipalidad de Escazú, me presento a hacer traslado formal del oficio COR-GHA-0174-2023,
6 donde se solicita a este estimable Concejo Municipal que se adopte un acuerdo municipal con dispensa
7 de trámite de comisión de hacienda y presupuesto, bajo las siguientes consideraciones:

8

9 Mediante una modificación de la Contraloría General de la Republica a las Normas Técnicas sobre
10 Presupuesto Público, precisamente en la norma 4.3.18, establece: “(...)... a) (...)... *aquellas*
11 *municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una*
12 *liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del*
13 *periodo siguiente al que fueron adquiridos....”* (lo resaltado no corresponde al original).

14

15 Por lo anterior y siendo que dicho ajuste materialmente se hizo imposible tenerlo listo para ingreso a
16 correspondencia ante el Concejo Municipal el pasado 03 de Julio del 2023, se solicita y se dispense del
17 trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18

19 **POR TANTO:** En aras de atender lo solicitado por la Contraloría General de la República, se propone
20 con dispensa de trámite de presentación y comisión de hacienda y presupuesto la aprobación del
21 siguiente Acuerdo:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de
24 la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131, 114 y 116 del Código
25 Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las Normas
26 Técnicas sobre Presupuestos Públicos, normas 4.3.16, 4.3.17, 4.3.18 y 4.3.19 y al acuerdo municipal
27 AC-045-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, la cual hace suya este Concejo y la toma como
28 fundamento para este Acuerdo se dispone. APROBAR: el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de
29 diciembre del 2022 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2023, por un monto
30 total de ¢12,431,383,966.00 (Doce mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil
31 novecientos sesenta y seis colones exactos) de Superávit del periodo 2022, donde se desglosa de la
32 siguiente manera: Superávit Libre por un monto de ¢9,517,349,393.42 (nueve mil quinientos diecisiete
33 millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres colones con 42/100) que a su vez se
34 subdivide en: libre del periodo ¢6,522,128,652.19 (Seis mil quinientos veintidós millones ciento
35 veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos colones con 19/100), libre de periodos anteriores
36 ¢2,995,220,741.23 (Dos mil novecientos noventa y cinco millones doscientos veinte mil setecientos
37 cuarenta y un colones con 23/100) y de Superávit Especifico por un monto de ¢2,914,034,572.58 (Dos
38 mil novecientos catorce millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y dos colones con 58/100), que
39 a su vez se subdividen en: especifico del periodo ¢1,450,684,499.63 (Mil cuatrocientos cincuenta
40 millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve colones con 63/100) y específico
41 periodos anteriores por ¢1,463,350,072.95 (Mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos
42 cincuenta mil setenta y dos colones con 95/100), según el siguiente detalle:

43

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡39 448 444 739,00	₡40 250 186 268,47
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡39 448 444 739,00	₡27 818 802 302,47
Gastos ejecutados		₡25 913 229 767,47
Compromisos presupuestarios al 30 de junio 2023		₡1 905 572 535,00
RESULTADO DEL PERIODO		₡12 431 383 966,00
Menos: Saldos con destino específico del período	2 914 034 572,58	₡1 450 684 499,63
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	9 517 349 393,42	₡6 522 128 652,19

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		₡802 785 614,72	₡0,00	₡802 785 614,72
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		₡191 830 798,96	₡330 978 675,95	₡522 809 474,91
Programa Persona Joven	Ley 8261		₡2 629 484,00	₡2 135 487,00	₡4 764 971,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	83	₡69 084 958,82	₡138 874 832,68	₡207 959 791,50
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	83	₡202 205 670,99	₡668 182 158,92	₡870 387 829,91
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794	83	₡16 692 142,69	₡20 000 020,48	₡36 692 163,17
Fondo de Cementerios	Ley 7794	83	₡26 535 081,95	₡0,00	₡26 535 081,95
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794	83	₡72 926 220,02	₡0,00	₡72 926 220,02
Saldo Partidas Específicas	Ley 7755		₡0,00	₡9 675 343,47	₡9 675 343,47
Fodesaf Red de Cuido			₡0,00	₡14 689 617,99	₡14 689 617,99
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		₡65 994 527,48	₡278 813 936,46	₡344 808 463,94
TOTAL			₡1 450 684 499,63	₡1 463 350 072,95	₡2 914 034 572,58

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
₡6 522 128 652,19	₡2 995 220 741,23	₡9 517 349 393,42

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”

2

3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis
4 votos a favor. Un voto negativo de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo.

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba cinco votos a favor. Dos votos negativos de los
7 regidores Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez Ortiz.

8

9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
10 a favor. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez Ortiz.

11

12 **ACUERDO AC-216-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones del artículo 11**
13 **de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos,**
14 **No. 8131, 114 y 116 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la**
15 **República No 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, normas 4.3.16, 4.3.17,**
16 **4.3.18 y 4.3.19 y al acuerdo municipal AC-045-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, la cual hace**
17 **suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone. APROBAR: el ajuste**
18 **a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 con los ajustes de compromisos**
19 **cancelados al 30 de junio del 2023, por un monto total de €12,431,383,966.00 (Doce mil**
20 **cuatrocientos treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis colones**
21 **exactos) de Superávit del periodo 2022, donde se desglosa de la siguiente manera: Superávit Libre**
22 **por un monto de €9,517,349,393.42 (nueve mil quinientos diecisiete millones trescientos cuarenta**
23 **y nueve mil trescientos noventa y tres colones con 42/100) que a su vez se subdivide en: libre del**
24 **periodo €6,522,128,652.19 (Seis mil quinientos veintidós millones ciento veintiocho mil seiscientos**
25 **cincuenta y dos colones con 19/100), libre de periodos anteriores €2,995,220,741.23 (Dos mil**
26 **novecientos noventa y cinco millones doscientos veinte mil setecientos cuarenta y un colones con**
27 **23/100) y de Superávit Especifico por un monto de €2,914,034,572.58 (Dos mil novecientos catorce**
28 **millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y dos colones con 58/100), que a su vez se**
29 **subdividen en: específico del periodo €1,450,684,499.63 (Mil cuatrocientos cincuenta millones**
30 **seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve colones con 63/100) y específico**
31 **periodos anteriores por €1,463,350,072.95 (Mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos**
32 **cincuenta mil setenta y dos colones con 95/100), según el siguiente detalle:**

33

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡39 448 444 739,00	₡40 250 186 268,47
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡39 448 444 739,00	₡27 818 802 302,47
Gastos ejecutados		₡25 913 229 767,47
Compromisos presupuestarios al 30 de junio 2023		₡1 905 572 535,00
RESULTADO DEL PERIODO		₡12 431 383 966,00
Menos: Saldos con destino específico del período	2 914 034 572,58	₡1 450 684 499,63
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	9 517 349 393,42	₡6 522 128 652,19

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		₡802 785 614,72	₡0,00	₡802 785 614,72
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		₡191 830 798,96	₡330 978 675,95	₡522 809 474,91
Programa Persona Joven	Ley 8261		₡2 629 484,00	₡2 135 487,00	₡4 764 971,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	83	₡69 084 958,82	₡138 874 832,68	₡207 959 791,50
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	83	₡202 205 670,99	₡668 182 158,92	₡870 387 829,91
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794	83	₡16 692 142,69	₡20 000 020,48	₡36 692 163,17
Fondo de Cementerios	Ley 7794	83	₡26 535 081,95	₡0,00	₡26 535 081,95
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794	83	₡72 926 220,02	₡0,00	₡72 926 220,02
Saldo Partidas Específicas	Ley 7755		₡0,00	₡9 675 343,47	₡9 675 343,47
Fodesaf Red de Cuido			₡0,00	₡14 689 617,99	₡14 689 617,99
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		₡65 994 527,48	₡278 813 936,46	₡344 808 463,94
TOTAL			₡1 450 684 499,63	₡1 463 350 072,95	₡2 914 034 572,58

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
₡6 522 128 652,19	₡2 995 220 741,23	₡9 517 349 393,42

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su**
2 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

5

6 **Inciso 3. Atención a la Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza.**

7

8 El señor José Manuel Ulloa Mora; buenas noches buenas noches mi nombre es José Ulloa y mis
9 compañeros de la Junta Administradora del Cementerio, queríamos primero darle gracias por la
10 oportunidad que nos dan de estar acá presentes y explicar un poquito, qué hacemos y por qué queremos
11 presentarles esta lista de necesidades; realmente el cementerio se maneja, cuando oigo todos estos
12 millones que se manejan aquí y voy algo que nosotros manejamos, me da un poquito como de risa,
13 porque lo nuestro es tan pequeñito, tan pequeñito, que por exhumaciones, inhumaciones y cuotas de
14 mantenimiento nosotros llegamos apenas a cuarenta millones anuales, para que se den una idea, quiere
15 decir que esos cuarenta millones anuales sólo nos alcanzan para el mantenimiento y sostenimiento del
16 cementerio, por eso es que acudimos a ustedes a pedirles ayuda para cubrir algunas otras necesidades,
17 el cementerio realmente se maneja con lo mínimo, imagínese que tenemos dos, digámosle jardineros y
18 sepultureros, tenemos guarda y medio, tenemos oficinista y medio, o sea en total seis personas, entonces
19 ya reducir a menos de eso no se puede, esos cuarenta millones para para pagar digámosle salarios, cargas
20 sociales y el mantenimiento del cementerio, hay que manejar muy bien esos cincuitos para que nos
21 alcance, qué es lo que queremos decirle con esto, que para obra, para crecimiento nos queda poco, tal
22 vez los que han podido llegar al cementerio y han visto las mejoras que se han hecho, que hay una mejor
23 iluminación, que hay un sistema de cámaras, que nos ayudan justamente a tener vigilado todo el
24 cementerio a las veinticuatro horas, por qué, porque necesitamos seguridad, todos los seres queridos que
25 están ahí para nosotros son sagrados y por eso es que necesitamos seguridad, a eso le hemos hecho una
26 lista como decir, hacerle la listita al niño, pero son más cosas hemos establecido prioridades, es de saber
27 de ustedes que los cementerios de Escazú están colapsados, ya no hay campo, entonces nosotros tenemos
28 un terreno o parte ese terreno que está en el costado oeste, que colinda con el río, donde estaban las fosas
29 en tierra, que ahí podemos construir todavía una parte, hemos considerado junto con algunos compañeros
30 ahí que nos visitaron, que se pueden hacer bien bien ciento cincuenta fosas o sea ciento cincuenta nichos,
31 pero para eso necesitamos la ayuda de ustedes, el otro con el fin de dar más seguridad todavía, en el
32 costado norte tenemos una tapia, pero esa tapia es muy baja, entonces estamos pidiendo ayuda para ver
33 si levantamos con malla un poquito más de seguridad, hacia el río también, no tenemos nada, no hay una
34 tapia, no hay una malla, si bien es cierto, tenemos cámaras pero esa área nosotros consideramos que no
35 es segura, en esa maya tal vez podríamos incluir, no sé si alambre eléctrico o algo que nos proteja más,
36 que eso ya habría que verlo en el proyecto, y también nos urge, yo sé que es pedir mucho, contar con
37 otro terreno, hay que ir pensando en otro terreno para ampliar los cementerios, si nosotros podemos, ya
38 hemos visto que con las cuotas de mantenimiento, con las cuotas o lo poco que recibimos de
39 exhumaciones, inhumaciones, podemos mantenernos, el negocio no es ir recuperando cada día los
40 derechos, sino más bien el negocio es que nos paguen a nosotros la cuota de mantenimiento mes a mes
41 o semestral o trimestral o anual, hemos hecho una gestión de cobro bastante buena, en este momento
42 tenemos un uno punto cinco por ciento pendiente de cobrar del año veintidós, lo demás que nos queda
43 es lo que transcurre del año veintitrés, que todavía no está concluido y ya tenemos cobrado un treinta y
44 tres por ciento, eso qué indica, que la gestión de cobro de lo que tenemos, ha sido eficiente, el cementerio

1 como le digo se mantiene con buena iluminación, se mantiene con buena vigilancia, pero nos falta y creo
2 que si ustedes nos ayudan nosotros podemos hacer mejores cosas, ya hemos hecho proyectos con ustedes
3 con la Municipalidad, se hizo un proyecto donde se realizaron baterías de acuerdo a la Ley siete mil
4 seiscientos, donde se modificó la oficina porque era que bastante feíta, se invirtió en rampas de acuerdo
5 a la Ley siete mil seiscientos, hace poco que nos cayó el Ministerio de Salud también, que hubo que
6 correr porque no se van a cerrar el cementerio, pero bueno, esa es una de las razones por las cuales
7 estamos aquí hoy, nosotros queremos trabajar, nos ha tocado bailar con la más fea por el por la pandemia,
8 pero hemos salido adelante, con el asunto de la pandemia mucha gente se quedó sin trabajo, mucha gente
9 no podía pagar, pero como les puedo decir ya solamente hay un uno punto cinco del veintidós que no
10 hemos recuperado, que creo yo, que eso es un porcentaje mínimo y del año veintitrés que ya tengamos
11 casi el cincuenta por ciento cobrado, yo creo que también vamos avanzando. Señores muchas gracias y
12 disculpen que vengamos aquí a llorar un poquito, pero se dice que el que no llora, no le dan dinero.
13 Buenas noches.

14
15 El Presidente Municipal; muchas gracias a ustedes, no es un tema de venir como dice usted a llorar, son
16 fondos públicos, son fondos de ustedes mismos, nosotros pues nada más tuvimos la oportunidad de estar
17 aquí administrando en conjunto con la Alcaldía, el dinero que es de la comunidad, que de todos,
18 realmente, yo mismo con algunos compañeros y otros compañeros después, tuvieron la oportunidad de
19 ir y visitarlos y de ver la realidad en la que se han venido trabajando ustedes, ciertamente, es un escenario
20 difícil, porque ustedes saben lo oneroso que es cualquier terrenito en esta Tierra bendita que tenemos
21 por casa, Escazú muy bonito pero muy caro y sabemos que desde esa perspectiva, para una función
22 social como es la de los cementerios, pues es un reto interesante, llegar a un punto de equilibrio entre lo
23 factible monetariamente y lo que sería deseable para la comunidad, entonces en ese sentido cuente con
24 este Concejo Municipal, yo creo que aquí todos sabemos el esfuerzo que ustedes hacen, les reitero el
25 reconocimiento que similar al que le hicimos ahora a don Alexander, sabemos que es una gran valentía
26 el asumir esos retos en este tipo de Juntas Administrativas, tanto el sector educación, como el sector
27 social, en días pasados se presentó una moción que ya debe tener la Administración en trabajo,
28 precisamente para establecer una serie de oportunidades de mejora con relación al cementerio, nosotros
29 les hicimos la invitación precisamente porque queríamos generar un acercamiento con ustedes, como
30 Concejo Municipal y tener una mejor percepción en lo que podría ayudar a este municipio, también; yo
31 tengo una consulta con relación al tema de los columbarios, yo en el momento en que los visité, sí les
32 pregunté si ustedes veían prudente, que tomemos en cuenta eso, porque sí siento que hay muchas
33 personas en la comunidad que también están buscando ese tipo de servicio, para sus seres queridos que
34 han fallecido y los deudos pues en el cantón no tienen esa opción y las pocas opciones que hay dentro
35 del cantón son muy onerosas porque son precisamente de cementerios privados, entonces no hay
36 columbarios públicos en el cantón, quería saber si ustedes han pensado en ese tema.

37
38 El señor José Manuel Ulloa Mora; eso estuvimos discutiéndolo en una oportunidad para ver si los
39 hacíamos encima de las de las bodegas ya existentes, sin embargo; eso es un asunto que lo podemos ver
40 de una vez ahora que vayamos a construir eso, entonces destinar o ya sea bien un área específica para
41 eso, o ya tomar en cuenta que tengamos cierta área, hay un área ahí que se puede utilizar en eso pero ya
42 tendríamos que ver la parte de ingeniería, hacer algo bonito, sería donde está aquel caño grande que
43 antes se hizo por un asunto de evacuar la naciente, pero cuando el cementerio de arriba desvió las aguas,
44 eso ya no ha sido como muy utilizado, entonces si esa agua se canaliza ahí o que recoja ese espacio

1 nosotros lo podemos usar para eso, con plata uno se puede imaginar muchas cosas; estaba leyendo ahora
2 en Brasil por ejemplo, que ya no construyen así, sino que va para arriba, con el terreno que está al frente
3 de nosotros ahí haríamos un edificio de cinco pisos y hago maravillas, pero bueno, habría que ir a ver y
4 soñar no cuesta mucho, lo que cuesta es convertir ese sueño, pero esto que usted nos indica es una
5 necesidad también, entonces podría ser que el presupuesto que ustedes nos asignen, hacemos un proyecto
6 bonito donde tengamos estas opciones.

7
8 El Presidente Municipal; sí, creo que nosotros compartimos ese ese anhelo y en los próximos días pues
9 buscaríamos la opción, desde la hoy la Comisión de Hacienda y Presupuesto junto con la
10 Administración, para para ver cómo pudiéramos darle contenido a esas necesidades, porque realmente
11 sabemos que están llegando a un punto sin salida, entonces eso lo tendremos en cuenta y la gran ventaja
12 es que creo que aquí miembros de todas las fracciones han estado en el cementerio de ustedes y conocen
13 la realidad, entonces esa opción, estamos más que enterados de esa necesidad.

14
15 El señor José Manuel Ulloa Mora; muchas gracias entonces a todos, ahí los que quieran darse una vueltita
16 por el cementerio, también mañana vamos a tener una reunión de Junta Directiva a las seis de la tarde,
17 quedan cordialmente invitados, si alguno quiere acercarse, con mucho gusto ahí los atendemos, todo lo
18 nuestro está abierto para que cualquiera de ustedes que quiera conocer el presupuesto, los ingresos,
19 contablemente se lleva todo, todo, todo en orden, de hecho, a ustedes les enviamos toda la
20 documentación, todos los meses, foliadas y eso se archiva aquí, porque eso es garantía para nosotros,
21 primero que ustedes se enteren también de toda la información, que ahí se mueve y por seguridad
22 también, si allá se inunda algo o algo pasa aquí está toda la papelería.

23
24 La regidora Andrea Arroyo; si buenas noches, nuevamente, muy feliz de ver a la profe Mayra, mi niña
25 de escuela, a la profe Rita, maestra también de los chiquillos, entonces ya uno se va dando cuenta de ver
26 las caras acá conocidas, de que siempre han sido personas que han trabajado en pro de la comunidad;
27 cuando presentamos la moción, básicamente, siempre nos ha gustado conocer el rostro de la persona,
28 quiénes son las personas que están ad honorem, haciendo, como decía mi abuela, de tripa chorizo, porque
29 yo sé que ustedes la ven realmente muy duro, ahora escuchando a la profe Mayra, que a veces entre
30 ustedes mismos tienen que darse un acompañamiento legal, no hay plata para pagar hasta un abogado
31 en estas cosas, a sabiendas cuando se hizo la moción y demás para venir a que ustedes expusieran sus
32 necesidades, porque ya sí nos habían comentado bastante, también entender que el cementerio de San
33 Antonio tiene una Junta de la cual está normada en la Ley de cementerios de Costa Rica, entonces sí
34 sería excelente en el cual ustedes tienen una cédula jurídica, tienen su idoneidad y demás y con el
35 reglamento de subvenciones ustedes pueden, con un perfil de proyecto, yo siempre he hablado de los
36 perfiles de proyectos, que cuáles son las necesidades, cuál es la misión de del proyecto y demás, ustedes
37 pueden pedir los dineros, ustedes tienen derecho, está en la Ley de Cementerios, ustedes como Junta
38 Administradora pueden hacer énfasis en todo este marco normativo, por qué lo digo, porque tal vez a
39 veces van cambiando los miembros de juntas y tal vez no sabe que tienen esta herramienta tan positiva,
40 en la cual ustedes pueden hacer uso de la misma; yo quisiera de verdad felicitarlos y decirles tal vez
41 ahora que mencionaron lo de los dineros, secundando las palabras del señor Presidente, nosotros somos
42 simples herramientas nada más, que debemos estar al servicio de ustedes, de ustedes, ustedes son el
43 verdadero rostro de lo que hace que este cantón progrese cada día, entonces de verdad secundando las
44 palabras del señor Presidente, si tienen alguna duda y demás sobre lo que ustedes la Ley les permite, con

1 muchísimo gusto, aquí siempre estarán las puertas abiertas de este Concejo Municipal y de verdad les
2 externo mis felicitaciones, porque sé que están ad honorem y sé que ustedes están buscando el
3 mejoramiento, porque si hablamos de carreteras y de parques, también tenemos que hablar como
4 cementerios porque es parte de la salud pública de un cantón.

5

6 El señor José Manuel Ulloa Mora; aprovechando sus palabras, quiero dejarles una inquietud; el
7 reglamento existente no favorece mucho a lo que está sucediendo ahorita, nosotros quisiéramos
8 solicitarles una mesa de trabajo, que nos reuniéramos para revisar ese reglamento, porque hay muchas
9 cosas ahí que posiblemente se hicieron a la ligera o ya pasó mucho tiempo, entonces sí necesitamos
10 como Junta que nos reunamos, que nos sentemos a revisar ese reglamento y yo les agradecería montones,
11 la Junta estaríamos ahí en la disposición de sentarnos a verlo, tenemos gente que tiene mucho
12 conocimiento de esto aquí en la junta y junto con ustedes yo creo que podemos buscar un reglamento
13 que nos favorezca a todos.

14

15 El Presidente Municipal; agradecerles, muchísimas gracias, por haber estado el día de hoy por aquí.

16

17 **Inciso 4. Atención a la Cruz Roja de Escazú.**

18

19 La señora Kimberly Sibaja; buenas noches a todos los miembros de este Consejo, al señor Alcalde, a
20 todos los que nos están viendo por redes sociales, mucho gusto, muchas gracias por el espacio, yo soy
21 Kimberly Sibaja, la Administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja, acá en el cantón de Escazú;
22 para la noche de hoy les traigo una rendición de cuentas, un comparativo del cierre del año veinte
23 veintidós y lo que llevamos al corte del treinta de junio del veinte veintitrés, entonces cualquier duda o
24 consulta, si gustan me la pueden hacer al final para no alargar mucho la presentación, en compañía traje
25 a nuestro coordinador operativo, él es Guido Vázquez, cualquier duda operativa y demás, lo vamos a
26 abarcar también acá, para que él nos complemente en la rendición de cuentas.

27



1
2

Misión

“ Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada. ”

3
4



Visión

“ Organización humanitaria resiliente e innovadora con proyección nacional e internacional para dar respuesta eficiente y eficaz a todas las poblaciones, sectores y comunidades. ”



1



Recurso Humano

✓ Voluntarios

28

✓ Remunerados

13



2
3



1
2

En el 2022

Atendimos 6,769 incidentes	4,925 traslados de pacientes en condición delicada	Recorrimos 45,201 kilómetros
315 traslados de casos sospechosos y/o confirmados ante la COVID-19		
3 extravíos en montañas	0 emergencias aéreas en zonas montañosas	0 prevenciones a bañistas

3



En el 2023 al corte 30-06

Atendimos 3,118 incidentes	180 traslados de pacientes en condición delicada	Recorrimos 22,002 kilómetros
0 traslados de casos sospechosos y/o confirmados ante la COVID-19		
7 extravíos en montañas	0 emergencias aéreas en zonas montañosas	0 prevenciones a bañistas



1

En el 2022

Invertimos ₡210,246,154.40 en atención a incidentes	₡10,149,095.57 en combustible
₡3,278,579.13 en atención sobre COVID-19	₡ 8,343,578.30 en Mantenimiento del equipo de transporte.

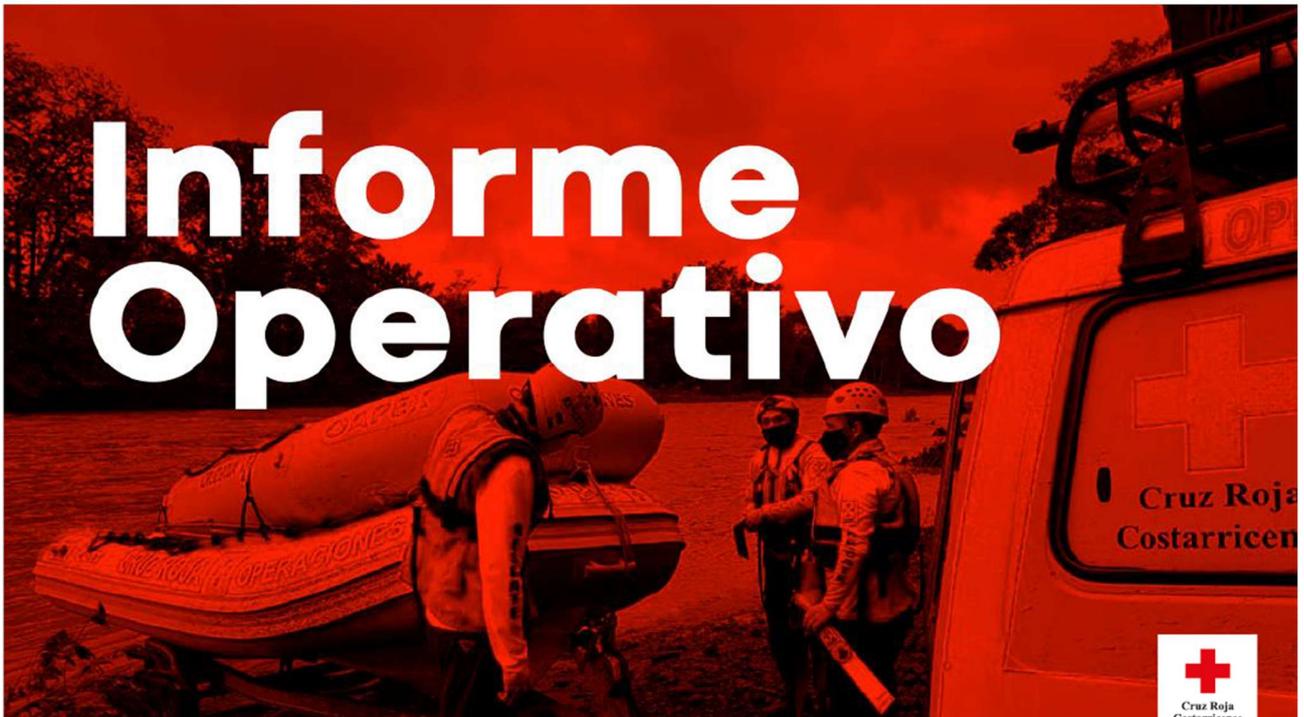


2

En el 2023 al corte 30-06

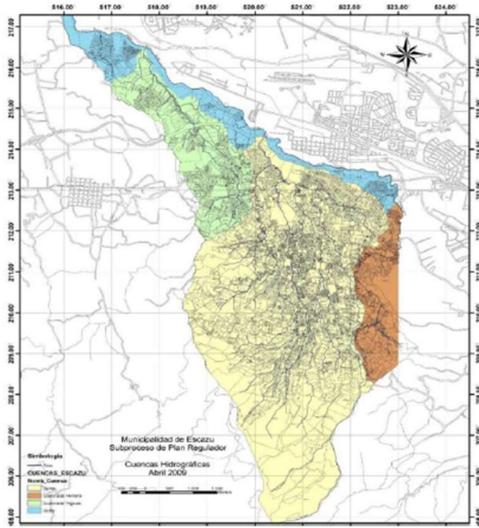
Invertimos ₡68,311,830,42 en atención a incidentes	₡ 4,467,079,64 en combustible
₡0 en atención sobre COVID-19	₡ 3,669,279,39 en Mantenimiento del equipo de transporte.

1



2
3

Marco de Acción



- Población atendida:
6.666 habitantes
- Kilómetros recorridos 2022:
167.050 Km
- Extensión geográfica:
32.62 KM²
- Población:
56.509 habitantes



1

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN 2022

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	212	115	327
NIÑO	256	210	466
JOVEN	936	840	1,776
ADULTO	1.411	1,212	2,623
ADULTO MAYOR	770	807	1,577
TOTALES	3,585	3,184	6,769



2

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN 2023

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	44	5	49
NIÑO	83	67	150
JOVEN	653	213	866
ADULTO	777	196	973
ADULTO MAYOR	445	635	1,080
TOTALES	2,002	1,116	3,118



1

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS MÉDICOS	898
TRAUMAS	203
LESIONES POR ANIMALES	17
CAÍDAS	140
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	30
CRISIS CONVULSIVAS	47
PROBLEMAS CARDÍACOS	203
PACIENTE DIABÉTICO	320
ATROPELLO	10
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	135
TOTALES	2,003
TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:	

TIPO DE CASO	CANTIDAD
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	235
VUELCO	50
FALLECIDOS	35
PARO CARDIO RESPIRATORIO	180
INTOXICACIONES	80
QUEMADURAS	21
COMPORTAMIENTOS ANORMALES	318
ELECTROCUTADOS	7
APOYO A OTROS COMITÉS AUXILIARES	55
OTROS (PROBLEMAS RESPIRATORIOS)	134
TOTALES	1,115
TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:	

3,118



2

Informe Financiero



1
2

INGRESOS

INGRESOS 2022	MONTO	INGRESOS 2023	TOTAL
FONDOS PÚBLICOS	₡ 51,516,243,13	FONDOS PÚBLICOS	₡ 28,454,271.94
FONDOS MUNICIPALES	₡ 89,772,800.00	FONDOS MUNICIPALES	₡ 31,666,666,66
VENTA DE SERVICIOS	₡ 2,611,880,60	VENTA DE SERVICIOS	₡ 1,599,500,00
TRASLADOS CCSS	₡ 25,950,514.00	TRASLADOS CCSS / INS	₡ 8,997,502,32
OTROS INGRESOS	₡ 2,968,458.83	OTROS INGRESOS	₡ 2,543,647.12
TOTAL DE INGRESOS	₡172,819,896.56	TOTAL DE INGRESOS	₡70,717,940,92

3





GASTOS

GASTOS 2022	MONTO	GASTOS 2023	TOTAL
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 171,875,145.50	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 39,453,070.35
GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 9,125,975.57	GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 4,467,079.64
MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 6,496,489.68	MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 3,669,279.39
VIÁTICOS, SEGUROS	₡ 16,533,714.09	VIÁTICOS, SEGUROS	₡ 144,294.00
OTROS GASTOS	₡ 6,214,829.56	OTROS GASTOS	₡ 3,020,935.39
TOTAL DE GASTOS	₡ 210,246,154.40	TOTAL DE GASTOS	₡ 50,754,658.77



1



UTILIDAD / PÉRDIDA

AÑO 2022		AÑO 2023	
SUPERAVIT / DEFICIT	₡ -53,852,520.71	SUPERAVIT / DEFICIT	₡ -37,327,249.33



2

FINANCIAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO 2022	AÑO 2023
₡ 217,008,074.43	₡ 45,336,851.97



1

SUBVENSIÓN 2023 ₡ 190,000,000.00

GASTOS	APORTE MUNICIPAL
<i>Planillas del personal Operativo y Administrativo</i>	₡ 134.000.000,00
<i>Combustible</i>	₡ 13.000.000,00
<i>Mantenimiento de Vehículos</i>	₡ 6.000.000,00
<i>Textiles y vestuario</i>	₡ 3.000.000,00
<i>Seguros</i>	₡ 3.000.000,00
<i>Servicios Públicos</i>	₡ 2.000.000,00
<i>Mantenimiento de edificio</i>	₡ 12.000.000,00
<i>Útiles-Material de Resguardo y Seguridad</i>	₡ 4.000.000,00
<i>Útiles- Material Médico- Hospitalario y fármacos</i>	₡ 8.600.000,00
<i>Útiles- Materiales y Suministros de oficina y cocina (Mobiliario, Oficina, comedor y descanso)</i>	₡ 4.400.000,00
TOTAL	₡ 190.000.000,00



2



SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023 €190.000.000,00

CONSOLIDADO INTERNO DE LIQUIDACIÓN DE MUNICIPALIDAD

MES	MONTO	GASTO	SALDO MENSUAL	SALDO ANUAL
MAYO-23	€ 15.833.333,33	€9.257.409,96	€ 6.575.923,37	€ 174.166.666,67
JUNIO-23	€ 15.833.333,33		€ 15.833.333,33	
JULIO-23			€ -	
AGOSTO-23			€ -	
SEPTIEMBRE-23			€ -	
OCTUBRE-23			€ -	
NOVIEMBRE-23			€ -	
DICIEMBRE-23			€ -	
ENERO-24			€ -	
FEBRERO-24			€ -	
MARZO-24			€ -	
ABRIL-24			€ -	
MAYO-24			€ -	
TOTAL SALDO MENSUAL			€ 22.409.256,70	
			TOTAL SALDO ANUAL	€ 174.166.666,67



1



2
3

PROYECTOS POR REALIZAR

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	SOLICITUD
1- Proyectos Comunales, acercamiento a las escuelas y colegios.	Agosto en adelante	Participación de la comunidad Escazuceña
2- Activación de un 3er recurso Básico.	En proceso	Cruz Roja Costarricense
3-Mejoramiento del servicio, Encuesta.	Presente	CEA, Contraloría de Servicios.
4- Embellecimiento de la infraestructura del Comité Auxiliar.	En Proceso	Proveeduría



1



2

3

4 El regidor Edwin Soto; es que veo que tienen veintiocho voluntarios y trece, no recuerdo si usted dijo
5 que eran asalariados o remunerados, significa que son asalariados.

6

- 1 La señora Kimberly Sibaja; sí correcto, es lo mismo, asalariados y remunerados.
2
- 3 El regidor Edwin Soto; son ciento treinta y cuatro millones que corresponde al salario de ellos de todo
4 un año o sea doce meses.
5
- 6 La señora Kimberly Sibaja; correcto.
7
- 8 El regidor Edwin Soto; ahí mis matemáticas, mis sencillas matemáticas, en promedio cada uno gana
9 ochocientos cincuenta y ocho mil, obviamente son diferentes puestos exactamente.
10
- 11 La señora Kimberly Sibaja; sí, son diferentes puestos y ahí al salario bruto, nada más le cargas, se está
12 pagando lo que son cargas sociales, entonces eso como que aumenta un poquito más, pero básicamente,
13 y el resto sí lo cancelamos nosotros.
14
- 15 El regidor Edwin Soto; o sea con lo que se usa de la subvención, básicamente se ayudan para pagar parte
16 de lo que.
17
- 18 La señora Kimberly Sibaja; sí, gran parte, gran parte de lo que son los salarios y las cargas sociales de
19 nuestros colaboradores, sale básicamente de esa subvención.
20
- 21 El regidor Edwin Soto; cómo anda el salario neto y mínimo de las personas asalariadas en la Cruz Roja.
22
- 23 La señora Kimberly Sibaja; nosotros contamos con Asistente Operativo, tenemos un Asistente
24 Operativo, tenemos cuatro Técnicos en Emergencias Médicas, actualmente somos tres Conductores y
25 dos Administrativos, el salario bruto del Asistente Operativo ronda por los cuatrocientos catorce, me
26 parece, al máximo que son seiscientos cuarenta, por ahí, que es el máximo, el máximo en salario bruto
27 entre los puestos que nosotros tenemos.
28
- 29 El regidor Edwin Soto; el que gana más, digamos anda.
30
- 31 La señora Kimberly Sibaja; son como casi novecientos mil, por ahí, ochocientos ochenta y ocho, pero
32 es por antigüedad.
33
- 34 El regidor Edwin Soto; una pregunta para ponerme al día y aprovechar que usted está más empapada de
35 esto, yo entiendo que existe los timbres, existe el timbre de la Cruz Roja, solo que ahora existe en digital,
36 a ustedes les ha afectado ese cambio de timbre digital a como era antes que se compraban en papel y se
37 pegaban.
38
- 39 La señora Kimberly Sibaja; en realidad, nosotros como no vendemos el timbre, no sé, me imagino que
40 eso lo manejaría la Gerencia de Sede Central, ellos con los que ven el ingreso y ese cambio que ha tenido
41 en el timbre, entonces imagino que el tema de ingresos afecta a nivel nacional, si habría alguna
42 afectación, si no, más bien favorecería, pero sí sería como a nivel nacional.
43

1 La regidora Adriana Solís; Kimberly, varias consultas, me recuerdo, trajeron ahora a la memoria de
2 cuando habíamos hablado en Jurídicos, el número de voluntarios que habíamos hablado, que era un
3 punto clave, ha aumentado respecto al año anterior.

4
5 La señora Kimberly Sibaja; vamos a aumentar, porque ahorita tenemos solamente lo que teníamos
6 anteriormente, por qué teníamos a los mismos, porque no tenemos el recurso para poder capacitar y
7 brindarle mayor servicio o atención a los nuevos reclutamientos, ahora bien, se quiere hacer un nuevo
8 reclutamiento pero no de sección operativa, sino que queremos hacer el reclutamiento de Gestión de
9 Riesgo, de Juventud y de Damas Voluntarias de la comunidad para nosotros, porque operativo tenemos
10 bastantes, no significa que no vaya a haber, sino que ocupamos salir primeramente de los aspirantes, que
11 ellos ya cuenten con su uniforme, que cuenten con su capacitación para ahora sí, que ellos puedan tener
12 el servicio hacia la comunidad, una vez ya ellos estén preparados, nuevamente vamos a abrir el proceso
13 de reclutamiento para todas las secciones, pero para este año vamos a abrir tres secciones, que es Gestión
14 de Riesgo, Juventud y Damas Voluntarias, para poder terminar con la preparación de los aspirantes, que
15 son los veintiocho.

16
17 La regidora Adriana Solís; sí, ojalá que ese número la próxima vez que nos visite, vaya en aumento.

18
19 La señora Kimberly Sibaja; claro, sí.

20
21 La regidora Adriana Solís; otro tema que me recuerdo que hemos hablado, era sobre el tema de las
22 ambulancias que a veces el Comité Central las solicitaba, cómo ha seguido el asunto.

23
24 La señora Kimberly Sibaja; ha mermado bastante, hemos tenido constantes reuniones, de hecho con mi
25 compañero que es uno de los encargados de eso, él ha estado más anuente también en esa parte de apoyo,
26 hemos tenido más que todo el recurso, casi prácticamente que en Escazú, para que el recurso salga de
27 Escazú, es meramente de emergencia, en este caso no hemos salido como mucho de la zona, hemos
28 estado como más en Escazú, de hecho, tenemos los dos recursos desde seis de la mañana, hasta las diez
29 de la noche, hemos manejado el recurso, tanto básico, como soporte, para ser más ágiles en eso, en el
30 momento, desde que tuvimos esa reunión creo que ha habido como tres o dos salidas ya grandes, pero
31 fue por un evento de emergencia masiva, creo que fue en Puriscal o por esos lados, que como somos
32 muy pocos los que tenemos soporte, gracias a Dios, Escazú es unos de los cantones privilegiados, nos
33 toca apoyar ya en una región largo y grande por el nivel de incidencia que hubo, pero prácticamente nos
34 hemos dedicado al cantón, por eso de hecho; estamos trabajando ya para la activación del tercer recurso,
35 ya no tenerlo ahí guardado, sino que más bien, vamos a contratar más personal, para poder activar ese
36 tercer recurso y tener mayor rapidez a nivel de la atención de la emergencia.

37
38 La regidora Adriana Solís; te lo menciono porque sí, de hecho había sido un punto importante en las
39 reuniones, llegar ahí a un acuerdo de que se mantuviera siempre el recurso en lo que cabe aquí en el
40 cantón, yo sí tengo claro que si hay una emergencia, a nivel de un cantón cercano o una emergencia
41 nacional, que Dios no lo quiera, por supuesto que ahí no se mira fronteras, ni nada de eso, te agradezco
42 que hayas cumplido con lo que habíamos solicitado como Concejo, la rendición de cuentas cada mes y
43 esperemos que vaya en mejoría, siempre la Cruz Roja en beneficio del cantón, que eso es lo que nos
44 importa a todos.

1 La síndica Jessica López; buenas noches, solamente quería saber un poquito más o tal vez una breve
2 explicación, sobre lo que dijiste algo de las escuelas, que iban a ir a dar un programa a las escuelas y
3 quería saber un poquitito más.

4
5 La señora Kimberly Sibaja; sí claro, nosotros actualmente estamos implementando con mi equipo de
6 trabajo, ir visitando las escuelas tanto públicas, como privadas, en la medida de que en este caso las
7 publicas nos los puede aceptar, pero hemos tenido muy buena aceptación con las escuelas públicas,
8 nosotros vamos, les hacemos un recorrido a las escuelas, vemos cómo está el equipo, vemos qué tienen,
9 les revisamos el botiquín, les hacemos recomendaciones, adicional a eso nosotros les brindamos la
10 oportunidad de darles charlas, si tienen personal de brigada o personal que apoya normalmente para
11 emergencias, que tal vez saben como un poquito menos de lo básico o lo muy básico, nosotros les
12 implementamos unas charlas o un apoyo, por lo menos semestral, cada seis meses, poderle ir a visitar a
13 la escuela, ver cómo está de equipo, cómo les ha ido, e capacitar al personal, no solamente a las brigadas
14 sino que a los mismos profesores en caso de emergencia, lo más básico, que ellos sepan qué hacer en
15 caso de, antes de que la ambulancia llegue, entonces cuando ya la ambulancia llega, ya ellos supieron
16 qué hacer en un caso de un niño o los mismos profesores, que no están exentos, entonces nosotros lo que
17 queremos es que, las escuelas sientan como ese apoyo que ellos también conozcan que ellos también se
18 capaciten para que no solamente dependan de un cien por ciento de nosotros, en caso de que nosotros
19 no podamos atenderle de manera inmediata como se desea, ya ellos sepan, cómo actuar en caso de eso
20 es lo que nosotros queremos trabajar, también les recomendamos equipo también, lo más necesario, lo
21 que realmente necesita y también les enseñamos a usarlo, para qué sirve, que es, todo, entonces eso es
22 lo que nosotros queremos trabajar a nivel cantonal, también no solamente en las escuelas y colegios sino
23 que también, acercarnos a la parte comunitaria, me parece que hay líderes ya en comunidades y eso es
24 bueno también, trabajamos muy de la mano con Daniel Cubero que es la parte de la Comisión de
25 Emergencias Municipal y todo eso, entonces tratamos de que ya a partir de este momento o sea ya
26 estemos muy de la mano la comunidad que a ellos es que nos debemos.

27
28 La síndica Jessica López; sí es bastante importante ese punto que usted dice, o sea, lo que ustedes brindan
29 es como un apoyo en Gestión de de Riesgo, a las escuelas y precisamente también, le iba a preguntar
30 eso, pero bueno ya lo respondiste, que era hacia las comunidades, también que en ocasiones es
31 importante depende de la emergencia, en qué situaciones tienen que, hasta donde llegar.

32
33 La señora Kimberly Sibaja; exacto, hasta dónde llegar para que ya nosotros podamos intervenir de la
34 manera en la que se debe. Más bien aprovecho que la compañera nos hizo esa consulta, invitar a los
35 líderes de las comunidades y sectores que se quieran acercar a nosotros, para que nosotros vayamos a
36 las reuniones de ustedes, brindamos capacitaciones, charlitas, yo sé que les va a servir de mucho, igual
37 la Cruz Roja tiene las puertas abiertas para la comunidad Escazú, en la manera que lo requieran.

38
39 La síndica Jessica López; una consulta, si alguna comunidad quiere precisamente, recibir de ustedes ese
40 tipo de asistencia, a dónde pueden llamar o qué número, para que de una vez aprovechar y que las
41 personas tengan la información.

42
43 La señora Kimberly Sibaja; claro que sí, me pueden contactar al número de mi oficina, sería el 2289-
44 3061 o al 2289-3021, consultan por Kimberly Sibaja y si ya yo no estoy, deja nada más el recado con

- 1 quien la atienda y yo cuando regrese inmediatamente les devuelvo la llamada o el correo, donde gusten
2 que los localicen y yo los localizo.
3
- 4 El regidor Denis León; buenas noches compañeros, señor Alcalde, las personas que nos están viendo,
5 Kimberly muchas gracias por venir hoy aquí, estar con nosotros y regalarnos lo que nos están brindando
6 en este momento, unas dudas para ver si aclaro unas cositas que me están preguntando ahí, ustedes dentro
7 del material humano que son 28 personas y 13 estamos, hablando 41 personas, el horario de ustedes de
8 trabajo oscila de ocho horas diarias o cómo lo tienen ustedes.
9
- 10 La señora Kimberly Sibaja; bueno, tenemos todas las jornadas, pero el Comité trabaja 24/7.
11
- 12 El regidor Denis León; pero el personal trabaja cada ocho.
13
- 14 La señora Kimberly Sibaja; sí, tenemos personal, bueno tenemos dos compañeros que están a doce horas,
15 pero por antigüedad, ese es un contrato, el resto del personal todos son a ocho horas.
16
- 17 El regidor Denis León; con los voluntarios, me imagino que los días que más gente tiene, son los sábados
18 y los domingos, por el voluntariado.
19
- 20 La señora Kimberly Sibaja; con el voluntariado, exacto.
21
- 22 El regidor Denis León; entre semana es cuando cuesta un poquito más.
23
- 24 La señora Kimberly Sibaja; correcto.
25
- 26 El regidor Denis León; y en la parte administrativa, cuánta gente tiene para atender cualquier cosa que
27 ustedes tengan ahí administrativamente.
28
- 29 La señora Kimberly Sibaja; seríamos dos, en este caso, yo como Administradora y mi Asistente
30 Administrativa.
31
- 32 El regidor Denis León; otra preguntita, dentro de lo que ustedes nos estaban poniendo ahí en el informe,
33 viene un rubro de viáticos, a los viáticos, qué le nombran ustedes como viáticos.
34
- 35 La señora Kimberly Sibaja; nombramos viáticos en el sentido que nosotros tengamos que cubrir alguna
36 emergencia de alguna cobertura en el cantón, a nosotros nos toca comprar esa alimentación, entonces a
37 eso en ese rubro nosotros lo metemos, es la alimentación de nuestro personal voluntario y nuestro
38 personal permanente de alguna emergencia o alguna situación que tengamos que cubrir acá en la
39 comunidad, alguna cobertura de algún evento, aunque sea el desayuno o una merienda, agua, todo eso
40 entra en ese rubro.
41
- 42 El regidor Denis León; después estaba viendo también, en la parte donde dice que ustedes tienen la parte
43 vestuario, de lo que se sufragó por parte de la Municipalidad, ustedes tienen esa parte para los
44 voluntariados o para ustedes.

1 La señora Kimberly Sibaja; para todos.

2

3 El regidor Denis León; la sede central no les da a ustedes de eso.

4

5 La señora Kimberly Sibaja; no, eso lo compramos nosotros, cada comité tiene que hacerse cargo de su
6 personal en todo el aspecto, entonces con eso incluye sus botas, botas tipo swat, que son botas aprobadas
7 por el Departamento de Salud Ocupacional ante todo, bueno aquí está nuestro compañero, entonces son
8 botas, ese es el tipo de bota, cada bota, un par de botas vale aproximadamente noventa mil colones
9 colones, esta le dan la seguridad a nuestro personal, pantalón, faja y camisa, eso es lo que le incluye y el
10 peto, ahorita no lo andamos porque no es necesario, pero en cuando usted vea como un chalequito blanco
11 con la cruz adelante atrás eso es un peto y nosotros en actividades o derrumbes, terremotos, cualquier
12 situación natural, el peto y material de resguardo son los cascos, botas diferentes, para extracción de
13 montaña, los lentes, el foco, guantes, Nomex, el nomex es el traje para poder ingresar y extraer un
14 paciente dentro de un vehículo o estructuras colapsadas o sea son diferentes, porque es anti anti fuego y
15 eso evita que nuestro personal sufra alguna lesión, entonces todo eso va incluido en estos rubros, pues
16 textiles y vestuarios, uniformes, material de los guardo, equipo de seguridad, lentes, cascos, guantes,
17 Nomex, botas especiales, vamos a comprar picos, palas, focos, todo para la extracción de montaña
18 también, capas para la lluvia, que son especiales, están con el logo de nosotros y la capa es individual,
19 lo cobran individual, pantalón y camisa.

20

21 El regidor Denis León; de sede central ustedes no reciben, como para eso no reciben entonces.

22

23 La señora Kimberly Sibaja; ah no, gracias a esta subvención, gracias a esto, mi personal ahora va a tener
24 uniforme nuevo, botas nuevas, capas nuevas, vamos a tener equipo de seguridad nuevo, nuestro propio
25 equipo ya, vamos a tener, ya no tenemos que pedirle a nadie, ni nada, ya ahora sí, cuando es una donación
26 de alguien privado hacia la Cruz Roja, la Cruz Roja lo distribuye a nivel, según necesidades, pero en
27 este caso nosotros estamos cubriendo nuestras necesidades.

28

29 El regidor Denis León; ahora una última pregunta y eso sí no hoy no ocurrió a mí, dentro de lo que están
30 ofreciendo ustedes en capacitaciones y todo lo demás, yo pedí unas capacitaciones para la parte de las
31 parroquias, aquí en Escazú, cuando yo fui a hacer la petitoria a la Cruz Roja, me dijeron que tenía un
32 costo.

33

34 La señora Kimberly Sibaja; sí, depende, ya te explico, las capacitaciones certificadas, porque eso ya no
35 lo damos nosotros, la Cruz Roja le va a certificar a usted que efectivamente usted sabe RCP, primeros
36 auxilios, pero si es una charla, no hay ningún título de por medio que usted le certifique, eso lo podemos
37 dar nosotros, ese tipo de charlas, ese tipo de acercamientos, pero si ustedes requieren de un curso
38 certificado, lo da la misma institución, porque son nuestro personal capacitado brindando ese servicio,
39 es un compromiso de que efectivamente usted está certificado en hacer RCP, se le brinda un título,
40 adicional a eso bueno se le cubre los manuales y demás, pero esa es la diferencia entre un curso
41 certificado y una charla.

42

43 El Presidente Municipal; doña Kimberly, agradecerle por estar aquí, por informar a la comunidad,
44 porque realmente pues sí, está asistiendo al Concejo Municipal, pero el el objetivo principal es que la

1 comunidad esté enterada del uso de sus recursos, entonces agradecerle su puntualidad, con su
2 compañero, para haber estado por aquí al día de hoy.

3

4 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 217.**

5

6 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 217. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

10

11 **Inciso 1. Unidad de Capacitación y Formación (IFAM).**

12

13 Remite correo electrónico en el que extiende invitación a los Gobiernos Locales del país y al personal
14 municipal de todas las áreas, con especial énfasis en las relacionadas con tecnología, planificación,
15 desarrollo urbano, desarrollo económico, desarrollo social y afines al III Congreso Municipal de
16 Tecnologías de Información y Ciudades Inteligentes, que se llevará a cabo el 11 y 12 de julio de 2023,
17 de manera presencial en el Auditorio Pablo Casafont, en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa
18 Rica, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., así como de forma virtual por medio de la plataforma
19 ZOOM y Facebook live.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

24

25 Remite oficio MEMO-AI-76-2023, en el que adjunta copia de la hoja del componente de la evaluación
26 del desempeño del 2023 de mi persona, referentes al cumplimiento del 80% de objetivos y metas para
27 que sea firmado por usted de acuerdo con las directrices de la Gerencia de Recursos Humanos y
28 Materiales.

29

30 Se remite a la Presidencia.

31

32 **Inciso 3. Vecino del Cantón.**

33

34 Documento en el que presenta una denuncia formal con respecto a la posible violación del reglamento
35 para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
36 Escazú y de los comités comunales.

37

38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40 **Inciso 4. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

41

42 Remite oficio COR-SMI-031-2023, en el que comunica que de conformidad con lo instruido mediante
43 Acuerdo AC-143-2023 de Sesión Ordinaria 158, Acta 206 del 08 de mayo 2023, se publicó para consulta
44 pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto de reglamento denominado "Reglamento

1 para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del
2 Cantón de Escazú", en el Diario Oficial La Gaceta N° 91 del miércoles 24 de mayo 2023, resultando que
3 se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido
4 objeciones u observaciones a dicha publicación.

5

6 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-217-2023.

7

8 **Inciso 5. Yehudith Tapia, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).**

9

10 Remite correo electrónico en el que extiende invitación al próximo webinar Ciudades por la
11 Naturaleza, Creación de negocios a partir de soluciones Basadas en la Naturaleza en ciudades pequeñas
12 y medianas: Barreras, facilitadores y casos de éxito en Europa y América Latina.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 6. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).**

17

18 Remite correo electrónico en el que comparte la edición de Boletín Digital Informativo de la Unión
19 Nacional de Gobiernos Locales, correspondiente al mes de junio 2023.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 7. Karla Ester Badilla Villareal, Municipalidad de Carrillo, Guanacaste.**

24

25 Remite oficio MC-SCM-671-2023, en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Carrillo
26 transcribe para su trámite, el texto del acuerdo 03, inciso 03, emitido en la Sesión Ordinaria N°24-2023,
27 celebrada el día 16 de junio del 2023, en el que se da voto negativo al Expediente Legislativo 23.763,
28 en lo referente a establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la
29 población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos,
30 según Ley N°7293 y sus reformas.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 8. Gabriela del Carmen Mora Castrillo, Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad
35 de Tibás.**

36

37 Remite oficio DSC-ACD-347-07-2023, el Concejo Municipal de Tibás, en su Acuerdo III-7, en su
38 Sesión Ordinaria N°166, celebrada el día 04 de julio de 2023, dispuso lo siguiente: Avalar la Moción
39 que acuerda en firme: Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a
40 establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con
41 discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N°
42 7293 y sus reformas.

43

44 Se toma nota.

1 **Inciso 9. Fernando Castillo Víquez, Sala Constitucional.**

2

3 Remite Recurso de Amparo, con número de expediente N°23-015038-0007-CO, de la señora Gabriela
4 María Hidalgo Ramírez, contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y otro.

5

6 Se remite a la Presidencia.

7

8 **Inciso 10. Francinie Quesada, Fundación Mas Enlaces.**

9

10 Remite correo electrónico con la información según lo prevenido para continuar con el nombramiento
11 de representante por parte de la Municipalidad de Escazú para la Fundación Mas Enlaces del Señor
12 Christian Sauter Miller.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 11. Harold Méndez J., Profesor de Karate CCDRE.**

17

18 Remite correo electrónico exponiendo su disconformidad en vista que en la sesión del lunes se presentó
19 un correo manchando su reputación como profesional.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 12. Albino Vargas Barrantes, Secretario General y Walter Quesada Fernández, Secretario
24 General Adjunto, ANEP.**

25

26 Remite documento S.G.21-25-1887-23, con el asunto: Vinculatoriedad de la opinión consultiva OC-
27 27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Admisión de la Acción de
28 Inconstitucionalidad (N°10.159).

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 13. Alexander Oconitrillo Rivas, Técnico en Comunicación Judicial, Sala Constitucional.**

33

34 Remite notificación de Recurso de Amparo bajo el expediente N°23-015339-0007-CO. Recurrente José
35 Hammer Arrieta.

36

37 Se remite a la Presidencia.

38

39 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite el oficio COR-DA-0426-2022 (SIC), dirigido al Sr. Leonardo Araya, Sindicato STMCR Y al Sr.
42 Albino Vargas Sindicato ANEP, con el asunto: Convocatoria Negociación. Misma que se realizará el
43 próximo martes 11 de julio del 2023 a las 9:30am en el Salón de Actos del Centro Cívico Municipal para
44 el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo en la Municipalidad de Escazú.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 15. Mayra Lidieth León Sandí, Presidente y Carlos Chaves Montoya, Secretario, Junta**
4 **Administradora del Cementerio Campo Esperanza.**

5

6 Remite el documento CCDE-SAE-015-2023, presentando un informe sobre las necesidades reales que
7 presenta este camposanto. Asimismo, destacan que el año 2019 lograron realizar el proyecto de
8 construcción de una batería sanitaria, acceso de rampa y remodelación de oficina gracias al aporte
9 brindado por la Municipalidad de Escazú.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 16. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.**

14

15 Remite el documento AL-CPSESEG-0002-2023, solicitando el criterio sobre el proyecto de Ley
16 Expediente N°23.781: "Reforma a la Ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley
17 N°9078 del 04 de octubre de 2012, que establece nuevos requisitos para la implementación del uso de
18 un chaleco retrorreflector con el número de placa de la motocicleta, que mejore su identificación y la de
19 su conductor y pasajero".

20

21 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

22

23 **Inciso 17. Sigrid Miller Esquivel, Vocal 1 CCDRE.**

24

25 Remite el oficio C.C.D.R.E. 586-2023, trasladando al Concejo Municipal el borrador del Plan Anual
26 Operativo 2024 del CCDRE.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 18. Jean Paul Espinoza Arceyut, Concejo de la Persona Joven.**

31

32 Remite correo electrónico, siguiendo el procedimiento de transferencia de presupuesto específico para
33 la ejecución del plan, programa o proyecto aprobado y presentado por el CCPJ, adjunto los documentos
34 de respaldo de la transferencia presupuesto ordinario 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de
35 Escazú.

36

37 Se remite a la Administración.

38

39 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite el oficio COR-AL-1096-2023, donde se adjunta el oficio COR-GES-0476-2023 de la Gerencia
42 Gestión Económica Social, donde se informa acerca de la celebración del evento denominado Festival
43 Cuna de Artistas, a realizarse el sábado 15 de julio en el Parque Central de Escazú.

44

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 20. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Secretaria CCDRE.**

4

5 Remite el oficio CCDRE-0587-2023, con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 47, Acta 57 del 3 de
6 julio de 2023, orientado a solicitar ante el Concejo Municipal audiencia para el mes de agosto 2023 con
7 la finalidad de presentar el Informe Anual de Labores del Primer Semestre 2023.

8

9 Se remite a la Presidencia.

10

11 **Inciso 21. Maikol Solís Ángulo, Vecino del Cantón.**

12

13 Remite documento indicando que está siendo afectado por el departamento de Licencias Comerciales
14 que insisten en mantener colocados sellos de clausurado en el portón de acceso a su vivienda sin que
15 exista ninguna razón legal.

16

17 Se remite a la Administración.

18

19 **Inciso 22. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite el COR-AL-1097-2023, trasladando el oficio COR-PR-294-2023, suscrito por la Licda. Laura
22 Cordero, Coordinadora Subproceso Proveeduría, referente a la adjudicación de las partidas 1 y 5 y la
23 declaratoria de infructuosa de las partidas 2,3 y 4 del expediente electrónico de contratación
24 administrativa para la licitación Menor 2023LE-000004-0020800001 por suministro e instalación de
25 llantas bajo la modalidad de entrega según demanda.

26

27 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

29 **Inciso 23. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite el oficio COR-AL-1124-2023, con moción con dispensa de trámite de presentación y comisión
32 referente al Ajuste de liquidación 2022.

33

34 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-216-2023.

35

36 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión de la nota emitida por el Regidor
37 Propietario, Edwin Soto Castrillo. Se aprueba por unanimidad.

38

39 **Inciso 24. Edwin Soto Castrillo, Regidor Propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de**
40 **Escazú.**

41

42 Remite nota solicitando el informe de la inspección que se comprometió a realizar junto al Gerente de
43 Desarrollo Urbano en la propiedad de la señora Josefina Ayubi.

44

1 Se remite a la Administración.

2

3 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 El Presidente Municipal; en Asuntos de la Presidencia que yo quería tocar un punto, principalmente ya
6 en este momento en que los espacios electorales empiezan a abrirse, muchas veces es muy sencillo
7 cuando se critica el apoyo que se da en algunos momentos cruciales, a la Administración para que saque
8 adelante las tareas financieras y administrativas que tiene la institución, realmente que yo puedo
9 dimensionar que realmente los procesos de extraordinarios de presentación de mociones con dispensa
10 de trámite de presentación y de comisión, son precisamente eso, procedimientos extraordinarios y que
11 puede malinterpretarse cuando se utilizan extemporáneamente, sin embargo; quiero que la comunidad
12 que nos ve de sus casas y también los compañeros que están aquí en el Concejo Municipal, dimensionen
13 que muchas veces hay que leer claramente cuáles son los objetivos precisos que nos tienen aquí sentados
14 y los objetivos precisos que nos tienen aquí sentados, son la buena marcha del Municipio, cuando se
15 ejerce una oposición responsable, cuando es una fracción mayoritaria, hay un peso muy grande en la
16 toma de decisiones, entonces una y otra vez incluso con costo político, hemos tenido nosotros la posición
17 de ayudarle a la administración a que precisamente su proceder y sus gestiones para la buena marcha del
18 municipio fluyan, nosotros mal haríamos con usar nuestras posibilidades políticas para bloquear el
19 trabajo de la Administración o para bien, no facilitarle una herramienta, en este caso no sería bloquear,
20 sería no facilitarle una salida a la Administración para un proceso que tiene que llevar adelante con la
21 Contraloría, entonces esa es una aclaración que yo quiero hacer, nuestro objetivo principal es salir
22 adelante con el bienestar de Escazú y el bienestar de Escazú, por supuesto que pasa porque la Contraloría
23 General de la República se mantenga al día en sus petitorias con la Administración, mientras nosotros
24 podamos facilitar que la Administración pueda mantenerse al día con la Contraloría General de la
25 República, pues nosotros en una actitud responsable con el cantón, lo vamos a seguir haciendo, entonces
26 era una aclaración que yo quería hacer.

27

28 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

29

30 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal, orientada en aprobar el texto del**
31 **“Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo**
32 **Infantil CECUDI del Cantón de Escazú” en los mismos términos en que fuera publicado en el**
33 **diario oficial La Gaceta N° 91 del miércoles 24 de mayo 2023.**

34

35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
36 unanimidad.

37

38 **“El suscrito regidor José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal, presento la**
39 **siguiente moción tendiente a aprobar el texto de la Reforma al Reglamento para Regular el**
40 **Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI, con**
41 **fundamento en los artículos 27 inciso b) y 43 del Código Municipal y en las siguientes**
42 **Consideraciones:**

43

44 **PRIMERA:** Que en esta fecha ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal el oficio COR-

1 SMI-39-2023 de la Secretaría Municipal mediante el que comunica:

2 “(...) que, de conformidad con lo instruido mediante Acuerdo AC-143-2023 de Sesión Ordinaria
3 158, Acta 206 del 08 de mayo 2023; se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo
4 de diez días, el proyecto de reglamento denominado “Reglamento para Regular el
5 Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón
6 de Escazú”, en el Diario Oficial La Gaceta N° 91 del miércoles 24 de mayo 2023; resultando que
7 se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan
8 recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.”
9

10 **SEGUNDA:** Que el Concejo Municipal mediante el citado Acuerdo AC-143-2023 de Sesión Ordinaria
11 158, Acta 206 del 08 de mayo 2023, dispuso:

12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
13 Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración
14 Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-589-2023 de la
15 Alcaldía Municipal y COR-AJ-197-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se
16 rindió viabilidad jurídica a la modificación del Reglamento para Regular el Funcionamiento y
17 Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”; y en
18 atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-16-2023 de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
20 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: REFORMAR el articulado del Reglamento para
21 Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI
22 del Cantón de Escazú, ello de conformidad con el texto propuesto en el Antecedente Tercero del
23 Punto Tercero del Dictamen C-AJ-16-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO:
24 COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera integral el texto
25 del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y
26 Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú según la versión contenida en el Antecedente
27 Cuarto del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-16-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
28 versión que contiene las reformas incorporadas al mismo, en el Diario Oficial La Gaceta por el
29 plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del
30 Código Municipal. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación
31 definitiva si fuere del caso. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
32 despacho para lo de su cargo.”
33

34 **TERCERA:** Que se tiene por acreditado mediante el oficio COR-SMI-039-2023 de la Secretaría
35 Municipal, que el texto de Reforma Integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y
36 Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú” planteado por
37 la Administración Municipal según oficio COR-AL-589-2023, fue publicado para consulta pública no
38 vinculante por el plazo de diez días en el Diario Oficial La Gaceta N° 91 del miércoles 24 de mayo 2023;
39 resultando que dicho plazo se cumplió, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha
40 publicación.
41

42 **POR TANTO:** El suscrito regidor en virtud de haberse cumplido con el mandato legal para la consulta
43 pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del proyecto de
44 Reforma Integral del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido

1 y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú”, propone proceder a pronunciarse sobre el fondo
2 del asunto aprobando y publicando para todos los efectos legales pertinentes el reglamento citado, para
3 lo que solicito se adopte el siguiente Acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y
7 43 del Código Municipal; el oficio COR-SMI-039-2023 de la Secretaría Municipal; y en atención a la
8 motivación contenida en la moción que origina este Acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma
9 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto del
10 “Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil
11 CECUDI del Cantón de Escazú” en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La
12 Gaceta N° 91 del miércoles 24 de mayo 2023; ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta
13 pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se
14 recibieran observaciones u objeciones al mismo. **SEGUNDO:** PUBLICAR de manera definitiva dicho
15 reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE
16 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

17
18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-217-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración**
28 **Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el oficio COR-SMI-039-2023 de la**
29 **Secretaría Municipal; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este**
30 **Acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,**
31 **se dispone: PRIMERO:** APROBAR el texto del “Reglamento para Regular el Funcionamiento y
32 **Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Escazú” en los**
33 **mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 91 del miércoles 24 de**
34 **mayo 2023; ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida**
35 **en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u**
36 **objeciones al mismo. SEGUNDO:** PUBLICAR de manera definitiva dicho reglamento en el Diario
37 **Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
38 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO.**

40
41 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, orientada en**

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
44 unanimidad.

1 “Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, propietaria y la síndica propietaria Andrea
2 Mora Solano.

3

4 Considerando:

5

6 PRIMERO: que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno, la administración
7 de los intereses y servicios cantonales, estarán a cargo del Gobierno Local.

8

9 SEGUNDO: que en la Campaña Nacional de 1856-1857 Escazú aportó un grupo de soldados, la cual
10 estuvo al mando de un oficial escazuceño de cepa, el Capitán Mercedes Guillén, para luchar contra las
11 huestes de William Walker, un ser humano que presenta el valor, el amor a la patria, la valentía de cada
12 escazuceño y escazuceña que nos recuerda que no debemos nunca bajar los brazos, del filibustero
13 moderno, que trate de dañar la imagen del cantón de Escazú y de nuestra querida Costa Rica.

14

15 TERCERO: que el próximo 21 de Julio se cumplen 148 años del fallecimiento del Comandante
16 Mercedes Guillén.

17

18 CUARTO: que los historiadores e investigadores del cantón que se nos han acercado para honrarlos
19 recopilando documentos e información sobre este ilustre escazuceño, la cual resulta de capital
20 importancia, ya que es menester, enriquecer y preservar nuestro acervo cultural.

21

22 QUINTO: que en virtud de los méritos del capitán Mercedes Guillén López, este escazuceño es
23 merecedor de que se le rinda homenaje, al cumplirse un aniversario más de su fallecimiento, por lo que
24 se ha considerado necesario realizar una sesión extraordinaria, para que sus aportes al cantón sean del
25 conocimiento del Concejo Municipal y de los ciudadanos escazuceños y no solo de los académicos
26 investigadores y científicos sociales.

27

28 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

29

30 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política 11, 13 de la
31 Ley de Administración Pública, 13 y 40 el Código Municipal, se dispone: PRIMERO: realizar sesión
32 extraordinaria el jueves 20 de julio de 2023, a las 7:00 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico
33 Municipal. SEGUNDO: convocar a los señores José Rafael Flores Alvarado y Alexander Abarca López
34 a la Sesión Sxtraordinaria por realizarse el jueves 20 de julio de 2023, a las 7:00 p.m. en las instalaciones
35 del Centro Cívico Municipal con la siguiente agenda: puntos; que los señores José Rafael Flores
36 Alvarado de Alexander Abarca López den a conocer al Concejo Municipal y a los ciudadanos de Escazú
37 sobre la vida e hitos históricos del señor Mercedes Guillén, ilustre Comandante Escazuceño que estuvo
38 al mando del grupo de soldados, que aportó nuestro cantón a Campaña Nacional de 1856-1857.
39 Comuníquese este acuerdo a los señores José Rafael Flores Alvarado y Alexander Abarca López, así
40 como a la Administración Municipal para lo de su cargo.”

41

42 El regidor Edwin Soto; yo creo que va a ser solo un comentario, pero vamos a ver qué dicen los demás,
43 yo digo por las lluvias, qué bonita emoción de verdad, me hubiera gustado hacerla como se hizo la última
44 que hicimos en en el centro, hubiera sido bonito, pero yo creo que con las lluvias, no, mata la honra.

1 La regidora Andrea Arroyo; sí y es que está lloviendo día, tarde, lo bueno digamos, es que las personas
2 como las sesiones ordinarias y extraordinarias son públicas, entonces pueden.

3

4 El regidor Edwin Soto; sí aquí la ventaja que tenemos es esta, sería bonito pero la época del año, pero sí
5 está bien.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción con tres votos a favor de los regidores
11 Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo y José Pablo Cartín Hernández. Cuatro votos negativos
12 de los regidores Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada, Adriana Solís Araya y Carlomagno
13 Gómez Ortiz.

14

15 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

16

17 **Inciso 1. Informe de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-25-2023.**

18

19 “Al ser las quince horas del miércoles 05 de julio 2023, se inicia la sesión de esta Comisión, con la
20 asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de
21 Coordinadora de esta Comisión, y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante
22 de esta Comisión; la regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia del
23 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

24

25 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

26 **1- Informe Final de Recomendación del Procedimiento Administrativo** contenido en el expediente
27 **ME-CM-02-2023** de conformidad con lo dispuesto mediante Acuerdo AC-098-2023.

28 **2- Formulario remitiendo ternas para conformación de Junta de Educación de Escuela Benjamín**
29 **Herrera Angulo.**

30 **3- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la FUNDACIÓN EPIC COSTA**
31 **RICA.**

32 **4- Oficio COR-AL-940-2023 de la Alcaldía Municipal consultando sobre propuesta de mascareros.**
33 Juntamente con **Comunicado de la Mesa de Mascareros** ratificando compromiso con proyecto de
34 elaboración de La Bruja de forma ad-honorem.

35 **5- Oficio A.I.-048-2023 de la Auditoría Interna Municipal en relación con Acuerdo AC-145-2023.**

36

37 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Informe Final de Recomendación del Procedimiento Administrativo
38 contenido en el expediente ME-CM-02-2023 de conformidad con lo dispuesto mediante Acuerdo AC-
39 098-2023.

40

41 **A.-ANTECEDENTES:**

42 **1- Que el expediente ME-CM-02-2023** conteniendo el Informe Final en conocimiento fue recibido en la
43 Secretaría del Concejo Municipal el 22 de junio 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo

1 Municipal en Sesión Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de trámite N° 514-23-
2 E.

3 2- Que el citado Informe Final tiene su génesis en el Procedimiento Administrativo instaurado por el
4 Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-098-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo
5 2023; en razón de los siguientes Hechos:

6 2.1- Que ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del
7 04 de agosto 2022 nota suscrita por miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú
8 informando de denuncia contra uno de los miembros de esa Junta, realizada ante el Ministerio
9 Público, la Contraloría General de la República, la Auditoría del Ministerio de Educación Pública y
10 la Auditoría Municipal de Escazú; cuyo conocimiento generó el Acuerdo AC-278-2022 de Sesión
11 Ordinaria 123, Acta 153 del 05 de setiembre 2022 que en lo medular dispuso:

12 “(...) **SEGUNDO: SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL** al tenor del art. 49 del
13 Código Municipal el nombramiento de una Comisión Especial con potestades de instrucción a
14 fin de que proceda a efectuar las diligencias de investigación relacionadas a la denuncia a este
15 Concejo Municipal relacionada contra persona integrante de la Junta Administrativa del Liceo
16 de Escazú y rinda un informe al Concejo Municipal con el fin de valorar si alguna de las
17 conductas denunciadas se enmarca dentro de las causales de remoción de integrante de Junta
18 de conformidad con el art. 23 del Reglamento General de Juntas de Educación. **TERCERO:**
19 Solicitar a la Administración el apoyo legal de un funcionario del Sub-Proceso Asuntos
20 Jurídicos para que funja como asesor ad hoc de dicha Comisión Especial mientras se reintegra
21 a labores el Asesor Legal de este Concejo Municipal.(...)”

22 2.2- Que una vez reintegrado a labores el Asesor Legal del Concejo Municipal, el Concejo Municipal
23 con ocasión de conocer Recurso de Apelación contra rechazo de recusación de persona integrante de
24 la Comisión Especial supuestamente integrada mediante el anteriormente citado Acuerdo AC-278-
25 2022, este remitió tal recurso al Asesor Legal del Concejo Municipal para que emitiera su
26 recomendación, quien mediante su oficio COR-ALCM-001-2023 concluyó respecto del Artículo
27 Segundo del Acuerdo AC-278-2022:

28 “Acto Administrativo que resulta reñido con el marco normativo establecido en la Ley General
29 de la Administración Pública, ello conforme lo ha dimensionado ampliamente la
30 jurisprudencia administrativa de la PGR respecto del inciso e) del artículo 90, así como de los
31 artículos 128 y 132 toda vez que lo único procedente era instaurar un Órgano Director del
32 Procedimiento Administrativo a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal; por lo que
33 dicho acto administrativo contenido en el Punto Segundo del Acuerdo mencionado, en
34 conexidad con el artículo 166 todos de la Ley General de la Administración Pública (LGAP),
35 deviene carente de validez y corolario de ello también la actuación desplegada por la Comisión
36 Especial nombrada en el citado Punto del Acuerdo AC-278-2022.”

37 2.3- Que en virtud de tal recomendación el Acuerdo AC-278-2022 fue corregido por el Concejo
38 Municipal mediante Acuerdo AC-032-2023 de Sesión Extraordinaria 41, Acta 185 del 02 de febrero
39 2023, según se transcribe:

40 **“AC-032-2023: SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
41 169 de la Constitución Política; 4, 11, 90, 128, 132, 158, 166, 171, 172, 174, 214, 215 y 308
42 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos g), i), n) y f) del Código Municipal;
43 el Acuerdo AC-278-2022 de Sesión Ordinaria 123, Acta 153 del 05 de setiembre 2022; y en las
44 consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo

1 y las toma como fundamento para motivarlo, se dispone: **CORREGIR** el Punto Segundo del
2 Acuerdo AC-278-2022 de Sesión Ordinaria 123, Acta 153 del 05 de setiembre 2022 **declarando**
3 **su invalidez y la de las actuaciones derivadas del mismo, por contravenir lo establecido en el**
4 **inciso e) del artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública,** y con arreglo a ese
5 mismo artículo e inciso, **DELEGAR** en la Secretaria del Concejo Municipal, Licda. Priscilla
6 Ramírez Bermúdez, la instrucción del Órgano Director del Procedimiento Administrativo con
7 el objeto de que se verifique la verdad real en cuanto a los hechos expuestos en la nota suscrita
8 por miembros de la Junta de Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la
9 correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022, a cuyo efecto se
10 solicita a la Administración Municipal que se sirva nombrar un asesor para que brinde el
11 acompañamiento legal a dicho Órgano Director.”

12 **2.4-** Que el citado Acuerdo AC-032-2023 a su vez fue corregido a través del Acuerdo AC-067-2023
13 de Sesión Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo 2023 según se transcribe:

14 “**AC-07-2023: SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169
15 de la Constitución Política; 4, 11, 90, 157, 214, 215 y 308 de la Ley General de la
16 Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; el Acuerdo AC-032-2023 de
17 Sesión Extraordinaria 041, Acta 185 del 02 de febrero 2023; y en las consideraciones de la
18 moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
19 fundamento para motivarlo, se dispone: **CORREGIR** el párrafo final del Acuerdo AC-032-
20 2023 de Sesión Extraordinaria 041, Acta 185 del 02 de febrero 2023, para que en adelante se
21 lea: “**DELEGAR** la instrucción del Órgano Director del Procedimiento Administrativo que
22 verificará la verdad real en cuanto a los hechos expuestos en la nota suscrita por miembros de
23 la Junta de Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la correspondencia de la Sesión
24 Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022, en la figura de una Secretaria Ad Hoc provista
25 por la Administración Municipal mediante los servicios de asesoría jurídica interna o externa,
26 **la cual aquí se solicita.**” *Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-032-2023*
27 *de Sesión Extraordinaria 041, Acta 185 del 02 de febrero 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo*
28 *al Despacho de la Alcaldía Municipal.*”

29 **2.5-** Que la solicitud de asesoría jurídica incoada a la Administración Municipal en el supra citado
30 Acuerdo AC-07-2023 fue atendida mediante Contratación Administrativa 2022CD-000160-
31 0020800001 adjudicada a la contratista BSA Consultores SRL.

32 **2.6-** Que con la información de dicha contratación se adoptó el Acuerdo AC-098-2023 de Sesión
33 Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023 con que se nombró al Lic. Josué Bogantes Carvajal
34 de la contratista BSA Consultores SRL; para que fungiera como Secretario Ad Hoc del Concejo
35 Municipal en la instrucción del procedimiento administrativo cuyo objeto era la verificación de la
36 verdad real en torno a los hechos expuestos en la nota suscrita por miembros de la Junta de
37 Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta
38 146 del 04 de agosto 2022.

39 **3-** Que el Lic. Josué Bogantes Carvajal de la contratista BSA Consultores SRL instruyó dicho
40 procedimiento administrativo según expediente ME-CM-02-2023, del cual se transcribe la Resolución
41 05-OD-ME-CM-02-2023 que es Informe Final de Recomendación, a saber:

42 **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°ME-CM-02-2023**

43 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO PARA DETERMINAR LA**
44 **POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE G.O.H.R.**

**INFORME FINAL DE RECOMENDACIÓN
RESOLUCIÓN 05-OD-ME-CM-02-2023**

1
2
3 *ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. A las siete horas del diecinueve*
4 *de junio del dos mil veintitrés.*

5 *Procede este Órgano Director del Procedimiento Administrativo, a rendir Informe Final de*
6 *Recomendación dentro del expediente antes indicado, de conformidad con el artículo 39 de la*
7 *Constitución Política, así como de los artículos 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220, 249, 308, siguientes*
8 *y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, denominada en adelante LGAP.*

9 *Para tal efecto, el Concejo Municipal nombró órgano director al suscrito LIC. JOSUÉ ARTURO*
10 *BOGANTES CARVAJAL, abogado, portador de la cédula 1-1413-0819, profesional ofrecido por BSA*
11 *CONSULTORES SRL conforme adjudicación 2022CD000160-0020800001 (ver folio 193 del expediente*
12 *administrativo), para la instrucción del presente procedimiento administrativo.*

13 **A- INCIDENCIAS RELEVANTES EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

14 1. *El Concejo Municipal, mediante acuerdo AC-98-2023 de la sesión ordinaria número 152 del 27 de*
15 *marzo de 2023, dispuso nombrar al Lic. Josué Bogantes Carvajal para fungir como Secretario Ad*
16 *Hoc del Concejo Municipal, en aras de instruir el procedimiento administrativo para la verificación*
17 *de la verdad real de los hechos a partir de los hechos expuestos en la denuncia ingresada en la*
18 *correspondencia de la Sesión Ordinaria 118 del Acta 146 del 4 de agosto de 2022 (Ver folio 191 del*
19 *expediente administrativo).*

20 2. *En la Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2023, el Órgano Director fue juramentado para llevar*
21 *a cabo la instrucción del presente procedimiento administrativo (Ver folio 193 del expediente*
22 *administrativo).*

23 3. *El 14 de abril de 2023, el Órgano Director, como parte de sus labores de instrucción y facultad*
24 *para hacer llegar prueba al procedimiento administrativo, procedió a requerir información a*
25 *la Dirección del Liceo de Escazú (Ver folios 44 al 46 del expediente administrativo).*

26 4. *El Órgano Director procedió a emitir el Auto de Inicio mediante la Resolución 01 -ODME-*
27 *CM-02-2023 de las 9:00 horas del 24 de abril de 2023 (Ver folios 194 al 214 del expediente*
28 *administrativo).*

29 5. *El auto de inicio emitido mediante Resolución 01-0D-ME-CM-02-2023, se notificó el 24 de*
30 *abril de 2023, en la casa de habitación del señor Hernández Roldán, donde recibió la*
31 *notificación personalmente (Ver folio 214 del expediente administrativo).*

32 6. *Mediante correo electrónico del 25 de abril de 2023, el señor Hernández Roldán remitió al*
33 *correo electrónico indicado por el Órgano Director para recibir documentación, un memorial*
34 *titulado recurso de revocatoria con apelación en subsidio (Ver folio 215 al 217 del expediente*
35 *administrativo).*

36 7. *Mediante la Resolución 02-0D-ME-CM-02-2023 del 27 de abril de 2023, el Órgano Instructor,*
37 *en razón del memorial presentado por el señor Hernández Roldán titulado recurso de*
38 *revocatoria con apelación en subsidio, se le solicitó al Órgano Decisor que comunicara si*
39 *existía un expediente OD-01-2022 en el que se investiga al señor Hernández, y si existiere, que*
40 *indicara cuál era el objeto de ese procedimiento administrativo y el estado en que el*
41 *encontraba el mismo, para resolver lo que en Derecho correspondiera (Ver folios 218 al 219*
42 *del expediente administrativo).*

43 8. *Mediante el acuerdo AC-142-2023 de la Sesión Ordinaria N° 158 del Concejo Municipal de*
44 *Escazú se dispuso poner en conocimiento del Órgano Director que no existe otro expediente*

- 1 en que se investigue a la persona objeto de dicho procedimiento toda vez que otrora instado
2 feneció con la declaratoria de invalidez del Artículo Segundo del Acuerdo AC-278-2022
3 juntamente con las actuaciones derivadas del mismo por contravenir la legislación (Ver folios
4 220 al 221 del expediente administrativo).
- 5 9. Que el Órgano Director mediante la Resolución 03-0D-ME-CM-02-2023 dispuso:
6 "PRIMERO: Se recomienda al Órgano Decisor que declare sin lugar las incidencias de
7 nulidad presentadas en contra del presente procedimiento administrativo. SEGUNDO: Elévese
8 a conocimiento al Órgano Decisor el presente asunto, que a pesar de que no existe un recurso
9 de apelación contra el Auto de Inicio, resuelva las nulidades incoadas contra del presente
10 procedimiento administrativo como en Derecho corresponde". (Ver folios 231 al 241 del
11 expediente administrativo).
- 12 10. El día 23 de mayo de 2023, se procedió a realizar audiencia oral y privada, no se apersonó el
13 investigado Gerardo Hernández Roldán, y procedió el Órgano Instructor a abrir la comparecencia
14 del procedimiento administrativo; y en la audiencia, se suscitaron las siguientes incidencias:
- 15 a. Se inició la audiencia oral y privada a las 8:23 horas en el Salón Dolores Mata de la
16 Municipalidad de Escazú.
- 17 b. La audiencia fue convocada a las 8:00 horas, sin que hubiere apersonado el investigado ni
18 su patrocinio letrado, se llamó al señor Hernández Roldán, quien indicó que por
19 recomendación de sus abogados que no se presentara a la audiencia. Se apunta por parte
20 del Órgano Director, que a folio 214 consta la notificación correspondiente del Auto de
21 Inicio al señor Gerardo Hernández Roldán. Se mencionó lo indicado en el artículo 3 15 de
22 la Ley General de la Administración Pública, así como el artículo 86.3 del Código Procesal
23 Contencioso Administrativo de manera supletoria, continuándose así la celebración de la
24 comparecencia oral y privada.
- 25 c. Se evacuó el testimonio de la señora Vannia Alfaro Corrales y del señor Ricardo Badilla
26 Marín.
- 27 d. Se apuntó como etapa final del procedimiento, la emisión de conclusiones. Se refirió
28 nuevamente, que no se encontraba en la audiencia el investigado ni algún representante del
29 mismo, por lo que no sería posible escuchar los alegatos de conclusiones. Se observa que
30 se han cumplido las etapas propias de la comparecencia oral y privada. Se adicionó de
31 parte del Órgano Director que, se estaría otorgando un plazo razonable de 3 días hábiles
32 a efectos de que, en caso de consultado el expediente por la parte investigada, pudiera
33 referirse a presentar conclusiones escritas. Se da por concluida la audiencia oral y privada
34 (Ver folios 267 al 268 del expediente administrativo).
- 35 11. El día 23 de mayo de 2023, mediante correo electrónico, el investigado Hernández Roldán comunicó
36 que no se presentaría a la comparecencia oral y privada por consejo legal porque aún no estaba
37 resuelta "una apelación" y que además se abstendría de declarar porque los hechos endilgados se
38 investigan en la causa 22-500-0283-PE (Ver folio 266 del expediente administrativo).
- 39 12. Que el Órgano Director mediante la Resolución 04-0D-ME-CM-02-2023 se le comunicó al
40 investigado las razones por las que se celebró la audiencia y se le confirió el plazo de 3 días
41 para que brindara conclusiones de hecho y de Derecho si a bien lo tenía (Ver folios 269 al
42 272 del expediente administrativo).
- 43 13. Mediante el acuerdo AC-170-2023 de la Sesión Ordinaria N^o 1 61 del Concejo Municipal
44 de Escazú se dispuso a declarar inadmisibile el recurso de apelación formulado contra la

1 *resolución inicial de traslado de cargos contenida en la Resolución 01-OD-ME-CM-022023*
2 *y declaró improcedentes las incidencias de nulidad invocadas por el investigado en el*
3 *procedimiento administrativo (Ver folios 273 al 284 del expediente administrativo).*

4 **B- DE LOS CARGOS IMPUTADOS AL INVESTIGADO HERNÁNDEZ ROLDÁN**

5 *El presente procedimiento administrativo se realizó para la buscar la determinación de la posible*
6 *responsabilidad administrativa por presuntas actuaciones atribuidas al señor GERARDO OMAR*
7 *HERNÁNDEZ ROLDÁN, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, de conformidad*
8 *con los siguientes dos reproches que se exponen a continuación y que fueron comunicados al investigado*
9 *en el Auto de Inicio:*

10 *1. Se le investigó al señor Gerardo Hernández Roldán, en su calidad de funcionario público y miembro*
11 *de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú por cometer una conducta presuntamente atribuible de*
12 *responsabilidad administrativa, de conformidad con el artículo 38 inciso d) de la Ley contra la*
13 *corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, que entiende como falta administrativa*
14 *dentro del marco al respeto al deber de probidad, las conductas que debiliten el control interno de la*
15 *organización u omitan las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación faltando*
16 *a su deber establecido en el artículo 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno, infringiendo los*
17 *numerales 1.1.14, 1.2 y I .4.7 de las "Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a*
18 *observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de*
19 *la República, auditorías internas y servidores públicos en general", Directriz N^o D-2-2004-CO de la*
20 *Contraloría General de la República, dado que presuntamente cambió el señor Hernández Roldán los*
21 *cheques detallados en los hechos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo*
22 *y décimo primero del Auto de Inicio, que tenían como beneficiarios sujetos particulares y contratistas*
23 *de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, configurando en grado de probabilidad un conflicto de*
24 *intereses al no haberse abstenido de decidir o participar en dichas gestiones y que por ende no veló por*
25 *el adecuado desarrollo de la actividad del ente a su cargo.*

26 *2. Se le investigó al señor Gerardo Hernández Roldán, en su calidad de funcionario público y miembro*
27 *de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú por cometer una conducta presuntamente atribuible de*
28 *responsabilidad administrativa, de conformidad con el artículo 38 inciso d) de la Ley contra la*
29 *corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, que entiende como falta administrativa*
30 *dentro del marco al respeto al deber de probidad, las conductas que debiliten el control interno de la*
31 *organización u omitan las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación faltando*
32 *a su deber establecido en el artículo 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno, dado que*
33 *presuntamente el señor Hernández no veló por el adecuado desarrollo de la actividad del ente a su*
34 *cargo, al promover una contratación entre la Asociación Deportiva Escazuceña de Natación y la*
35 *empresa HCG Ingeniería para la calefacción de la piscina del Liceo de Escazú a cambio de que, en*
36 *aparición, la asociación no pagara el arrendamiento a favor de la Junta Administrativa mientras*
37 *cancelase el servicio referido, como se detalla en el hecho décimo segundo del Auto de Inicio.*

38 **C- CUADRO DE HECHOS PROBADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL**
39 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

40 *Para efectos de la recomendación que planteará el Órgano Director, se considera relevante establecer*
41 *el marco de hechos probados parte del presente procedimiento administrativo, a fin de que se pueda*
42 *comprender con mayor claridad los términos en que se esgrimen las consideraciones de orden*
43 *sustantivo.*

1 *Al respecto, se deberá establecer que, en el traslado de cargos, se han establecido una serie de doce*
2 *hechos sometidos al contradictorio; una vez realizada la audiencia oral y privada y evacuada la prueba*
3 *testimonial y documental, este Órgano Director determinará la prueba que fundamenta la acreditación*
4 *de los hechos. En virtud de lo anterior, se formulan los siguientes hechos que se tienen como probados*
5 *y que integran el cuadro fáctico del presente procedimiento administrativo, y que tienen relevancia para*
6 *el examen de los reproches acá endilgados:*

7 **C. 1. HECHOS PROBADOS:**

8 ***PRIMERO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN ha sido miembro de la Junta*
9 *Administrativa del Liceo de Escazú, ostentando el puesto de Presidente de la Junta Directiva desde el*
10 *año 2019, y su nombramiento vence hasta el 20 de junio de 2024 (Ver Folio 51 del Expediente*
11 *Administrativo y de la declaración de la testigo Vannia Alfaro Corrales).*

12 ***SEGUNDO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
13 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8622-0 en fecha 22 de junio de 2022, que tenía*
14 *como beneficiaria a Cándida Herrera Montiel (Ver Folio 145 y 146 del Expediente Administrativo).*

15 ***TERCERO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
16 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8454-0 en fecha 29 de abril de 2022, que tenía*
17 *como beneficiario a Enrique Manuel Sánchez Agüero (Ver Folio 145 y 146 del Expediente*
18 *Administrativo y de la declaración de la testigo Vannia Alfaro Corrales).*

19 ***CUARTO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
20 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8430-4 en fecha 22 de abril de 2022, que tenía*
21 *como beneficiario a Enrique Manuel Sánchez (Ver Folio 145 y 146 del Expediente Administrativo y de*
22 *la declaración de la testigo Vannia Alfaro Corrales).*

23 ***QUINTO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
24 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8043-0 en fecha 15 de octubre de 2021, que tenía*
25 *como beneficiario a Mario Pereira Saborío (Ver Folio 147 y 148 del Expediente Administrativo).*

26 ***SEXTO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
27 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8287-7 en fecha 11 de febrero de 2022, que tenía*
28 *como beneficiario a Eliecer Montero Solís (Ver Folio 147 y 148 del Expediente Administrativo).*

29 ***SÉTIMO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
30 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 7978-6 en fecha 24 de septiembre de 2021, que*
31 *tenía como beneficiario a Eliecer Montero Solís (Ver Folio 149 y 150 del Expediente Administrativo).*

32 ***OCTAVO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
33 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 7967-4 en fecha 20 de septiembre de 2021, que*
34 *tenía como beneficiario a Mario Pereira Saborío (Ver Folio 149 y 150 del Expediente Administrativo).*

35 ***NOVENO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
36 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8622-0 que tenía como beneficiaria a Cándida*
37 *Herrera Montiel (Ver Folio 151 del Expediente Administrativo).*

38 ***DÉCIMO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro de la Junta*
39 *Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8583-5 que tenía como beneficiaria a Cándida*
40 *Herrera Montiel (Ver Folio 151 del Expediente Administrativo).*

41 ***DÉCIMO PRIMERO:*** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro*
42 *de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, cambió el cheque 8564-0 que tenía como beneficiario*
43 *a Mario Pereira Saborío (Folio 153 del Expediente Administrativo).*

1 **DÉCIMO SEGUNDO:** *Que el señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN, siendo miembro*
2 *de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú promovió una contratación entre la Asociación*
3 *Deportiva Escazucaña de Natación y la empresa HCG Ingeniería para la calefacción de la piscina del*
4 *Liceo de Escazú a cambio de que la asociación no pagara el arrendamiento a favor de la Junta*
5 *Administrativa mientras cancelase el servicio referido (Ver Folio 156 al 157 y del 165 al 171 del*
6 *Expediente Administrativo y de la declaración de la testigo Vannia Alfaro Corrales y del testigo Ricardo*
7 *Badilla Marín).*

8 **D- SOBRE EL FONDO DEL CASO**

9 *Al Órgano Instructor le corresponde, pronunciarse sobre el asunto que le fue endilgado instruir a partir*
10 *de los hechos y reproches establecidos en el traslado de cargos, a fin de aportar al órgano decisor*
11 *elementos que contribuyan a establecer una verdad formal, reconstruida a partir de la prueba*
12 *documental y testimonial recabada.*

13 **D. I. Sobre las Juntas Administrativas y su relación con las Municipalidades**

14 *Las Juntas de Educación y Administrativas, encuentran definición en cuanto a su naturaleza, a partir*
15 *de los artículos 9 y 36 del Código de Educación, así como en virtud de lo que dictan los artículos 41 al*
16 *43 de la Ley Fundamental de Educación.*

17 *Con respecto a su naturaleza, tomando como base el criterio C-206-2033 del 4 de julio de 2003 de la*
18 *Procuraduría General de la República, así como el dictamen C-386-2003 del 9 de diciembre de 2003,*
19 *y la resolución 136-2033 de las 15:22 horas del 15 de enero de 2003 de la Sala Constitucional, se ha*
20 *señalado que este tipo de **Juntas son entes de Derecho Público**, como también se ha reiterado por la*
21 *Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en el voto 787-2001 de las 14:10 horas del 5 de octubre*
22 *de 2001, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III en resolución 407-2015 de las 8:50 horas*
23 *del 13 de agosto de 2015, y la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en resolución 918-2005 de*
24 *las 9:45 horas del 4 de noviembre de 2005.*

25 *A pesar de la naturaleza de estas instituciones, en cuanto a la constitución de las Juntas Administrativas,*
26 *el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, indica expresamente que, este tipo de Juntas deben ser*
27 *nombradas por el Concejo Municipal por mayoría simple y bajo criterio de equidad entre géneros,*
28 *apuntando que sólo podrá darse remoción por justa causa.*

29 *A ello adicionar que, el artículo 33 de la Ley de Educación y el ordinal 41 de la Ley Fundamental de*
30 *Educación, enuncian que corresponde a la Municipalidad el nombramiento de los miembros de este tipo*
31 *de Juntas. En esa misma línea, se define el artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación*
32 *y Juntas Administrativas, y el artículo 23 de tal reglamento, al definir que por causa justa se puede*
33 *establecer hasta la remoción del cargo.*

34 *Finalmente, con respecto a la representación de las Juntas Administrativas de centros educativos*
35 *oficiales, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, número 38249-MEP,*
36 *define una serie de competencias para las Juntas Administrativas, así como para el Presidente de la*
37 *Junta Administrativa, de quien se definen sus facultades y atribuciones en el artículo 33 del Reglamento*
38 *antes citado, entre las cuales se encuentra la representación judicial y extrajudicial de la Junta.*

39 *Igualmente, para el caso del artículo 33 el Presidente de la Junta cuenta con una serie de facultades*
40 *relacionadas con representar judicial y extrajudicialmente a la Junta, presidir con todas las facultades*
41 *necesarias para ello, las reuniones de la Junta, las que podrá suspender en cualquier momento por*
42 *causa justificada, garantizar que la Junta cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función,*
43 *convocar a sesiones extraordinarias, preparar el orden del día, teniendo en cuenta, las peticiones de los*
44 *demás miembros de la Junta y del Director del Centro Educativo, formuladas al menos con tres días de*

1 anticipación, resolver cualquier asunto en caso de empate, mediante su voto de calidad, y firmar en
2 conjunto con el Tesorero-Contador las órdenes de retiro de fondos, órdenes de pago y de cheques
3 correspondientes, entre otras funciones.

4 Asimismo, para el caso de las personas que funjan como Vocales en este tipo de Juntas, el Reglamento
5 antes citado, no define una norma específica con funciones para tales puestos, más allá de su deber de
6 suplir a los miembros faltantes; sin embargo, deberá enfatizarse que quienes ocupen los puestos de
7 Vocal I y Vocal 2 son parte del cuerpo colegiado de la Junta Administrativa de cada centro educativo,
8 que se encuentra conformada por 5 miembros, como lo establece el Reglamento General de Juntas en
9 su artículo 10, y como tales, ostentan el deber de cumplir con todo el cúmulo de funciones que se
10 describen en el canon 3 1 del mismo reglamento ut supra citado, con todos los deberes que cubren a los
11 funcionarios públicos y además en su condición de jerarcas (al ser el órgano de máxima jerarquía de
12 ese ente).

13 **D.2. Consideraciones generales sobre el deber de probidad**

14 La ley N°8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, define en
15 su artículo 3 el concepto de deber de probidad, entendido como la obligación de orientar la gestión de
16 todo funcionario público hacia la satisfacción del interés público, siendo este el rumbo que deben guiar
17 las conductas que realicen los funcionarios que forman parte de la Administración Pública.

18 Socavar la consecución de la satisfacción del interés público conllevaría a una violación a este deber
19 de probidad que tiene todo funcionario público. En la misma línea, el artículo 1. 14 del reglamento a
20 dicha ley que, en lo que interesa, establece:

21 "14) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción
22 del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

23 a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular,
24 eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República;

25 b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;

26 c) Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a
27 la imparcialidad y a los objetivos de la institución en la que se desempeña;

28 d) Administrar los recursos Públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia,
29 economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente;

30 e) Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento,
31 honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas,
32 nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de
33 éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admita la Ley.

34 f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de
35 impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el
36 Código Procesal Civil, y en otras leyes.

37 g) Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público."

38 Aunado a lo anterior, este deber de probidad le exige al funcionario demostrar rectitud y buena fe en el
39 ejercicio de las potestades que le confiere la ley.

40 **D.3. Consideraciones generales sobre el sistema de control interno institucional**

41 Toda Administración Pública, requiere de la fijación de objetivos y la realización de actividades para
42 cumplir adecuadamente con sus fines; para ello, la Administración requiere que sus funcionarios y
43 jerarcas tomen las medidas más oportunas, eficaces y eficientes, encaminadas al logro de esos fines.

1 *La debida ejecución de estas labores puede requerir de mecanismos que permitan la retroalimentación,*
2 *o bien la corrección o prevención de errores que puedan perjudicar las labores institucionales; de ello*
3 *que, para cada Administración Pública sea imperante contar con un sistema de control interno, donde*
4 *cada funcionario, sus respectivos jefes y titulares subordinados, lleven a cabo sus tareas de la mejor*
5 *forma, tomando siempre las provisiones necesarias y suficientes.*

6 *En esta misma línea, la Procuraduría General de la República ha mencionado:*

7 *"El control interno no depende de un órgano específico, la auditoría, sino de toda la organización y*
8 *fundamentalmente de la jerarquía del ente. La administración activa se convierte, así, en un elemento*
9 *esencial para el establecimiento del sistema de control interno y para su funcionamiento efectivo y*
10 *eficiente".*

11 *La Ley General de Control Interno define a partir de su artículo 8, el concepto de sistema de control*
12 *interno, señalando que comprende la serie de acciones que ejecuta la administración, para lograr*
13 *conseguir los objetivos que el propio artículo define bajo los siguientes incisos:*

14 *a. Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso*
15 *indebido, irregular o acto ilegal.*

16 *b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

17 *c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

18 *d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

19 *En relación con lo anterior, el sistema de control interno establece una serie de deberes para los jefes*
20 *institucionales y sus titulares subordinados, a partir del artículo 12 de la Ley General de Control*
21 *Interno, definiendo acciones como el velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del*
22 *órgano a su cargo; tomar medidas correctivas ante desviaciones o irregularidades; analizar*
23 *observaciones, recomendaciones o disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría*
24 *General de la República, la auditoría externa o demás instituciones de control y fiscalización*
25 *correspondientes; asegurar los sistemas de control interno institucional; y la presentación de informes*
26 *de fin de gestión.¹*

27 *Para una mejor comprensión a partir del documento elaborado por la Contraloría General de la*
28 *República llamado "Conceptos Básicos sobre Control Interno", a partir del artículo 2 inciso e) de la*
29 *Ley General de Control Interno y del numeral 2.1. de las Normas de control interno para el Sector*
30 *Público de la Contraloría General de la República, se menciona como uno de los componentes vitales*
31 *en el sistema de control interno, el manejo de ambiente de control, que se refiere a que los factores que*
32 *se relacionan con las actitudes y acciones de los jefes, los titulares subordinados y demás*
33 *funcionarios de los entes, sus valores y el entorno en el que desempeñan sus actividades dentro de la*
34 *institución, que permitan el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo al control interno y para una*
35 *administración escrupulosa, además de actividades una gestión institucional que permita una rendición*
36 *de cuentas efectiva.*

37 *Bajo esa misma línea, la ley en comentario también señala el deber de fortalecer el sistema de control*
38 *interno de parte de todo servidor institucional, y en caso contrario, existe la posibilidad de que se*
39 *determine la responsabilidad administrativa respectiva por las actuaciones u omisiones que debiliten el*
40 *sistema de control interno, como se desprende del párrafo segundo del artículo 39 de la Ley General de*
41 *Control Interno:*

1

Procuraduría General de la República. Opinión Jurídica OJ- 143-2002 del 10 de octubre de 2002.

1 *"El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en*
2 *responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u*
3 *omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según*
4 *lo normativo técnico aplicable".*

5 *Adicionar además que, la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento en la función pública, destaca*
6 *una serie de acciones como causales de responsabilidad administrativa — sin que sean las únicas*
7 *posibles —, y dentro de las cuales se encuentra el debilitar el control interno de la organización, o la*
8 *omisión de actuaciones necesarias para el diseño, implantación o evaluación, conforme a la normativa*
9 *técnica aplicable, conforme al canon 38 inciso d) de la ley 8422 antes enunciada.*

10 *Los enunciados normativos antes señalados, destacan una serie de deberes especiales inherentes a la*
11 *función administrativa y al reputarse como servidor público; en caso de que tales enunciados sean*
12 *transgredidos, pueden provocar responsabilidad de quien actúe apartándose de tales postulados.*

13 ***D.4. Consideraciones generales sobre la valoración del dolo y culpa grave al examinar conductas***
14 ***reprochables***

15 *La determinación de la existencia de dolo, culpa grave, culpa simple, culpa leve, o mera negligencia —*
16 *introducidos en el traslado de cargos como dolo y culpa grave en la mención del artículo 211 de la Ley*
17 *General de la Administración Pública — son conceptos elementales en el análisis de los diversos*
18 *regímenes de responsabilidad aplicables.*

19 *Tener claro lo que implica cada uno de estos términos, se vuelve vital para el examen de este caso, y*
20 *será a la luz de las definiciones esgrimidas en este apartado, que se harán las consideraciones*
21 *pertinentes en torno a los reproches efectuados a la persona investigada. Hay que señalar entonces que,*
22 *este régimen de responsabilidad es subjetivo meramente, en el entendido de que debe probar la*
23 *Administración y fundamentar la existencia de una conducta dolosa o culposa (en tesis de principio,*
24 *debe reputarse, al menos, como "grave" para ser sancionable) por parte de quien es investigado, para*
25 *que sobre ellos recaiga responsabilidad. También será importante valorar si una conducta determinada*
26 *se ha cometido con dolo o culpa grave, como elemento para ponderar el tipo de sanciones que*
27 *finalmente se impongan.*

28 *Al respecto, debe considerarse que el dolo implica una voluntad consciente en cometer un hecho dañoso,*
29 *mientras que la culpa implica negligencia o imprudencia, lo cual se agrava, ante el desconocimiento y*
30 *la falta de información o desconocimiento sobre las funciones o el marco legal correspondiente.*

31 *Para el jurista nacional, Dr. Rafael González Ballar, en el libro Antología para el curso de Derecho*
32 *Administrativo Especial, de la U.C.R., el dolo se puede definir como el "saber" y el "querer" el resultado*
33 *de la acción realizada, y la culpa grave debe entenderse como un olvido de las reglas elementales de la*
34 *prudencia en el desempeño del cargo.*

35 *Para la doctrina colombiana, el Dr. Jorge Cubiles Camacho, en el libro Obligaciones, de la Pontificia*
36 *Universidad Javeriana, define la culpa grave como: "una negligencia extrema que no cometen ni aún*
37 *las personas más descuidadas", consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aún*
38 *las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus propios negocios.*

39 *Por su lado la culpa leve, descuido ligero o descuido leve, consiste en la falta de la diligencia que una*
40 *persona juiciosa, de buenos padres de familia, que se emplea en el manejo de sus negocios ordinarios.*
41 *Cuando la ley habla de culpa o descuido, sin ninguna otra clasificación, se está refiriendo a esta especie*
42 *de culpa.*

43 ***D.5. Sobre la declaración de los testigos evacuados en la comparecencia oral y privada***

1 *En la comparecencia oral y privada, primero depuso la señora Alfaro Corrales quien es la vocal 2 de*
2 *la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y entró en julio de 2021, dijo que conoció al señor*
3 *Hernández Roldán desde el día quien tuvieron la primera reunión de junta, pero fue como en julio de*
4 *2021.*

5 *Manifestó que a partir de abril de este año, están contratando bienes y servicios tal y como la ley lo*
6 *manda mediante procesos licitatorios, pliegos, inicialmente habían presentado uno por La Gaceta*
7 *donde se buscó contratar a un tesorero, contador, suministros de limpieza, de oficina, central telefónica,*
8 *conectividad, internet, abogados para ciertas situaciones, no es un abogado fijo, sino ocasional, y eso*
9 *lo empezaron a manejar a través de La Gaceta, y que hasta ahora se están haciendo de la forma que la*
10 *ley manda.*

11 *Continuó declarando la testigo que las contrataciones, desde marzo de este año para acá, ha sido otra*
12 *cosa, así como la ley manda que debe ser, porque durante el tiempo que estaba no se habían hecho así,*
13 *sin embargo, se había enterado que el proceso lo hacía directamente el presidente Gerardo Hernández*
14 *Roldán, y él era el que decía lo que se necesitaba, pedía las cotizaciones. Luego comentó una anécdota,*
15 *que aclaró que no estuvo presente, pero le han contado que el señor Hernández les decía a los allegados*
16 *de él para que cobraran menos que los otros oferentes, y se contrataba al que cobrara más barato.*
17 *Incluso se acuerda que hubo personal que se despidió del comedor unilateralmente, agarró el teléfono*
18 *y decía "a partir de tal fecha empieza acá", y que para este tipo de acciones el señor Gerardo Hernández*
19 *no le consultaba a la Junta Administrativa, sucedió con personal del comedor; así como de la soda.*

20 *Explicó la testigo que la forma de pagar los servicios se hace por medio de factura, el proveedor envía*
21 *factura, y con base a esa factura se emite un cheque. Los cheques los maneja la asistente administrativa*
22 *que tienen contratados ellos, ya sean "en blanco o emitidos", que dijo la señora Vannia Alfaro esa fue*
23 *una de las consultas al contador, porque no tenía la custodia de las chequeras, y establece que le*
24 *contestó que dentro de sus funciones no estaba tener la custodia de los cheques, cosa que no le satisfizo*
25 *porque sin la firma de él no tenía validez.*

26 *Ahorita acaban de contratar un tesorero contador, y respecto a los anteriores le parece que los fue*
27 *entregar a la oficina regional para que se los entregaran al nuevo contador. Que ella sepa no, porque*
28 *quedaban en la oficina de la junta, la asistente administrativa, el presidente y el contador sabía donde*
29 *guardaban los cheques. El reglamento de juntas dice que el presidente y contador van con firma*
30 *mancomunada, y son los responsables de emitir los cheques, la asistente administrativa, ella hacía los*
31 *cheques, ponía los montos y números y el presidente y contador nada más los firmaban, y afirmó que*
32 *ella consideraba que era una función del contador.*

33 *Ellos como miembros de la Junta Administrativa, aprueban los cheques, una persona presenta la*
34 *factura, y se aprueba el cheque, y lo correcto es que ese cheque le sea entregado a la persona beneficiaria*
35 *para que lo cambie, sea quien, se lo entregue presidente, contador o asistente administrativa, ellos como*
36 *junta esperarían que esa persona reciba el cheque, y se dieron cuenta que eso no se hacía así.*

37 *Explicó la señora Alfaro Corrales que a raíz de una carta que recibieron por parte de un contratista*
38 *para que hiciera unos portones de acceso al Bosque de la China, la Directora del Centro Educativo les*
39 *condicionó para que la única forma de abrir la soda, era que hicieran dos portones, porque ese lugar*
40 *se usa para sexo y drogas, y quería que se cerrara. Por eso se contrató al señor Enrique Sánchez para*
41 *hacer ese trabajo, y se había establecido que posteriormente se iba a aprovechar para hacer otros*
42 *trabajos urgentes.*

43 *Después se les había informado a la Junta Administrativa, que el señor Sánchez no había continuado*
44 *con los trabajos y que se habían dejado inconclusos por COVID, posteriormente recibieron una carta*

1 del señor Enrique Sánchez preguntando si tenían presupuesto para comprar el material que hacía falta
2 para terminar el trabajo que había dejado él pendiente, y que para que le pudieran cancelar el dinero
3 que se le debía, para ellos como miembros de la junta, fue una alerta, porque de los tres proyectos se
4 habían emitido las facturas y se habían emitido los cheques respectivos, el pago había sido aprobado
5 por la junta.

6 Luego algunos miembros de la Junta le consultaron que, porque se le debía dinero, y el contratista
7 contestó que el señor presidente o un proveedor de la junta que se llama Gerardo Guerrero, le decían
8 que le endosara los cheques para que los firmara, ellos hacían el cambio y le entregaban el dinero en
9 efectivo. La testigo comentó que en razón de lo anterior, dado que es que el vicepresidente tiene la firma
10 autorizada, y le dijo a Luis Fernando, vicepresidente de la Junta Administrativa, que solicitaran al
11 Banco Nacional una muestra aleatoria de cheques, para confirmar la versión del señor Enrique
12 Sánchez, cuando el banco les dio los cheques, comentó que tuvieron la sorpresa que de los 18 cheques
13 que estaban endosados y firmaba el cambio del señor Gerardo Hernández, de los 3 cheques que se
14 habían cambiado de Enrique Sánchez, fueron cambiados por el señor Gerardo Hernández y por Gerardo
15 Guerrero. Indicó también la testigo que cabía mencionar que en la última reunión de junta del mes de
16 julio de 2022, se habló de la necesidad de comprar unos aires acondicionados, y el señor Luis Fernando
17 dijo que era una lástima que esos aires no se podían comprar en Golfito que era más barato, y el
18 presidente Gerardo Hernández dijo que no se podía pagar con efectivo, y explicó que él no podía
19 cambiar el dinero para comprar bienes de la junta, y que eso les quedara claro, es decir que él sabía
20 que no se podía hacer eso.

21 A la testigo se le mostraron los folios 145, 146 y 151 del Expediente Administrativo, y señaló que en
22 esos documentos se observaba parte de las muestras de los cheques que se le pidieron al Banco
23 Nacional, y se veía el nombre de personas físicas que fueron contratistas, ahí se ven 2 de los 3 cheques
24 que se emitieron para el señor Enrique Sánchez, y se ve en el folio 146 que esos dos cheques fueron
25 cambiados por el señor Hernández Roldán, ahí se aprecia su número de cedula y su firma, y de igual
26 forma el cheque emitido a favor de Cándida Herrera y fue cambiado por el señor Hernández Roldán.

27 Del folio 151, la testigo señaló que se apreciaban dos cheques de Cándida Herrera, y los 3 son
28 cambiados por el señor Gerardo Hernández Roldán, ella personalmente dice no conocer a Cándida,
29 ella preguntó en algún momento, y el señor Gerardo Hernández contestó que doña Cándida era una
30 señora que hacía trabajos como maridos de alquiler, y que a ella no le pagaban los trabajos, y había
31 ido emprendido su propio negocio y se inscribió en Hacienda para hacer su trabajo.

32 Aclaró la testigo Alfaro que sobre esta señora Cándida Herrera nunca fue contratada por un acuerdo
33 de junta para que ella hiciera esos trabajos, y que este era un ejemplo del modus operandi del señor
34 Hernández Roldán, de llamar a alguien, nada más se les informaba que había unas emergencias y que
35 había que pagarle. Cabe mencionar que esa vez que ella le preguntó a don Gerardo quien era Cándida,
36 porque no iban a aprobar los pagos de esa señora si no tenía factura electrónica, porque las facturas
37 que presentara no eran de Hacienda, y en setiembre el contador dijo que la señora Cándida había
38 presentado las facturas, pero ella se inscribió con posterioridad a inscribirse a Hacienda, para hacer
39 los pagos de esos cheques. Al final, señaló la testigo Alfaro que la Junta Administrativa si aprobó los
40 pagos con posterioridad, con base en las facturas electrónicas que habían presentado.

41 Indicó doña Vannia Alfaro que ella no es enemiga de don Gerardo, pero que ella le había dicho que cuál
42 era la razón que ellos se reunían a mediados de mes, y que estaban aprobando cheques a mediados de
43 mes cuando ya los mismos habían sido emitidos y hasta cambiados.

1 *Luego la testigo se le consultó si conocía la Asociación Deportiva Escazucaña de Natación, y en razón*
2 *de que si la conocía, contestó que le era conocida porque cuando entró a la Junta Administrativa, había*
3 *una situación que era que el presidente Gerardo Hernández quería sacar al Comité de Deportes porque*
4 *era a quienes se le alquilaba la piscina, y entonces hizo la consulta de cómo iban los pagos de la*
5 *asociación, porque no escuchaba en las reuniones los pagos de la asociación y le pidió al contador la*
6 *cuenta del gimnasio, y se percató que la junta no estaba recibiendo los pagos por concepto del uso de*
7 *las piscinas, pero la Junta Administrativa seguía atendiendo los gastos de la piscina y se dio cuenta que*
8 *ADEN, a quien se refirió por esas siglas a la asociación antes mencionada, no estaba haciendo los*
9 *pagos correspondientes, y por eso montó una tabla y se la presentó a la Junta Administrativa de que la*
10 *asociación estaba significando un gasto y que no estaba de acuerdo con que continuara con esa alquiler*
11 *porque no tenía lógica.*

12 *Después de eso, ella le consultó a don Gerardo Hernández que, porque no le informaba a la junta de*
13 *que la asociación estaba atrasada con 5 meses de pago, y por eso fue que el presidente de la Junta*
14 *Administrativa presionó a ADEN por el pago pendientes.*

15 *Luego, explicó doña Vannia Alfaro que recibió una llamada del señor Pablo Marín, que era parte de*
16 *ADEN, quien le habían recomendado hablar con ella, para explicarle por qué estaban atrasados, que*
17 *obedecía era porque ellos habían llegado a un acuerdo verbal con Gerardo Hernández, que consistía*
18 *de que ellos tenían que pedir un préstamo para hacerse cargo de la instalación de la calefacción de la*
19 *piscina, que incluso don Gerardo había informado a la junta de eso, pero el acuerdo consistía que*
20 *mientras hacían los trámites de esa préstamos no pagaran los montos de alquiler; aspecto que aclaró la*
21 *testigo Alfaro que dicho acuerdo no fue avalado por la junta, y que incluso la junta desconocía ese*
22 *acuerdo.*

23 *Después doña Vannia habló el tema con la junta a partir de lo que había conversado con Pablo Marín,*
24 *a lo que Gerardo Hernández indicó que eso no era cierto. Pablo Marín solicitó tiempo para realizar el*
25 *pago y presentó la propuesta para cumplir el pago y que no se cerraran las instalaciones, un arreglo de*
26 *pago que fue hecho junto con Ricardo Badilla, y después de un pago de 2 millones, pidieron ayuda de*
27 *nuevo para realizar los pagos, pero al final no pudieron honrar la deuda, dijo la señora Alfaro, ya*
28 *incluso se volvió un hostigamiento por parte de Pablo Marín, y la junta tuvo que cerrarles las*
29 *instalaciones porque no tenían cómo pagar. Durante ese tiempo ADEN que debía 4 millones y algo, la*
30 *asociación debía seguir pagando el alquiler mensual, pero solo hicieron un pago para amortiguar la*
31 *deuda principal pero no se logró cancelar el saldo restante ni los montos mensuales que correspondían*
32 *al alquiler.*

33 *La testigo quiso enfatizar que esto obedeció a un acuerdo entre Pablo Marín y Gerardo Hernández, no*
34 *hubo un acuerdo de junta para aprobar esa disposición de que no se pagara el alquiler a cambio de que*
35 *se hiciera un préstamo para la calefacción de la piscina. Se le mostró a la testigo el folio 156 y 157 del*
36 *Expediente Administrativo, y reconoció el documento, porque eso fue lo que la junta pidió que hiciera*
37 *a ADEN, que hicieran un documento formal de cómo se iban a comprometer a hacer esos pagos.*

38 *Añadió la testigo que sobre las proformas que ella le pidió a la asistente administrativa un correo, y*
39 *Vannia revisó el correo de la junta y se le abrió otro, y cuando leyó que en el correo decía algo de don*
40 *Gerardo a un señor Luis Fernando, y vio que en un correo en el que se pedía que se subiera una*
41 *cotización a 20500 dólares, y venía un adjunto y vio que era una factura proforma para la calefacción*
42 *de la piscina del Liceo y le sacó una foto del correo que había mandado don Gerardo, y la cotización*
43 *cuando la imprimió decía 17650 dólares, y ella se quedó con eso, y resulta que cuando Pablo Marín*
44 *cuando la contactó para hablarle los temas del pago de ADEN, el señor Pablo Marín le había dicho*

1 que la calefacción tenía que ser con un proveedor en específico porque había sido el que había puesto
2 paneles solares en el colegio y con él las garantías estaban vigentes, y le comentó que el mismo don
3 Gerardo había mandado la cotización, y efectivamente se la hizo llegar a doña Vannia igual a la que ya
4 había impreso solo que esa cotización que le mostraron posteriormente era por 20650 dólares, ya
5 cuando ella tenía ambas cotizaciones, ella dijo que ya estaba entiendo, les enseñó la foto del correo y
6 las cotizaciones, siendo que don Gerardo había indicado de forma verbalmente que únicamente se podía
7 contratar con ese proveedor a espaldas de la junta.
8 Posteriormente se evacuó al testigo Ricardo Badilla Marín, y se le mostró el Folio 156 al 157 del
9 Expediente Administrativo, dijo que lo reconocía, que él lo había realizado y firmado. Explicó el señor
10 Badilla, que esa nota se refiere a su representada, como ADEN, dando respuesta al oficio que le fue
11 remitido, ellos dieron respuesta a ese oficio emitido por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
12 que realizó un cierre preventivo de las instalaciones que les pareció irregular, y respondió ADEN que
13 ellos tenían un acuerdo previo con el señor Gerardo Hernández, en el que ellos como asociación debían
14 poner la calefacción a las instalaciones de la piscina y la junta administrativa condonaba parte de la
15 deuda que se tenía por el alquiler.
16 Explicó el testigo que una parte de la deuda se refería a que cómo indicó que el monto que se pagaba
17 mensual se calculaba de forma porcentual, esto formaba parte de la condonación porque si tenían un
18 saldo a favor de la junta ellos se hacían a cargo por el tipo de cambio dado que la proforma estaba en
19 dólares y no colones.
20 Indicó el testigo que don Gerardo Hernández nunca mencionó que ese acuerdo fuera respaldado por un
21 acuerdo de la junta, y que incluso ellos quisieron tener acceso a las actas, pero no se le dieron, no saben
22 si había acuerdo de la calefacción, ni la existencia de un acuerdo por el cierre de las piscinas.
23 Continuó el testigo declarando que con las conversaciones a las que hizo referencia que tuvo que con
24 don Gerardo Hernández, ellos creían que la junta ya tenía conocimiento, y luego posteriormente al
25 documento que se le mostró por parte del Órgano Director, se mantuvieron reuniones con la junta, y la
26 junta les indicó que no tenían conocimiento del acuerdo verbal que se había llegado con el señor
27 Gerardo Hernández, e incluso ellos (ADEN) habían recibido una cotización para la calefacción de la
28 piscina, y luego la junta votó para que se decretara un cierre preventivo de las instalaciones. Después
29 la junta le indicó ADEN que ellos estaban investigando algunas irregularidades, que esa proforma
30 inicialmente era por un monto, y luego que supuestamente luego don Gerardo Hernández le indicó al
31 proveedor que aumentara el monto, y fue la cotización final que se les remitió a ADEN.
32 Posteriormente, el testigo aclaró que parte de los acuerdos era que se cancelara el monto de 4 millones
33 y medio para que se pusieran al día. Por último, declaró el testigo Badilla, que la cotización para la
34 calefacción de la piscina fue presentada por una empresa que no conocía. Don Gerardo Hernández les
35 remitió esa cotización por correo electrónico, que él les trató de colaborar al darles la proforma, e
36 incluso la tramitología para que se hiciera a favor de la junta. Esa era la única empresa de la que tenían
37 la proforma y luego se vino la problemática del cierre de las piscinas.
38 Pero, terminó el testigo declarando que luego se revisó, y que de los 4 millones y medio ya habían
39 cancelado como un millón y medio, y ADEN había realizado depósito por un monto de 2 millones, ellos
40 tenían un monto firmado con ellos, y en ninguna cláusula se establecía que por la falta de pago se
41 cerrarían las instalaciones. Indicó el testigo que mensualmente se cancelaba un monto porcentual por
42 los ingresos que tenía la ADEN.
43 **D.6. Sobre los reproches imputados al señor Hernández Roldán**

1 *En el presente apartado, teniendo en cuenta los elementos jurídicos relacionados con los cargos*
2 *imputados al señor Hernández Roldán, se procede a examinar los reproches comunicados en el traslado*
3 *de cargos.*

4 *Acerca del primer reproche, es menester resaltar, que tal como se indicó ut supra, a partir de la prueba*
5 *documental examinada y de la declaración de la señora Vannia Alfaro Corrales, propiamente se pudo*
6 *acreditar que el señor Gerardo Hernández Roldán, quien ocupa el puesto de Presidente de la Junta*
7 *Administrativa del Liceo de Escazú, durante el período que ha ostentado esa condición, cambió el*
8 *cheque 8622-0 en fecha 22 de junio de 2022, que tenía como beneficiaria a Cándida Herrera Montiel*
9 *(como se aprecia en el folio 145 y 146 del Expediente Administrativo), cambió el cheque 8454-0 en fecha*
10 *29 de abril de 2022, que tenía como beneficiario a Enrique Manuel Sánchez Agüero (como se aprecia*
11 *en el folio 145 y 146 del Expediente Administrativo y de la declaración de la señora Vannia Alfaro*
12 *Corrales), cambió el cheque 8430-4 en fecha 22 de abril de 2022, que tenía como beneficiario a Enrique*
13 *Manuel Sánchez (como se aprecia en el folio 145 y 146 del Expediente*
14 *Administrativo y de la declaración de la señora Vannia Alfaro Corrales), cambió el cheque 8043-0 en*
15 *fecha 15 de octubre de 2021, que tenía como beneficiario a Mario Pereira Saborío (como se aprecia en*
16 *el folio 147 y 148 del Expediente Administrativo), cambió el cheque 8287-7 en fecha 11 de febrero de*
17 *2022, que tenía como beneficiario a Eliecer Montero Solís (como se aprecia en el folio 147 y 148 del*
18 *Expediente Administrativo), cambió el cheque 7978-6 en fecha 24 de septiembre de 2021, que tenía*
19 *como beneficiario a Eliecer Montero Solís (como se aprecia en el folio 149 y 150 del Expediente*
20 *Administrativo), cambió el cheque 7967-4 en fecha 20 de septiembre de 2021, que tenía como*
21 *beneficiario a Mario Pereira Saborío (como se aprecia en el folio 149 y 150 del Expediente*
22 *Administrativo), cambió el cheque 8622-0 que tenía como beneficiaria a Cándida Herrera Montiel*
23 *(como se aprecia en el folio 151 del Expediente Administrativo), cambió el cheque 8583-5 que tenía*
24 *como beneficiaria a Cándida Herrera Montiel (como se aprecia en el folio 151 del Expediente*
25 *Administrativo), y cambió el cheque 8564-0 que tenía como beneficiario a Mario Pereira Saborío (como*
26 *se aprecia en el folio 153 del Expediente Administrativo).*

27 *Para el examen de este reproche, se debe considerar lo expuesto por la señora Alfaro Corrales en su*
28 *declaración, que indicó que en la última reunión de la Junta Administrativa del mes de julio de 2022,*
29 *se habló de la necesidad de comprar unos aires acondicionados, y el señor Luis Fernando, miembro de*
30 *la Junta Administrativa, dijo que era una lástima que esos aires no se podían comprar en Golfito que*
31 *era más barato, y que en esa oportunidad el presidente Gerardo Hernández dijo que no se podía pagar*
32 *con efectivo, y explicó que él no podía cambiar el dinero para comprar bienes de la junta, y que eso les*
33 *quedara claro.*

34 *A partir de esta declaración, se puede comprender que el señor Hernández Roldán conocía que era*
35 *irregular que un miembro de la Junta Administrativa cambiara cheques de la junta y dispusiera en*
36 *efectivo recursos para contrataciones, incluso lanzando una suerte de exhortativa para los demás*
37 *miembros de la junta en esa sesión referenciada en julio de 2022.*

38 *De la prueba que consta en autos, se logró demostrar que el señor Hernández Roldán cambió los*
39 *cheques 8622-0, 8454-0, 8430-4, 8043-0, 8287-7, 7978-6, 7967-4, 8622-0, 8583-5 y 8564-0, cheques*
40 *que tenían como beneficiarios a distintos contratistas de la Junta Administrativa como el señor Enrique*
41 *Manuel Sánchez Agüero (como se aprecia en folio 61, 62, 63, 69 y 70 del Expediente Administrativo y*
42 *de la declaración de la señora Vannia Alfaro), Mario Pereira Saborío (quien ha fungido como abogado*
43 *de la Junta Administrativa visible a folio 143 del Expediente Administrativo), Eliecer Montero Solís*
44 *(como se aprecia en el folio 68 del Expediente Administrativo) y la señora Cándida Herrera Montiel*

1 (quien declaró la señora Vannia Alfaro que se trataba de una señora que realizaba trabajos tipo
2 "maridos de alquiler" para la Junta Administrativa, y quien incluso tuvo que inscribirse ante el
3 Ministerio de Hacienda para que se realizaran los pagos), es decir, indistintamente que el dinero
4 recibido en efectivo por el señor Hernández Roldán fuera para que él personalmente le transmitiera
5 luego dicho dinero a los contratistas de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, se desprende de la
6 declaración de la señora Vannia Alfaro, que el investigado sabía que dicha conducta era irregular; y
7 aún así, procedió a cambiar dichos cheques, por lo que en el caso de marras se puede determinar que
8 las conductas realizadas por el señor Hernández Roldán fueron cometidas con dolo.

9 A juicio de este Órgano Instructor, es importante hacer hincapié de la declaración de la señora Vannia
10 Alfaro y de los folios 69 y 70 del Expediente Administrativo, a partir de la misiva elaborada por el señor
11 Enrique Sánchez se acredita que el mismo investigado Hernández Roldán le solicitó al contratista que
12 le endosara el cheque, para que él retuviera el dinero "por protocolo" en caso de que no se terminaran
13 los trabajos, siendo coincidente con la prueba documental donde se aprecia que efectivamente los
14 cheques 8454-0 y el cheque 8430-4 tenían como beneficiario al contratista Enrique Sánchez, pero dichos
15 cheques fueron endosados y el señor Presidente de la Junta Administrativa, Gerardo Hernández Roldán,
16 fue quien cambió dichos cheques.

17 Tal como se determinó en el reproche endilgado al señor Hernández Roldán, el que él cambiara dichos
18 cheques, de conformidad con el artículo 38 inciso d) de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento
19 ilícito en la función pública, que entiende como falta administrativa dentro del marco al respeto al deber
20 de probidad, las conductas que debiliten el control interno de la Junta Administrativa del Liceo de
21 Escazú, incluso al ser parte del jerarca de dicho ente, se tiene que con dolo no veló por el adecuado
22 desarrollo de la actividad del ente porque el sistema de control interno como parte de sus objetivos
23 tiene, a la luz del numeral 8 de la Ley General de Control Interno, proteger y conservar el patrimonio
24 público contra cualquier uso irregular; y de la prueba que se ha examinado en este apartado se entiende
25 que el señor Hernández Roldán al cambiar los cheques que tenían como beneficiarios contratistas de la
26 Junta Administrativa acudió a procedimientos no arbitrados por las normas legales ni técnicas porque
27 los miembros que integran como jefes de la Junta Administrativa no deben cambiar dichos recursos
28 públicos y mucho menos retener dineros para que efectivamente se realicen los pagos correspondientes
29 a los contratistas, toda vez que esos recursos públicos que soportan los trabajos realizados a la
30 administración pública deben entregarse de forma directa a los proveedores, sin que medie la
31 manipulación de los dineros por parte de funcionarios públicos, por ende es irregular que el señor
32 Hernández Roldán le solicite a los contratistas que endosen sus cheques para que él cambiara los
33 mismos.

34 Este tipo de conductas acreditadas en el expediente de marras en los hechos segundo, tercero, cuarto,
35 quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del elenco fáctico de este procedimiento,
36 configuran un debilitamiento al sistema de control interno, puesto que parte de sus elementos
37 funcionales, como lo es el ambiente de control, se vio comprometido dado que el investigado acudió a
38 un procedimiento no arbitrado jurídicamente ni técnicamente, y estas acciones no reflejan la integridad
39 y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, puesto que dichos recursos deben ingresar
40 directamente a los contratistas, no se justifica que el Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de
41 Escazú, manipule el patrimonio que constituye Hacienda Pública, reteniendo incluso los pagos que han
42 sido ya autorizados por la Junta Administrativa, y en adición a lo anterior, declaró la señora Alfaro
43 Corrales que la junta administrativa nunca conoció o tomó un acuerdo para que el expedientado fuese
44 quien cambiara los cheques que se habían emitido a los contratistas Enrique Manuel Sánchez Agüero,

1 *Mario Pereira Saborío, Eliecer Montero Solís y la señora Cándida Herrera Montiel, es decir, fue un*
2 *comportamiento unilateral del señor Hernández Roldán.*
3 *De lo anterior, se comprende que estas conductas que están orientadas al fortalecimiento del sistema*
4 *de control interno se fundamentan en un núcleo indisoluble con el deber de probidad, que permea la*
5 *actuación de todos los servidores municipales, tal como lo indica también el numeral 2 de la Ley contra*
6 *la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Es decir, que todos los servidores*
7 *públicos, incluyendo aquellas personas que ostentes puestos en una junta administrativa, deberán*
8 *guiarse por los valores, como la rectitud y la buena fe que debe reflejarse en el ejercicio de sus*
9 *atribuciones, que en el caso en concreto, no se identifica que haya actuado de forma proba el señor*
10 *Hernández Roldán en tanto se considera como ilegítimo que el mismo haya manipulado recursos*
11 *públicos que eran los pagos que debían realizarse a proveedores de la junta administrativa mediante*
12 *los cheques 8622-0, 8454-0, 8430-4, 8043-0, 8287-7, 7978-6, 7967-4, 8622-0, 8583-5 y 8564-0, cuando*
13 *en realidad dichos dineros debían traspasarse de forma directa a los contratistas.*
14 *Así las cosas, se considera que el señor Hernández Roldán infringió el deber de probidad, con conductas*
15 *que debilitaron el control interno de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú faltando a su deber*
16 *establecido en el artículo 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno, infringiendo los numerales*
17 *1.1.14, 1.2 y 1.4.7 de las "Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por*
18 *parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República,*
19 *auditorías internas y servidores públicos en general", Directriz N^o D-2-2004-CO de la Contraloría*
20 *General de la República, dado que cambió los cheques detallados en los hechos segundo, tercero,*
21 *cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del Auto de Inicio, que tenían*
22 *como beneficiarios sujetos particulares y contratistas de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,*
23 *configurando un conflicto de intereses al no haberse abstenido de decidir o participar en dichas*
24 *gestiones y que por ende no veló por el adecuado desarrollo de la Junta Administrativa del Liceo Escazú,*
25 *ente que está a su cargo como directivo del mismo.*
26 *En relación con el segundo reproche, tal como se indicó ut supra, a partir de la prueba documental*
27 *examinada y de la declaración de la señora Vannia Alfaro Corrales y del señor Ricardo Badilla Marín,*
28 *propiamente se pudo acreditar que el señor Gerardo Hernández Roldán, quien ocupa el puesto de*
29 *Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, durante el período que ha ostentado esa*
30 *condición, promovió una contratación entre la Asociación Deportiva Escazuceña de Natación y la*
31 *empresa HCG Ingeniería para la calefacción de la piscina del Liceo de Escazú a cambio de que la*
32 *asociación no pagara el arrendamiento a favor de la Junta Administrativa mientras cancelase el servicio*
33 *referido, como se detalló en el hecho décimo segundo del Auto de Inicio.*
34 *Como se pudo apreciar a partir de la declaración de la señora Vannia Alfaro Corrales, los miembros*
35 *de la junta administrativa presionaron al señor Hernández Roldán para que cobrara los montos*
36 *adeudados por ADEN por concepto de alquiler de las piscinas del Liceo de Escazú a favor de la junta*
37 *administrativa. El Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, requirió dicho pago a*
38 *ADEN, que a su vez ocasionó que dicha asociación a través de un oficio elaborado y firmado por el*
39 *señor Ricardo Badilla Marín le explicara a la junta administrativa que a partir de un acuerdo verbal*
40 *que se había hecho con el señor Hernández Roldán, ADEN recibiría una condonación parcial de los*
41 *montos adeudados así como una suspensión del cobro del alquiler de las piscinas a cambio de que*
42 *ADEN se hiciera cargo del pago de la instalación de la calefacción de las piscinas del Liceo de Escazú.*
43 *La señora Vannia Alfaro Corrales a través de su declaración indicó que en virtud de algunas gestiones*
44 *que realizaba en nombre de la junta administrativa, tuvo acceso al correo electrónico de la misma, y*

1 que en una de las carpetas de dicho correo encontró una cotización por parte de la empresa HCG
2 Ingeniería en la que explicaba las acciones por realizar, así como el monto que costaría dicho trabajo.
3 Indistintamente que no se haya logrado probar cuál fue la intención del señor Hernández Roldán con
4 solicitarle a HCG Ingeniería que subiera el monto de la cotización, para efectos del presente
5 procedimiento administrativo, a partir de lo declarado por la señora Alfaro Corrales, es coincidente
6 con lo expresado en el Oficio de ADEN visible a folios 156 y 157 del Expediente Administrativo, en
7 cuanto a que el señor Gerardo Hernández Roldán efectivamente promovió una contratación entre la
8 Asociación Deportiva Escazuca de Natación y la empresa HCG Ingeniería para la calefacción de la
9 piscina del Liceo de Escazú a cambio de que la asociación no pagara el arrendamiento a favor de la
10 Junta Administrativa mientras cancelase el servicio referido.

11 A su vez debe analizarse con el testimonio del señor Ricardo Badilla Marín, quien detalló en su
12 declaración que ADEN contó con el apoyo del señor Hernández Roldán de que a pesar de que no
13 conocían al proveedor HCG Ingeniería, les remitió esa cotización por correo electrónico, que él les
14 ayudó al darles la proforma, e incluso la tramitología para que se hiciera a favor de la junta. Esa era
15 la única empresa de la que tenían la proforma y luego se vino la problemática del cierre de las piscinas.
16 Esta intervención del señor Gerardo Hernández Roldán para promover una contratación entre ADEN
17 y HCG Ingeniería, también se puede desprender del testimonio de doña Vannia Alfaro cuando declaró
18 que cuando Pablo Marín la contactó para hablarle los temas del pago de ADEN, el señor Pablo Marín
19 le había dicho que la calefacción tenía que ser con un proveedor en específico porque había sido el
20 contratista que había puesto paneles solares en el colegio y con él las garantías estaban vigentes, y le
21 comentó que el mismo don Gerardo había mandado la cotización, y efectivamente se la hizo llegar a
22 doña Vannia, cotización que era igual a la que ya había impreso solo que esa cotización que le mostraron
23 posteriormente era por 20650 dólares.

24 Además de la prueba que consta en autos del folio 165 al 171 del Expediente Administrativo, se ve la
25 cotización de la empresa HCG Ingeniería para el proyecto de calefacción de piscina del Liceo de
26 Escazú, que efectivamente se divisa dos cotizaciones en apariencia casi idénticas excepto que el monto
27 cotizada en una de ellas es superior a la otra, y visible a folio 164 se observa que el señor Pablo Marín
28 recibió la proforma de la calefacción de la piscina de parte del correo electrónico del señor Gerardo
29 Omar Hernández Roldán.

30 Se puede colegir en la especie que, tal como se determinó en el reproche endilgado al señor Hernández
31 Roldán, el que él promoviera una contratación entre ADEN y HCG Ingeniería a cambio de que ADEN
32 no cancelara los alquileres de las piscinas por la colocación de calefacción de las piscinas, de
33 conformidad con el artículo 38 inciso d) de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en
34 la función pública, que entiende como falta administrativa dentro del marco al respeto al deber de
35 probidad, las conductas que debiliten el control interno de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
36 incluso al ser parte del jerarca de dicho ente, se tiene que con dolo no veló por el adecuado desarrollo
37 de la actividad del ente porque el sistema de control interno como parte de sus objetivos tiene, a la luz
38 del numeral 8 de la Ley General de Control Interno, proteger y conservar el patrimonio público contra
39 cualquier uso irregular, y de la prueba que se ha examinado en este apartado se entiende que el señor
40 Hernández Roldán al haber llegado a un acuerdo sin conocimiento ni aprobación de la junta
41 administrativa para que ADEN no cancelara el arrendamiento de las piscinas del Liceo de Escazú,
42 configuró una desprotección de los recursos públicos que debían ingresar al patrimonio de la junta
43 administrativa al perderse la captación de los alquileres de las piscinas que debía percibir la junta.

1 Como lo declaró la señora Vannia Alfaro, la junta administrativa no autorizó al señor Hernández
2 Roldán a llegar a un acuerdo con ADEN, para que dicha asociación se encargara del pago de la
3 instalación de calefacción a cambio de no pagar el alquiler a favor de la Junta Administrativa del Liceo
4 de Escazú, por lo que dicha conducta debilitó el sistema de control interno, al conocer y querer esta
5 situación el señor Hernández Roldán, y sin contar con atribuciones que le permitieran llegar a un
6 acuerdo en los términos antes descritos, se tiene por acreditado que el investigado cometió con dolo las
7 acciones acá reprochadas, haciéndolo responsable administrativa.

8 Como ya se ha venido desarrollando en el presente informe, las acciones tendientes a fortalecer el
9 sistema de control interno, descansan en un núcleo que constituye a su vez la probidad sobre la cual
10 debe guiarse todo funcionario público, que en el caso en concreto se detecta una infracción al dicho
11 deber; al no identificarse que el señor Gerardo Hernández hubiese buscado que se administraran los
12 recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, al impedir
13 que la Junta Administrativa recibiera los montos correspondientes a los pagos de alquiler de las piscinas
14 por parte de ADEN, recursos que cómo explicó la señora Alfaro Corrales deben invertirse en el
15 mantenimiento de las mismas piscinas.

16 Por consiguiente, se considera que el señor Hernández Roldán infringió el deber de probidad, con
17 conductas que debilitaron el control interno de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú faltando a
18 su deber establecido en el artículo 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno, dado que el señor
19 Hernández no veló por el adecuado desarrollo de la junta administrativa, ente que está a su cargo
20 como directivo del mismo, al promover una contratación entre la Asociación Deportiva Escazucaña de
21 Natación y la empresa HCG Ingeniería para la calefacción de la piscina del Liceo de Escazú a cambio
22 de que la asociación no pagara el arrendamiento a favor de la Junta Administrativa mientras cancelase
23 el servicio referido, como se detalló en el hecho décimo segundo del Auto de Inicio.

24 **E. SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE SANCIONES**

25 Una vez efectuado el análisis acerca de los reproches planteados al señor Gerardo Hernández Roldán,
26 conforme a la recomendación efectuada por el Órgano Instructor, corresponde tener por acreditada la
27 responsabilidad administrativa del investigado, por los reproches examinados en el presente informe,
28 por determinarse que los mismos fueron realizados con dolo por parte del señor Hernández Roldán.

29 En el traslado de cargos remitido a la parte investigada se estableció que, la sanción posible a la que
30 se podría exponer al señor Hernández Roldán, se encontraba la remoción del cargo, conforme a lo
31 establecido en el artículo 4 de la Ley Nº8422, en concordancia con lo esgrimido en el artículo 13 inciso
32 g) del Código Municipal y el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
33 Administrativas; igualmente, por quebrantos a otra normativa especial, como la ley 8422 — artículo 39
34 — y la Ley General de Control Interno — artículo 41 —, ambos cuerpos normativos incluyen una serie
35 de reglas sobre las sanciones que se pueden imponer a quienes quebranten tal normativa.

36 Por tanto, para el caso concreto, conforme al análisis de los reproches formulados a la persona
37 investigada, se recomienda imponer una sanción de destitución del señor Gerardo Hernández Roldán
38 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú; en caso de que el órgano decisor no
39 acoja tal recomendación, de acuerdo al artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública,
40 el Órgano Decisor deberá motivar el fundamento de su decisión.

41 **F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

42 Realizado un análisis exhaustivo de los elementos de hecho y derecho que constan en el expediente
43 administrativo, así como la prueba evacuada, se recomienda al Órgano Decisor:

- 1 1- Se recomienda al Órgano Decisor declarar responsable administrativamente al señor Gerardo
2 Hernández Roldán, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú al constatarse que
3 las conductas reprochadas en el presente procedimiento administrativo fueron cometidas con dolo.
4 2- Una vez terminado el presente procedimiento administrativo, con los elementos de
5 convicción de hecho y de Derecho, se recomienda al Órgano Decisor que destituya al señor
6 Hernández Roldán como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
7 3- En caso de que el Órgano Decisor considere pertinente apartarse de los aspectos señalados
8 en el presente informe, podrá hacerlo en el tanto motive los aspectos que sustentan su
9 razonamiento, de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de la Administración
10 Pública.

11 Se recuerda al Órgano Decisor que, con la emisión del acto final, deberá comunicar su decisión final al
12 investigado y de lo resuelto dejar plasmada una copia íntegra de la decisión en el expediente
13 administrativo.

14 Con la comunicación al investigado de la decisión del Órgano Decisor, se debe indicar a éste los
15 recursos que pueden interponer contra el acto final, el plazo para interponerlos y ante quién se deben
16 interponer, de conformidad con lo que dispone el ordinal 245 de la Ley General de la Administración
17 Pública, y numeral 165 del Código Municipal.

18 Se reitera que, en este caso en particular, el medio de notificación de la parte investigada es el siguiente
19 correo electrónico: hgerardoomar@yahoo.com.

20 Con estas consideraciones, se tiene por emitido formalmente el informe del Órgano Director del
21 procedimiento administrativo.”

22
23 **B.- CONSIDERACIONES:**

24 **I.-** Que el Informe Final de Recomendaciones según Resolución 05-OD-ME-CM-02-2023 se estructuró
25 mediante los siguientes acápites:

26 A- INCIDENCIAS RELEVANTES EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

27 B- DE LOS CARGOS IMPUTADOS AL INVESTIGADO HERNÁNDEZ ROLDÁN

28 C- CUADRO DE HECHOS PROBADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL
29 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

30 D- SOBRE EL FONDO DEL CASO

31 D. I . Sobre las Juntas Administrativas y su relación con las Municipalidades

32 D.2. Consideraciones generales sobre el deber de probidad

33 D.3. Consideraciones generales sobre el sistema de control interno institucional

34 D.4. Consideraciones generales sobre la valoración del dolo y culpa grave al examinar conductas
35 reprochables

36 D.5. Sobre la declaración de los testigos evacuados en la comparecencia oral y privada

37 D.6. Sobre los reproches imputados al señor Hernández Roldán

38 E. SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE SANCIONES

39 F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

40 II: Que dicho Informe se ajusta plenamente a la legalidad requerida para estos casos, se encuentra
41 debidamente fundamentado y técnicamente elaborado.

42 III: Que la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos
43 25, 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
44 Administrativas, Decreto N^o 38249-MEP.

1 IV.- Que el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
2 establece:

3 *“Artículo 23. — Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal*
4 *respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

5 *a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o*
6 *a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

7 *b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y*
8 *responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*

9 *c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*

10 *d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*
11 *distintas fuentes de financiamiento.*

12 *e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”*
13

14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de un exhaustivo análisis del Informe Final de
16 Recomendación remitido por el Lic. José Arturo Bogantes Carvajal en su condición de Órgano Director
17 del Procedimiento, instaurado mediante Acuerdo AC-098-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del
18 27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad real en torno a los hechos expuestos en la nota
19 suscrita por miembros de la Junta de Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la correspondencia
20 de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022; y con vista en los anteriores Antecedentes
21 y Considerandos, concluye que dicho Informe se ajusta plenamente a la legalidad requerida para estos
22 casos, se encuentra debidamente fundamentado y técnicamente elaborado. Por lo que, habiéndose
23 acreditado la debida tutela del constitucional derecho al debido proceso, se recomienda acoger en todos
24 sus extremos el mencionado Informe Final y su Recomendación, sugiriéndose la adopción del siguiente
25 Acuerdo:

26
27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 214, 215 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; 8, 12,
29 39 y 41 de la Ley General de Control Interno N° 8292; 2, 3, 4, 38 inciso d) de la Ley contra la corrupción
30 y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422; 13 inciso g) del Código Municipal; 23 del
31 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la
32 Sala Constitucional; 1.1.14, 1.2 y 1.4.7 de las "Directrices Generales sobre principios y enunciados
33 éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General
34 de la República, auditorías internas y servidores públicos en general" Directriz No D-2-2004-CO de la
35 Contraloría General de la República; la nota suscrita por miembros de la Junta Administrativa del Liceo
36 de Escazú ingresada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022;
37 la Contratación Administrativa 2022CD-000160-0020800001; el Acuerdo AC-098-2023 de Sesión
38 Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto
39 Primero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo
40 y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Informe
41 Final de Recomendación remitido por el Lic. José Arturo Bogantes Carvajal en su condición de Órgano
42 Director del Procedimiento, instaurado mediante Acuerdo AC-098-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta
43 197 del 27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad real en torno a los hechos expuestos en la
44 nota suscrita por miembros de la Junta de Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la

1 correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022. SEGUNDO: DESTITUIR
2 al señor Omar Gerardo Hernández Roldán de su cargo como miembro integrante de la Junta
3 Administrativa del Liceo de Escazú en razón de haberse constatado que las conductas reprochadas en el
4 procedimiento administrativo fueron cometidas con dolo. TERCERO: ADVERTIR que, contra este Acto
5 Final, cabrá el recurso ordinario de revocatoria ante el Concejo Municipal y de apelación ante el Tribunal
6 Contencioso Administrativo en el término de cinco días, de conformidad con lo establecido en los
7 numerales 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
8 NOTIFÍQUESE este acuerdo con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la
9 Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Omar Gerardo Hernández Roldán al correo electrónico:
10 hgerardoomar@yahoo.com; asimismo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y a la Supervisión
11 Escolar del Circuito Escolar 03 del Ministerio de Educación Pública.”

12

13 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor presidente, muy buenas noches a todos, buenas
14 noches a los vecinos que nos ven desde sus casas y a los que nos acompañan el día de hoy; yo por la
15 situación igual me tendría que abstener a esta votación, eso sería todo.

16

17 El Presidente Municipal; esta es la del liceo.

18

19 El regidor Carlomagno Gómez; pero es que es la misma empresa la que está haciendo la, es es el mismo
20 abogado.

21

22 El Presidente Municipal; pero no tiene nada que ver. No entendí el tema. Don Carlo es una abstención?

23

24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor. Un voto negativo de la
25 regidora Andrea Arroyo Hidalgo. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz se abstiene de votar.

26

27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
28 a favor. Un voto negativo de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz
29 se abstiene de votar.

30

31 El Presidente Municipal; está pidiendo doña Andrea una rectificación del voto.

32

33 La Secretaria Municipal; me dice don Mario, el Asesor Legal, que se hace la revisión de la votación y
34 se procede nuevamente con la votación.

35

36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. El regidor Carlomagno
37 Gómez Ortiz se abstiene de votar.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
40 a favor. El regidor Carlomagno Gómez Ortiz se abstiene de votar.

41

42 **ACUERDO AC-218-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
43 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 214, 215 y 308 de la Ley General de**
44 **la Administración Pública; 8, 12, 39 y 41 de la Ley General de Control Interno N° 8292; 2, 3, 4, 38**

1 inciso d) de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422;
2 13 inciso g) del Código Municipal; 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
3 Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; 1.1.14, 1.2 y 1.4.7 de las
4 "Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes,
5 titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías
6 internas y servidores públicos en general" Directriz No D-2-2004-CO de la Contraloría General
7 de la República; la nota suscrita por miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú
8 ingresada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022; la
9 Contratación Administrativa 2022CD-000160-0020800001; el Acuerdo AC-098-2023 de Sesión
10 Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto
11 Primero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este
12 Concejo y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
13 **ACOGER** el Informe Final de Recomendación remitido por el Lic. José Arturo Bogantes Carvajal
14 en su condición de Órgano Director del Procedimiento, instaurado mediante Acuerdo AC-098-
15 2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad
16 real en torno a los hechos expuestos en la nota suscrita por miembros de la Junta de
17 Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 118,
18 Acta 146 del 04 de agosto 2022. **SEGUNDO:** **DESTITUIR** al señor Omar Gerardo Hernández
19 Roldán de su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú en
20 razón de haberse constatado que las conductas reprochadas en el procedimiento administrativo
21 fueron cometidas con dolo. **TERCERO:** **ADVERTIR** que, contra este Acto Final, cabrá el recurso
22 ordinario de revocatoria ante el Concejo Municipal y de apelación ante el Tribunal Contencioso
23 Administrativo en el término de cinco días, de conformidad con lo establecido en los numerales
24 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo. **NOTIFÍQUESE**
25 este acuerdo con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de
26 Asuntos Jurídicos al señor Omar Gerardo Hernández Roldán al correo electrónico:
27 hgerardoomar@yahoo.com; asimismo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y a la
28 Supervisión Escolar del Circuito Escolar 03 del Ministerio de Educación Pública." **DECLARADO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Formulario remitiendo ternas para conformación de Junta de
32 Educación de Escuela Benjamín Herrera Angulo.

33
34 **A.-ANTECEDENTES:**

35 1- Que el Formulario en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de junio
36 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 166, Acta 217 del
37 03 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 532-23-E.

38 2- Que el así denominado Formulario para envío de ternas para miembro de Juntas de Educación y Juntas
39 Administrativas, fue remitido por el MSc. Ronald Muñoz Ocegüera, Director y la PhD. Betania Seas
40 Molina, Supervisora Escolar a.i., Circuito Escolar 03 Escazú; mismo que contiene las siguientes ternas:

Terna N° 1

Nombre	Cédula
Maria José Rivera Villalobos	1-1491-0521

Gineth Barrantes Cubillo	6-0322-0766
Alfonso Miguel Aguilar Ureña	1-0719-0048

Terna N° 2

Nombre	Cédula
Carlos Jiménez Alvarado	5-0179-0568
Alejandra Maria Barboza Agüero	1-0868-0363
Cecilia Eugenia Bermúdez Castro	1-0787-0013

Terna N° 3

Nombre	Cédula
Maria Laura Solera Aguilar	1-1097-0729
Silvia Maria Herrera Castro	1-1501-0303
Natalia De los Angeles Quesada Mora	1-1288-0938

Terna N° 4

Nombre	Cédula
Paula Karina Moya Fonseca	1-1319-0366
William José León Castro	1-0966-0501
Jeimy Tatiana Mendoza Acuña	1-1369-0726

Terna N° 5

Nombre	Cédula
Wendy Eunice Oviedo Castillo	1-1031-0510
Geiner Gerardo Espinoza Rodriguez	2-0352-0239
Alejandro Octavio Mora Siles	1-1338-0014

- 1
2 **3-** Que se aportan catorce hojas de delincuencia, quince copias de cédula de identidad, once curriculum
3 de las personas propuestas.
4 **4-** Que de conformidad con el acuerdo AC-153-2020 de Sesión Ordinaria 06, Acta 07 del 08 de junio
5 2020, el Concejo Municipal nombró la integración de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
6 Herrera Angulo por el plazo que corrió desde el 09 de junio 2020 hasta el 09 de junio 2023; por lo que
7 corresponde realizar un nuevo nombramiento.
8
9 **B.- CONSIDERANDO:**
10 Que el siguiente marco normativo se aplica a efecto de realizar el nombramiento de una nueva Junta de
11 Educación:

1 **1- Código Municipal, Ley N° 7794:**

2 “Artículo 13: Son atribuciones del concejo:

3 (...)

4 g) **Nombrar directamente**, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
5 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
6 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por
7 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente
8 que los requiera.

9 (...)”

10 **2- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP:**

11 “Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:

12 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

13 b) Ser mayor de edad.

14 c) Saber leer y escribir.

15 d) No contar con antecedentes penales.

16 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y
17 el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

18 Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
19 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que
20 conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como
21 de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior **haciendo uso del**
22 **formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo**
23 **Regional**. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de
24 Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido.
25 Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el
26 correspondiente Concejo Municipal.

27 Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con
28 las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá
29 solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con
30 las ternas propuestas la debida justificación.

31 Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las
32 ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. **Corresponde al Concejo Municipal**
33 **realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta**, así
34 como su posterior juramentación.

35 Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y
36 podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

37 Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro
38 Educativo deberá iniciar el trámite **presentando la propuesta al menos dos meses calendario**
39 **previo al vencimiento de la Junta actual**; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar
40 en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”

41 (El efecto **resaltar** fue añadido)

42

43 **C- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizado el oficio suscrito por el director de la Escuela
2 Benjamín Herrera Angulo y la Supervisor Escolar de Circuito 03 Escazú mediante el que someten a
3 consideración del Concejo Municipal, las ternas para nombramiento de los miembros integrantes de la
4 Junta de Educación de ese centro educativo; estima a la luz del marco normativo de aplicación, que si
5 bien no se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento de Juntas supra citado en
6 cuanto a la remisión en tiempo de las ternas, en aplicación de los principios de informalismo, celeridad
7 y eficiencia que permean la actuación de la Administración Pública, así como en tutela del interés
8 superior de las personas menores de edad, esta Comisión recomienda la reelección de María José Rivera
9 Villalobos con cédula número 1-1491-0521 y Carlos Jiménez Alvarado con cédula número 5-0179-
10 0568; y el nombramiento de Maria Laura Solera Aguilar con cédula de identidad número 1-1097-0729,
11 Paula Karina Moya Fonseca con cédula de identidad número 1-1319-0366, y Geiner Gerardo Espinoza
12 Rodriguez con cédula de identidad número 2-0352-0239. Para lo que sugiere la adopción del siguiente
13 Acuerdo:

14
15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
17 11, 12, 15 y 19 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP; el
18 oficio de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, suscrito por el MSc Ronald Muñoz Ocegüera, Director
19 de la Escuela, juntamente con la PhD. Betania Seas Molina, Supervisora Escolar a.i., del Circuito 03 del
20 Ministerio de Educación Pública; el acuerdo AC-123-17 de Sesión Ordinaria 58, Acta 64 del 05 de junio
21 del 2017; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-25-2023 de
22 la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
23 decisión, se dispone: PRIMERO: REELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación de
24 la Escuela Benjamín Herrera Angulo a la siguientes personas: MARÍA JOSÉ RIVERA VILLALOBOS
25 con cédula número 1-1491-0521 y CARLOS JIMÉNEZ ALVARADO con cédula número 5-0179-0568.
26 SEGUNDO: NOMBRAR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
27 Herrera Angulo a la siguientes personas: MARIA LAURA SOLERA AGUILAR con cédula de identidad
28 número 1-1097-0729, PAULA KARINA MOYA FONSECA con cédula de identidad número 1-1319-
29 0366, y GEINER GERARDO ESPINOZA RODRIGUEZ con cédula de identidad número 2-0352-0239.
30 TERCERO: DETERMINAR que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será
31 por TRES AÑOS a partir del día 10 de julio del 2023 y hasta el día 10 de julio del 2026. CUARTO:
32 CONVOCAR a las personas elegidas para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la
33 Dirección del citado centro educativo, y a la supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación
34 Pública.”

35
36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-219-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
42 **11 y 169 de la Constitución Política; 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
43 **13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15 y 19 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas**
44 **Administrativas N° 38249-MEP; el oficio de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, suscrito por el**

1 **MSc Ronald Muñoz Ocegüera, Director de la Escuela, juntamente con la PhD. Betania Seas**
2 **Molina, Supervisora Escolar a.i., del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; el acuerdo**
3 **AC-123-17 de Sesión Ordinaria 58, Acta 64 del 05 de junio del 2017; y en atención a la motivación**
4 **contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
5 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
6 **PRIMERO: REELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela**
7 **Benjamín Herrera Angulo a la siguientes personas: MARÍA JOSÉ RIVERA VILLALOBOS con**
8 **cédula número 1-1491-0521 y CARLOS JIMÉNEZ ALVARADO con cédula número 5-0179-0568.**
9 **SEGUNDO: NOMBRAR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela**
10 **Benjamín Herrera Angulo a la siguientes personas: MARIA LAURA SOLERA AGUILAR con**
11 **cédula de identidad número 1-1097-0729, PAULA KARINA MOYA FONSECA con cédula de**
12 **identidad número 1-1319-0366, y GEINER GERARDO ESPINOZA RODRIGUEZ con cédula de**
13 **identidad número 2-0352-0239. TERCERO: DETERMINAR que el período de nombramiento**
14 **para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 10 de julio del 2023 y**
15 **hasta el día 10 de julio del 2026. CUARTO: CONVOCAR a las personas elegidas para su debida**
16 **juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a la**
17 **supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.” DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **PUNTO TERCERO: Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la**
21 **FUNDACIÓN EPIC COSTA RICA.**

22

23 **A.-ANTECEDENTES:**

24 **1-** Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 29 de junio
25 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 166, Acta 217 del
26 03 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 536-23-E.

27 **2-** Que el tenor de la Solicitud es el siguiente:

28 *“Yo, Giselle Betancourt Plascencia, mayor, soltera, médica, vecina de San José, portadora de la*
29 *cédula de identidad número 1-0617-0490; en mi condición de Directora de la FUNDACIÓN EPIC*
30 *COSTA RICA, cédula de persona jurídica número 3-006-875087, por este medio, formalmente*
31 *solicito el nombramiento del señor **MAURICIO DANIEL MIRANDA BAO**, mayor, casado,*
32 *empresario, vecino de San José (Escazú, San Rafael, Bello Horizonte, Residencial Los Eliseos,*
33 *casa No. 3B), portador de la cédula de identidad número 1-15090747, como Representante de la*
34 *Municipalidad de Escazú, en la Junta Administrativa de dicha Fundación.*

35 *Adjunto a esta nota, todos los requisitos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de*
36 *Fundaciones No. 5338 y el artículo 11 de su reglamento - Decreto Ejecutivo No. 36363-JP.”*

37 **3-** Que con dicha Solicitud se adjuntaron los siguientes documentos:

38 **3.1-** Copia de la Escritura Constitutiva de la Fundación Epic Costa Rica.

39 **3.2-** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

40 **3.3-** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y dirección exacta de
41 la Fundación.

42 **3.4-** Curriculum Vitae de la persona propuesta, señor Mauricio Miranda Bao.

43 **3.5-** Copia de la cédula de identidad del señor Mauricio Miranda Bao debidamente autenticada.

44 **3.6-** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido, debidamente autenticada.

1 **3.7-** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta
2 el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las
3 prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la
4 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como
5 representante de la Municipalidad de Escazú. Debidamente autenticada.

6 **4-** Que con vista en la Escritura Constitutiva de la Fundación Epic Costa Rica, así como en la
7 Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas, **se aprecia el nombramiento de tres personas**
8 **Directoras de la Fundación**, a saber: Olga Marta Sauma Uribe, Giselle Bernardett de Jesús Betancourt
9 Plascencia y Rogelio Martínez. Siendo que **la Solicitud en conocimiento solamente fue firmada por**
10 **la señora Giselle Betancourt Plascencia.**

11

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 **I.-** Que el artículo 11 y 13 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establecen:

14 *“Artículo 11.- La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta*
15 *Administrativa.*

16 ***El fundador designará una o tres personas como directores** y también deberá, en el propio*
17 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

18 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*
19 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*
20 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*
21 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*

22 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.*

23 ***Artículo 13.-** El miembro director nombrado por el fundador, o el primero en caso de que sean*
24 *tres, quedará obligado a convocar a los restantes para que se instalen, dentro del plazo de quince*
25 *días a partir del momento en que la fundación deba iniciar sus actividades. En este caso no habrá*
26 *necesidad de publicar ni inscribir la reelección, y para terceros se tendrá por hecha si no consta*
27 *en el Registro, cambio al respecto.*

28 *En la sesión de instalación los directores designarán entre ellos a un presidente de la Junta*
29 *Administrativa, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto.*

30 *El Presidente tendrá la representación legal de la fundación, con facultades de apoderado*
31 *general, y estará sujeto a esta ley, a los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación*
32 *y a las disposiciones de la Junta Administrativa.*

33 *El Presidente podrá sustituir su representación en el delegado ejecutivo, cuando exista, o en otra*
34 *persona, pero siempre tal sustitución deberá ser aprobada por la Junta Administrativa.”*

35 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
36 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

37 *“Artículo 2°—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
38 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del*
39 *Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
40 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*
41 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

42 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

43 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

44 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

1 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
2 *exacta del domicilio de la Fundación.*

3 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*
4 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
5 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
6 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
7 *siguiente documentación:*

8 *a. Curriculum Vitae.*

9 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

10 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

11 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
12 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,*
13 *que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa*
14 *y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para*
15 *ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*

16 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
17 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de*
18 *renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de*
19 *destitución con los motivos que dan lugar al mismo."*

20 **III.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

21 *"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*
22 *Poder Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra***
23 ***ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de***
24 ***representación"** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación***
25 ***también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se***
26 ***considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución***
27 ***Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en***
28 ***su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial***
29 ***determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como***
30 ***"Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la***
31 ***Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el***
32 ***ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de***
33 ***"servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no***
34 ***exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."***

35 Asimismo, dicha Opinión Jurídica concluyó:

36 *"Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*
37 *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*
38 ***ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona***
39 ***que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no***
40 ***se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o***
41 ***bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;***
42 ***de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de***
43 ***comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del***
44 ***interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo***

1 *servidor municipal.*”

2 (El **resaltado** se adicionó).

3 Con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-
4 023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
5 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
6 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*
7 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*
8 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*
9 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

10 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del interés
11 público local sobre el privado" y demás citados; son características de "actuación" que se encuentran
12 mejor reflejadas **en un munícipe de este Cantón**. Amén de lo establecido en numeral primero del
13 Código Municipal en cuanto a que: *"El municipio está constituido por el conjunto de **personas vecinas***
14 *residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del*
15 *gobierno municipal"*. Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

16 **IV.-** Que, con vista en los anteriores Considerandos, se echa de menos el cumplimiento del requisito
17 establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP en cuanto a que la Solicitud deberá venir
18 firmada por el Fundador o los Directores, ya que la misma solamente fue firmada por una Directora,
19 señora Giselle Betancourt Plascencia.

20

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de
23 Representante Municipal ante la "FUNDACIÓN EPIC COSTA RICA" de cédula jurídica número 3-
24 006-875087, echa de menos el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2 del Decreto
25 Ejecutivo N° 36363-JP en cuanto a que la Solicitud deberá venir firmada por el Fundador o los
26 Directores, ya que con vista en la Escritura Constitutiva de la Fundación Epic Costa Rica, así como en
27 la Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas, **se aprecia el nombramiento de tres personas**
28 **Directoras de la Fundación**, a saber: Olga Marta Sauma Uribe, Giselle Bernardett de Jesús Betancourt
29 Plascencia y Rogelio Martínez. Siendo que **la Solicitud en conocimiento debió ser firmada por, ya**
30 **sea el Fundador, o por todas las personas Directoras de la Fundación Epic Costa Rica; sin**
31 **embargo, solamente fue firmada por una sola persona Directora, la señora Giselle Betancourt**
32 **Plascencia**. Por lo que se sugiere prevenir la subsanación de lo mencionado, para lo que se sugiere la
33 adopción del siguiente Acuerdo:

34

35 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de Fundaciones;
37 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de
38 aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en
39 el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
40 este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **DE PREVIO** a
41 pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN
42 EPIC COSTA RICA" de cédula jurídica número 3-006-875087, se previene a dicha Fundación en la
43 persona de su Directora la señora Giselle Betancourt Plascencia, que a dicho efecto, se deberá cumplir
44 con el requisito del "Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones" Decreto Ejecutivo No 36363-

1 JP, en cuanto a que la Solicitud debió ser firmada por, ya sea el Fundador, o por todas las personas
2 Directoras de la Fundación Epic Costa Rica, según los términos contenidos en el acápite de
3 Recomendación del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este
4 acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos al correo electrónico gabriela@socialventuresfoundation.org.”

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-220-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
14 **11 y 13 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
15 **Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y**
16 **en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la**
17 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
18 **motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento**
19 **de representante municipal ante la “FUNDACIÓN EPIC COSTA RICA” de cédula jurídica**
20 **número 3-006-875087, se previene a dicha Fundación en la persona de su Directora la señora**
21 **Giselle Betancourt Plascencia, que a dicho efecto, se deberá cumplir con el requisito del**
22 **“Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” Decreto Ejecutivo No 36363-JP, en cuanto a**
23 **que la Solicitud debió ser firmada por, ya sea el Fundador, o por todas las personas Directoras de**
24 **la Fundación Epic Costa Rica, según los términos contenidos en el acápite de Recomendación del**
25 **Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este acuerdo**
26 **juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos**
27 **Jurídicos al correo electrónico gabriela@socialventuresfoundation.org.” DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Oficio COR-AL-940-2023 de la Alcaldía Municipal consultando sobre
31 propuesta de mascareros. Juntamente con Comunicado de la Mesa de Mascareros ratificando
32 compromiso con proyecto de elaboración de La Bruja de forma ad-honorem.

33
34 **A.-ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que el oficio COR-AL-940-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de junio
36 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 163, Acta 212 de esa
37 misma fecha con el oficio de trámite No 481-23-I.

38 **2-** Que el Comunicado de la Mesa de Mascareros fue recibido vía correo electrónico el Municipal el 29
39 de junio 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 166, Acta
40 217 del 03 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 538-23-E.

41 **3-** Que el texto del oficio COR-AL-940-2023 es el siguiente:

42 *“Ref.: Aclaración acuerdo municipal AC-368-2022*

43 *El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde, me presento a solicitar la*
44 *aclaración del acuerdo municipal AC-368-2022, ya que en torno a la propuesta presentada por*

1 la mesa de mascareros y que fuera discutida en el seno de este Concejo Municipal el día 22 de
2 mayo pasado, se recibe una propuesta de presupuesto por parte de la mesa de mascareros para
3 la confección del "conjunto alegórico" y en la misma se indica que hay un rubro de mano de obra
4 de ¢3.000.000 (tres millones de colones) por cubrir a pesar de que se había hablado de que iba
5 a ser una donación por parte de dicha agrupación y que la Municipalidad adquiriría todos los
6 materiales que les permitiera la elaboración de dicho conjunto alegórico según lo indica el
7 acuerdo municipal citado.

8 *Consulta si la propuesta de donar la mano de obra se mantiene por parte de la mesa de mascareros
9 para continuar con el proyecto de elaboración de conjunto alegórico."*

10 **4-** Que el citado Acuerdo AC-368-2022 de Sesión Ordinaria 133, Acta 167 del 14 de noviembre 2022
11 dispone en lo que interesa:

12 *"(...) SEGUNDO: MODIFICAR el texto de lo dispuesto en el Acuerdo AC-355-2022 de Sesión
13 Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre 2022 para que en adelante sea lea de la siguiente
14 manera: "PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para la conformación de una mesa
15 de trabajo compuesta por funcionarios municipales y la mesa de mascareros escazuceños,
16 tendiente a la elaboración de una propuesta de un "conjunto alegórico que realce la costumbre
17 popular escazuceña de la mascarada". SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal
18 que realice los estudios pertinentes para la asignación del presupuesto que habilite la logística
19 técnica material y legal necesaria para la consecución del "conjunto alegórico que realce la
20 costumbre popular escazuceña de la mascarada". TERCERO: OTORGAR a la mesa de trabajo
21 encargada de generar la propuesta de "conjunto alegórico que realce la costumbre popular
22 escazuceña de la mascarada", el plazo de tres meses para presentar dicha propuesta."*

23 **5-** Que el tenor del Comunicado de la Mesa de Mascareros es el siguiente:

24 *"Buenas noches, reciban el cordial saludo de parte de todos los que formamos la Mesa de
25 Mascareros.*

26 *Enrique Barboza Morales.*

27 *Marvin Chamorro Delgado.*

28 *Luis Osvaldo Marín Herrera.*

29 *Michael Jiménez Flores.*

30 *Marvin Chamorro Trejos.*

31 *Queremos ratificar por este medio nuestro compromiso con el proyecto de elaboración de la Bruja.*

32 *Haciendo énfasis que desde un inicio dijimos que la hechura de la bruja era AD HONOREN.*

33 *Cuando se amplió el proyecto en el concejo y nos hicieron saber que aparte de la Bruja se quería
34 que hiciéramos cinco elementos alegóricos, que son Una Giganta, el Diablo, La Muerte, el Policía
35 y la Cegua, entonces dijimos que ya eso sí tenía un costo y se nos dijo que había un rubro, en el
36 cual estuvimos de acuerdo. E incluso dijimos que por el monto ofrecido de esos elementos
37 alegóricos también haríamos la figura de don Pedro Arias.*

38 *Reitero. Por la Bruja no cobramos nada, absolutamente nada. Muchas gracias y quedamos
39 atentos.*

40 *Marvin Chamorro T."*

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43 **Luego de una lectura preliminar de los documentos en conocimiento, sea el oficio COR-AL-940-2023
44 y el Comunicado de la Mesa de Mascareros, recomienda esta Comisión de Asuntos Jurídicos que se**

1 remita el citado Comunicado a la Administración Municipal en atención a lo consultado mediante el
2 oficio COR-AL-940-2023. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el Acuerdo AC-368-2022 de Sesión
6 Ordinaria 133, Acta 167 del 14 de noviembre 2022; el oficio COR-AL-940-2023 de la Alcaldía
7 Municipal; el Comunicado de la Mesa de Mascareros; y en la motivación contenida en el Punto Cuarto
8 del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la
9 toma como fundamento para motivarlo, se dispone: ATENDER la consulta contenida en el oficio COR-
10 AL-940-2023 de la Alcaldía Municipal mediante la remisión del Comunicado de la Mesa de Mascareros
11 referida a dicha consulta. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Mesa de Mascareros, y asimismo al
12 Despacho de la Alcaldía Municipal.”

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-221-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
21 **el Acuerdo AC-368-2022 de Sesión Ordinaria 133, Acta 167 del 14 de noviembre 2022; el oficio**
22 **COR-AL-940-2023 de la Alcaldía Municipal; el Comunicado de la Mesa de Mascareros; y en la**
23 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivarlo, se dispone:**
25 **ATENDER la consulta contenida en el oficio COR-AL-940-2023 de la Alcaldía Municipal**
26 **mediante la remisión del Comunicado de la Mesa de Mascareros referida a dicha consulta.**
27 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Mesa de Mascareros, y asimismo al Despacho de la Alcaldía**
28 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio A.I.-048-2023 de la Auditoría Interna Municipal en relación con
31 Acuerdo AC-145-2023.

32
33 **A.-ANTECEDENTES:**

34 **1-** Que el oficio A.I.-048-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
35 21 de junio 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 165,
36 Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de trámite No 511-23-I.

37 **2-** Que el citado Acuerdo AC-145-2023 dispone:

38 *“SE ACUERDA: Primero: Que se auditen todas las donaciones giradas según el artículo 170 del*
39 *Código Municipal a las Asociaciones Deportivas adscritas al CCDRE desde el año 2021, 2022,*
40 *2023 subvenciones, donaciones giradas por el CCDRE. Segundo: Que se audite todo lo*
41 *relacionado al punto 4.5 del Acta número 49 sobre el acta constitutiva que aparece en el acta del*
42 *CCDRE, se insta a la Auditoría Municipal hacer los Hallazgos pertinentes y si hay un supuesto*
43 *de estructura paralela al CCDRE y si supuestamente hay ilegalidad en utilizar un bien público*
44 *para un bien privado al utilizar como domicilio legal una infraestructura pública. Tercero:*

1 *Solicitar se auditen las contrataciones de trabajadores administrativos y trabajadores deportivos*
2 *desde el año 2010 a la fecha de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa, juntamente con*
3 *las actas de respaldo de las contrataciones. Cuarto: Solicitar se auditen las contrataciones de*
4 *empresas para la cancha de Tenis de Campo que están sin terminar, de la Rosa Linda. Quinto*
5 *Solicitar si hay incumplimiento de la empresa que gano para hacer los planos de la pista del*
6 *Anexo del Nicolas Masis. Dicho informe de auditoría se le otorgara un plazo de 2 meses para*
7 *que la misma sea citada y exponga ante este Concejo Municipal de Escazú los hallazgos,*
8 *subsanaiones o prevenciones que arrojen los mismos. Notifiquese a la Auditoría Municipal de*
9 *Escazú.”*

10 **3-** Que el oficio A.I.048-2023 consigna lo siguiente:

11 *“Asunto: Atención al acuerdo AC-145-2023.*

12 *Estimados (as) Regidores y Regidoras:*

13 *En atención al acuerdo AC-145-2023 de la Sesión Ordinaria Nº 159, Acta Nº 207 de fecha 15 de*
14 *mayo del 2023, el cual fue comunicado a esta Auditoría Interna el día 17 de mayo del 2023, el*
15 *cual expone lo siguiente.*

16 *"ACUERDO AC-145-2023 "SE ACUERDA: **Primero:** Que se auditen todas las donaciones*
17 *giradas según el artículo 170 del Código Municipal a las Asociaciones Deportivas adscritas*
18 *al CCDRE desde el año 2021, 2022, 2023 subvenciones, donaciones giradas por el CCDRE.*

19 ***Segundo:** Que se audite todo lo relacionado al punto 4.5 del Acta número 49 sobre el acta*
20 *constitutiva que aparece en el acta del CCDRE, se insta a la Auditoría Municipal hacer los*
21 *Hallazgos pertinentes y si hay un supuesto de estructura paralela al CCDRE y si*
22 *supuestamente hay ilegalidad en utilizar un bien público para un bien privado al utilizar*
23 *como domicilio legal una infraestructura pública. **Tercero:** Solicitar se auditen las*
24 *contrataciones de trabajadores administrativos y trabajadores deportivos desde el año 2010*
25 *a la fecha de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa, juntamente con las actas de*
26 *respaldo de las contrataciones. **Cuarto:** Solicitar se auditen las contrataciones de empresas*
27 *para la cancha de Tenis de Campo que están sin terminar, de la Rosa Linda. **Quinto** Solicitar*
28 *si hay incumplimiento de la empresa que gano para hacer los planos de la pista del Anexo*
29 *del Nicolas Masis. Dicho informe de auditoría se le otorgara un plazo de 2 meses para que*
30 *la misma sea citada y exponga ante este Concejo Municipal de Escazú los hallazgos,*
31 *subsanaiones o prevenciones que arrojen los mismos. "*

32 *Es importante aclarar que la solicitud planteada en el acuerdo AC-145-2023 interfiere con la*
33 *independencia funcional que tiene establecida por Ley las Auditorías Internas, dado que en el*
34 *citado acuerdo se le ordena a dicho ente fiscalizador ¿que revisar?, ¿cómo revisar? y el*
35 *establecimiento de plazos para dicha solicitud; sin embargo, estas condiciones solicitadas deben*
36 *ser incorporadas en el Plan Anual de la auditoria, mediante una modificación a este instrumento*
37 *de trabajo. Por lo que, esta situación genera que el Concejo utilice y solicite un rol no*
38 *correspondiente a la metodología de trabajo de esta Auditoría.*

39 *Aunado a lo anterior, la Contraloría General de la República (en adelante CGR) se ha*
40 *pronunciado en distintas ocasiones sobre las responsabilidades del Control Interno y la*
41 *independencia de las Auditorías Internas como, por ejemplo: Oficio DFOE-IFR-354 (09849) del*
42 *30 de agosto del 2017 que; a continuación, se cita y comenta:*

43 **1. Sobre la responsabilidad del sistema de Control Interno.**

1 El Oficio DFOE-IFR-354 (09849) indica textualmente lo siguiente sobre la responsabilidad del
2 Control Interno:

3 "El sistema de control interno se entiende como una serie de acciones ejecutadas por la
4 administración activa para proteger y conservar el patrimonio público contra despilfarro,
5 pérdida uso indebido, acto irregular o ilegal. Asimismo, procura dar confiabilidad y
6 oportunidad de la información, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, en
7 procura de atender el ordenamiento jurídico y técnico.

8 Dicho sistema, constituido por los componentes funcionales de ambiente de control, de
9 valoración de riesgo, actividades de control, así como los sistemas de información y
10 seguimiento, se encuentra integrado por la administración activa y la auditoría interna, los
11 cuales se constituyen en los componentes orgánicos que integran a su vez el Sistema de
12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

13 Ambos componentes orgánicos se desarrollan con competencias, roles y responsabilidades
14 distintos, en virtud de su naturaleza claramente diferenciada, por un lado, la administración
15 activa en función administrativa y por el otro la auditoría interna en función de control.

16 Así, la administración activa, desde el punto de vista funcional le corresponde la función
17 decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva de la Administración, siendo, desde la óptica
18 orgánica, considerada como el conjunto de órganos y entes que tienen al jerarca como última
19 instancia, que les corresponde la función administrativa, lo que implica decidir y ejecutar las
20 acciones, según las atribuciones otorgadas por el orden jurídico.

21 Por su parte la Auditoría Interna es entendida desde una concepción funcional, tal y como se
22 señala en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, como aquella actividad
23 independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se
24 crea para validar y mejorar sus operaciones, lo que a su vez contribuye a que se alcancen los
25 objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para
26 evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos
27 de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.

28 De la misma manera, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable
29 de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración activa se realiza conforme
30 al marco legal, técnico y a sanas prácticas.

31 Por su parte, la Ley General de Control Interno, en su artículo 10 es clara en asignar al Jerarca
32 y al titular subordinado la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el
33 sistema de control interno institucional. Además, se le dota a la administración activa del deber
34 de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

35 Aunado a ello, dentro de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema
36 de control interno, el artículo 12 de la citada ley indica que son, entre otros:

- 37 a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
38 b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones
39 o irregularidades.
40 c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y
41 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la
42 República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que
43 correspondan.

1 d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las
2 características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

3 e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano
4 a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la
5 República y por los entes y órganos competentes de la administración activa

6 Complementariamente, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N2-2009-CO-
7 DFOE) señalan en el punto 1. 1 denominado Sistema de control interno (SCI):

8 "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las
9 medidas pertinentes para contar con un SCI, conformado por una serie de acciones
10 diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad
11 razonable en la consecución de los objetivos organizacionales. El Sistema de Control
12 Interno tiene como componentes orgánicos a la administración activa y a la auditoría
13 interna; igualmente, comprende los siguientes componentes funcionales: ambiente de
14 control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y
15 seguimiento, los cuales se interrelacionan y se integran al proceso de gestión institucional.
16 Los responsables por el SCI deben procurar condiciones idóneas para que los componentes
17 orgánicos y funcionales del sistema operen de manera organizada, uniforme y consistente."

18 Así las cosas, debe quedar claro que el jerarca y los titulares subordinados, como responsables
19 de la toma de decisiones en la Administración activa, llevan consigo también la
20 responsabilidad del adecuado funcionamiento del sistema de control interno. para que logre
21 ser aplicable, completo, razonable, integrado y congruente con sus competencias y
22 atribuciones institucionales. La evaluación de la eficacia y eficiencia de los controles internos
23 es entonces una labor inherente del jerarca y los titulares subordinados. la cual no podría
24 delegar a la Auditoría Interna. (Lo resaltado es añadido).

25 Por su parte el artículo 14 de la Ley No. 8292 impone al jerarca y a los titulares subordinados
26 los siguientes deberes en relación con la valoración de riesgo:

27 "a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las
28 metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes
29 de mediano y de largo plazos.

30 b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad
31 de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

32 c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de
33 valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional
34 aceptable.

35 d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por
36 ejecutar."

37 En este sentido, las ya citadas Normas de control interno para el sector público, ratifican, en
38 la norma 3.1, el deber del jerarca y de los titulares subordinados, según sus competencias, en
39 cuanto definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de
40 valoración del riesgo institucional, como componente funcional del sistema de control interno.
41 Siendo esencial que la valoración del riesgo se sustente en un proceso de planificación que
42 considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e
43 indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un
44 conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus

1 operaciones y, en consecuencia, de los riesgos correspondientes, tal como impone la norma
2 3.3.

3 Conforme a lo anterior se desprende la obligación que tienen el jerarca y los titulares
4 subordinados en esta materia, la cual no puede ser delegada en otros componentes del sistema
5 de control interno."

6 Noten la indicación referente a la responsabilidad del Control Interno: "debe quedar claro que el
7 jerarca y los titulares subordinados, como responsables de la toma de decisiones en la
8 Administración activa llevan consigo también la responsabilidad del adecuado funcionamiento
9 del sistema de control interno, para que logre ser aplicable, completo, razonable, integrado y
10 congruente con sus competencias y atribuciones institucionales. La evaluación de la eficacia y
11 eficiencia de los controles internos es entonces una labor inherente del jerarca y los titulares
12 subordinados, la cual no podría delegar a la Auditoría Interna, lo anterior quiere decir que, el
13 responsable de la aplicación de la eficiencia y eficacia del control interno es la Administración
14 Activa; en cuanto al Concejo Municipal su rol es ser vigilante con la elaboración y ejecución del
15 Presupuesto y de velar porque se cumpla lo estipulado en el sistema de Control Interno.

16 Es de resaltar el marco normativo siguiente:

17 Artículo N.º 12 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, propiamente de su inciso (b):

18 "Artículo N.º 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control
19 interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá
20 cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

21 b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o
22 irregularidades.

23 (...)"

24 El Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,
25 Decreto Ejecutivo N.º 32333 expone expresamente el deber de denunciar de los funcionarios
26 públicos, a saber:

27 Artículo N.º 9-Deber de denunciar. Los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante
28 las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función
29 pública, de los que tengan conocimiento.

30 Por su parte el Código Procesal Penal, en su artículo 281 establece que "tendrán obligación de
31 denunciar los delitos perseguibles de oficio: a) Los funcionarios o empleados públicos que los
32 conozcan en el ejercicio de sus funciones..."

33 En conclusión, si el Concejo Municipal tiene conocimiento de actos irregulares ya efectuados,
34 deben de denunciarlos a las instancias judiciales competentes; basándose en los hechos
35 identificados.

36 Por otra parte, en cuanto a la atención de denuncias, es importante recalcar que tanto la
37 Administración Activa, las Auditorías Internas y la Contraloría son los que tienen potestad de
38 investigar hechos irregulares en la función pública, por lo tanto, la Administración Activa está
39 llamada a realizar las diligencias de investigación que correspondan.

40 Sobre este particular, la División Jurídica de la Contraloría General de la República se pronunció
41 recientemente en su oficio DJ-0776-2023 (6407) del 22 de mayo del 2023, sobre la atención de
42 denuncias por parte de la Administración Activa, de la siguiente manera:

43 “(...)

1 Bajo esta inteligencia y al amparo de lo que establecen las normas recién mencionadas, no
2 tendría sentido que el ordenamiento jurídico establezca -en lo que interesa- la posibilidad que
3 los ciudadanos presenten denuncias ante la Administración Activa, así como dotar
4 expresamente a esta última de una potestad para llegar a cabo investigaciones. luego plantear
5 que las denuncias que se le presenten deben ser trasladadas a la Auditoría Interna para que
6 esta última las atienda." (Lo resaltado es añadido).

7 Al respecto y amén de la ausencia de respaldo normativo que un planteamiento en tal sentido
8 adolece, nótese que ese traslado casi mecánico de las denuncias a la Auditoría Interna.
9 desconoce y pasaría por alto -además- la voluntad de los denunciantes que decidieron dirigir
10 su gestión a la Administración Activa. lo cual en alguna manera lejos de incentivar la denuncia
11 ciudadana podría tener más bien el efecto contrario. (Lo resaltado es añadido).

12 (...)

13 Asimismo, si bien el jerarca puede solicitar la colaboración de la Auditoría Interna en la
14 investigación de hechos presuntamente irregulares, esto debe de llevarse a cabo en un marco
15 de razonabilidad y respetando el ámbito funcional de competencias de esta última, como parte
16 de lo cual deberá existir una previa valoración del jerarca bajo una línea de coordinación y no
17 de subordinación, en virtud de la independencia funcional y criterio de las Auditorías Internas,
18 no siendo posible que estas asuman responsabilidades que competen única y exclusivamente a
19 la Administración Activa.

20 Huelga mencionar que, si lo que se procura es evitar posibles conflictos de intereses o
21 incompatibilidades, por parte de funcionarios de la Administración Activa que puedan ser
22 objeto de investigación, la Administración debe buscar herramientas que le permitan gestionar
23 dichas situaciones y administrar de manera razonable los riesgos que puedan llegar a ser
24 identificados. sin que por ello sea válido, como opción. trasladar las denuncias que se le
25 presenten a las Auditorías Internas. (Lo resaltado es añadido)".

26 Conclusiones

27 a. Acorde con el marco normativo que regula el Sistema de Fiscalización Superior de la
28 Hacienda Pública, la Administración Activa, las Auditorías Internas y esta Contraloría
29 General, son titulares de una potestad para investigar presuntos hechos irregulares en la
30 función pública, la cual es compartida, no exclusiva y, mucho menos, excluyente.

31 b. Corresponde a la Administración Activa atender las denuncias que se le presenten, sin que
32 posibles conflictos de intereses o incompatibilidades por parte de funcionarios de la
33 Administración que puedan ser objeto de investigación, permitan como una opción válida
34 trasladar las denuncias a la Auditoría Interna".

35 Nótese que la Contraloría General de la República hace un llamado a las Administraciones
36 Activas a atender las denuncias que se le presenten, para lo cual deberá tener las herramientas
37 necesarias que permitan atenderlas, evitando por demás los conflictos de intereses que puedan
38 presentarse.

39 **2. Independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.**

40 El Oficio DFOE-IFR-354 (09849) citado anteriormente indica textualmente lo siguiente sobre la
41 Independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna:

42 "La auditoría interna desempeña un papel de especial relevancia por cuanto, tal y como se
43 indicó líneas antes, es una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye al logro
44 de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional

1 *para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo*
2 *y el control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad. Así*
3 *también, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca*
4 *y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas*
5 *sanas.*

6 *En ese sentido, el legislador proporcionó herramientas normativas para que la actividad se*
7 *llevara a cabo en esos términos y mediante el artículo 25 de la Ley General de Control Interno*
8 *indicó:*

9 *Artículo N.º 25.-Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría*
10 *interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto*
11 *del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

12 *Para comprender mejor estos conceptos, el glosario contenido en las Normas para el ejercicio*
13 *de la auditoría interna en el Sector Público los define de la siguiente manera:*

14 *"Independencia de criterio: Condición según la cual la auditoría interna debe estar libre de*
15 *injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la*
16 *ejecución de sus labores.*

17 *Independencia funcional: Atributo dado por la posición de la auditoría interna en la*
18 *estructura organizacional, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca."*

19 *De forma tal, si bien el jerarca y los titulares subordinados, como componentes orgánicos del*
20 *sistema de control interno lo deben establecer, mantener, perfeccionar, evaluar y garantizar su*
21 *efectivo funcionamiento, la ejecución de dichas acciones no pueden trascender, restringir o*
22 *modificar en detrimento, las propias competencias que legalmente corresponden a la auditoría*
23 *interna.*

24 *Al respecto, el Órgano Contralor mediante oficio DAGJ-0620-2009 (4616) del 05 de mayo de*
25 *2009, concluyó.*

26 *"Como parte de las condiciones fundamentales para el ejercicio de la auditoría interna, se*
27 *estipula legal, técnica y doctrinariamente la independencia funcional y de criterio, lo cual,*
28 *entre otros, se prevé con lo dispuesto en el citado artículo 24. La independencia funcional, en*
29 *términos generales, se refiere a la posibilidad de cumplir los fines de la auditoría, sin que se*
30 *den situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás funcionarios de esa unidad en*
31 *una relación de subordinación, de dependencia o similar, con respecto a alguno de los órganos*
32 *sujetos a su fiscalización. Por otra parte, la independencia de criterio está referida a la*
33 *independencia mental, a la objetividad e imparcialidad, con que se debe ejercer la actividad*
34 *de auditoría interna. La afectación en la independencia funcional, entre otros, puede incidir*
35 *directamente en la de criterio, pues se propicia la existencia de circunstancias que menoscaban*
36 *o comprometen dicha objetividad y, en consecuencia, el cabal cumplimiento de sus fines. "*

37 *En igual sentido, mediante el oficio DI-CR-533 (11503) del 28 de setiembre de 2004, el Órgano*
38 *Contralor señaló que:*

39 *"(...) la LGCI tiene diversas disposiciones de las que claramente se deduce la independencia*
40 *del auditor, traducida en su libertad para proponer medidas correctivas, hacer advertencias,*
41 *planificar su trabajo, organizar su unidad, autorizar los movimientos de su personal, acceder*
42 *a la información administrativa, solicitar la colaboración a funcionarios de cualquier nivel*
43 *jerárquico o para plantear ante la Contraloría General, mediante el recurso del conflicto, su*
44 *inconformidad con lo que resuelva el jerarca en relación con sus recomendaciones. Muy lejos*

1 está inferir que el jerarca de la institución tenga la potestad de dar órdenes, instrucciones y
2 circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones por parte del auditor. Esta sola potestad
3 de un superior respecto del inferior sería suficiente para anular la posibilidad de que el auditor
4 actuara con total independencia funcional de criterio en el ejercicio de sus competencias, ni
5 qué decir de las demás potestades del jerarca que invoca el citado artículo 102 de la LGAP.
6 Por tanto, la dependencia orgánica que establece la LGCI entre el jerarca del ente u órgano y
7 el auditor interno, no implica la relación de subordinación que en estricto sentido dispone la
8 LGAP, ya que tiene un límite claramente demarcado por la independencia funcional y de
9 criterio que establece aquella Ley para todos los funcionarios de la auditoría interna." (Lo
10 resaltado es añadido).

11 *Las regulaciones y decisiones que se instauren en cada institución relativas al auditor interno, al*
12 *subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, deben ser propicias para el*
13 *desarrollo de la actividad independiente, objetiva y asesora que esa unidad conduce, así lo deja*
14 *patente el propio artículo 24 de la Ley General de Control Interno, en cuanto postula que las*
15 *regulaciones administrativas giradas por el jerarca no deben afectar negativamente la actividad*
16 *de auditoría interna, sobre todo en sus características de independencia funcional y de criterio -*
17 *-garantía que se recalca a partir del artículo 25 de la citada Ley--siendo cualquier disposición o*
18 *su propia ejecución un incumplimiento a su responsabilidad de mantener y perfeccionar el sistema*
19 *de control interno institucional, como se hace notar en el artículo 10 de la Ley N.º 8292".*

20 *Nótese la indicación expresa de lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley 8292,*
21 *referente a la dependencia orgánica de la Auditoría Interna, no implica a una relación de*
22 *subordinación dado que se estaría afectando la independencia funcional y de criterio establecida*
23 *para todos los funcionarios de la Auditoría Interna.*

24 *Lo anterior ha sido reiterado por la CGR en el reciente Oficio DFOE-LOC-1175 (011840) de*
25 *fecha 14 de julio del 2022, el cual indica textualmente la Independencia funcional y de criterio de*
26 *la Auditoría Interna.*

27 *"En lo que respecta a la auditoría interna, el artículo 25 de la LGCI regula lo relativo a la*
28 *independencia funcional y de criterio de los funcionarios de la Auditoría Interna. Dicho*
29 *artículo señala que Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con*
30 *total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la*
31 *administración activa. (El resaltado si corresponde al original).*

32 *Asimismo, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP)*
33 *definen la independencia de criterio y funcional como:*

34 *Independencia de criterio: Condición según la cual la auditoría interna debe estar libre de*
35 *injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución*
36 *de sus labores.*

37 *Independencia funcional: Atributo dado por la posición de la auditoría interna en la estructura*
38 *organizacional, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca. (El resaltado*
39 *corresponde al original).*

40 *Sobre este tema, la Contraloría General ha indicado en reiteradas oportunidades:*

41 *(...) Muy lejos está inferir que el jerarca de la institución tenga la potestad de dar órdenes,*
42 *instrucciones y circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones por parte del auditor.*
43 *Esta sola potestad de un superior respecto del inferior sería suficiente para anular la*
44 *posibilidad de que el auditor actuará con total independencia funcional y de criterio en el*

1 *ejercicio de sus competencias, (...) la dependencia orgánica que establece la LGCI entre el*
2 *jerarca del ente u órgano y el auditor interno, no implica la relación de subordinación que en*
3 *estricto sentido dispone la LGAP. va que tiene un límite claramente demarcado por la*
4 *independencia funcional y de criterio que establece aquella Lev para todos los funcionarios de*
5 *la auditoría interna. (El resaltado si corresponde al original)."*

6 *Está Auditoría Interna interpreta que el propósito del Concejo Municipal fue comunicar 5*
7 *denuncias ante la Auditoría Interna, puesto que el acuerdo supra citado, solicita auditar 5 temas*
8 *distintos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes de Escazú, para lo cual se deberán*
9 *tratarse como investigaciones de auditorías separadas; sin embargo, para efectos de proceder*
10 *con estas, es requerido más información para efectuar el análisis de admisibilidad*
11 *correspondiente, tal como se establece en los "Lineamientos generales para el análisis de*
12 *presuntos Hechos Irregulares emitidos por la Contraloría General de la República en su R-DC-*
13 *102-2019", en su punto 1.4, indica lo siguiente:*

14 *"Las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna deberán procurar cubrir al menos*
15 *los siguientes aspectos:*

- 16 *a) que los hechos sean presentados de manera clara, precisa y circunstanciada,*
17 *b) la identificación de los posibles responsables, o que al menos se aporten elementos que*
18 *permitan individualizarlos;" (...)*

19 *Lineamientos que además enlista una serie de información, según el punto N.º 2.1 lo siguiente:*

20 *"Para determinar el abordaje y la atención de los hechos presuntamente irregulares de los que*
21 *tenga conocimiento, la Auditoría Interna procederá a valorar, con la información disponible*
22 *hasta ese momento:*

- 23 *a) su competencia para asumir el trabajo,*
24 *b) la especialidad de la materia a investigar,*
25 *c) la existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos,*
26 *d) la claridad de los hechos presuntamente irregulares,*
27 *e) los eventuales responsables,*
28 *f) la ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos,*
29 *g) la valoración de la prueba existente,*
30 *h) la unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria,*
31 *i) y la valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la*
32 *Hacienda Pública".*

33 *El Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,*
34 *Decreto Ejecutivo N.º 32333, en su artículo N.º 16 que para efectos de admisibilidad de las*
35 *denuncias estas deben contener información que permitan efectuar dicho análisis. A continuación,*
36 *se cita dicho artículo:*

37 *"Artículo N.º 16.-Contenido de la denuncia. El detalle y la relación de los hechos denunciados*
38 *deben ser claros, precisos y con el detalle necesario, de modo que permitan activar una*
39 *investigación. En caso de imprecisión de los hechos, se otorgará al denunciante diez días*
40 *hábiles para que complete la información que fundamenta la denuncia. Lo anterior bajo*
41 *apercibimiento de que el incumplimiento de esta prevención facultará el archivo inmediato de*
42 *la gestión, sin perjuicio de que sea presentada con mayores elementos posteriormente como*
43 *una nueva denuncia."*

1 *De parte de la Auditoría Interna en sus procedimientos institucionales, Procedimiento N.º 3.2*
2 *Atención de denuncias, donde el paso N.º 3.2.2, indica lo siguiente:*

3 *"Se reciben las denuncias de personas internas o externas sobre alguna situación anómala, de*
4 *manera confidencial y según el marco normativo que rige la Municipalidad. Las denuncias*
5 *deberán presentarse en forma escrita en la oficina de la Auditoría, o por correo electrónico.*
6 *Siguiendo las indicaciones del instructivo denominado: "Instrucciones para presentar una*
7 *denuncia", formulario: I-AI-83.*

8 *Las denuncias deberán contener los siguientes requisitos básicos:*

- 9 *a. Los hechos denunciados deberán ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada,*
10 *brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en*
11 *que ocurrieron tales hechos;*
- 12 *b. La identificación de los posibles responsables, o que al menos se aporten elementos que*
13 *permitan individualizarlos;*
- 14 *c. Deberá señalar, en forma concreta, la posible situación irregular que afecta la Hacienda*
15 *Pública por ser investigada;*
- 16 *d. Deberá señalar y aportar los elementos probatorios en los que se sustenta la denuncia;*
- 17 *e. El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado;*
- 18 *f. Deberá aportar información respecto a la estimación del perjuicio económico producido*
19 *a los fondos públicos en caso de conocerlo,*
- 20 *g. Los probables testigos según corresponda, y el lugar o medio para citarlos, así como la*
21 *aportación o sugerencias de otras pruebas;*
- 22 *h. Lugar o medio para recibir notificaciones;*
- 23 *i. El denunciante deberá indicar si se ha denunciado, o si tiene conocimiento de que se estén*
24 *investigando los mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia estatal,*
25 *administrativa o judicial.*

26 *En caso de que se desee realizar la denuncia en forma anónima, para efectos de admisibilidad,*
27 *debe contener elementos de convicción suficientes y encontrarse soportadas en medios*
28 *probatorios idóneos, que permitan realizar una valoración adecuada de los hechos expuestos*
29 *e iniciar la investigación. En caso contrario la denuncia podrá ser archivada sin mayor*
30 *trámite."*

31 *Por lo tanto, es requerido que el Concejo Municipal, aporte la siguiente información para cada*
32 *uno de los 5 temas planteados:*

- 33 *1. El detalle y la relación de los hechos denunciados estén expuestos en forma clara, precisa,*
34 *circunstanciada y con el detalle suficiente, que permita activar y realizar una investigación.*
- 35 *2. Presunto responsable del supuesto hecho irregular.*
- 36 *3. Lugar y fecha dónde sucedieron los supuestos hechos.*
- 37 *4. Indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.*
- 38 *5. Estimación del perjuicio económico causado a la Institución.*
- 39 *6. Indicación si se ha denunciado, o si tiene conocimiento de que se estén investigando los*
40 *mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia estatal, administrativa o judicial.*
- 41 *7. Pruebas (documentos, testigos, fotografías, audios y otros).*

42 *Con la finalidad de poder efectuar el análisis inicial de su denuncia, misma que será atendida de*
43 *acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Auditoría Interna y en la lista de denuncias por*
44 *atender.*

1 De acuerdo con el artículo N.º 16 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el
2 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Decreto Ejecutivo N.º 32333, se concede el plazo
3 de 10 días hábiles para que complete la información que fundamenta la denuncia. Se apercibe
4 que el faltante de dicha información facultara a la Auditoría Interna al archivo de la gestión.

5 Es de mencionar que, la carencia de recurso humano en el Proceso de Auditoría Interna se ha
6 comunicado en reiteradas ocasiones y que es importante hacer notar, que al 15 de mayo del 2023
7 llevamos año y tres meses sin que nos suplan las plazas que quedaron vacantes en la auditoría; a
8 pesar de que, la Ley de Control Interno, Ley N.º 8292 indica que dicho proceso no debería pasar
9 más allá de 6 meses. No fue hasta el pasado 16 de mayo que ingresó un nuevo profesional y que
10 además ingresa con periodo de prueba, quedando pendiente la contratación de otro profesional.
11 La solicitud del profesional faltante fue efectuada nuevamente el día 25 de abril el 2023 mediante
12 el MEMO-AL-037-2023, siendo respondida por la Alcaldía el día 27 de abril del 2023 mediante el
13 oficio COR-AL-682-2023, dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales para iniciar
14 otra vez el proceso, a la fecha, se tiene conocimiento que dicho proceso inició y se encuentra en
15 la etapa del concurso interno correspondiente.

16 El estar el periodo indicado sin el equipo completo de profesionales ha atrasado
17 considerablemente el trabajo de la Auditoría Interna que sumado a la gran cantidad de denuncias
18 que han ingresado, nos ha obligado a efectuar constantes variaciones a nuestro Plan de Trabajo,
19 que como ustedes saben se debe hacer bajo el supuesto de que se cuenta con la planilla de
20 profesionales completa, provocando un redireccionamiento de los esfuerzos de la Auditoría
21 Interna en la atención de denuncias y dejando de lado las revisiones programadas en el Plan de
22 Trabajo, según nuestro universo auditable, provocando así, un debilitamiento del Control Interno.
23 Cordialmente,

24 Lic. Erick Calderón Carvajal Auditor Interno.”

26 B.- CONSIDERANDO:

27 I.- Que mediante el oficio A.I.-048-2023 de la Auditoría Interna Municipal en relación al Acuerdo AC-
28 145-2023, indica lo siguiente:

29 “Está Auditoría Interna interpreta que el propósito del Concejo Municipal fue comunicar 5
30 denuncias ante la Auditoría Interna, puesto que el acuerdo supra citado, solicita auditar 5 temas
31 distintos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes de Escazú, para lo cual se deberán
32 tratarse como investigaciones de auditorías separadas; sin embargo, para efectos de proceder
33 con estas, es requerido más información para efectuar el análisis de admisibilidad
34 correspondiente, tal como se establece en los "Lineamientos generales para el análisis de
35 presuntos Hechos Irregulares emitidos por la Contraloría General de la República en su R-DC-
36 102-2019”

37 (...)

38 “Por lo tanto, es requerido que el Concejo Municipal, aporte la siguiente información para cada
39 uno de los 5 temas planteados:

- 40 1. El detalle y la relación de los hechos denunciados estén expuestos en forma clara, precisa,
41 circunstanciada y con el detalle suficiente, que permita activar y realizar una investigación.
- 42 2. Presunto responsable del supuesto hecho irregular.
- 43 3. Lugar y fecha dónde sucedieron los supuestos hechos.
- 44 4. Indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.

1 5. Estimación del perjuicio económico causado a la Institución.

2 6. Indicación si se ha denunciado, o si tiene conocimiento de que se estén investigando los
3 mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia estatal, administrativa o judicial.

4 7. Pruebas (documentos, testigos, fotografías, audios y otros).

5 Con la finalidad de poder efectuar el análisis inicial de su denuncia, misma que será atendida de
6 acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Auditoría Interna y en la lista de denuncias por
7 atender.”

8 **II.-** Que según Acta 207 de Sesión Ordinaria 159 del 15 de mayo 2023, el Acuerdo AC-145-2023 se
9 originó en moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo con el apoyo de la Síndica Andrea
10 Mora Solano.

11
12 **C.- RECOMENDACIÓN:**

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar el oficio A.I.-048-2023 de la Auditoría Interna
14 Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-145-2023, aprecia que lo requerido para la atención del
15 citado Acuerdo, en virtud de que la autoría intelectual del mismo es de la regidora Andrea Arroyo
16 Hidalgo y de la Síndica Andrea Mora Solano, colige que lo requerido por la Auditoría Interna deviene
17 intrínseco de la citada autoría intelectual. Por lo que se recomienda remitir el oficio A.I.-048-2023 de la
18 Auditoría Interna Municipal a las proponentes de la moción que dio origen al Acuerdo AC-145-2023 de
19 Sesión Ordinaria 159, Acta 207 del 15 de mayo 2023, a fin de que subsanen lo requerido. Para lo que se
20 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

21
22 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27 del Código Municipal; 22 del
24 Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; 16 del Reglamento a la Ley
25 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Decreto Ejecutivo N° 32333;
26 1.4 de los "Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares emitidos por la
27 Contraloría General de la República en su R-DC-102-2019"; y en atención a la motivación contenida en
28 el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-25-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
29 Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone: **REMITIR** el oficio A.I.-048-2023
30 de la Auditoría Interna Municipal a las señoras Andrea Arroyo Hidalgo y Andrea Mora Solano,
31 proponentes de la moción que dio origen al Acuerdo AC-145-2023 de Sesión Ordinaria 159, Acta 207
32 del 15 de mayo 2023 a fin de que subsanen lo requerido. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia del
33 Punto Quinto del Dictamen C-AJ-25-2023 a las señoras Andrea Arroyo Hidalgo y Andrea Mora Solano;
34 y asimismo a la Auditoría Interna Municipal.”

35
36 El Presidente Municipal; talvez si don Mario aclara el tema de la moción.

37
38 El Asesor Legal; la recomendativa del dictamen, tal vez aclare un poquito, dice: “*Esta Comisión de*
39 *Asuntos Jurídicos luego de analizar el oficio A.I.-048-2023 de la Auditoría Interna Municipal emitido*
40 *en atención al Acuerdo AC-145-2023, aprecia que lo requerido para la atención del citado Acuerdo, en*
41 *virtud de que la autoría intelectual del mismo es de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo y de la Síndica*
42 *Andrea Mora Solano, colige que lo requerido por la Auditoría Interna deviene intrínseco de la citada*
43 *autoría intelectual. Por lo que se recomienda remición.*” Este es el acuerdo mediante el que se solicitó,
44 en cinco puntos se solicitaron más o menos, cinco auditorías, que de las actas del Comité Cantonal de

1 Deportes, que si existía una una administración paralela, más detalle el acuerdo dice: "ACUERDO AC-
2 145-2023 "SE ACUERDA: **Primero:** Que se auditen todas las donaciones giradas según el artículo 170
3 del Código Municipal a las Asociaciones Deportivas adscritas al CCDRE desde el año 2021, 2022, 2023
4 subvenciones, donaciones giradas por el CCDRE. **Segundo:** Que se audite todo lo relacionado al punto
5 4.5 del Acta número 49 sobre el acta constitutiva que aparece en el acta del CCDRE, se insta a la
6 Auditoría Municipal hacer los Hallazgos pertinentes y si hay un supuesto de estructura paralela al
7 CCDRE y si hay ilegalidad en utilizar un bien público para un bien privado al utilizar como domicilio
8 legal una infraestructura pública. **Tercero:** Solicitar se auditen las contrataciones de trabajadores
9 administrativos y trabajadores deportivos desde el año 2010 a la fecha de acuerdo a la Ley de
10 Contratación Administrativa, juntamente con las actas de respaldo de las contrataciones. **Cuarto:**
11 Solicitar se auditen las contrataciones de empresas para la cancha de Tenis de Campo que están sin
12 terminar, de la Rosa Linda. **Quinto** Solicitar si hay incumplimiento de la empresa que gana para hacer
13 los planos de la pista del Anexo del Nicolas Masis. Dicho informe de auditoría se le otorgara un plazo
14 de 2 meses para que la misma sea citada y exponga ante este Concejo Municipal de Escazú los
15 hallazgos, subsanaciones o prevenciones que arrojen los mismos." El oficio A.I.-048 explica de forma
16 detallada, en síntesis, que la índole de ese acuerdo deviene en denuncias, que son prácticamente cinco
17 denuncias y entonces explica, cuál es la normativa que regula las denuncias y cómo deben ser
18 presentadas las denuncias, entonces, dice que a fin de atender lo dispuesto en ese acuerdo, debe
19 subsanarse los requisitos atinentes a una denuncia o sea igual que por ejemplo; cuando nosotros
20 solicitamos ante, por un ejemplo, que nos ha acontecido en este Concejo y todos lo conocemos, cuando
21 se han puesto denuncias de miembros de Juntas de Educación, que simplemente ponen la denuncia y no
22 dicen el que, el por qué, el para qué, cuál es la prueba, cuáles son los sujetos, cuál es la relación
23 circunstanciada de los eventos, para que se proceda a hacer una investigación respecto a la denuncia,
24 entonces en ese sentido es que este oficio A.I.-048 de la Auditoría fundamenta, el por qué es que debe
25 solicitarse y pide cinco elementos a fin lo instado en el acuerdo 145 y las cinco cosas que piden
26 puntualmente son: "Por tanto, es requerido que el Concejo, aporte la siguiente información para cada
27 uno de los 5 temas planteados:

- 28 1. El detalle y la relación de los hechos denunciados estén expuestos en forma clara, precisa,
29 circunstanciada y con el detalle suficiente, que permita activar y realizar una investigación.
- 30 2. Presunto responsable del supuesto hecho irregular.
- 31 3. Lugar y fecha dónde sucedieron los supuestos hechos.
- 32 4. Indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.
- 33 5. Estimación del perjuicio económico causado a la Institución.
- 34 6. Indicación si se ha denunciado, o si tiene conocimiento de que se están investigando los
35 mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia administrativa o judicial.
- 36 7. Pruebas (documentos, testigos, fotografías, audios y otros).

37 Lo anterior, con la finalidad de poder efectuar el análisis inicial de la denuncia, que será atendida de
38 acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Auditoría Interna y en la lista de denuncias por atender."'
39

40 La regidora Andrea Arroyo; vieras qu sí me preocupa don Mario, porque tengo varios documentos en
41 los cuales más bien el Comité Cantonal de Deportes, le dice a los padres por oficio, que ellos en este
42 momento tienen una Auditoría e incluso colocan el documento de la moción ya en firme y luego de eso,
43 el documento en el por tanto son tres acuerdos nada más, son tres acuerdos cuando el acta queda en
44 firme, entonces no me están calzando realidades y acciones.

- 1 El Asesor Legal; bueno yo leí textual del Acta docientos siete, el acuerdo, el que leí que son cinco
2 puntos, lo leí textual del Acta docientos siete, lo que hay es una solicitud de auditorías que de
3 conformidad con lo explicado por el Auditor, obedecen a denuncias.
4
- 5 La regidora Andrea Arroyo; denuncias ciudadanas.
6
- 7 El Asesor Legal; sí, a denuncias y en virtud de ello, como denuncias deben subsumirse en los requisitos
8 de las denuncias, qué es lo que él está solicitando para iniciar la investigación pertinente a lo solicitado
9 o sea, no se ha iniciado nada por parte de la Auditoría.
10
- 11 La regidora Andrea Arroyo; a mí me gustaría que en este momento, conste en actas lo que don Mario
12 está diciendo, que no se ha iniciado nada.
13
- 14 El Asesor Legal; no se ha iniciado nada, obviamente, porque lo dice el de acuerdo.
15
- 16 La regidora Andrea Arroyo; porque entonces también le están mintiendo en este momento a padres de
17 familia, que hicieron las denuncias con oficios, donde les están diciendo que en este momento se
18 encuentran en Auditoría.
19
- 20 El Asesor Legal; de este acuerdo no sé, si el Comité Cantonal pueda tener noticia.
21
- 22 La regidora Andrea Arroyo; no, es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que manda ese oficio
23 a los padres de familia, Mario, que están en Auditoría.
24
- 25 El Presidente Municipal; de hecho, me parece que se han copiado a la correspondencia del Concejo
26 Municipal.
27
- 28 La regidora Andrea Arroyo; lo que me preocupa a mí, yo no sé los demás, Mario, nosotros tenemos
29 responsabilidad civil y penal o sea, no podemos, nosotros tampoco hacer caso omiso si en el reglamento
30 del Comité y por Ley de Comités de Deportes, nosotros somos el órgano superior jerárquico del Comité
31 Cantonal de Deportes, si bien es cierto, no podemos coadministrar, sí somos un órgano fiscalizador,
32 porque el Comité Cantonal de Deportes no tiene una cédula jurídica, tiene una cédula jurídica
33 instrumental, la cual, vienen las razones de qué le permite y qué no, y si nosotros no atendemos las
34 denuncias de los ciudadanos, cómo vamos a hacer con un ciudadano que no tiene conocimiento, según
35 este Auditor que tendría que colocarse todo eso, que hace una persona que no tenga el conocimiento
36 legal, ni el dinero, es preocupante, lo estoy diciendo con todo el cariño del mundo, me preocupa, en la
37 forma técnica entonces, que los ciudadanos tengan que venir aquí a plantear las denuncias a la Auditoría.
38
- 39 El Asesor Legal; bueno, en realidad ese no es el punto medular de la propuesta del dictamen, la propuesta
40 del dictamen es la atención al oficio A.I.-048 de la Auditoría, qué dice; qué con fundamento en la
41 Contraloría, en la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, etcétera,
42 etcétera, él fundamenta el por qué, una denuncia tiene que tener cierto contenido o sea, no dice que es
43 una decisión arbitraria de él, sino la fundamenta en principio de legalidad, dice cuáles son las normas y

1 dado a que recibió ese acuerdo del Concejo, él dice; para cumplir este acuerdo el Concejo, yo necesito
2 que me clarifiquen estos puntos.

3

4 La regidora Andrea Arroyo; sí esa es otra, el acuerdo, en el acta formal la que nosotros votamos y
5 dejamos en firme, son tres puntos, no cinco.

6

7 El Asesor Legal; no yo lo tomé del Acta doscientos siete, que está publicado en las actas correctas del
8 acervo documental del Concejo Municipal.

9

10 El regidor Edwin Soto; una consulta, tal vez para ayudar con la moción o mejor dicho, con el espíritu de
11 la moción, ayudará o bastará, es que han entrado varios oficios de ciudadanos que dicen que están
12 afectados o disconformes, esos oficios que han entrado sirven como para mejor resolver, porque por lo
13 que noto, creo que son siete puntos, bueno algunos puntos que está diciendo el Auditor, que necesita
14 como para ya poder ejecutar que la moción, me parece que esos oficios que han entrado sirven, pero
15 para no tener que redactar de nuevo y hacer tanta modificación, bastará simplemente para agregar
16 anexos, para mejor resolver, eso vastará, no sé si me dí a entender, es que han estado entrando, yaesun
17 hecho que han estado entrando diferentes oficios, a parte de la moción, han estado entrando, sí pero a lo
18 que voy es a anexar esos oficios que han entrado de los vecinos, a la solicitud del Auditor.

19

20 El Asesor Legal; son denuncias, deben conocerse independientemente cada una.

21

22 El regidor Edwin Soto; pero por eso, eso se puede adherir a la solicitud de él o habría que hacer una nueva
23 moción, me refiero a Andrea, tendría que ella hacer una nueva moción metiendo eso, porque al fin al va
24 a tener que agregar esos oficios que han entrado.

25

26 El Asesor Legal; en realidad el Concejo, si bien, como bien dijo doña Andrea, es una obligación legal,
27 si un funcionario público se entera de una ilegalidad, está en la obligación de denunciarla, en el momento
28 que la denuncie sobrentendido de que, lo que se va a realizar no es una denuncia inustanciada, sino que
29 se debe sustanciar, de manera que, sí, las denuncias tienen un procedimiento cada, o sea, el Concejo
30 Municipal, no es un órgano investigativo, en realidad las denuncias se deben presentar, ante la Auditoría
31 que es el órgano de la Municipalidad, que realiza las investigaciones, esa es su función, tiene un acápite
32 dentro de sus funciones, que se llama "Atención de denuncias" y sí, en cada denuncia podrían
33 presentarse, digamos que con el mismo objeto, pero por diferentes personas, se deben atender de manera
34 separada y contestarle a cada uno de los denunciante, de manera separada, yo entiendo lo que decís, de
35 hacer una coadybanca, sí, digamos, en el caso de que fuera un procedimiento ya judicializado, una
36 persona se entera y se da cuenta que puede aportar a ese procedimiento, puede hacerlo mediante lo que
37 se llama una coadyuvancia activa o si es para una defensa una coadyuvancia pasiva, pero en este caso
38 que se trata del inicio de una investigación, que todas se inician por una denuncia, cada una de las
39 denuncias tienen ser este tratadas de forma particular, ahora, sí claro, a mí también me parece que amplia
40 el panorama, le da a uno, las diferentes denuncias podrían ampliar el panorama y dar una visión más
41 completa de la situación, pero nosotros no podríamos o sea, no somos un órgano investigador, no lo
42 podríamos hacer, en realidad lo funcional es remitir esas denuncias a la Auditoría Municipal.

43

1 El regidor Carlomagno Gómez; yo con respecto a este tema creo que, bueno ya todos conocemos de que
2 la Auditoría está muy llena de trabajo y usualmente tienen todo un Plan de Trabajo para todo el año, yo
3 pensaría que en este caso lo más prudente sería, que entre todos nos pongamos de acuerdo, presentamos
4 una moción para hacer una auditoría externa, por qué, porque esto creo que podría facilitar un poco más
5 las cosas y aparte de eso ya sabemos que el señor Alcalde y la Municipalidad, tiene contratos continuos,
6 que se pueden ir solicitando los recursos y se van, por demanda, entonces creo que podríamos utilizar
7 esa figura y podríamos hacer una Auditoría Externa.

8
9 El Presidente Municipal; sí, creo que, ha habido en otros momentos la necesidad de hacer contratos
10 externos, de diferentes tipos de profesionales y si la Auditoría tiene esa serie de dificultades, es muy
11 recurrente que tengamos ese tipo de indicaciones de parte de la Auditoría, me parece sumamente
12 prudente don Carlomagno, compartimos la idea que usted está planteando.

13
14 El regidor José Campos; si se hace así con una auditoría externa, siempre sería sobre los mismos cinco
15 puntos o se puede ampliar.

16
17 El Presidente Municipal; una nueva moción compañeros, entonces tiene que estructurarse del todo de
18 nuevo.

19
20 El regidor Carlomagno Gómez; ,aquí la idea es que se pueda ampliar o sea estamos creando una nueva
21 moción y la idea es de que se puedan abarcar varios temas y que sea una ya que vamos a pagar una
22 auditoría externa, que la hagamos bien o sea plantemos bien los puntos.

23
24 La regidora Andrea Arroyo; entonces nos tocaría la compañera Andrea Mora, entre todos.

25
26 El Presidente Municipal; creo que es, a como lo está estructurando Carlomagno, iniciaría de cero porque
27 él no está hablando de que se haga una revisión de ese acuerdo, para que ese acuerdo ya no sea una
28 instancia a la Auditoría interna, sino que él está solicitando que sea una auditoría externa, entonces sería
29 totalmente otro acuerdo totalmente, una moción, entonces habría que empezar completamente cero.

30
31 La regidora Andrea Arroyo; podrían entrar los documentos de los que menciona don Edwin.

32
33 El Presidente Municipal; esos documentos también podrían entrar.

34
35 El Asesor Legal; de hecho, si lo solicitado no se contesta en diez días se archiva, entonces quedaría
36 archivado también, la atención de ese acuerdo, entonces en este caso actualmente a lo que estamos, está
37 la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos de remitirle a las autoras intelectuales de la moción
38 que originó el acuerdo, para que como autoras intelectuales, atiendan el asunto.

39
40 El Presidente Municipal; se vota para agotar el tema.

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

43
44 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-222-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
5 **27 del Código Municipal; 22 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de**
6 **Escazú; 16 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la**
7 **Función Pública, Decreto Ejecutivo N° 32333; 1.4 de los "Lineamientos generales para el análisis**
8 **de presuntos Hechos Irregulares emitidos por la Contraloría General de la República en su R-DC-**
9 **102-2019"; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-25-**
10 **2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
11 **fundamento para este Acuerdo se dispone: REMITIR el oficio A.I.-048-2023 de la Auditoría**
12 **Interna Municipal a las señoras Andrea Arroyo Hidalgo y Andrea Mora Solano, proponentes de**
13 **la moción que dio origen al Acuerdo AC-145-2023 de Sesión Ordinaria 159, Acta 207 del 15 de**
14 **mayo 2023 a fin de que subsanen lo requerido. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto**
15 **Quinto del Dictamen C-AJ-25-2023 a las señoras Andrea Arroyo Hidalgo y Andrea Mora Solano;**
16 **y asimismo a la Auditoría Interna Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18

19 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
20 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
21 ESTA COMISIÓN.

22

23 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

24

25 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCADÍA MUNICIPAL.**

26

27 Gestión Estratégica

28

29 Alcaldía

Fecha	Reunión	Asunto
01/06/23	Reunión de Gerencia	Presentación de resultados Fortalecimiento Control Interno
02/06/23	Reunión con personeros de la Contraloría General de la República	Presentación de resultados auditoría a Tecnologías de la Información
06/06/23	Notas de Primavera	
07/06/23	Inspección Plaza de Boyero	Análisis próxima feria
08/06/23	Visita Liceo de Escazú	Traspaso de poderes
08/06/23	Visita Escuela Benjamín Herrera Ángulo	Inauguración juegos infantiles
09/06/23	Atención contratación abogados externos	Juramentación
09/06/23	Celebración Semana de los valores éticos	Actividad institucional organizada por la Comisión de Ética
09/06/23	Graduación Proceso de Empoderamiento Femenino	

12/06/23	Novena Parroquia San Antonio	
13/06/23	Graduación Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para mujeres	
15/06/23	Sesión extraordinaria	
16/06/23	Facebook Live	Estaciones de ciclismo
19/06/23	Notaria del Estado	Firma escritura terreno Plantel Municipal
19/06/23	Reunión con personal de la Policía Municipal	Coordinación de Actividades
20/06/23	Reunión con personal de la Policía Municipal y Recursos Humanos	Análisis Ley Empleo Público
20/06/23	Apertura Clínica y Convenio con la Asociación de empleados de la Municipalidad	
22/06/23	Reunión de Gerencia	Presentación informe Plan Estratégico 2022
22/06/23	Atención contratación abogados externos	Juramentación
22/06/23	Sesión Extraordinaria	Atención Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados
23/06/23	Atención señor Esteban Arias	Consultas sobre avalúo de propiedad a comprar en cuesta grande
25/06/23	Domingo Embrujado	

1

2 **Seguimiento Acuerdos**

Nº de Acuerdo	Dirigido a	Resumen	Estado	Seguimiento
AC-173-23	Alcalde	RECHAZAR la propuesta de Convención Colectiva presentada mediante oficio COR-AL-598-2023 de la Alcaldía Municipal, ello por cuanto contiene condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes así como en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad según los términos desarrollados en el Punto Único del Dictamen C-AJ-19-2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: INSTAR a las partes pertinentes que se renegocie la Convención Colectiva tomando en cuenta los extremos manifestados por más de la tercera parte del personal municipal.	En proceso	Se remite al sindicato mediante el oficio COR-DA-426-2023, se recibe respuesta en el oficio STMDCR-#0110-2023 y se emite convocatoria en el COR-DA-426-2023

AC-174-23	Alcalde	APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japon”, según los términos expuestos en el expediente del proyecto de Convenio remitido mediante oficio COR-AL-856-2023 de la Alcaldía Municipal.	En Proceso	Se remitió a JICA para firma
AC-175-23	Luis Diego Montero Representant e Legal de la empresa COMAPAN S.A	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Luis Diego Montero Rosabal de cédula de identidad número 1-0853-0246 en representación de COMAPAN S.A., con cédula jurídica 3-101-090247, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “DIA DEL PADRE” a realizarse de jueves a domingo los días del 08 al 11 de junio y del 15 al 18 de junio 2023, con horario de 10:00 am a 9:00 pm en el Centro Comercial Avenida Escazú	Ejecutado	Al final no se tuvo que ejecutar porque, aunque la actividad si se hizo no necesitaron de la licencia de licor porque no hubo licor.
AC-176-23	Ministerio de Gobernación	DISPENSAR del trámite de Comisión de Festejos Municipales por no estar conformada. SEGUNDO: SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de setiembre del 2023, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel.	Informativo	

AC-177-23	José Arrieta Salas	REQUERIR al señor José Arrieta Salas de que en virtud de que remitió su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma digital, deberá subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona peticionaria ya sea de forma digital o manuscrita ante funcionario municipal, según lo indicado en el inciso a) del artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición, en el plazo de cinco días hábiles, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, notificándose entonces su archivo inmediato.	Informativo	
AC-178-23	BSA Consultores S.R.L.	AMPLIAR el plazo para la presentación de los Informes Finales de los procedimientos instruidos mediante los Acuerdos AC-097-2023, AC-098-2023 y AC-099-2023 hasta por el término de quince días hábiles. SEGUNDO: AMPLIAR el plazo para la presentación del Informe Final del procedimiento instruido mediante Acuerdos AC-100-2023 hasta el día 03 de julio 2023	Informativo	
AC-179-23	Alcalde	APROBAR el texto del “Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú” en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No 68 del jueves 20 de abril 2023, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.	En proceso	Se está a la espera de la segunda publicación del Reglamento en La Gaceta para sacar la promoción del programa hacia la comunidad.
AC-180-23	Auditor Interno Municipal	DAR POR CONOCIDO el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna conjuntamente con el presupuesto y PAO planteados para el 2024.	Informativo	

AC-181-23	Alcalde Municipal Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico Representant e Legal de Hogar Salvando el Alcohólico Funcionarios del Hogar Salvando el Alcohólico	Realizar Sesión extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm, para conocer en detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al Alcohólico por lo que se solicita dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico actual quien cerró el mismo. Cuarto: Instar a la Administración Municipal de Escazú para que el Departamento Legal y el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Escazú presente un informe detallado a este Concejo Municipal en sesión extraordinaria el Jueves 15 de Junio del 2023, sobre la situación actual del Hogar Salvando el Alcohólico de Escazú y a los Municipalistas donde puedan escuchar de parte de los personeros de esta administración en qué estado se encuentran las liquidaciones del Hogar Salvando el Alcohólico de Escazú y los últimos acontecimientos expuestos anteriormente.	Ejecutado	Se asistió a la sesión extraordinaria convocada por el Concejo Municipal y se expuso la situación actual del cobro que se realiza a la Asociación Salvando al Alcohólico.
AC-182-23	Alcalde	AUTORIZAR la modificación unilateral del contrato bajo la Licitación Pública No. 2018LN-000026-01 modalidad entrega según demanda “Servicio de Medicina de Empresa” por un plazo máximo de seis meses o hasta que adquiera firmeza y esté lista para su ejecución la licitación mayor No. 2023LY-000001-0020800001	Ejecutado	Acuerdo ejecutado ya que cuenta con aprobación interna y esa ampliación es la que se encuentra vigente actualmente.
AC-183-23	Leonardo Araya Montero	ATENDER la Solicitud de Información realizada mediante el oficio 086-STMCR-23-25 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, suscrito por el Lic. Leonardo Araya Montero, Secretario General STMCR, a cuyo efecto se le remite el Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023 con que se rechazó la propuesta de Convenio Colectivo presentada por ese Sindicato	Informativo	

AC-184-23	Gerardo Hernández Roldán	REQUERIR al señor Gerardo Hernández Roldán de que en virtud de que remitió su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma digital, deberá subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona peticionaria	Informativo	
AC-185-23	Alcalde	MODIFICAR la redacción de los artículos 9 inciso a), 10, 11,12, 14 y 63 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, de conformidad con el texto propuesto para tales artículos en el Antecedente Sexto del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que fundamenta este Acuerdo.	Ejecutado	Por parte de Asuntos Jurídicos se atendieron las solicitudes de reforma. La modificación se publicó una vez para consulta pública no vinculante y será el concejo municipal quien lo apruebe, en definitiva.
AC-186-23	Alcalde	APROBAR la suscripción, del “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y el Consejo de Seguridad Vial para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 9078”	En proceso	Se remite al COSEVI mediante el oficio COR-DA-380-2023
AC-187-23	Personal Técnico Docente y Administrativo Liceo de Escazú	INFORMAR: a los profesores, personal técnico docente y administrativo del Liceo de Escazú, miembros todos de la comunidad educativa del citado centro educativo, que su solicitud deviene ayuna del debido cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, asimismo informarles	Informativo	

		que en relación con la persona denunciada ya existe un procedimiento administrativo instruido por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, incoado con el mismo propósito		
AC-188-23	Auditor Interno	INFORMAR: A la Auditoría Interna Municipal que su solicitud de inclusión en Convención Colectiva y eventualmente en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, a efecto de que su personal reciba implementos de seguridad, debe dirigirse al Sindicato que represente los intereses de los funcionarios municipales para que en la posible propuesta de Convención Colectiva sea incluida tal petición; asimismo informar que la Convención Colectiva negociada entre la parte patronal municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica trasladada al Concejo Municipal, fue rechazada según Acuerdo AC-173-2023 de Sesión Ordinaria 162, Acta 211 del 05 de junio 2023.	Informativo	
AC-189-23	Alcalde Municipal Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico Representante Legal del Hogar Salvando el Alcohólico Funcionarios del Hogar Salvando el Alcohólico	CORREGIR el Artículo Primero del Acuerdo AC-181-2023 de Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio 2023 para que en adelante se lea de la siguiente manera: “PRIMERO: Realizar Sesión extraordinaria el día 15 de junio a las 7 :00 pm en las instalaciones del Centro Cívico Municipal para conocer en detalle de la situación del cierre del hogar Salvando al Alcohólico por lo que se solicita dar audiencia a la Junta Directiva del Hogar Salvando el Alcohólico actual quien cerró el mismo.”	Informativo	

AC-190-23	Alcalde	DAR POR CONOCIDA la información plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, tanto a nivel de proyecciones como la Vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, lo anterior de conformidad con lo solicitado mediante oficio 07718 (DFOE-LOC-1098) de fecha 13 de junio del 2023 de la Contraloría General de la República.	Ejecutado	Se remite a Gestión Hacendaria, elaboran el oficio COR-DA-389-2023 para atender lo requerido por la Contraloría General de la República
AC-191-23	Asamblea Legislativa	OBJETAR el proyecto de ley N° 23.763 “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE” específicamente en lo contenido en el artículo 1 donde se pretende adicionar un inciso f) al artículo 11 subinciso 2) de la ley N° 6826 y el artículo 9 donde se pretende derogar el inciso d) del artículo 7 de la ley N° 6990 Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico	Informativo	
AC-192-23	Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala	Realizar sesión extraordinaria el jueves 22 de junio de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO: Convocar a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, a la sesión extraordinaria para realizarse el jueves 22 de junio de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal	Informativo	
AC-193-23	Asamblea Legislativa	REQUERIR al Diputado Francisco Nicolás Alvarado subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona peticionaria mediante firma digital, ello en virtud de que remitió su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma digital de conformidad con lo indicado en	Informativo	

		el inciso a) del artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición en conexidad con los artículos 8 y 9 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454.		
AC-194-23	Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A.	DAR POR CONOCIDA la nota de aclaración remitida por el señor Luis Flores Aguirre, Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A.	Informativo	
AC-195-23	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el libelo recursivo incoado por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su condición de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, ello por cuanto la actuación recurrida resulta ser propia de la Administración Municipal en virtud de lo cual, la misma escapa de las competencia legalmente atribuida a los concejos municipales por cuanto resulta ser competencia exclusiva y excluyente del alcalde municipal.	Ejecutado	La Licda. Shirley Garbanzo, jefatura a cargo, indica que se brindó respuesta mediante RES-PAT-1334-2023 del 27/06/2023.
AC-196-23	ANEP	INFORMAR al señor Esteban Quesada Chacón, Directivo Nacional y Asesor de ANEP, que en caso de que este Concejo Municipal emita criterio u opinión respecto de la trasladada acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público que presentó la ANEP y que la Sala Constitucional acogió, la misma se le estará compartiendo	Informativo	
AC-197-23	Alcalde	generar un acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Nuestra señora de los Desamparados, conocida como “Hogar Magdala”	En proceso	Se le traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1095-2023

AC-198-23	Alcalde	INSTRUIR a la Administración Municipal con el fin de efectuar todas aquellas diligencias útiles necesarias para la realización de una revisión integral y remozamiento (mejoras estéticas y arquitectónicas) del espacio físico que conforma el Cementerio Campo de Esperanza, propiedad de la Municipalidad de Escazú y propietarios de títulos funerarios cuyos derechos serán respetados conforme a las reglamentaciones vigentes, esto en beneficio de la población habitante del distrito de San Antonio y del cantón en general, los procesos de exhumación serán los mismos que se han usado siempre, a solicitud de los titulares.	En proceso	Se traslada a la Gerencia Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1094-2023
AC-199-23	Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú	Convocar a la Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú, a la sesión ordinaria por realizarse el lunes 10 de julio de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal,	Informativo	
AC-200-23	Alcalde	Acoger el criterio técnico emitido bajo dictámenes DIC-DAJ-052-2022 y DIC-DAJ-056-2023 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de otorgamiento de idoneidad realizada por la FUNDACION ANGELES ROSA. En ese sentido y de conformidad con el artículo 11 del citado reglamento, se otorga la calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos, por un plazo de dos años a partir de la emisión de este acuerdo. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN promovida por la FUNDACION ANGELES ROSA, para el proyecto “ESCAZU CONTRA EL CANCER - EQUIPO NECESARIO PARA ATENCIÓN”, por un monto de	En proceso	Se gestiona la firma y se traslada a Gestión Hacendaria para la transferencia de recursos en el oficio COR-AL-1088-2023

		veinticinco millones de colones (¢25.000.000)		
AC-201-23	Alcalde	los oficios COR-AL-939-2023, COR-AL-670-2023, COR-DA-167-2023 todos de la Alcaldía Municipal; 15-2023-JACT-ESCAZÚ del Colegio Técnico Profesional de Escazú; y en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: ATENDER el oficio COR-AL-939-2023 de la Alcaldía Municipal, en los términos consignados en el acápite B.- Consideraciones del Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2023.	En proceso	Se traslada a la Gerencia Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1094-2023
AC-202-23	Directora Escuela República de Venezuela / Directora Regional San José Oeste	TOMAR NOTA de la renuncia del señor Johnny Ramírez Monge, a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela al señor ALEXANDER AGÜERO PANIAGUA; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fuera nombrado el sustituido, sea hasta 30 de agosto del año 2024.	Informativo	
AC-203-23	Director Institucional CINDEA Escazú / Directora Regional San José	TOMAR NOTA de la renuncia del señor Johnny Ramírez Monge, a su nombramiento como integrante de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú al señor ALEXANDER AGÜERO PANIAGUA; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fuera	Informativo	

		nombrado el sustituido, sea hasta el 30 de agosto del año 2024.		
AC-204-23	Vanessa Castro	REQUERIR a la señora Vanessa Castro de que en virtud de que remitió su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma ni número de cédula o identificación digital, deberá subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona peticionaria. SEGUNDO: PREVENIR a la señora Vanessa Castro que la índole de la Información Pública solicitada según su correo electrónico escapa de la competencia legalmente atribuida a los concejos municipales, por lo que se le sugiere presentar su eventual Solicitud de Información Pública de esa índole ante el Despacho de la Alcaldía Municipal.	Informativo	
AC-205-23	Helia Betancourt Plasencia	INFORMAR a la “Asociación de Vecinos de Los Laureles Este” con cédula jurídica número 3-002-849363 en la persona de su presidente la señora Helia Betancourt Plasencia, que el requisito mencionado en el Artículo 2 del supra citado Reglamento, en cuanto a la acreditación de dos representantes no resulta necesario en los casos en que las comunidades de vecinos son representadas por una entidad jurídica como una asociación debidamente constituida, tal cual es el caso de su representada.	Informativo	

AC-206-23	Alcalde	DE PREVIO a emitir pronunciamiento respecto de la moción presentada mediante oficio COR-AL-821-2023 de la Alcaldía Municipal para aprobar Subvención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo por la suma de ₡16.000.000,00 (Dieciséis millones de colones) para el proyecto de “Construcción de acera de salida de emergencia en el primer pabellón y habilitación de entrada noroeste de la escuela; se decide SOLICITAR a la Administración Municipal la emisión de una Valoración Técnica que sustente y homologue tanto la pertinencia como la congruencia de lo solicitado en el Perfil del Proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	En proceso	Se traslada al Subproceso de Planificación para las coordinaciones correspondientes
-----------	---------	--	------------	---

1

2 Secretaria del Concejo Municipal

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%
Febrero	7	5	71%	2	29%	0	0%
Marzo	6	4	67%	2	33%	0	0%
Abril	6	5	83%	1	17%	0	0%
Mayo	7	6	86%	1	14%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%

3

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	34
Certificaciones	147

4

5 **Otras gestiones**

6 ✓ Se presentaron 6 actas.

7 ✓ Se presentaron 08 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal

- 1 como de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- 2 ✓ Se tuvo un total de 34 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los
- 3 interesados como al Concejo Municipal.
- 4 ✓ Este mes de junio se tuvieron dos sesiones extraordinarias.
- 5 ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los
- 6 plazos establecidos y de ley.
- 7 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 147. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos
- 8 Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República,
- 9 Auditoría Interna, entre otros.
- 10 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las
- 11 comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar
- 12 la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- 13 ✓ Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
3	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto

- 14
- 15 Proceso de Seguridad Cantonal
- 16 META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del
- 17 delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	350	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	150	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	200	Oficialía de Guardia
Retenes	35	Información diaria
Personas investigadas	220	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	20	Información diaria
Vehículos investigados	240	COSEVI / OIJ
Informes realizados	16	Base Aprehensiones
Actas realizadas	30	Base Aprehensiones
Violencia doméstica	9	Base Aprehensiones
Flagrancias	5	Base Aprehensiones
Escándalos musicales	312	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	6	Base Aprehensiones
Notificaciones	7	Oficialía de guardia

Intervenciones K9	70	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a Fuerza Pública	25	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	70	Base aprehensiones
Decomisos de droga gramos	2	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	16	Oficialía de Guardia

1
2 Oficina Operacional de Relaciones Publicas
3 Se les ha dado cobertura a varios temas importantes como las actividades del Festival Inclusivo 2023,
4 las tutorías para el ingreso al CTP y a Universidades, el Aniversario de Escazú como ciudad, las
5 presentaciones de la Escuela Municipal de Artes, la campaña de recolección de residuos agrícolas, la
6 inauguración de laboratorios Progentis en la Escuela Benjamín Herrera, las graduaciones de la Escuela
7 de Liderazgo, Formación y Ciudadanía para Mujeres, la Inauguración de las nuevas estaciones para
8 Bicicletas, la matrícula de Legado de la Alegría, la campaña de recolección de residuos electrónicos, la
9 inauguración del nuevo Sistema de Alerta Temprana, el Domingo Embrujado y diversas obras de
10 infraestructura vial.
11 Fueron redactados 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (específicamente
12 sobre las nuevas Bici Estaciones, las tutorías para ingreso a Universidades y la Inauguración del Nuevo
13 SAT-E), asimismo se enviaron 5 boletines de informaciones internas. Además, es importante mencionar
14 que el Boletín Interno se rediseño y reformuló y este mes inició el nuevo Boletín Interno llamado “Lo
15 que viene” con información básica de lo importante que los funcionarios deben conocer que viene para
16 el mes siguiente y relacionado a servicios que se ofrecen al público.
17 En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y
18 comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Se dio
19 acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la contratación por
20 demanda para servicios de comunicación, como por ejemplo al área de Desarrollo Cultural la generación
21 de Órdenes de compra para diseño de materiales, producción audiovisual, entre otros. Asimismo, al
22 subproceso de Desarrollo Social con el diseño de volantes y otros materiales.
23 En lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del quehacer
24 municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre el 103
25 Aniversario de Escazú, el nuevo Sistema de Alerta Temprana, las nuevas Bici Estaciones, el Domingo
26 Embrujado, graduaciones institucionales y otras actividades y reuniones de la Alcaldía.
27 Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más
28 de 16 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan AM Prensa, CR Hoy,
29 La Teja, Telenoticias, Noticias Repretel, La Nación, Delfino, Canal 13, NC Once, Escazú 2000, Noticias
30 Telediario, entre otros. También, el Vocero Institucional atendió una entrevista sobre postes que están
31 en vías recién reparadas.

1 Otra de las temáticas abordadas para este mes, fue la gestión de las redes sociales. En la página de
2 Facebook se realizaron un total de 49 publicaciones, teniendo un alcance de 102000 personas y la
3 cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 167. También en la red social Twitter se realizaron 10
4 publicaciones para un total de 150 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 25 publicaciones
5 con más de 450 “me gusta”.

6
7 Además de lo señalado anteriormente, es importante resaltar que se dio el apoyo al Concejo Municipal
8 para la transmisión de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que hubo durante este mes de junio.
9 También se realizaron las gestiones administrativas respectivas como trámite de facturas, elaboración
10 de Solicitudes de Bienes y Servicios, atención de consultas, elaboración de informes solicitados, trámites
11 internos, entre otras.

12

13 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

14 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
15 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

16 ✓ Sesión Ordinaria del CME, donde se abordaron los siguientes temas:

- 17 • Campaña de donación de sangre en coordinación con COOPESANA.
- 18 • Se incorpora al Plan Cantonal de Emergencias la Estrategia de Seguridad y Soberanía
19 Alimentaria.
- 20 • Inspección de campo en conjunto con el Ministerio de Salud para la verificación de condiciones
21 y oficialización de lugares que cumplen requisitos para ser albergues temporales en caso de
22 emergencias (Villa Deportiva Ecológica y Gimnasio Liceo de Escazú)

23 ✓ Sesión de trabajo CILOVIS, seguimiento de situación epidemiológica cantonal.

24 ✓ Participación en el taller sobre ahorro de agua en cultivos agrícolas.

25 ✓ Participación en taller institucional para validación de información comunal del Análisis de la
26 Situación Integral en Salud ASIS 2023 del Ministerio de Salud

27

28 **Oficina de Gestión del Riesgo:**

29 ✓ Participación en el Simulacro Regional en Panamá y talleres respectivos, con ponencia sobre la
30 adaptación de la Municipalidad de Escazú sobre el modelo de Reducción del Riesgo de Desastre
31 Japonés.

32 ✓ Participación mensual en equipo intermunicipal de mentores seleccionado por la Comisión
33 Nacional de Emergencias para la definición de estrategia de abordaje municipal de la Gestión
34 del Riesgo.

35 ✓ Atención a JICA – Cooperante Japonés: Sesiones de trabajo sobre la Gestión del Riesgo en el
36 cantón de Escazú y definición de estrategia de cooperación.

37 ✓ Sesión de trabajo con otras dependencias municipales sobre Intervención Preventiva de
38 Amenazas Naturales en Propiedad Privada.

39 ✓ Participación en la sesión mensual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.

40 ✓ Atención estudiantes de Práctica Profesional Supervisada, Escuela de Ciencias Geográficas de
41 la Universidad Nacional

42 • Sesiones con Estudiantes

43 • Gira de campo y talleres en La Nuez, Palo Campana y Bello Horizonte

44 • Revisión Entrega Final

- 1 ✓ Finalización del programa de capacitación en Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- 2 impartido por IFAM-CNE.
- 3 ✓ Monitoreo del comportamiento de las primeras lluvias en el sector intervenido del Río Cruz.
- 4 ✓ Seguimiento de Instalación del Sistema de Alerta Temprana de Escazú:
- 5 • Giras a todos los puntos y atención de Imprevistos
- 6 • Revisión de información
- 7 • Sesión de trabajo para guiones de videos de campaña informativa y sesión posterior para
- 8 validación de los mismos.
- 9 • Lanzamiento del SAT-E con talleres paralelos a Comités Comunales de Emergencias y Guías &
- 10 Scouts.
- 11 ✓ Taller a Comités Comunales de Emergencias sobre Liderazgo Climático
- 12 ✓ Atención a la Comunidad:
- 13 • Atención vecinos La Nuez (Elaboración Plan de Emergencias)
- 14 • Atención vecinos Bello Horizonte (Elaboración Plan de Emergencias)
- 15 • Atención vecinos Palo Campana (Elaboración Plan de Emergencias)
- 16 • Atención Vecinos Bebedero (Problemática AyA)
- 17 ✓ Atención de incidentes:
- 18 • CNE-2023-06-11-02215 caída de árbol con personas atrapadas en vivienda
- 19 • CNE-2023-06-11-02344, caída de muro de contención sobre vivienda
- 20 • Incidentes por desbordamiento de alcantarillas en los Sectores de Boquerón, San Rafael y Escazú
- 21 Centro
- 22
- 23 **Detalle de las labores realizadas por la compañera de Trabajo Social:**
- 24 ✓ Seguimiento del Proyecto Progentis- Municipalidad de Escazú: Este proyecto se estará
- 25 desarrollando durante todo el año en los centros educativos públicos del cantón, en este mes se
- 26 realizaron visitas a los centros educativos y se está realizando un proceso de seguimiento y control
- 27 de la implementación del proyecto.
- 28 ✓ Estaciones de asistencia para ciclistas: Referente a este proyecto cerró la contratación y se finalizó
- 29 el proyecto con éxito mediante el informe de ejecución y cierre de la Contratación 2022CD-000226-
- 30 0020800001. Se organizó una actividad de inauguración de las bici estaciones el 16 de junio. Se
- 31 realizaron visitas de inspección al sitio como mecanismo de control de la contratación y entrega de
- 32 servicios.
- 33 ✓ Proyecto “Urbanismo Táctico”: Actualmente se encuentra a la espera del criterio de la Gerencia de
- 34 Gestión Urbana sobre su implementación.
- 35 ✓ Señalización de centros escolares: Se está coordinando la señalización de centros escolares mediante
- 36 la contratación por demanda con MECO, este mes se brindó seguimiento al trabajo realizado y se
- 37 dio seguimiento a las facturas que la empresa debía presentar.
- 38 ✓ Actividades de capacitación:
- 39 • Participación en el taller de clima organizacional.
- 40 • Participación en la capacitación convocada por la CNE sobre Gestión Integral del Riesgo.
- 41 ✓ Proyecto en Conjunto con la Municipalidad de Heredia: Se está trabajando en la formulación de un
- 42 proyecto en conjunto con la compañera de la Municipalidad de Heredia encargada de oficina de

- 1 Movilidad y Gestión del Riesgo con el fin de brindar un abordaje socioeducativo en los centros
2 escolares del cantón.
- 3 ✓ Red Intercantonal de Movilidad Activa: Participación en 1 sesión de trabajo de la Red.
- 4 ✓ Seguimiento al Reglamento de Movilidad Peatonal: a la fecha no se ha avanzado en el proceso pues
5 se está a la espera del criterio técnico de la Gerencia de Gestión Urbana y Gestión Hacendaria. Sin
6 embargo, a solicitud de la Gerencia de Gestión Urbana se atendió solicitud de ACUTREM referente
7 a espacios seguros para peatones y personas con discapacidad.
- 8 ✓ Abordaje comunitario de Gestión del Riesgo: Participación y apoyo en el abordaje comunitario de
9 la gestión del riesgo, asistencia a sesiones de trabajo, abordaje socioeducativo. Gestión de material
10 socioeducativo para el abordaje de emergencias y personas con discapacidad.
- 11 ✓ Realización de estudios sociales: Se brindó atención social a 7 casos, entre los cuales se encuentran
12 estudios sociales para trámite de exoneración de cementerio, infortunio social y aceras. Así como
13 seguimiento y apoyo a trámites de bono de vivienda de adultos mayores. A los cuales se les dio
14 acompañamiento en trámites ante el SICERE, oficina de seguros y entidad autorizada para bono de
15 vivienda.
- 16 • Atención de consulta Asociación Bezaleel (pro bonos de vivienda familias de escasos recursos).
- 17 ✓ Material audiovisual socioeducativo: Elaboración en conjunto con COOCO de material
18 socioeducativo para población escolar sobre educación vial, ciclismo urbano y atención de personas
19 con discapacidad en caso de emergencias.
- 20 ✓ Acciones de apoyo ante la atención de emergencias: Atención de situación por amenaza de árbol en
21 la zona del Corazón de Jesús. Atención de 5 incidentes producto de las lluvias en la semana del 10
22 al 16 de junio. Atención y recomendación social sobre situación de emergencia en una vivienda
23 ubicada en Barrio el Carmen San Antonio de Escazú.
- 24 • Se coordinó y organizó una reunión para abordar institucionalmente la intervención preventiva
25 de amenazas naturales en el cantón, se retomó el procedimiento elaborado y se dio seguimiento
26 a un caso específicamente.
- 27 ✓ Otras labores administrativas:
- 28 • Participación en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.
- 29 • Participación en la Red de Habitantes de Calle.
- 30

31 Subproceso de Planificación Estratégica

32 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
06	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Actualización del control de correspondencia ingresada.
	Participación en la reunión de la comisión de ética. 01 de junio.
	Se presentó ante las gerencias y la Alcaldía los principales resultados del “Informe de Avance del Plan Estratégico Municipal correspondiente al periodo 2022.
	Asistencia a la presentación de los resultados del Estudio de Cargas Laborales de la Municipalidad de Escazú, el 1 de junio.
	Se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos, el expediente de idoneidad y

	subvención a la Fundación Ángeles Rosa
--	--

1

2

Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

CANTIDAD	ACTIVIDADES
04	Elaboración de Decisión Inicial para contratación de planes estratégicos 2024-2030.
	Reunión con ONU Costa Rica: El 1 de junio se realizó una reunión por parte de ONU Costa Rica, donde se presentó y explicó la vinculación de los ODS con los Derechos Humanos, en la cual participe de manera virtual.
	El 9 de junio, se llevó a cabo un taller presencial con representantes de ONU Costa Rica y de MIDEPLAN, para validar la herramienta de localización de indicadores ODS a nivel local
	Elaboración de Informe Local Voluntario 2022: Al cierre de junio tres enlaces de cinco enviaron la información solicitada, por lo que se está a la espera de que los enlaces de Gestión Urbana y Gestión Integral del Riesgo trasladen la información solicitada.

3

4

ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
06	Asesorar a las áreas técnicas en la modificación 4-2023 en Decsis.
	Respuesta a DFOE-LOC-1098 de la Contraloría General de la República, específicamente lo correspondiente con Planificación Estratégica.
	Revisión y activación del módulo de evaluación de metas de DECSIS:
	Envío de correo sobre evaluación del II trimestre PAO 2023.
	Revisión el PAO ordinario, la modificación 1-2023 y modificación 2-2023, como insumo para comunicarle a las áreas técnicas las metas que les corresponde evaluar para el segundo trimestre.
	Elaboración del borrador de análisis institucional PAO 2024

5

6

CAPACITACIONES

CANTIDAD	ACTIVIDADES
03	Taller valores municipales Comisión de Ética: Meylin Gonzalez Espinoza: 07/06/2023 Estefanía Fernández Ramirez: 09/06/2023 Denia Zeledón Valverde: 07 Y 09/06/2023
	Taller "Estrategias para generar relaciones efectivas y saludables en el entorno de trabajo"

CANTIDAD	ACTIVIDADES
	Estefanía Fernández Ramirez: 19/06/2023 Meylin Gonzalez Espinoza: 20/06/2023 Denia Zeledón Valverde: 22/06/2023

1

2 **CONCEJOS DE DISTRITO**

3 **Gestiones realizadas a lo interno y externo:**

CANTIDAD	ASUNTO
08	Revisión de actas del CDSA, CDSR y CDE, previo a su aprobación.
	Recordatorio al CDSA y CDE sobre insumos pendientes para expedientes de actas de los años 2020 y 2021.
	Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
	Finalización del “Informe de divulgación Concejo de Distrito Ampliado 2023”, para presentar en los Concejos de Distrito en las primeras sesiones del mes de julio.
	Seguimiento a las áreas técnicas para el envío de observaciones de los proyectos presentados en los Concejos de Distrito Ampliado. Sigue estando pendiente de este envío Mantenimiento de Obra Pública; que en oficio MOP-217-2023 del 29 de junio 2023, se indica que son competencia de Construcción de Obra Pública.
	Inclusión de observaciones emitidas por parte de las áreas técnicas: Salud Ocupacional, Gestión Ambiental, Desarrollo Social, Desarrollo Cultural, Tecnologías de la Información y Construcción de Obra Pública, a la matriz de proyectos presentados en el Concejo de Distrito Ampliado 2023.
	Se inicia con el proceso de ubicación de las actas de Concejos de Distrito, de los años 2008 al 2019. Se crea listado en archivo de excel a modo de registro para mayor identificación de las actas existentes y las pendientes de ubicar.
	Coordinación de uso de vehículo institucional los días 01, 06 y 20 de junio, para asistir al CDSA y CDSR

4

5 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 06/06/2023. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 20/06/2023.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial del 05/06/2023.

	2. No se realizó sesión ordinaria presencial del 19/06/2023 por falta de quorum.
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 01/06/2023. 2. Se realizó sesión extraordinaria presencial el 08/06/2023. 3. No se realizó sesión ordinaria presencial el 15/06/2023 ya que se cancela por sesión extraordinaria del Concejo Municipal y por falta de quorum.

1
2 **Actas de los Concejos de Distrito recibida en Planificación estratégica en el mes junio:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA	Ingresaron las actas N°07-2023, N°08-2023 y N°09-2023.
CDE	Ingresaron las actas N°05-2023 y N°06-2023.
CDSR	Ingresaron actas N°02-2023, N°03-2023, N°04-2023 y N°05-2023.

3
4 **Subproceso Gestión de Calidad**

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ol style="list-style-type: none"> Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias. Participación en la actividad de Valores. Atención a consulta del área de Legal sobre documentación del año 2020 para investigación preliminar, se revisa y se remite lo solicitado. Atención a la consulta por parte de Recursos Humanos sobre capacitaciones de la consultora Nahaorqui, se revisa la información y se remiten datos solicitados. Se completa evaluación de desempeño para I semestre 2023. Participación en sesión de la CGR referente al Índice de cumplimiento de disposiciones (ICM). Participación en la actividad Taller “Estrategias para generar relaciones efectivas y saludables en el entorno de trabajo”. Participación en taller Liderando Negociaciones Efectivas de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se completa la evaluación del II trimestre del PAO 2023. Elaboración y traslado de oficio CTS-GCA-0021-2023 para la Licda. Laura Cordero/Licda. Maribel Calero Araya, referente a la Solicitud de Bienes #9366 solicitud de recursos: 1. Se requiere un estudio de mercado para medir el nivel de satisfacción de las personas usuarias, con la calidad de los servicios prestados por la

	<p>municipalidad de Escazú. 2. Estudio interno a nivel municipal, dirigida a las personas funcionarias, en donde se mida el grado de satisfacción como usuarios de los servicios internos brindados con la contratación por demanda 2021LN-000004-0020800001</p> <p>11. Elaboración y traslado de oficio CTS-GCA-0022-2023 para la Licda. Laura Cordero/Licda. Maribel Calero Araya, referente a la Solicitud de Bienes #9413 contratación de una empresa que brinde el servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua.</p> <p>12. Se completa el segundo avance del Plan de Mejora Regulatoria 2023 “Desfogues Pluviales”; el cual se encuentra cargado en la página oficial del MEIC.</p> <p>13. Elaboración y traslado de oficio CTS-GCA-0023-2023 para la Licda. Laura Cordero, referente al documento sobre la Decisión inicial para la contratación de una empresa que brinde el servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua.</p> <p>14. A solicitud del proceso Cultural se coordina con la UNED el préstamo de 4 aulas del Edificio A para utilizarlas para impartir lecciones de algunos cursos.</p> <p>15. Se realiza la conformación del expediente digital para hacer frente al Índice de Cumplimiento de Mejora Pública ICM 2023, se brinda respuesta al ICM en el enlace proporcionado por la CGR.</p> <p>16. Se realiza la propuesta 2024 del presupuesto para Gestión de Calidad.</p> <p>17. Se trabaja en una plataforma/formulario en GIS para realizar la actualización de todos los trámites que se encuentran en el sitio del MEIC</p>
--	--

1

Manual de Procesos	
<p>Consultas y otros</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. 2. Revisión y actualización del inventariado de procedimientos Institucionales. 3. Atención a las consultas de la coordinación de Gestión de la Comunidad, revisión de proceso en etapa de diagnóstico e investigación para la gestión de inventario de posibles condiciones de discapacidad en personal municipal. 4. Revisión y actualización del procedimiento P-DS-39.1 Coordinación de Gestiones Internas. 5. Revisión y actualización del procedimiento P-PE-5.5 Gestión de Plan de Desarrollo Municipal- Mediano Plazo. 6. Levantamiento del procedimiento P-RHM-12.8 Revisión periódica de Estructura Organizacional. Además de Instructivo I-RHM-35 Lineamientos para revisión

Manual de Procesos

	<p>periódica de estructura organizacional.</p> <p>7. Elaboración y traslado de oficio COR-GCA-024-2023 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de junio. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Desarrollo Social, Recursos Humanos y Planificación Estratégica.</p> <p>8. Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de junio (AL-1008-2023), para los procesos de: Desarrollo Social, Recursos Humanos y Planificación Estratégica, además, se solicita su publicación a nivel Institucional.</p>
--	---

1

Control Interno

<p>Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui. 2. Descarga de documentación y revisión de entregable #5. Informe Fortalecimiento de Control Interno (resultados de autoevaluación). 3. Participación de reunión de Comisión de Control Interna, presentación de resultados de autoevaluación. 4. Elaboración de Decisión Inicial “Contratación del servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua”, (consultas a personal de Proveeduría para planteamiento de la Definición Inicial, depuración de documento y otros). 5. Convocatorias a talleres y sesiones de trabajo con personal municipal (administrativo-jefaturas), para levantamiento y gestión de riesgos. 6. Coordinación, logística y seguimiento para llevar a cabo talleres para fortalecimiento de control interno. <p>Se realiza la SBS #9413 solicitud Contratación del Servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la Implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua.</p>
--	---

SERVICIO AL CLIENTE

<p>Consultas y otros</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. <p>Se reciben y atienden 100 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.</p>
----------------------------------	---

	<p>2. Se atiende a dos vecinas de San Antonio quienes se quejan de su vecino quien realizó algunas construcciones clandestinas, y estas no tienen una adecuada canalización de las aguas pluviales hacia el exterior de la propiedad, y cuando llueve sus propiedades están sufriendo de importantes filtraciones a través de su tapia. Esto causa que las propiedades de las denunciadas se inundan. Se les indica que es un problema entre las partes. El vecino debe realizar las mejoras para evitar que se sigan presentando estas filtraciones; en caso de que no realice las mejoras tendrán que asistir al juzgado Contravencional y de Menor Cuantía a interponer su denuncia.</p>
--	---

1

PROYECTOS

Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none">1. En conjunto con la cooperativa Cooco se trabaja en los cuestionarios que son la base de la encuesta 2022; se siguen afinando preguntas referentes a los procesos que serán evaluados.2. Proceso de conformación del expediente para la donación de infraestructura para mejorar las aceras de los templos Católicos del Cantón, se inicia contactando a la Fundación para la Restauración de la Catedral para hacerles saber la intención de la Municipalidad mediante el oficio COR-DA-0295-2023.
-------------------	--

2

3 Subproceso Tecnologías de Información

4 **Gestión Administrativa**

- 5 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de junio se redactó y represento el informe de labores del mes
6 de mayo del 2023, además se trabaja y se publican boletines municipales.
- 7 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de junio se atienden las diversas tareas de índole
8 administrativo de la oficina, se da trámite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la
9 Institución, se atienden temas relacionados a la auditoría de la CGR, además de asistir a múltiples
10 procesos de capacitación remitidos por el área de Recursos Humanos.
- 11 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el
12 sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios
13 internos de la Municipalidad. Pasada la celebración de la semana santa y las vacaciones colectivas
14 dadas al personal se procedió rehabilitar los servicios en línea según lo indicado por las jefaturas a
15 cargo de dichos servicios. Se continúa con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera
16 completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
- 17 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de atención administrativa, de proyectos y de atención a
18 la auditoría especial desarrollada por la CGR, este último realiza vistas in situ, solicitudes de
19 información por correo y sesiones virtuales.
- 20 ✓ Capacitaciones: El personal de la oficina asiste a la capacitación denominada “Estrategias para
21 generar relaciones afectivas y saludables en el entorno de trabajo”, convocada por la gerencia de
22 Recursos Humanos y Materiales. De igual manera colaboradores del subproceso participan en
23 capacitación de Ética, de igual manera convocada por Recursos Humanos y Materiales.
- 24 ✓ Política de gestión de PETI: Se continúa trabajando para generar una política aplicable a gestionar
25 el PETI y se también en un procedimiento de seguridad, estos dos como parte de los procesos

- 1 necesarios para cumplir con el Marco de TI de la Institución.
- 2 ✓ Generación procedimiento de seguridad de la información: Se trabaja en revisiones y ajustes de un
3 procedimiento de seguridad de la información como parte de las herramientas pertinentes que debe
4 tener el departamento de TI, esta herramienta también está enfocada en el cumplimiento del Marco
5 de Gestión de TI de la Municipalidad.
- 6 ✓ Campañas informativas:
- 7 ✓ Se remiten campañas por medio de correo electrónico, solicitadas por usuarios municipales para
8 informar a contribuyentes y ciudadanos del cantón sobre diversos temas.
- 9
- 10 **Proyectos de mejora tecnológica**
- 11 ✓ Servicio en línea de solicitud de certificaciones: Se habilita el servicio de solicitud de certificaciones
12 en línea, por medio del cual los usuarios pueden solicitar certificaciones de impuestos al día, valor
13 de la propiedad, arreglos de pago y certificaciones de no contribuyente. Se servicios se habilita
14 después de la aprobación de las partes involucradas, hasta el momento se ha dado seguimiento al
15 sistema y no se han presentado errores o problemas de funcionamiento.
- 16 ✓ Agenda cultura sitio web: Se desarrolla y habilita una nueva sección de agenda cultural al sitio web,
17 de manera que la ciudadanía pueda estar informada de la programación las actividades realizadas
18 por la Municipalidad. Esta agenda viene a reforzar la agenda ya existente en el App móvil de la
19 Municipalidad
- 20 ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de
21 información adicional por parte de la oficina de obra pública.
- 22 ✓ Servicios en línea de movimiento de tierra: Se continua a la espera que el área técnica
23 correspondiente realice e informe de resultados de las pruebas del servicio en línea de movimiento
24 de tierra.
- 25 ✓ Servicios en línea de desfogues pluviales: Este servicio se espera habilitar el mes julio, para todo el
26 público en general.
- 27 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
28 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender temas
29 de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
- 30 ✓ Servicio en línea de estudio de pagos: Se desarrollo un servicio en línea para solicitar un estudio de
31 pagos, de manera tal que los interesados podrán solicitar al área de cobros documentación referente
32 a los pagos
- 33 ✓ Servicio en línea de Constancia de obras Existentes (AYA): Se inicia el desarrollo de un servicio en
34 línea para solicitar la constancia de obra existente, esto por cuanto la misma es un requisito solicitado
35 por el AYA, de esta manera se gestionaría por parte de los usuarios el documento en línea para mayor
36 comodidad.
- 37 ✓ Auditoría seguridad de la información: Se continúa atendiendo reuniones, visitas y entrega de
38 información referente a la auditoría en seguridad de la información de la CGR, en lo que se invirtió
39 una cantidad de tiempo y recursos considerables. Particularmente durante junio se tuvo que cumplir
40 con dos compromisos de importancia, el primero de ellos fue el llenado llenar un formulario bastante
41 amplio y presentar las evidencias según la respuesta de cada pregunta y el segundo y mayor fueron
42 los trabajos para atender elementos de seguridad encontrados, solo esta última tarea que consumió
43 esfuerzos de una persona durante una semana y media, y seguirá consumiendo tiempo hasta que se
44 logre revisar y corregir lo que sea pertinente. Dicha auditoria continuará siendo atendida por el

- 1 departamento de tecnologías de información en los próximos meses.
- 2 ✓ Cambios en AD: Se aplican modificaciones a nivel de usuarios de AD según recomendaciones de la
3 CGR, en medida de lo posibilidades, dichos trabajos siguen consumiendo una gran cantidad de
4 tiempo por parte del personal. De igual manera a nivel de AD se crearon GOP para dar cumplimiento
5 a las solicitudes realizadas por la CGR, de manera que se aplicará a todos los equipos de la institución
- 6 ✓ Respaldo sitio alerno: Se lograr corregir los problemas presentados en los respaldos externos,
7 mismos que fueron provocados una falla eléctrica en policía Municipal, restableciendo con esto la
8 cadena de respaldos desde el punto del error, se monitorea el servicio durante el mes para dar por
9 cerrada la incidencia.

10

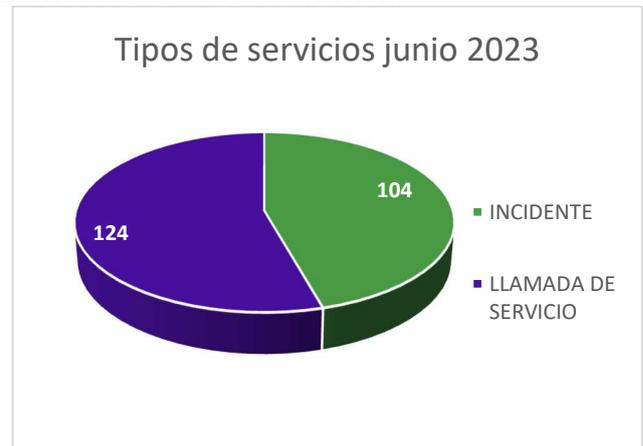
11 **Soporte de plataforma tecnológica**

- 12 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio
13 web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo según solicitudes de las oficinas
14 que administran dichos recursos y de igual manera se atienden requerimientos de usuarios diversas
15 áreas.
- 16 ✓ Revisión equipos Laboratorio CCM: Se atienden reportes de atención de equipos ubicados en el
17 laboratorio de cómputo del CCM, estos casos son atendidos, pero se ha identificado que se reportan
18 problemas de manera incorrecta, de manera tal que cuando se atiende se descubre que algunos de los
19 equipos no presentan problema alguno.
- 20 ✓ Actualización de servidores: Se ha acelerado el proceso de actualización de servidores tomando en
21 cuenta indicaciones de la CGR. De igual manera en este proceso se han incluido actualizaciones de
22 programas instalados en dichos equipos. Este proceso es extenso y requiere de la inversión de muchas
23 horas de trabajo, dado el tamaño de algunas actualizaciones, el cuidado con el que se deben aplicar,
24 y la necesidad de reinicia de servidores que solo se puede realizar fuera de horario laboral.
- 25 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención a las medidas de seguridad emitidas
26 por el MICITT en relación con los ataques informáticos, esto en la medida de las posibilidades de la
27 Institución. En el contexto de los ataques cibernéticos que se presentaron en el país se siguen
28 aplicando las reglas de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen uniendo a las
29 que con anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas restricciones en la
30 navegación de internet.
- 31 ✓ Actualización DLP: Se trabaja en diversas acciones en el software DLP, de este proceso se toma la
32 decisión de iniciar labores para crear un servidor nuevo de esta herramienta y migrar el mismo.
- 33 ✓ Soporte Matricula en línea: Se brinda soporte a los procesos de matrícula en línea realizados por
34 diversas oficinas, de manera tal que se dan insumos y colaboración en miras de que los procesos
35 sean exitosos.
- 36 ✓ Seguimiento de ataques cibernéticos: Durante todo el mes de junio se dio seguimiento a la
37 información de los ataques cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones de
38 dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel país.
- 39 ✓ Se continua con diversas acciones:
- 40 • Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - 41 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.
 - 42 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
 - 43 • Se actualizan versiones de sistemas de seguridad en equipos.

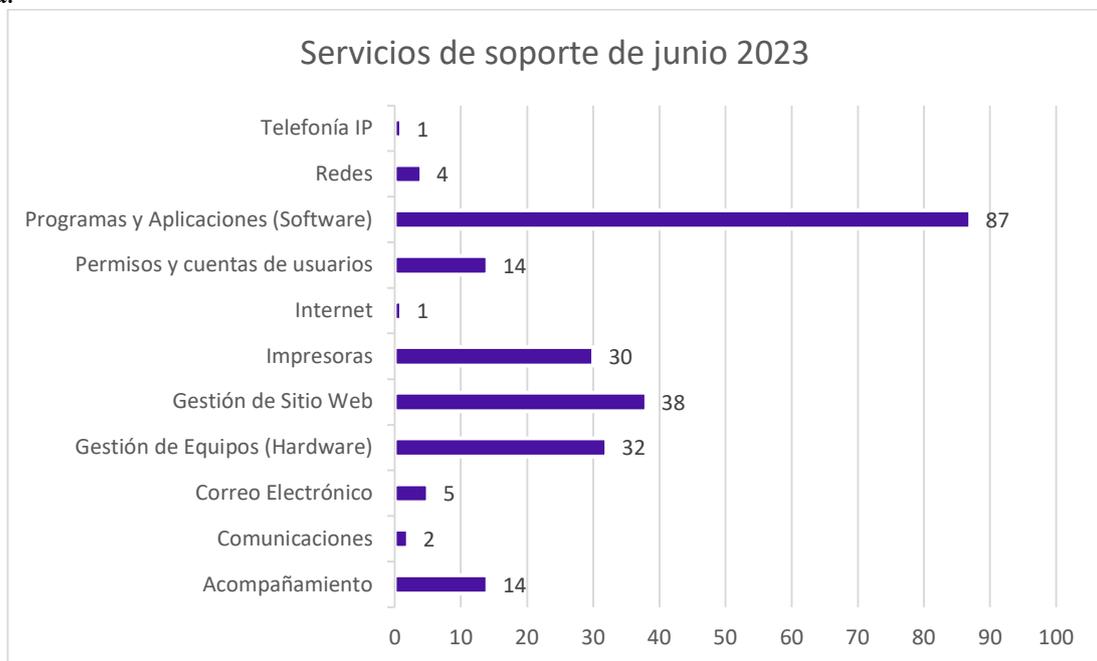
- 1 • Se continúa revisando datos de software de seguridad que muestra sospechosas de ser un
- 2 programa maligno u otro tipo de amenaza, de manera tal que las mismas, aunque aún no son
- 3 reconocidas puedan ser analizadas de manera preventiva.
- 4 • Se da seguimiento a alertas del software para protección de correos y elementos variados de
- 5 plataformas ofimática.
- 6 • Se actualizan de manera progresiva la versión de antivirus en equipos de usuario y servidores
- 7 Windows.
- 8 • Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- 9 • Se aplican actualizaciones a nivel de software según requerimientos de la CGR.
- 10 • Se ejecutan correcciones a nivel de usuarios según requerimientos de la CGR
- 11 ✓ Sistema de gestión documental: Se solicita por parte del área Hacendaria, una nueva capacitación,
- 12 para lo que estamos a la espera de fechas propuestas y de las pruebas respectivas.
- 13 ✓ Actualización System Center: Se inicia un proceso de actualización, corrección de errores y
- 14 configuración del System Center, los trabajos están centrados en mantener y mejorar las capacidades
- 15 de actualizaciones de sistemas operativos y soporte remoto que se les brinda a los usuarios de la
- 16 Institución.
- 17 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 18 • ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, de igual
- 19 manera se continua con la instalación de nuevas versiones del software en equipos o se instala
- 20 en aquellos equipos que sufren de una reinstalación de sistema operativo, esto último de hace de
- 21 manera constante en todos los equipos ya que el fabricante del software ha generado versiones
- 22 nuevas de manera constante. De igual manera se instala o reinstala en los servidores con sistema
- 23 operativo Windows la versión adecuada de esta herramienta.
- 24 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema
- 25 Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad
- 26 de dichos respaldos. De igual manera se monitore a los respaldos remotos, los cuales presentaban
- 27 problemas ocasionados por fallas del fluido eléctrico, esto ya se explicó en este informe donde
- 28 se indica que se dio solución a dichos inconvenientes.
- 29 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, en consecución son lo
- 30 señalado con anterioridad en este informe referente a actualizaciones correcciones de errores.
- 31 Este sistema se utiliza para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para
- 32 atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo
- 33 centralizadas.
- 34 • Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo
- 35 de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se realiza mayor
- 36 monitoreo sobre indecencias que se pueden presentar.
- 37 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda), para la
- 38 atención de los casos de usuario.
- 39 ✓ Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte
- 40 del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se mantengan
- 41 estables y en línea.
- 42 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 228 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
- 43 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística sigue en aumento con respecto a meses

1 anteriores, pero aún se encuentra en índices considerados normales de atención.

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	104
Llamada de servicio	124
Total	228

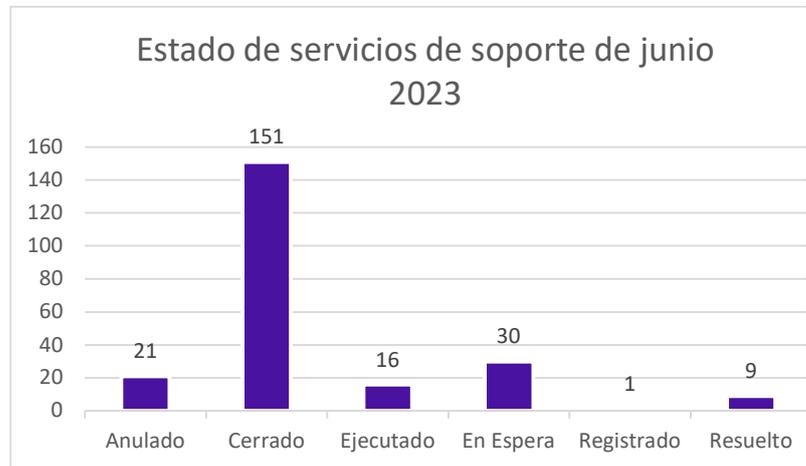


2
3 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente gráfico, donde se observa que la mayor
4 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 87 casos,
5 seguida de la categoría de Gestión de Sitio Web, con un total de 38 casos, este último se debe a casos
6 solicitud de modificación de correos electrónicos mal ingresados por personas en el sitio de matrícula
7 en línea.



8
9
10 Del total mensual de 228 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
11 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso
12 cerrado es un donde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera
13 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción. Se ha tenido que recurrir
14 a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta.

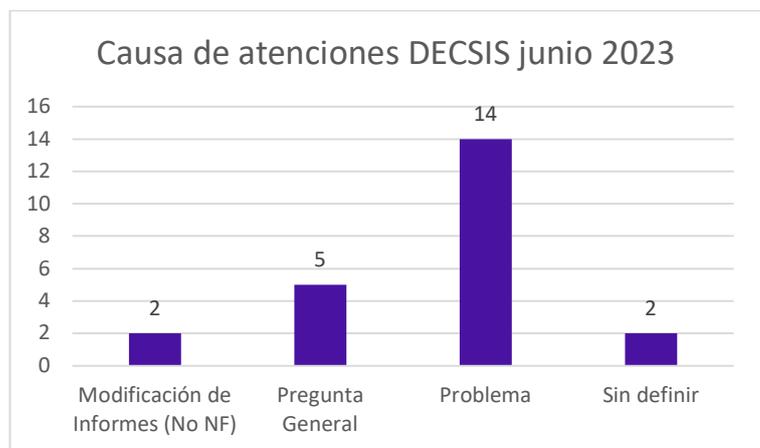
Estado	Cantidad
Anulado	21
Cerrado	151
Ejecutado	16
En Espera	30
Registrado	1
Resuelto	9
Total, general	228



1

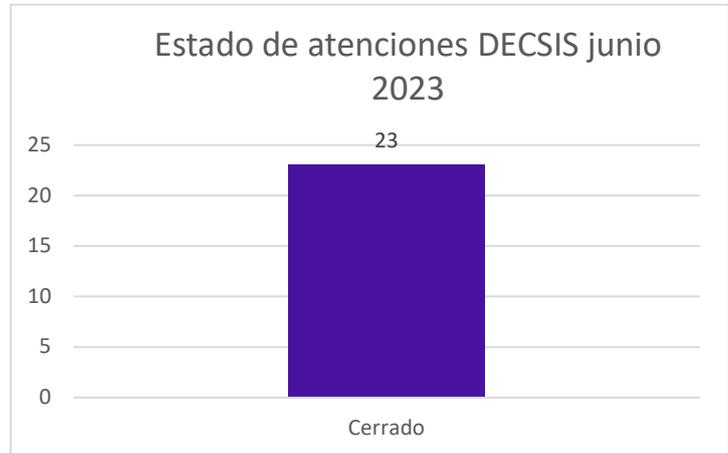
- 2 ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante mayo se dio un total de 23 solicitudes de atención en
3 DECSIS, siendo esta estadística similar a la media de meses anteriores, no se sobrepasa el límite
4 establecido por mes en el contrato, de igual manera se señala que de la totalidad de los casos algunos
5 de ellos son de índole administrativo.

Tipo de caso	Cantidad
Modificación de Informes (No NF)	2
Pregunta General	5
Problema	14
Sin definir	2
Total, general	23

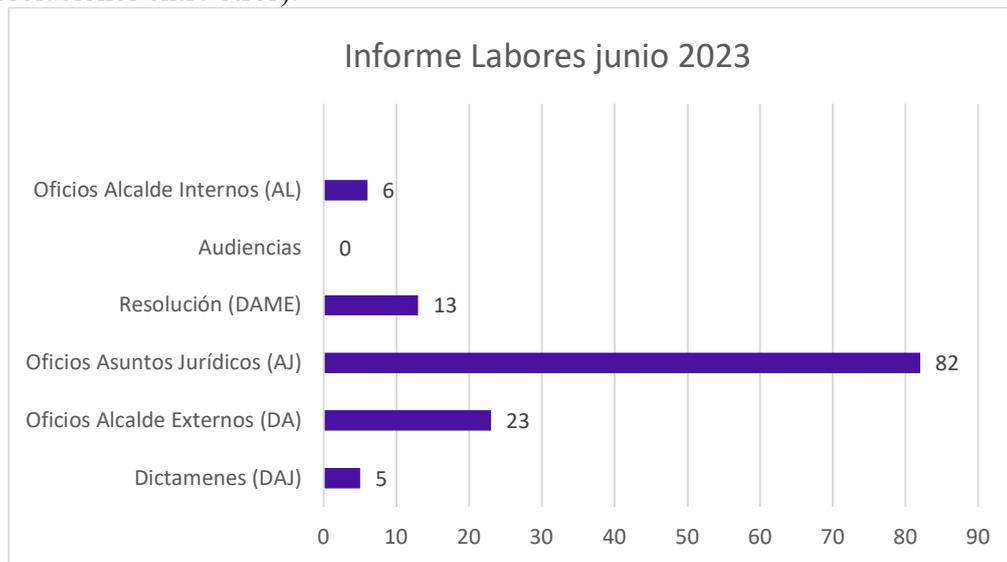


- 6 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 23, no quedo entonces pendiente por hacer o
7 pendiente.

Estado	Cantidad
Cerrado	23
Por hacer	0
Total, general	23



- 1
- 2 Subproceso Asuntos Jurídicos
- 3 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).
- 4



- 5
- 6
- 7

De seguido le comunico los asuntos de junio tramitados:

Oficio	Descripción
356	A Gestión Ambiental respuesta correo del 1/6/23 sobre consulta cerca del borrador convenio Gestión Residuos Eléctricos y Electrónicos.
357	Al Tribunal Contencioso informe de ejecución 18-10376-1027-CO.
358	Traslado de expediente donación COOPESAE.
359	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se atiende prevención inicial dentro de la expropiación expediente 18-606-1028-CA "CCM".

Oficio	Descripción
360	Bufete Zurcher Odio y Raven - Respuesta correo del 5/6/23 sobre cita para firmar expropiación.
361	Procuraduría General de la Republica - Notaría del Estado - solicitud fecha y hora para firma de escritura de expropiación finca 402271-000.
362	Cobro 2do apercibimiento Hogar Salvando al Alcohólico.
363	Cobro 2do apercibimiento Hogar Salvando al Alcohólico.
364	Respuesta a Administrado.
365	Respuesta a Administrado.
366	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención expropiación CCM 18-606-1028-CA.
367	Dirigido a Notaria del Estado asunto: respuesta de correo del 05 de junio de 2023 para confirmar fecha y hora para firma de escritura de expropiación.
368	Dirigido al Bufete Zurcher Odio y Raven verificación cita para firma de escritura de expropiación finca 402270-000.
369	A Sección Segunda del Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de SJ Apelación 22-23-1764-CJ.
370	Dirigido al Bufete Zurcher Odio & Raven asunto: respuesta de correo del 06 de junio de 2023 sobre fecha para firma de escritura.
371	Solicitud de certificación a Secretaría Municipal.
372	Dirigido a Gerente Hacendario, asunto: Confirmación de hora y fecha para firma de escritura de expropiación y tema del cheque.
373	Informe de labores de mayo.
374	Dirigido al Bufete Zurcher Odio & Raven asunto: respuesta sobre solicitud de remisión previa de escritura para revisión.
375	Dirigido a la Procuraduría General de la República - Notaría del Estado asunto: consulta acerca de posibilidad de contar de previo a la firma con borrador de escritura de expropiación finca Nª402271-000.
376	Al Tribunal Contencioso Administrativo recurso de apelación contra la resolución RES-38-2023.
377	Dirigido al Sub-Proceso Tesorería asunto: retiro de cheque para pago expropiación inmueble matrícula 402271-000.
378	Reglamento de cementerios corrección.

Oficio	Descripción
379	Al Tribunal Fiscal Administrativo respuesta a correo electrónico del 07/06/23 relacionado con expediente de Dirbel Inversiones S.A (Préstamo de expediente).
380	A Sala Primera, corrección error material RES-825F-51-2023 expediente 19-7879-1027-CA.
381	A Alcaldía, Gerencia Gestión Urbana aviso sentencia Asociación Vecinos los Laureles expediente 19-7679-1027-CA.
382	A Servicios Institucionales, consulta daños a vehículo placa SM-7421.
383	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, respuesta a oficio relacionado con criterio jurídico COR-RHM-567-2023-2023. Desistimiento.
384	Dirigido a Patentes, se informa préstamo de expediente original.
385	Dirigido al Bufete Zurcher Odio & Raven asunto: respuesta de correo del 12 de junio de 2023 sobre revisión de escritura de expropiación.
386	Remitido a la Notaria del Estado asunto: remisión de solicitud para obtención de borrador de escritura para revisión previa.
387	Respuesta de correo sobre expropiación AJ-04-2023.
388	A Servicios Municipales solicitud de remisión de expediente derecho 9015 Cementerio Zuñiga.
389	Dirigido a Bufete Zurcher Odio & Raven asunto: respuesta sobre reenvío de borrador de escritura de expropiación.
390	Respuesta a administrado.
391	Informe Salvando al Alcohólico.
392	Dirigido a la Notaría del Estado remisión de personería jurídica del Alcalde para firma de escritura.
393	Respuesta de correo electrónico - Notaria del Estado. Sobre remisión de escritura de expropiación para revisión.
394	Dirigido a Notaría del Estado remisión de Escritura de Expropiación con observaciones.
395	Solicitud de certificación a secretaria Municipal.
396	A Inspección General, solicitud de informe.
397	A Alcaldía Municipal sobre oficio COR-GES-0328-2023 y Recurso de Amparo 23-10499-0007-CO Voto 2023-12382.
398	A Seguridad Cantonal, Patentes e inspección General solicitud de información.
399	A Seguridad Cantonal, solicitud de información para denuncia de DHR Barrio el Carmen.

Oficio	Descripción
400	Dirigido a Servicios Municipales asunto: solicitud de expediente de bóveda N°210 del Cementerio Quesada.
401	Sobre acta de protocolización de Wolghan Jobmahn S.A.
402	Levantamiento de Gravamen proceso Tránsito 23-972-500-TR.
403	Dirigido a Notaría del Estado, remisión de personería jurídica del alcalde actualizada.
404	Respuesta oficio COR-CC-465-2023
405	Dirigido a Tesorería. Asunto: remisión de acta de Asamblea Accionistas Wolfgang Jobmann S.A.
406	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales y Alcaldía Municipal, se comunica sentencia 2023000944 dictada dentro de la jerarquía impropia expediente 21-2825-1178-LA.
407	A Gerencia Urbana, Proceso Tributos, se comunica voto TFA-396-5-2023 Tribunal Fiscal Administrativo expediente Dirbel Inversiones S.A.
408	Remisión de voto 2023-14264 de la sala constitucional dirigido a Gestión Ambiental.
409	A Gestión Económica, respuesta de correo del 20/06/23.
410	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-691-23 relacionado con derecho de bóveda 9025 Cementerio Zuñiga.
411	Alcaldía Municipal, respuesta oficio COR-AL-671-2023 proyecto de ley 22445 "Ley Ayudas Adulto Mayor".
412	A la Alcaldía Municipal Informe Convención Colectiva.
413	Gestión Ambiental, respuesta correo electrónico 21-6-23 sobre recurso de amparo condominio Altos de Mayorca Tribunal Ambiental RES-206-22-02-TAA.
414	Solicitud de certificación a Secretaría Municipal
415	A Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se elevó apelación RES-DAME-066-2023 ADS.
416	Al Juzgado Penal, atención resolución de las diez horas con seis minutos del seis de junio del dos mil veintitrés.
417	A Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se interpone Recurso de Amparo contra la Contraloría General de la Republica por lesión al derecho de respuesta.
418	Al CCDRE revisión de compra de inmueble.
419	Inspección General, remisión de lo dicho en el oficio COR-DA-351-2023.
420	Alcaldía Municipal respuesta COR-AL-893-2023 sobre atención de observaciones de Gestión Hacendaria (COR-GHA-135-2023) Proyecto de Reglamento para fijación tarifas Municipales.

Oficio	Descripción
421	Para atención de oficio DFOE-LOC-1200 de la Contraloría General de la Republica.
422	Dirigido a Gerente Gestión Económica Social Respuesta de oficio COR-GES-0339-2023.
423	Encargado de Cultura, consulta sobre política Municipal de Cultura de Escazú -2019-2029.
424	Sala Constitucional respuesta a Recurso de Amparo expediente 23-014385-0007-CO.
425	Servicios Municipales, remisión expediente administrativo Bóveda N°210.
426	A Tribunal Primero de Apelación Civil de San Jose se rinde agravios y señala medio para notificaciones dentro del expediente 22-23-1764-CJ según remisión de las 18:04 horas del 24/06/2023.
427	Dirigido a Gestión Social, remisión oficio COR-AJ-422-2023.
428	Dirigido a Secretaría Concejo Municipal remisión de oficio COR-A-1017-2023.
429	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se atiende solicitud de criterio con relación a los contratos de dedicación exclusiva (respuesta COR-RHM-596-2023).
430	Alcaldía Municipal, respuesta oficio COR-AL-1009-2023 solicitud de criterio oficio COR-GU-0285-2023.
431	A Despacho Alcaldía se brinda respuesta a nota del 23/06/2023.
432	A Alcaldía Municipal, solicitud de autorización para inicio de cobro judicial.
433	Sala Segunda Corte Suprema de Justicia, agrarios dentro del recurso de casación 22-1390-639-LA.
434	A Fiscalía de Pavas, presentación de denuncia.
435	A Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se eleva apelación BIUCR.
436	A Alcaldía Municipal y Gerencia de Recursos Humanos, se comunica sentencia 2023014951, expediente 23-011248-007-CO.
437	Alcaldía Municipal, respuesta oficio COR-AL-796-2023, criterio solicitudes ASEMUESCAZÚ.

1

2

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
52	Otorgamiento de idoneidad y subvención Fundación Angeles Rosa 3-006-740834 Escazú contra el cáncer.
53	Compra hidratante 2023LD000004-001500001.
54	Refrendo de adenda a contrato 2019-000042018LN-000026-01 Servicio de médico.

DAJ	Descripción
55	Subvención Angeles Rosa.
56	Subvención otorgamiento idoneidad y subvención fundación Angeles Rora 3-006-740134.

1

2 Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
356	Respuesta oficio 41-2023.
357	Notificación de avalúo administrativo.
363	Solicitud fecha escritura 402271 a la Notaría del Estado.
366	Al Concejo Municipal cumplimiento de acuerdo 114-2023.
370	Al Juzgado Penal de Pavas, autorización solicitud copia expediente 16-000127-283-PE.
375	Al Tribunal Fiscal Administrativo, autorización retiro de expediente.
381	Respuesta a oposición de avalúo administrativo.
383	Solicitud de levantamiento de gravamen.
384	Demolición de muro.
385	Respuesta nota del 29/05/23.
386	Respuesta a escrito del 26/04/23.
388	Autorización revisión de expediente.
390	CFIA Atención oficio 0233-3022-CFIA.
391	Al Registro Inmobiliario Nacional Expediente 2022-00908-RIM.
394	Respuesta oficio N°05704-2023-DHR.
395	Al Tribunal Fiscal Administrativo Respuesta RES-405-2023.
398	Respuesta nota del 14/06/23.
399	Respuesta correo electrónico del 23/06/23.
404	Suspensión plazo avalúo.
408	A la Defensoría de los Habitantes respuesta 05871-2023-DHR.
413	Respuesta oficio 27/04/22 denuncia.
415	A la Fiscalía de Pavas, denuncia violación de sellos.
416	Al Registro Nacional solicitud de certificación de personería.

3

1 Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
914	Comisión Hostigamiento Sexual, traslado de incidente de nulidad.
937	Aceptación jubilación puesto operario municipal.
939	Al Concejo Municipal donación bienes Colegio Técnico.
940	Al Concejo Municipal consulta acuerdo mascareras.
986	Se informa depósito bancario.
1017	Al Concejo Municipal Moción idoneidad y subvención Fundación Angeles Rosa.

2

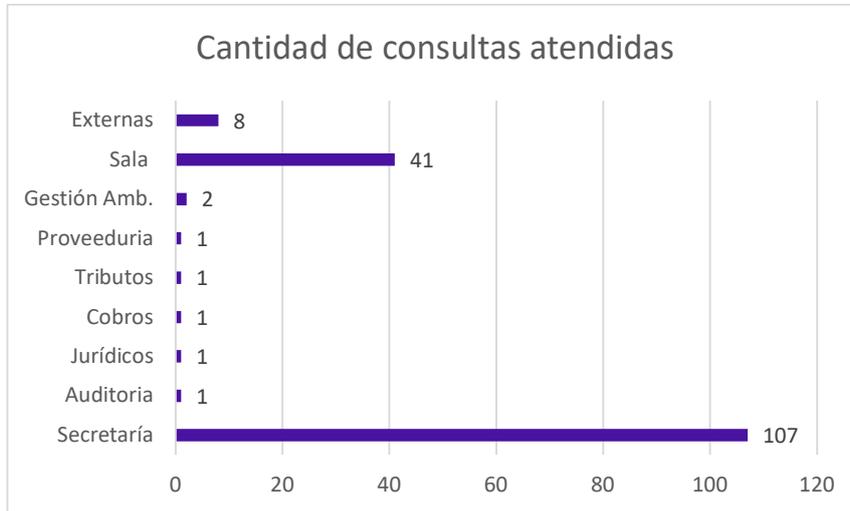
3 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de junio, acorde al siguiente detalle:

N° Resolución	Descripción
72	Recurso de apelación.
73	Atención a reclamo administrativo.
75	Se conoce estudio de ascenso directo INF-RHM-532-2023
76	Se conoce estudio de ascenso directo COR-RHM-570-2023
78	Decisión inicial contratación Escuela de Liderazgo.
79	Recurso de Apelación.
80	Declaratoria de concurso interno CI-02-2023.
81	Resolución estudio ascenso directo.
82	Recurso de apelación.
85	Otorgamiento derecho funerario.
86	Revocatoria contra RES-DAME-079-.2023.
87	Pago diferencia cargas sociales.
89	Resolución IP-03-2023.

4

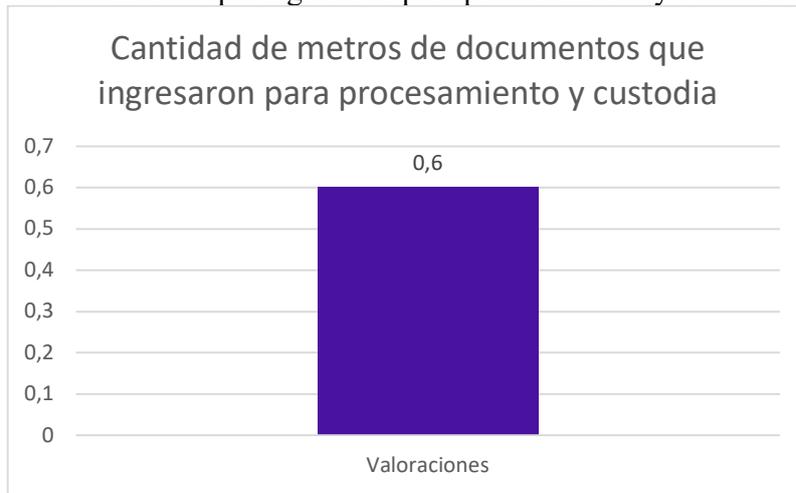
5 Oficina Operacional de Archivo Institucional

6 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 167



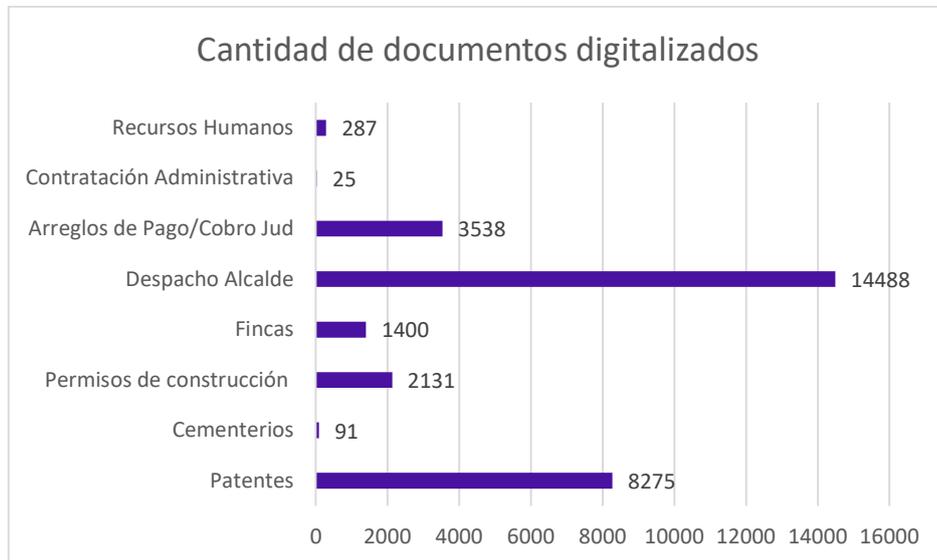
1
2

3 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 6 cm



4
5
6
7

6 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 30.235 imágenes



1
2

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	1.400
Cementerios	91
Permiso de Construcción	2.131
Despacho Alcalde	2.789
Contratación Administrativa	25
Patentes	8.275
Recursos Humanos	287
Despacho Alcalde	14.488
Arreglos de pago y cobro judicial	3.538
Total	30.235

3

4 **Gestiones Administrativas atendidas por la persona Encargada de la Dependencia.**

- 5 ✓ Se presentó informe de gestión de la dependencia correspondiente al mes de Mayo.
6 ✓ Se revisaron y actualizaron las Tablas de Plazos de Conservación de: Gestión de Recursos Humanos
7 y Materiales, Servicios Institucionales, Contabilidad, Control de Activos, Relaciones Públicas,
8 Inspección.
9 ✓ Se realizó una transferencia de planos y permisos constructivos con declaratoria histórica al Archivo
10 Nacional.

22 de junio 2023
Página 1 de 1



DGAN-DAH-148-2023

Señora
María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Encargada de Archivo Institucional
Municipalidad de Escazú

Asunto: Transferencia de documentos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio COR-AH-0035-2023 con fecha del 21 de junio 2023, me permito hacer constar que el día 21 de junio 2023 se recibieron de parte de la Municipalidad de Escazú, 175 planos y 54 documentos textuales referentes a expedientes de permisos de construcción, cuyas fechas extremas son 1951 a 1980, documentos declarados con valor científico cultural.

Saludos cordiales,

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO

JAVIER JOSE GÓMEZ JIMÉNEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CIPP-01-1178-0994
Fecha declarada: 22/06/2023 03:50:22 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Javier Gómez Jiménez
Jefe

1
2 ✓ Se continua con la descripción de documentos para transferir al Archivo Nacional.

3
4 Oficina operacional de Salud Ocupacional
5 **Inspecciones** planeadas realizadas en el mes: de las 56 recomendaciones emitidas hay 31 implementadas
6 **Inspecciones planeadas realizadas en el año**

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
MOP-Plantel	11/1/2023	1	10	7	1	2
Recolección	13/1/2023	1	4	2	2	0
Extintores portátiles	17, 19 y 24 de enero de 2023	1	9	9	0	0
Parques	30/1/2023	1	2	1	0	1
Aseo de Vías	30/1/2023	1	1	0	1	0
Recolección	13/4/2023	1	5	4	0	1
Parques	18/4/2023	1	3	2	0	1
Aseo de vías	19/4/2023	1	1	1	0	0
Mantenimiento de Obra Pública	27/4/2023	1	8	5	1	5
Taller Mecánico	20/4/2023	1	13	0	13	0

228	124	104	10	36	25	11	56	41	15
-----	-----	-----	----	----	----	----	----	----	----

1

2 **Atención en nutrición:** Se brindaron 68 citas según se muestra a continuación:

3

Total de citas			Citas de primera vez			Citas de seguimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
59	30	29	10	6	4	49	23	26

4

5 **Atención en psicología:** Se brindaron 7 citas en el servicio de psicología, 5 a personal femenino y 2 a personal masculino.

6

7 **Atención en terapia física:** Se brindaron 133 sesiones de terapia física

8

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
133	76	57	0	0	0

9

10 **Otras actividades**

Descripción	Oficio relacionado
Se trabaja en solicitud de ampliación de contrato de servicio de medicina de empresa	COR-SO-0078-2023 COR-SO-0079-2023
Se trabaja en solicitud de ampliación de contrato de mantenimiento de electrocardiógrafo	COR-SO-0088-2023
Se trabaja en revisión de decisión inicial de contratación de expediente médico digital	COR-SO-0089-2023
Se da a apoyo a Cementerios para la compra de guantes	COR-SO-0091-2023
Atención de caso de restricción de funciones de persona trabajadora de proceso de Inspección General y Seguridad Cantonal	COR-SO-0095-2023 COR-SO-0096-2023
Respuesta a oficio COR-PSC-59-2023	COR-SO-0097-2023
Se realiza análisis de ofertas de contratación 2023LY-000001-0020800001, referente al servicio médico	COR-SO-0086-2023 COR-SO-0092-2023
Se trabaja con la Comisión de Clima Organizacional en la coordinación de la capacitación programada para el 19,20,21 y 22 de junio. Además, se participa de la actividad el 20, 21 y 22 de junio.	
Se realiza el plan de emergencias para las actividades: Festival Cuna de Artistas y Festival Dionisio Cabal Vive	

Descripción	Oficio relacionado
Se participa en las siguientes reuniones: <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de estudio de cargas laborales. • Clima Organizacional. • Seguimiento a recomendaciones emitidas por regente químico sobre el almacenamiento de sustancias peligrosas, junto con procesos de Gestión Ambiental, Mantenimiento de Obra Pública y Servicios Municipales. • Seguimiento que se realiza a personas con discapacidad, con Proceso de Desarrollo Social. • Reunión con servicio de psicología, donde se acuerdan los aspectos técnicos a tomar en cuenta para protocolo de prevención del comportamiento suicida en personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú. Seguimiento de la política de discapacidad.	
Participación en actividad de la Comisión de Ética Institucional	
Se participa en charla de seguros del riesgo del trabajo	
Se realiza visita al Plantel y CCM, en compañía de Gestión Ambiental, donde se verifican condiciones de almacenamiento de sustancias peligrosas.	
Formulación de presupuesto 2024.	
Se atiende caso de persona trabajadora del Proceso de Mantenimiento de Obra Pública referido por el servicio de medicina de empresa y psicología.	

1 **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

2

3 **Recursos Humanos**

4 Para el caso del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:

5

6 **Gestión de nombramientos y salarios:**

7

8

9

10

11

12

13

14

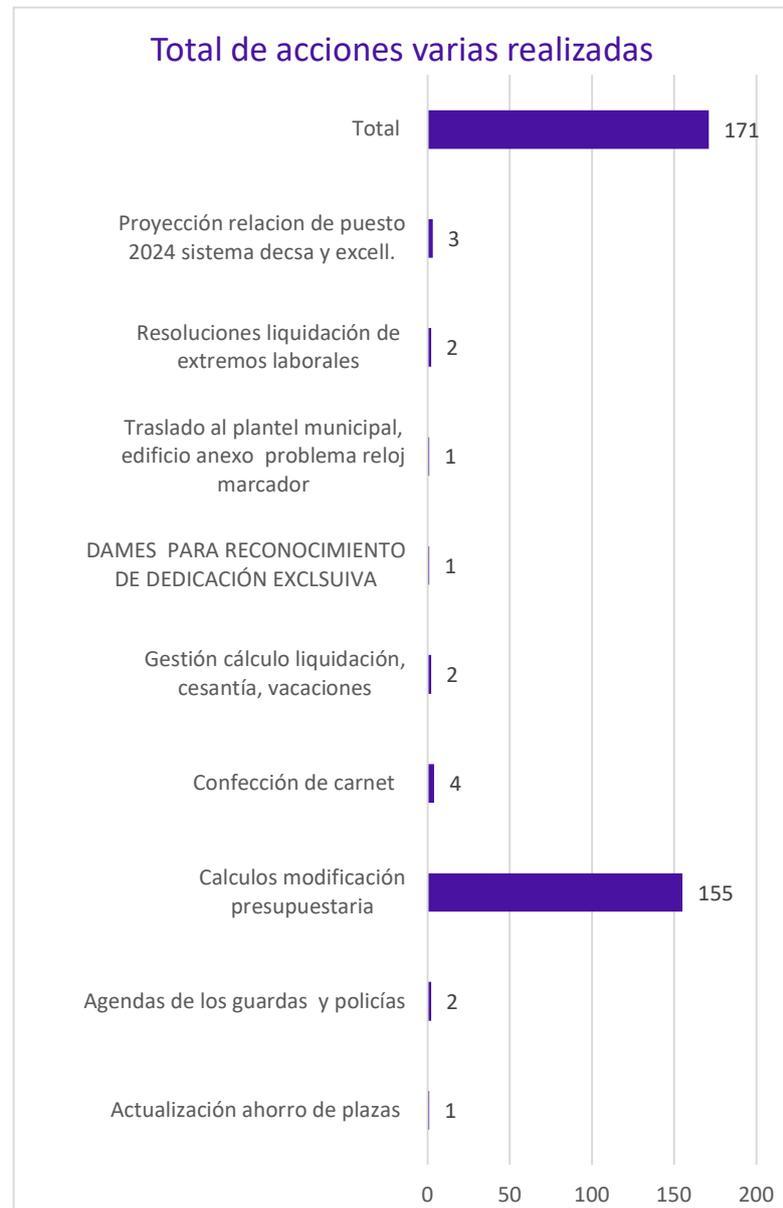
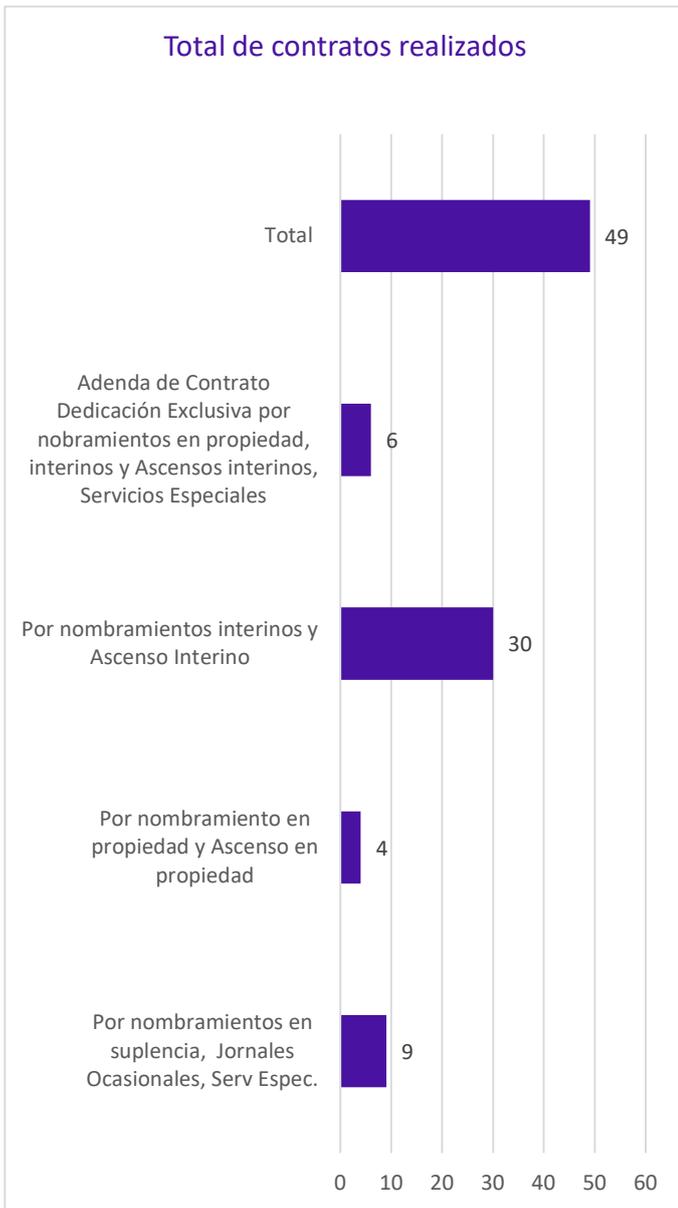
15

16

17

18

19



- 25
- 26 En total se contabilizan 305 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
- 27 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
- 28 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.
- 29
- 30 **Gestión de reclutamiento y selección:** Se realizaron las siguientes acciones con respecto al
- 31 reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de ascenso directos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Policía Municipal 4, cargo Subjefe Técnico-Operativo de la Policía Municipal. 2. Profesional Municipal 1-Profesional de Apoyo en Tecnologías de la Información. 3. Profesional Municipal 3-Coordinador de Gestión de Igualdad y Equidad de Género
Concursos Internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. CI-18-22 Profesional Municipal 3-cargos, Coordinador Mantenimiento Obra Pública y Coordinador Construcción Obra Pública: se aplica prueba, se realiza entrevista, se comunica resolución de la alcaldía donde se comunica nombramiento en propiedad de Marvin Córdoba y Christian Ramos, se le comunica al gerente de Gestión Urbana. 1. CI-03-23 Profesional Municipal 1- Profesional de Apoyo en Desarrollo Social, se realiza el análisis de las ofertas, se convoca a examen, se realizan las coordinaciones necesarias para el lugar y que el día del examen la Jefatura de Desarrollo Social esté presente, se aplica examen y se remite a la jefatura para la revisión correspondiente, además se remite el listado de cursos de cada persona participante para que seleccione los atinentes al puesto. 2. CI-04-23 Ejecutivo Municipal 1 Jefatura Proceso Servicios de Apoyo Logístico, se analizan las ofertas 3. CI-05-23 Profesional Municipal 1 Profesional de Apoyo en Contabilidad, se realiza el análisis de las ofertas, se remite a la alcaldía la declaratoria de infructuoso 4. CI-06-23 Técnico Municipal 2- Inspector Municipal, se realizan las gestiones necesarias con el coordinador de la dependencia, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coloca el anuncio en las pizarras informativas y se envía por la intranet a todo el personal, se reciben las ofertas 5. CI-07-23 Operario Municipal 4- Mecánico, se realizan las gestiones necesarias con el coordinador de la dependencia, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coloca el anuncio en las pizarras informativas y se envía por la intranet a todo el personal, se reciben las ofertas 6. CI-08-23 Profesional Municipal 2- Gestor de Auditoría, se realizan las gestiones necesarias con la jefatura de la dependencia, se coordina con el comunicador para los diseños gráficos, se coloca el anuncio en las pizarras informativas y se envía por la intranet a todo el personal, se reciben las ofertas.
Formularios de cumplimiento de requisitos	<p>Se revisan los documentos de las personas remitidas por parte de la Alcaldía Municipal, para el ingreso interino en los puestos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Policía Municipal 4, cargo Subjefe Técnico Operativo de la Policía Municipal.
Prontuario	<p>Se realizan los ajustes de acuerdo con los movimientos de personal realizados, para contar con la información actualizada.</p>

1 **Gestión del diseño y clasificación de puestos:** En el mes de junio se trabaja en las siguientes acciones
2 relacionadas con el diseño y clasificación de los puestos:
3

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	1. INF-RHM-030-2023: Declaratoria de atinencias para el puesto de Ejecutivo Municipal 1-Jefatura del Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.

4
5 Es importante señalar, que el Concejo Municipal improbo la moción presentada por parte de la Alcaldía
6 Municipal, por lo que no se aplica la recomendación técnica emitida por parte de la Gerencia de Recursos
7 Humanos y Materiales, lo que deja el manual de puestos institucionales en la versión 74.
8

9 **Gestión del desarrollo:** Para el mes de junio se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para
10 las personas trabajadoras municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Estrategias para Generar Relaciones Efectivas y Saludables en el Entorno del Trabajo	36	16	88	36	12 4	300	2400
Guía para formular y gestionar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo					3	3	15
Inglés Conversacional (Intermedio) para Sector Comercial			9	1		10	1900
Intercambio de Experiencias sobre Gestión de Riesgos de Desastres en la Región SICA					1	1	40
Liderando Negociaciones Efectivas-CCSS	2	1	4	1	2	10	60
Semana de los Valores Éticos	31	18	61	39	12 2	271	612
Sensibilización del Manual de Ética Institucional			17	1	19	37	37
Total, general	69	35	17 9	78	27 1	632	5064

1 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 7 capacitaciones, que contaron con
2 la participación de 364 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes
3 a 5 604 horas de capacitación.

4

5 **Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:** Durante el mes de junio se realizaron las
6 siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites
7 correspondientes:

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

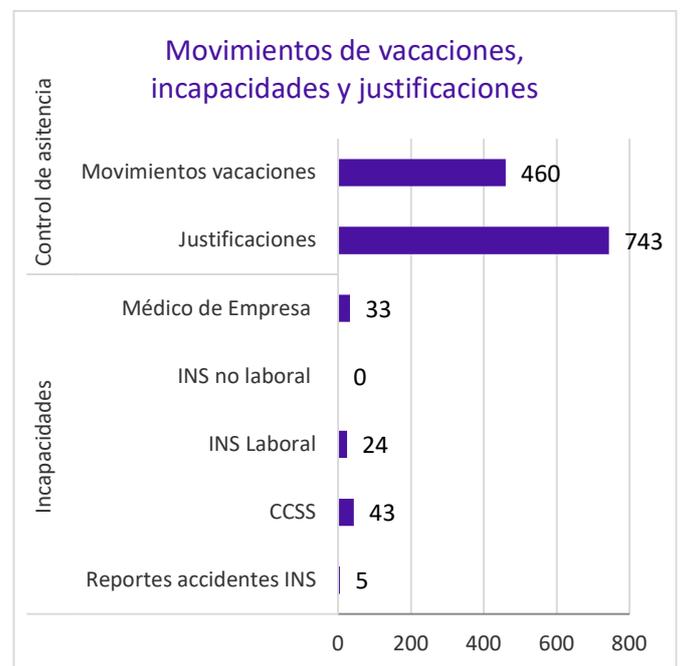
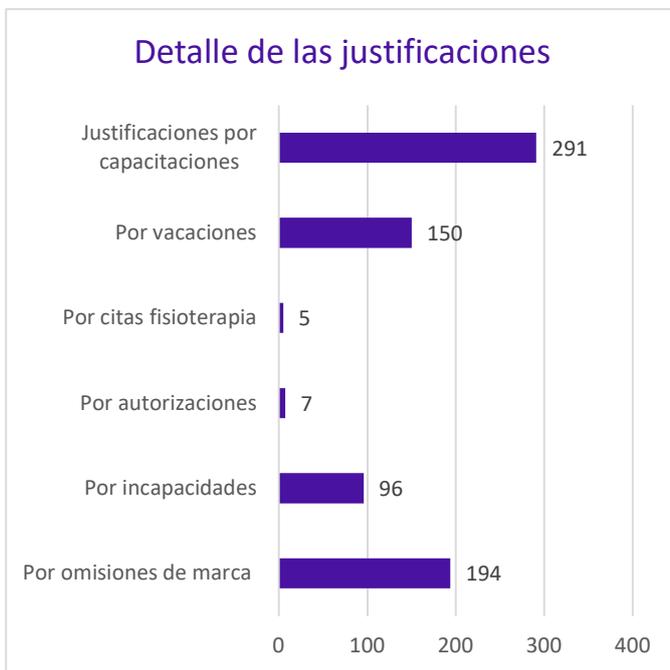
40

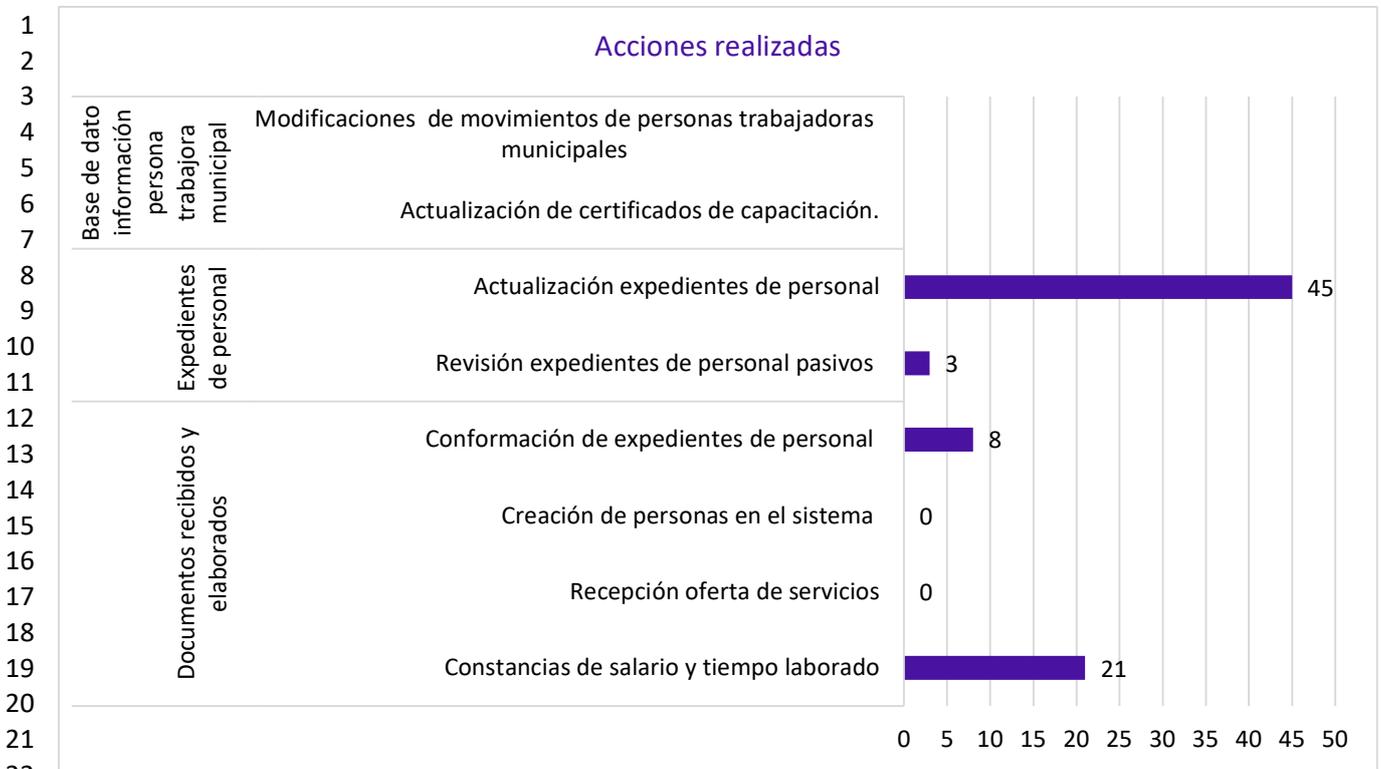
41

42

43

44





23 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las
24 acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
25 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
26 de 1 385 gestiones

27

28 **Atención de consultas ciudadanas:** Se respondieron 3 consultas a la ciudadanía relacionadas con
29 oportunidades laborales.

30

31 **Otras acciones realizadas:**

32

33

34 **Oficios**

35

- 36 •Recibidos: 227
- 37 •Tramitados 221
- 38 •Generados: 98

39

40

41

33

34 **Referencias**

35

- 36 •Terapia física :20
- 37 •Psicología: 5

38

39

40

41

33

34 **Empleo Público**

35

- 36 •Se participo en sesiones de trabajo para la definición de la matriz de valoración de los puestos

37

38

39

40

41

42 Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

43

44 Acciones realizadas por la Jefatura

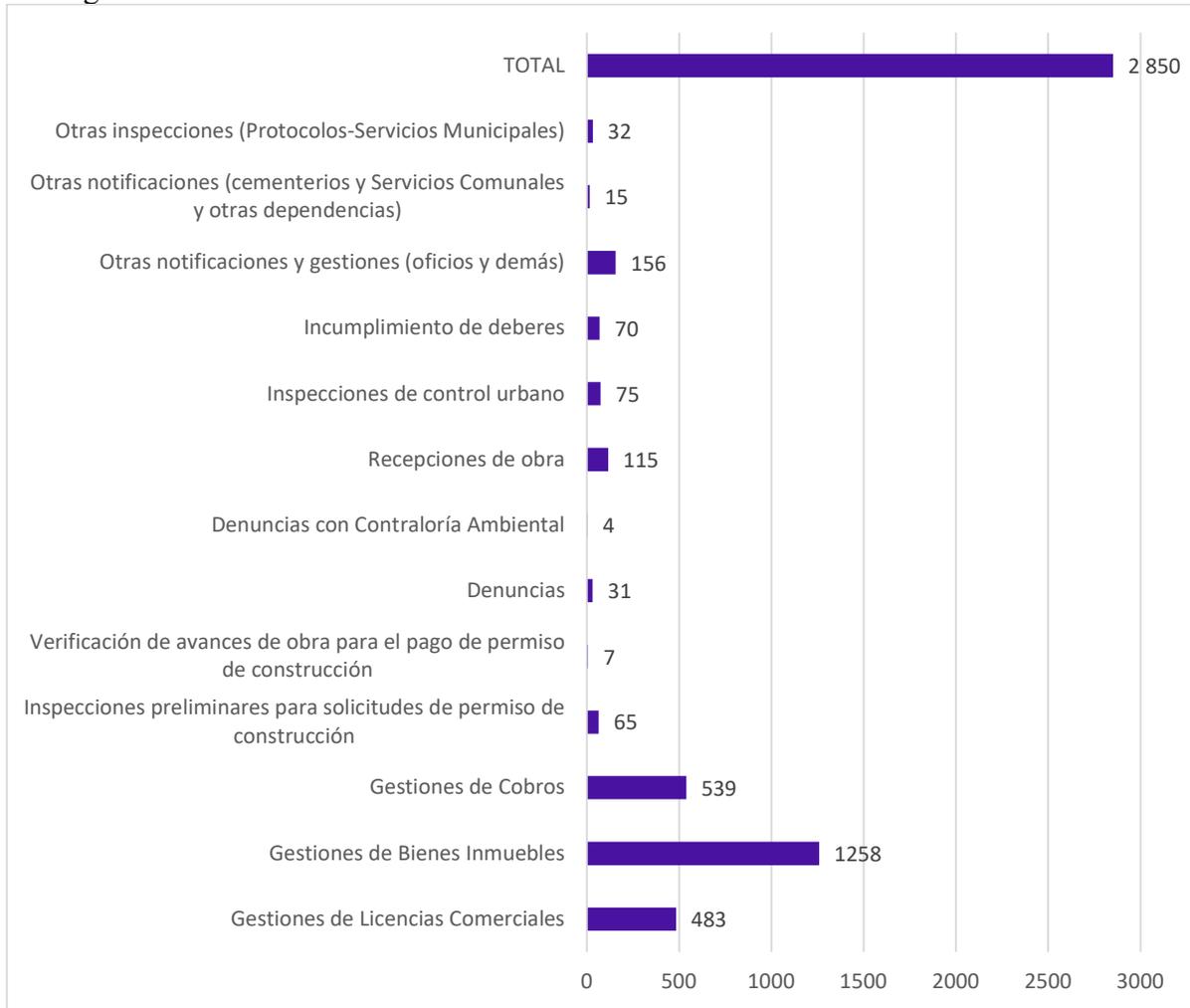
	Acciones administrativas	Inspecciones	Sesiones de trabajo
1			
2			
3	•Coordinación de los roles de cajas y plataforma	•Visita al CCM para revisión y reprogramación de préstamo de aulas al Cuerpo de Paz o solicitudes de la comunidad.	•Reuniones con comunidad e Iglesia de San Antonio para celebración coordinar toda la semana de actividades para la celebración del día de San Antonio.
4	•Revisión de mejoramiento de pagos en línea		
5	•Coordinación de suplencia para posibles suplencias en Plataforma de Servicios.	•Inspección a urbanización Rosalinda para ver avances de la cancha de Tenis de Campo, graderías y comedor.	•Reunión con las diferentes gerencias y jefaturas para analizar diferentes casos de Construcciones sin Permisos Municipales, procesos de valoraciones de propiedades.
6	•Coordinación con la Gestión Urbana para realización de las mejoras eléctricas del CCM, para la actualización de los permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud.		•Reunión de análisis con plataforma y TI para documentar o evidenciar la lentitud de los sistemas de atención a clientes para reportarlos con nuestro proveedor DECSA
7	•Revisión de varios casos las personas trabajadoras municipales debido a capacitación de realizada de Clima Organizaciones		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

20 Suministros y activos

21
22 Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 604 gestiones en el mes de
23 junio, las cuáles se detallan a continuación:

Detalle actividad	Junio
Registros decsis salida de suministros	275
Registros DESCIS entrada suministros	150
Tramite pago proveedores sistema decsis	2
Anotaciones levantamiento activos	30
Digitalización levantamiento activos	0
Plaqueo activos	50
Coordinación préstamo activos a otras instituciones	0
Atención a cliente interno sobre gestiones	45
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	2
Tramitación correos consulta si hay en bodega	24
Tramitación factura compra por caja chica	26
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	
Total	604

1 Inspección general

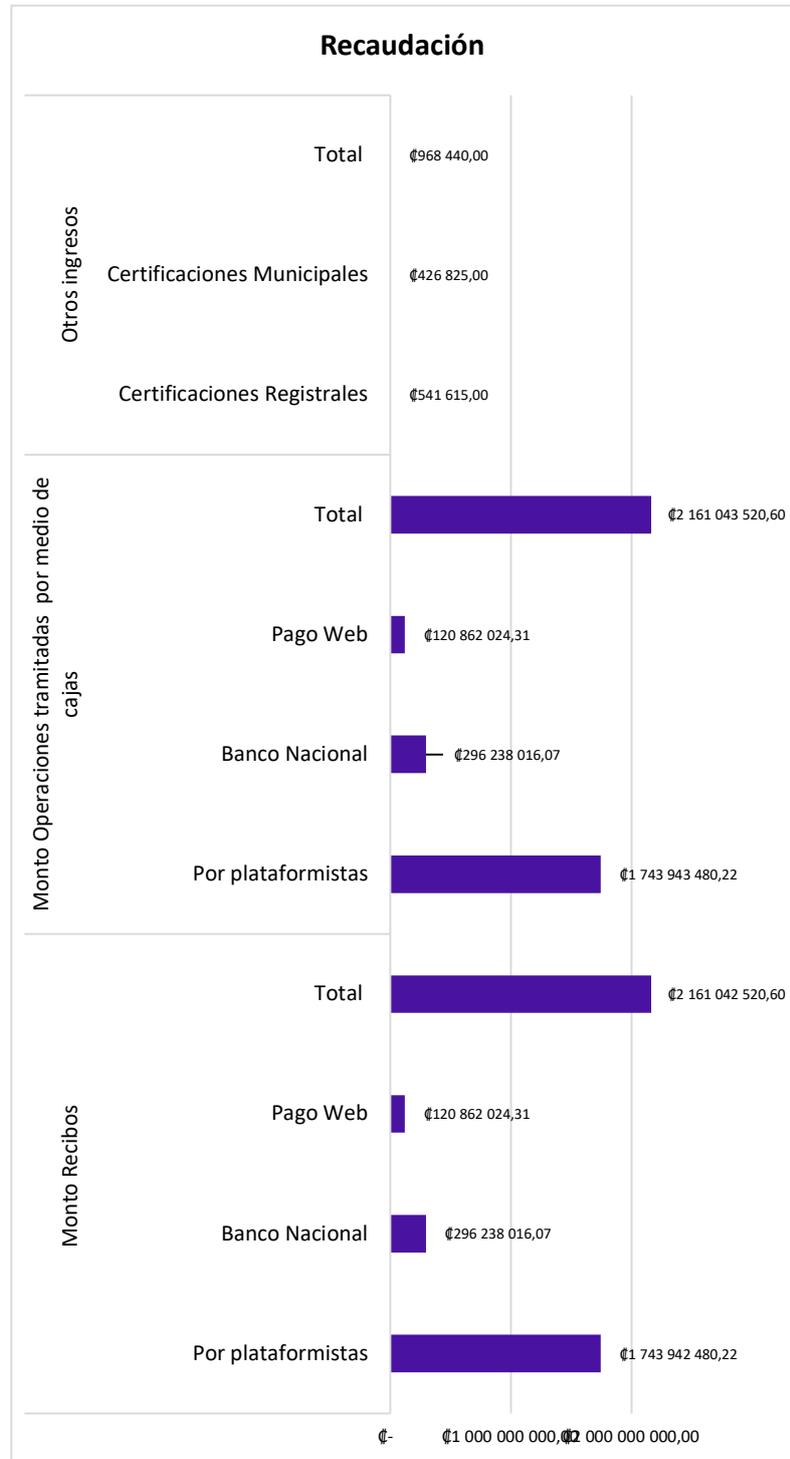
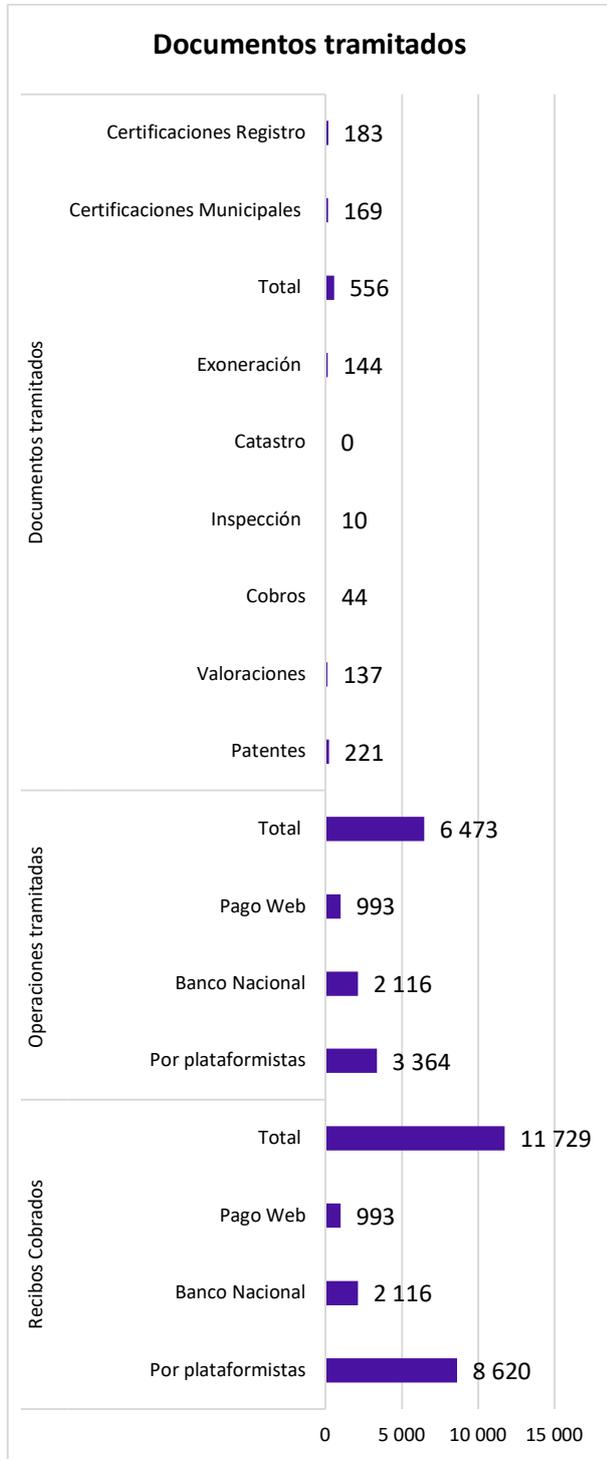


2

3

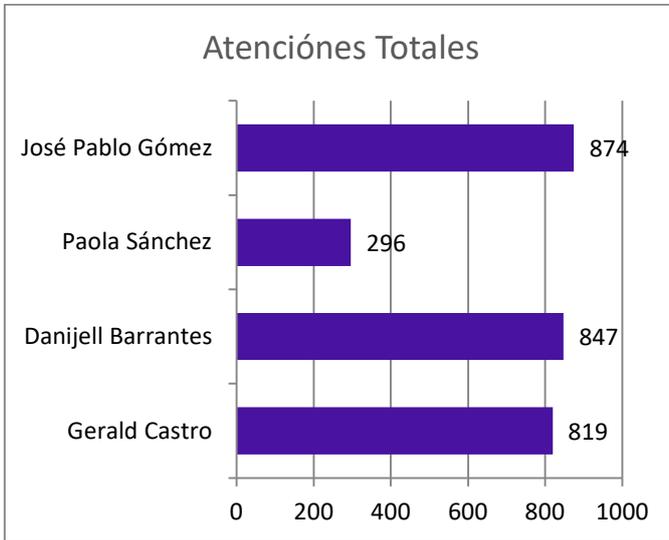
4 Plataforma de servicios

5 El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades

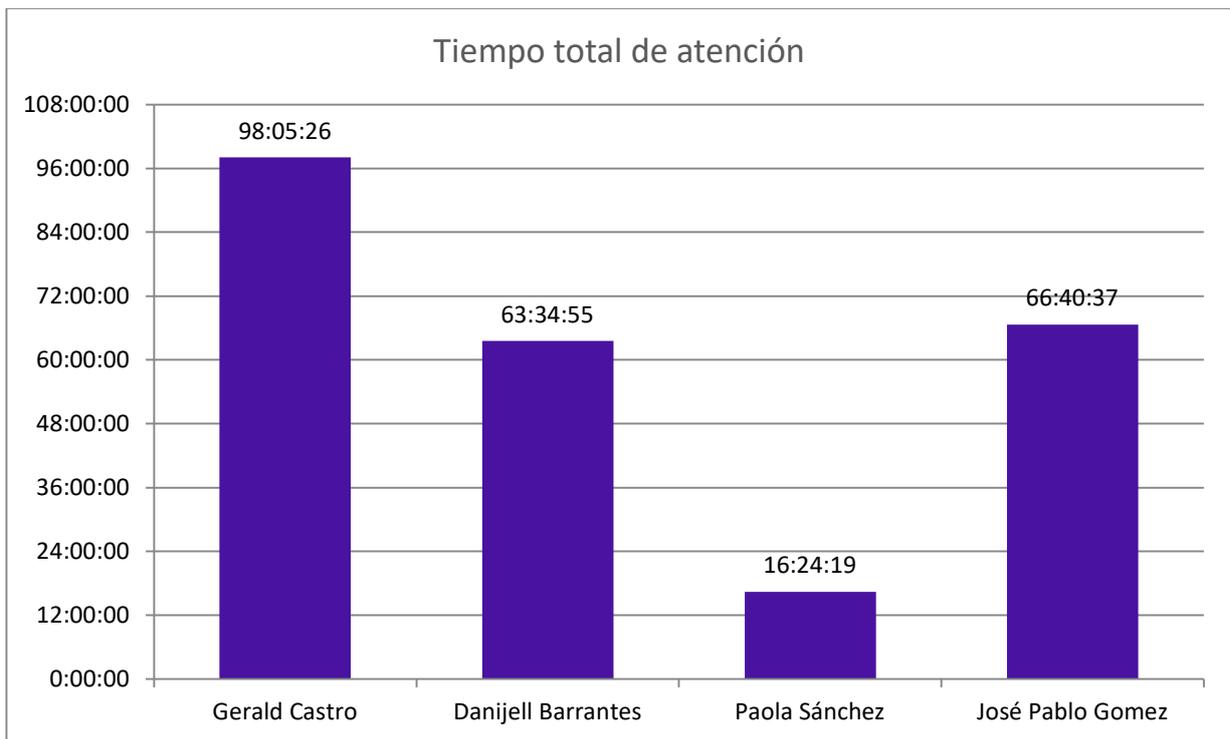


1
2
3

Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma



1
2



3
4

5 Servicios Institucionales

6 El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

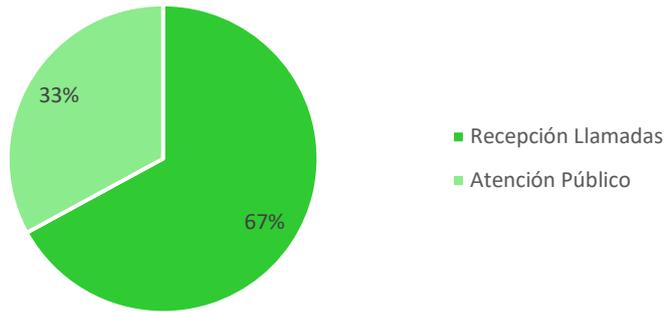
7

8 **Recepción:** Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas para el mes de
9 junio

10

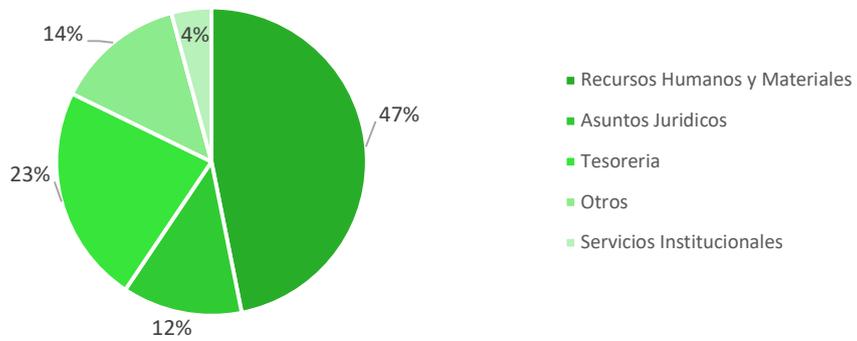
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Cantidad Junio

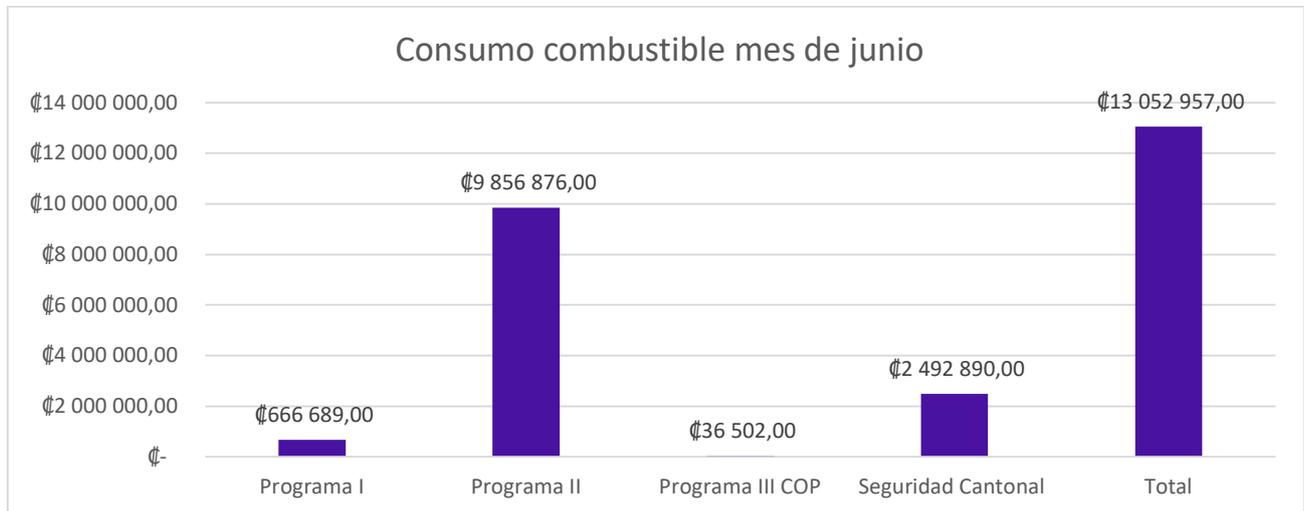


Mensajería: Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas, para el mes de junio

Cantidad Mensual



Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:



1
2
3

Mantenimiento: Para el caso del servicio mantenimiento se reportan los siguientes trabajos efectuados:

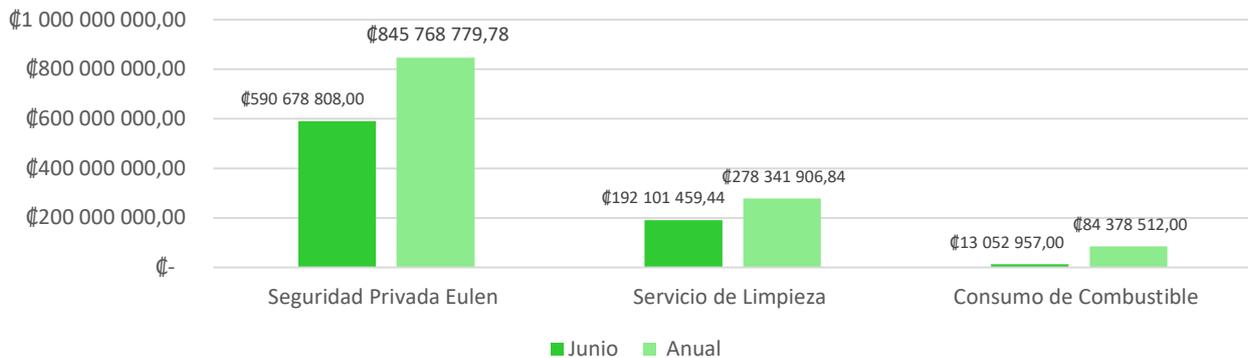
Reporte mantenimiento de flotilla vehicular junio 2023

Fecha	Kilometraje	Dependencia	Placa	Actividades realizadas	Conclusión trabajo	Repuestos utilizados
28/6/2023	100751	Policía municipal	Sm 7415	Revisión de fuga de agua en el sistema de enfriamiento, manguera rota en el radiador		Manguera, solicitada a agencia
8/6/2023	96350	Policía municipal	Sm 7526	Cambio de cadena y roles de llanta trasera, cambio de luz principal, revisión de frenos	Se termina el 09/06/2023	1 cadena 590,2 roles 86x17x45 y 1 bombillo 120x35x35
7/6/2023	79351	Policía municipal	Sm 5398	Se ajusta freno de mano y se lleva a tramar y alinear, se cambian las escobillas y filtros de aire y aceite		1 par de escobillas, 1 filtro de aire y filtro de a/c
1/6/2023	114354	Policía municipal	Sm 8256	Se realiza la revisión de la suspensión y resortes de suspensión, se lubrican las tijeretas y roles de bocina trasera	Se termina el 02/06/2023	

Reporte mantenimiento de flotilla vehicular junio 2023						
Fecha	Kilometraje	Dependencia	Placa	Actividades realizadas	Conclusión trabajo	Repuestos utilizados
23/6/2023	11740	Inspección	Sm 8168	Se realiza cambio de aceite y pastillas de frenos, se ajustan las cadenas		2 1/4 de aceite 20/50 y dos pastillas de frenos
16/6/2023	101017	Policía municipal	Sm 7608	Reparación de luz de techo y sirenas se cambian, botones y fusibles		6 interruptores de luz piloto y 2 metros de cable
15/6/2023	28351	Inspección	Sm 8167	Cambio de batería 12v7am		1 batería 12v7am
14/6/2023	16836	Auditoria	Sm 4193	Cambio de bomba de frenos principal, cambio de botas de dirección internas y externas, reparación de llavín de puerta trasera, cambio de filtro de aire	Se termina 19/06/2023	
12/6/2023	125028	Servicios institucionales	Sm 5299	Se coloca batería, se hace cambio de aceite se revisan frenos, se cambia el cajón por el de la sm5291, este vehículo se encontraba barrado		Batería, escobillas

- 1
- 2 **Consolidado:** De manera de resumen se presenta el consolidado de los recursos invertidos en los
- 3 servicios:

Consolidado de consumo de servicios



1

2 GESTIÓN URBANA

3 Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 22 casos ingresados (en la Base de Datos Bd-GU-03)
4 y se atendió 59 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana Y Cabe resaltar que se mantienen
5 casos no registrados en la Base de Datos debido a que se comunican directamente con el departamento
6 encargado. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

7

8 Actividades desarrolladas por la Gestión Urbana

Nombre del Proyecto	Descripción
Remodelación en Centro Cívico Municipal	Se está gestionando para las mejoras del techo del Centro Cívico Municipal
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Continuación trabajos de obra pública
Apoyo logístico	Coordinación con el equipo de logística de Gestión Urbana para las actividades desarrolladas realizadas por Gestión Económica Social como el domingo embrujado.
Oficina Plan Regulador	Se dio respuesta a aclaraciones del Plan Regulador

9

10 Promotor Social

- 11 ✓ Coordinación con la comunidad de Mallorca al sur por los trabajos de mejoramiento en manejo de
12 aguas y asfaltado. Así como en Calle Los Roldán con el mejoramiento del estado de la calle producto
13 de la construcción de un muro de gaviones. También a solicitud de los vecinos de Lajas arriba para
14 mejorar el paso por la zona. Además, se le da seguimiento a las razones por las que los proyectos en
15 Calle La Unión y Los Tirula han tenido poco avance y la afectación que eso causa en las personas
16 vecinas.
- 17 ✓ Se le da seguimiento a la solicitud de jurídicos para resolver la forma en que se exime del pago por
18 artículo 84 del Código Municipal a propiedades en las que existen varias personas dueñas de derecho,
19 de nuda o usufructo.
- 20 ✓ Concientización a la comunidad para que el manejo de desechos en el condominio Acave dos y en
21 condominio Rocas de la Montaña sea el correcto y apegado a los reglamentos y disposiciones.

- 1 ✓ Seguimiento a solicitudes de exención en el pago de acera y de traslados con IG para las personas
2 que soliciten que se construyan y asumen el costo.
3 ✓ Seguimiento a los trabajos que realiza el AYA en el Cantón, dos proyectos específicos de Monasterio
4 y Palermo. De igual forma se trabaja de forma coordinada con el reporte de incidencias de fuga o
5 similares con esa entidad.
6 ✓ Los días 5, 6, 7 y 8 de junio la computadora estuvo en IT. Utilicé la disponible en la oficina de
7 Servicios Municipales.

8

9 Proceso Planificación y Control Urbano

10

11 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	61
	Aprobados	40
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	297
Oficios	Solicitudes atendidas	118
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	2
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	4

12

13 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	44
	Atención denuncias	4
	Valoraciones geológicas	1
Asistencia a comisiones y comités	Comisión para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles, Reunión Jorge León, 2 reuniones con empresa Zero Waste, Reunión Rojas y Montalto, Reunión IFA – SETENA, Reunión PTAR Dulce María: AyA, Durman, Reunión SITADA, Reunión Resultado Estudio de Cargas Laborales, Reunión Proveeduría, -Reunión Encuentro Corredores Biológicos, Reunión Feria Ambiental, Reunión Gestión de Riesgo, Reunión Consultora Bermudez Mendez y Asociados S.A, 2 reuniones Regencia Química, Reunión Concejo Territorial de Desarrollo Rural, Reunión Composta-me	18
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	70
	Recibidas	50
	Atendidas	50
	Sin Atender	0
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	52
	Recibidas	41
	Atendidas	449
	Sin Atender	4

1

2 **Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental**

Meta	Observaciones
GA01 Gestionar en tiempo y forma todos los trámites y gestiones ingresados en el Subproceso Gestión Ambiental.	-Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos. -Actualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2022. -Participación en capacitación “Estrategias para Generar relaciones afectivas” - Gestión de información para el PGAI y se continua con elaboración de informe PGAI 2022

		<p>-Participación en el seminario liderando negociaciones efectivas.</p> <p>Capacitación: Mitos Arbolado Urbano.</p> <p>-Capacitación: Principios básicos de arboricultura 14 de junio.</p> <p>-Presentación de anteproyecto presupuesto 2024 a Gerencia</p>
GA02	<p>Realizar 8 acciones para la protección ambiental: 1) Actualización de Planes y Programas municipales 2) Inventario, mitigación y compensación de gases de efecto invernadero 3) Evaluación y recuperación de microcuencas 4) Implementar sistemas energéticos eficientes 5) Proyecto recolección de residuos de medicamentos y residuos especiales y peligrosos 6) Monitoreo de calidad de agua 7) Adquisición de insumos para vivero municipal 8) Monitoreo Biológico participativo.</p>	<p>-Realización de una campaña de monitoreo de cauces y plantas de tratamiento.</p> <p>-Gira con biólogo a la microcuenca Chiquero para valorar el costo económico de la implementación de un monitoreo biológico en la zona.</p> <p>-Inicio de siembra de árboles y arbusto en el área del vivero y alrededores (linderos y aceras).</p> <p>-Llenado de bolsas para trasplantar las plántulas de corteza amarilla y acerola producción para el 2024.</p> <p>-Deshierba y abonado de las plantas que se están utilizando en las campañas de arborización y acomodo de eras nuevas para acomodo de árboles que se van a comprar y que van a donar arborización 2023 – 2024.</p> <p>-4 campañas de arborización con los grupos de voluntariado empresarial</p> <p>-1 campaña de arborización en Escuela Bello Horizonte</p>
GA03	<p>Realizar 5 acciones en educación ambiental: 1) Feria ambiental 2023 2) Producción de material audiovisual para promoción ambiental 3) Elaboración de la Política Ambiental Municipal 4) Programa de educación en centros educativos, comunidades y personal municipal 5) Proyecto de compostaje con composteras rotativas</p>	<p>-Acompañamiento en Taller De Liderazgo Ambiental con los Comités comunales de Riesgo y la CNFL, 10 de junio.</p> <p>-Traslado de información de participantes a 360 soluciones verdes para ejecución de contratación de composteras residenciales.</p> <p>-Participación en Feria Ambiental de la escuela de Bello Horizonte con la CNFL y GreenWolf.</p> <p>-Acompañamiento en charla sobre Gestion de Residuos en la escuela Greenland.</p> <p>-Visita al Plantel Municipal y CCM en seguimiento de las mejoras a las recomendaciones de las regencias químicas en instalaciones municipales.</p> <p>-Realización de charla sobre gestión de residuos en empresa Viatrix</p>

GA04	Gestión de acciones administrativas y técnicas en instalaciones municipales a cargo del Subproceso Gestión Ambiental	-Se tramitan las facturas de servicio Operación y Mantenimiento de las plantas de Tratamiento La Avellana, CECUDI El Carmen, Avellana y Villas del Rey.
GA05	Elaboración de campañas de castración y educación en bienestar animal y tenencia responsable	-Participación en el Encuentro Municipal de Bienestar Animal en IFAM. -Acompañamiento a ANPA en Taller sobre Bienestar Animal en el marco de los “Domingos Embrujados” en parque de San Antonio.

1

2 Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	51
	Trasposos	194
	Reclamos	1
	Modificaciones bases imponible	91
	Visto bueno visado	55
	Visado Municipal	90
	Propuestas de Fraccionamiento	0
	Atención al Público	55
	Actualización de Predios	50
	Impresión de láminas	0

3

4 Respecto a las modificaciones de bases imponible realizadas en este mes de marzo, se tiene el siguiente
5 cuadro resumen del monto total modificado:

6

7

Impuesto anual sobre el monto de la diferencia

Bases			
Anterior (₡)	Nueva (₡)	Diferencia (₡)	IAD (₡)
5.178. 634.055,03	5.178. 634.055,03	5.178. 634.055,03	5.178. 634.055,03

8

9 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

10 **MOP01:** Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:

- 11 ✓ Ingresaron un total de 91 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
- 12 ✓ Se encuentran 19 casos en ejecución.
- 13 ✓ Se finalizaron 66 solicitudes.
- 14 ✓ A la fecha, se han atendido 370 solicitudes, lo cual equivale a un 74.00% de la meta.

- 1
2 Por su parte, se detalla a continuación, otras actividades relacionadas al Subproceso que se han
3 desarrollado:
- 4 ✓ Solicitudes de Bienes y Servicios:
- 5 • N°9375 para capacitación de trabajo en equipo
 - 6 • N°9367 de capas para cuadrillas
 - 7 • N°9372 para soldadura
 - 8 • N°9426 para capacitación de trabajos en cuerdas
- 9 ✓ Vales de caja chica:
- 10 • VCH-14404, Materiales Eléctricos
 - 11 • VCH-14414, Cubierta Policarbonato
 - 12 • VCH-14380 para tubos 4” SDR 32.2
 - 13 • VCH-14376 para materiales eléctricos de Real de Pereira
 - 14 • VCH-14373 para mangueras para hidrolavadora y sonda
 - 15 • VCH-14388 para reparación de tanqueta SM8051
 - 16 • VCH-14391 para materiales de sujeción
 - 17 • VCH-14395 para rodines y tornillos
 - 18 • VCH-14410 para centros de carga
- 19 ✓ Órdenes de compra:
- 20 • N°39573 por Localización y Combustible de los vehículos
 - 21 • N°39571 y 39570 para herramientas manuales
- 22 ✓ Trámites administrativos:
- 23 • Correcciones por analista de control presupuesto para el cartel de especificaciones de “Materiales
24 Metálicos”.
 - 25 • Documentación y tramite adenda al contrato de Cambio de Cubiertas del CCM, contratación
26 2022LA-000041-0020800001, con la empresa MYM S.A.
 - 27 • Gestión para planeamiento de propuesta Presupuesto 2024, con equipo de trabajo.
 - 28 • Gestión para proceso de Modificaciones Presupuestarias 2023.
 - 29 • Gestión para la elaboración de ordenes de inicio para el mantenimiento de parques según
30 contratación 2018LN00002301 para los siguientes parques:
 - 31 ○ Parque Los Pianos
 - 32 ○ Parque Corrales
 - 33 ○ Parque Pinares
 - 34 ○ Parque Nuevo Horizonte
 - 35 ○ Parque Vista Alegre
 - 36 ○ Parque Anonos
 - 37 ○ Parque Rosalinda
 - 38 ○ Parque Dulce María
 - 39 • Gestión para el trámite de facturación para los proyectos cambio de cubiertas de asbesto.
40 Facturación de cuarto y quinto avance; facturas #306; #307.
 - 41 • Gestión para el trámite de facturación a la empresa PIESA, para el mantenimiento de parques.
42 Facturas #807, #808, #809, #810, #819, #820, #827, #830, #831.

- 1 • Gestión para el trámite de facturación a la empresa EUROMATERIALES, por la compra de
2 Autohormigonera, #10836.
- 3 • Gestión para el trámite de facturación a la empresa CAPRIS, por la compra de Herramientas
4 #4408.
- 5 ✓ Inspecciones:
- 6 • Inspección de parques municipales, avance del plan de mantenimiento por parte de la empresa
7 PIESA, para el cumplimiento de alcances.
- 8 • Inspección Centro Cívico Municipal para los trabajos cambio de cubiertas de asbesto por parte
9 de la empresa adjudicada, avance y seguimiento del alcance del proyecto.
- 10 • Inspección Obras de Mejoramiento Cementerio Zúñiga.
- 11 • Inspección preliminar de obras complementarias para la construcción de nichos en el Cementerio
12 Campo de Esperanza, San Antonio.
- 13 • Inspección preliminar para los trabajos de cambio de cubierta en el CCM, sector oeste.
- 14 Proyectos:
- 15 • Obras de mejoramiento en el Cementerio Zúñiga.
- 16 • Cambio de cubiertas CCM (segunda etapa).
- 17 Además, de la ejecución constante de las órdenes de compra, facturación y demás labores.
- 18 ✓ También, el Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de
19 Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
- 20 ✓ Adicional, el personal de Mantenimiento de Obra Pública refuerza labores de albañilería y chapea a
21 personal de cementerios para las actividades que se requieran.
- 22 ✓ Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que
23 se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado
24 con la tabla de control, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.
- 25 ✓ Finalmente, se continúa ejecutando la labor operativa de logística de eventos municipales
- 26
- 27 **MOP02:** En la meta “Mantenimiento de Parques” se tiene la totalidad de las órdenes para realización
28 de los 24 mantenimientos programados. De estos se ejecutaron durante el mes los de los siguientes
29 parques: Cocorí, Los Pianos, La Paz, Pinares, Manuel Antonio, Calle Corrales, Mireya Guevara,
30 Rosalinda. Todo por un monto de ₡22,871,940.00
- 31
- 32 **MOP03:** Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)”, se continúa con la
33 ejecución de la orden de compra 39291 por 500 toneladas aproximadamente, pendientes de facturar. Se
34 tienen facturados a la fecha ₡64,623,961.46.
- 35
- 36 **MOP04:** Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)”, se programó construcción
37 de tramo de cordón con el saldo de la orden de compra N°38247 en el sector sur del Country Day. Sin
38 embargo, por las condiciones del sitio, se requiere realizar un trabajo más integral, por lo que se
39 posponen dichas obras.
- 40
- 41 **MOP06 (2022):** Respecto de la meta “Mejoras en edificaciones en el CCM” se tiene un avance del 95%.
42 Se está trabajando en una adenda al contrato para lograr abarcar tantos edificios como sea posible.
- 43
- 44 Subproceso Servicios Municipales

1 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 867.121 metros atendidos en barrido
2 del cantón.

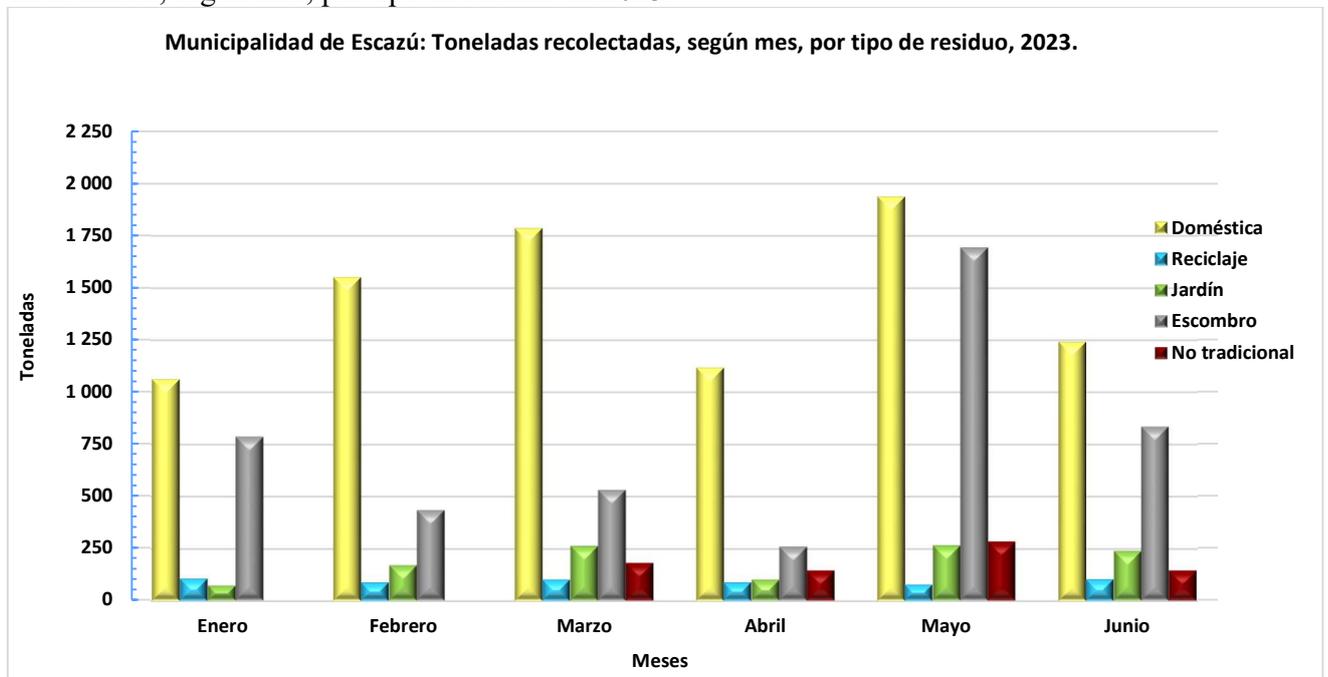
3

4 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
5 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.243,17
Basura no tradicional	145,88
Escombros	833,88
Residuos de jardín (orgánica)	237,61
Materiales valorizables (reciclaje):	103,67
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,05

6

7 A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú
8 en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2023.



9

10 Como muestra el gráfico anterior, en lo que se ha transcurrido del año es el segundo mes con menor
11 recolección de basura doméstica y no tradicional, el segundo mes con mayor recolección de escombros y
12 reciclaje y tercer mes con mayor recolección de residuos de jardín.

13

1 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla
2 municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de
3 materiales de desecho, 17.800 metros de chapea, 3.500m de descuajes, corta de 9 árboles, limpieza de 2
4 cauces de río, así como remodelaciones y mantenimiento de instalaciones.
5 Se realizaron trabajos de cerramiento con malla ciclón en los parques la Nuez, Lajas Compartir y
6 CECUDI del Carmen; se pintó el edificio de Concejo de Distrito, se da limpieza de canoas en el Centro
7 Cívico Municipal, confección de acera y caja de registro frente a Escuela de Guachipelín.
8 Se brinda colaboración con trabajos de descuaje en las cámaras de alerta temprana a solicitud del
9 departamento de Riesgo y trabajos en la plaza de San Antonio y Polideportivo de Guachipelín en las
10 estaciones o parqueo de bicicletas.

11

12 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan
13 las siguientes acciones:

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	8
Exhumaciones	23
Contratos de arrendamiento osario o bóveda	3
Cerramiento de nichos y osarios con fibrolit y pintada de bóvedas	30
Se está realizando aceras, jardineras, muros y trabajos para finalizar en bóvedas nuevas requieren	5%

14 Se realiza labores diarias del lugar, chapea, trabajos de albañilería y obras menores. El sábado 17 de
15 junio se realizó misa en los cementerios.

16

17 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
18 97.689,03 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la
19 municipalidad.

20

21 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó la planeación,
22 inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial, y se tienen los siguientes datos
23 específicos de las principales labores:

24

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Colocación de parrillas	12 unidades
Limpieza de cajas de registro	225 unidades
Conformación de caños	100 metros

25

- 1 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
2 encuentran las siguientes:
- 3 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado
4 pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo
5 electrónico.
 - 6 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
 - 7 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
 - 8 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
 - 9 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
 - 10 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
 - 11 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

12
13 **AVANCE DE METAS**

Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo			
Objetivo	No.	Servicio	Principales del mes
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	867.121 metros
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	Recolección de 2564,305 toneladas de residuos
Mediante la corta de orillas de calle y la poda de árboles brindar mantenimiento a 500,000 m ² de vías	SEM 03	Mantenimiento de caminos y calles	Limpieza de materiales de desecho, 2 cauces de río, 17.800 metros de chapea, 3.500m de descuajes, corta de 9 árboles.
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	8 inhumaciones y 23 exhumaciones
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	97.689,03 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Limpiar el 100 % de las alcantarillas mediante una programación anual para evitar las denuncias de obstrucción	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Colocación de 12 unidades parrillas, Limpieza 225 de cajas de registro, 100m de Conformación de caños

1 Subproceso Construcción de Obra Pública.



Alto Carrizal

2
3
4



RN 105

5
6

7 Los proyectos de infraestructura en el Cantón de Escazú inician con una adecuada planificación de las
8 fases del proyecto, incluyendo costos, tiempos y productos entregables, obteniendo una adecuada
9 previsión de aspectos técnicos y no técnicos que inciden en la ejecución, la planificación conlleva
10 también a coordinar entre instituciones públicas, debido el diseño de la obra contemplando

- 1 adecuadamente los trabajos que se deben realizaren algunos casos de servicios como electrificación y
 2 acueductos.
 3
 4 La relocalización de los servicios públicos existentes o la ubicación de los nuevos por instalar surgen
 5 como consecuencia de trazado específico de la calle, muchas veces implican demoras en la ejecución
 6 mientras las partes involucradas resuelven aspectos técnicos.



7



Palmas de Mallorca

8
 9

10 **General COP**

#	COP-2023	DETALLE
1	COR-258	Informe de caso de traslape de planos en calle sin salida por El Descanso en San Antonio
2	VCH-COP-259-2023	Caja chica mantenimiento de plotter

3	COR-260	Respuesta RF Construcción
4	COR-262	Desfogue Di Rocca
5	COR-263	Solicitud de colocación de postes
6	COR-264	Desfogue Pluvial 3-101-246509 ROJO VINO RVP VERDE PLATA S.A.
7	COR-265	Respuesta a oficio de MECO RN 105
8	COR-266	Movimiento de Tierra 3-101-246509 ROJO VINO RVP VERDE PLATA S.A.
9	COR-267	Levantamiento Punto Naciente Palo Campana
10	COR-268	Trabajos en la vía SOCOLA Calle sin salida
11	COR-269	VB Trabajos en la vía Oficentro 27
12	COR-270	RN desfogue Pluvial Condominio ATTICA
13	COR-271	Construcción Edificio Cultivarte
14	COR-272	Desfogue Supermercado Cen Guiying San Antonio
15	COR-273	Registro de activos
16	COR-274	Desfogue pluvial CAYCUR S.A.
17	COR-275	Decisión Inicial construcción Edificio policía Municipal
18	COR-276	SBS construcción Edificio policía Municipal
19	COR-277	Traslado de decisión Inicial
20	COR-278	Oficio para exoneración de Escuela Venezuela (instalación eléctrica)
21	COR-280	Solicitar más extras para el 2023
22	COR-281	Informe levantamiento calle sin salida 100 oeste de Pajara Pinta
23	VCH-COP-0282-2023	Caja chica Dianas reflectivas
24	VCH-COP-0283-2023	Caja chica clavos de topografía
25	COR-284	Nota para pruebas de compactación en RN 105
26	COR-285	Orden de cambio de cantidades
27	COR-286	Tramite de link y Código QR Documentos policía Municipal
28	COR-288	Solicitud Vieto
29	COR-COP-289-2023	Reporte de accidente

30	VCH-COP-0290-2023	Caja chica estuche celular
31	VCH-COP-0291-2023	Caja chica pinturas
32	COR-292	Presupuestos solicitados por Gerencia
33	COR-295	SBS Señalización
34	COR-296	Informe sobre calle La Unión
35	COR-297	Informe de Calle Los Tirula
36	COR-298	SBS Benjamín errera
37	COR-299	SBS Lirios del Valle
38	COR-300	SBS Bajo Anonos
39	COR-301	SBS Santa Eduvigis
40	COR-302	SBS Chaperno
41	COR-303	Renovacion desfogue pluvial FFM4 Colinas de Guachipelín
42	COR-304	Solicitud de pruebas de laboratorio
43	COR-305	Orden de inicio Benjamín herrera
44	COR-306	Orden de inicio Lirios del Valle
45	COR-307	Orden de inicio Bajo Anonos
46	COR-308	Orden de inicio Santa Eduvigis
47	COR-309	Orden de inicio Chaperno
48	COR-310	Consejo Distrito San Antonio de Escazú, CDSE-AC-15-2021
49	INF-311	Informe semanal de labores.
50	COR-312	Desfogue pluvial CASA MIA
51	COR-313	Desfogue Pluvial Colegio BV
52	COR-314	SBS 9541 construcción Edificio CULTIVARTE 900 MILL
53	COR-315	Información proveeduría Construcción Edificio CULTIVARTE
54	COR-316	Movimiento de tierras ESCAZÚ, DEL CONDOMINIO PORTAFINO
55	COR-317	DFOE-DEC-1496, oficio 08596 RN105 Cuesta Calderón
56	COR-318	Levantamiento Bajo Anonos

- 1 La información que se encuentran en las tablas es aportada por los funcionarios de Construcción de Obra
2 Pública, 45 días hábiles para concluir después de la Orden de Inicio en Parques.

3 **Proyectos**

Proyecto	Inicio Junio	Obra	Descripción
Escuela Benjamín Herrera	26/06/2023	Parque	COR-COP-305-2023, varios juegos
Parque Chaperno	26/06/2023	Parque	COR-COP-309-2023, varios juegos, fecha entrega tentativo.
Parque Santa Eduvigis	26/06/2023	Parque	COR-COP-308-2023, varios juegos
Parque Los Anonos	26/06/2023	Parque	Varios juegos
Parque Lirios del Valle	26/06/2023	Parque	COR-COP-306, 307-2023, varios juegos
Parque Las Brujas	Junio	Parque	Varios juegos, fecha entrega tentativo.
Parque Rosalinda	Junio	Parque	Varios juegos, fecha entrega tentativo.
Parque Corazón de Jesús	Junio	Parque	Varios juegos, fecha entrega tentativo.
Calle Koala	Activo	Mejoras en Calle	Proyecto de Junta Vial
Ruta Nacional 105	Activo	Mejoras en Calle	Falta asfaltada y depende de concluir reubicación de postes

4

Proyectos	Topografía
	Descripción
Calle Jesús León	Se inicia con el dibujo de planos catastrados de calle Jesús León por calle Lajas, para poder determinar anchos viales y ver si es necesario realizar un levantamiento topográfico de la calle. Se hace la impresión por plotter de lámina solicitada por Boraschi.

Calle Los Mangos	Dibujo del levantamiento topográfico de calle Los Mangos. Se conforma el alineamiento de línea de centro de calle Los Mangos y se realiza la superficie y modelo digital de terreno de dicha calle. Se realiza el perfil longitudinal del centro de calle. Se realizan las secciones transversales cada 10 metros. Se realiza el levantamiento topográfico de los 370 metros de calle Los Mangos en Bajo Anonos, junto a la escolta de la policía municipal.
Inspecciones	Se realiza inspección junto a Francisco Gamboa en San Antonio para ver ancho vial. Se realiza inspección en parque Chaperno, parque Boquerón y Proyecto de alcantarillado en Boquerón junto a Carlos Fonseca y Andrey Chavarria.
Palo Campana	Se acompaña a Sergio Chaves a tomar dos puntos de nacientes en una finca de Palo Campana. Se realiza el informe del punto de naciente levantado en Palo Campana.
Estaciones meteorológicas	Se realiza visita en las estaciones meteorológicas para llenar formularios de tipo de estación y hacer videos y fotografía con dron.
Pájara Pinta	Se realiza el levantamiento topográfico en calle que se encuentra 100 metros Este de calle Pájara Pinta. Se finaliza con el dibujo del levantamiento topográfico realizado en calle por Pájara Pinta y se inicia con el informe sobre este caso en calle sin salida por Pájara Pinta.
RN 121	Se revisa y plottea hoja con el diseño aprobado de la RN 121 por el Country Club para su respectiva demarcación.
RN 105	Se calcula el área aproximada de colocación de asfalto de la RN 105 para Roberto Fernández. Se realiza un perfil longitudinal de los 750 metros lineales de la Ruta Nacional 105 desde el Jardín hasta el Maná, esto con los datos de las curvas de nivel del GIS.
Dron	Se realizan 2 vuelos fotogramétricos con dron, uno en el sector de Lotes Badilla por caso de una demolición de muro, y otro en sector de calle dos cercas por un tema de ubicación de linderos y lote.
El Descanso	Se corrige error en informe sobre traslape en parque municipal por zona del Descanso en San Antonio de Escazú.

1
2

Seguimiento del presupuesto

Rubro	Metas actualizadas	Observaciones	SBS	OC
5.03.02.03.0 5.02.02	COP02: Ejecutar el 100% de los recursos económicos asignados para señalización y demarcación en calles del cantón.	1. COR-COP105-2023, barandas.	1. OC 39404, ¢10 165 502. 2. OC 39598, ¢10 7 640 457,70.	

5.03.06.18.0 5.02.99	COP03: Ejecutar el 100% de los recursos económicos en remodelaciones de parques del cantón.	<ol style="list-style-type: none"> 1. COR-COP-0027-2023, Parque de San Antonio SBS 8998. 2. COR-COP-0028-2023, Iluminación Parque San Antonio SBS 8999. 3. COR-COP-056-2023, Perros Palma de Mallorca SBS 9062. 4. COR-COP-061-2023, Varios Parque San Antonio SBS 9063. 5. COR-COP-066-2023, Bebederos en el San Antonio SBS 9074 6. COR-COP-101-2023, Parque Calle Ice SBS 9137. 7. COR-COP-103-2023, Parque la Nuez SBS 9139. 8. COR-COP-104-2023, Parque Bajo Anonos 9140. 9. COR-COP-111-2023, Eliseos 1 SBS 9145. 10. COR-COP112-2023, Eliseos 2 SBS 9146. 11. COR-COP-113-2023, Eliseos 3 SBS 9147. 12. COR-COP-114-2023, Eliseos 4 SBS 9148. 13. COR-COP-150-2023, Chaperno SBS 9184. 14. COR-COP-157- 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 39287, monto ¢150 441 209. 2. 39284, monto ¢73 736 522,97. 3. 39371, monto ¢25 695 024,00. 4. 0000, monto ¢606 381 717,00 5. 39398, monto ¢ 38 182 321,00 6. 39400, monto ¢ 22 482 703,00 7. 39401, monto ¢ 61379321,00 8. 39406, monto ¢ 57 346 505,00. 9. 39407, monto ¢34 926 219,00. 10. 39408, monto ¢62 032 709,00. 11. 39409, monto ¢46 779 921,00. 12. 39428, monto ¢13 434 189,00. 13. 39447, monto ¢39 986 698,00 15.39467, monto ¢95 547 715,00. 16. 39468, monto ¢88 718 838,00. 17. 39471, monto ¢11 274 9000,00. 18 39470, monto ¢26 465 681,00. 19. 39469, monto ¢2 413 320,00. 20.OC 000, monto ¢151 334 980,00. 21. 39534, monto ¢45 544 765,00. 22. 39593, monto ¢9 309 803,00. 23. 39594, monto ¢15
-------------------------	---	--	--

	2023, Prados del Covento SBS 9217.	856	099,00.
	15. COR-COP-165-2023, Corazón de Jesús SBS 9228.	24. 39595, monto	¢17 347
	16. COR-COP-166-2023, Urb. Las Brujas SBS 9229.	25. 39596, monto	¢45 420
	17. COR-COP-167-2023, Avellana Valla SBS 9263.	26. 39597, monto	¢10 158 284,00.
	18. COR-COP-168-2023, Benjamín Herrera SBS 9234.		
	19. COR-COP-174-2023, CCM (Bordillo) SBS 9247.		
	20. CTP Etapa 1, SBS 9308.		
	21. COR-COP-227-2023, Cancha Rosalinda, SBS 9329.		
	22. COR-COP-298-2023, Benjamín Herrera, SBS 9419.		
	23. COR-COP-299-2023, Lirios del Valle, SBS 9420.		
	24. COR-COP-300-2023, Anonos, SBS 9421.		
	25. COR-COP-301-2023, Santa Eduvigis, SBS 9422.		
	26 COR-COP-302-2023, Chaperno 2, SBS 9423.		

5.03.06.13.0 5.02.99	COP04: Realizar la adjudicación de la construcción de Paraderos (escampaderos) para el cantón de Escazú.	1. Se elabora cartel con los diseños de los paraderos para realiza contratación administrativa. 2. COR-COP-224-2023, Escampaderos.	9325	
5.03.02.04.0 5.02.02	COP05: Colocar 23 806 metros cuadrados de perfilado y colocación de carpeta asfáltica en el cantón.	1. COP-078-2023 Perfilado y carpetas	1. SBS 9116	1. OC 39377, ¢486476800,54
5.03.06.02.0 5.02.99	COP06: Realizar adjudicación de la construcción de la pista de atletismo para el cantón de Escazú.	Se modifican 135 millones		
5.03.01.06.0 5.02.01	COP07: Realizar adjudicación de la construcción del edificio del plantel municipal y obras complementarias.	Se modifico la totalidad		
5.03.06.06.0 1.04.03	COP08: Ejecutar el 100% de los recursos asignados para el diseño, rediseño y construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón.	1. Monto asignado modificación 2. COR-COP-187-2023, Chaperno SBS 9259. 3. COR-COP-2016-2023, Paso superior RN 105 y RN 177	1. 9259. 2. 9318.	1. 39483, monto ¢3 145 000,00 2. 39523. monto ¢17 640 000,00.
5.03.01.02.0 5.02.01	COP09: Ejecutar al 100% la construcción del edificio de la Policía Municipal.	1. Se modifican 1 000 millones. 2. COR-COP-276-2023, Edificio policía municipal, SBS 9391.	9391	

5.03.01.11.0 5.02.01	COP10: Realizar adjudicación de la construcción de un gimnasio en la comunidad de Bebedero (Escuela David Marin).	Esta en diseño el gimnasio para proceder con la contratación administrativa		
5.03.01.05.0 5.02.01	COP11: Ejecutar al 100% la construcción del edificio de Cultivarte.	1. Se encuentra en refrendo conteralor. 2. COR-COP-314-2022 tracto ordinario 2023.	9451	
5.03.01.05.0 5.02.01	COP12: Mejorar 825 metros lineales de las calles: Panis Venegas y Calle a Pequeño Mundo (Ley 8114, Acta 02-2022 sesión ordinaria 02)	En espera del primer depósito de Gobierno Central		
5.03.02.13.0 5.02.02	COP13: Realizar una transferencia a la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Juan XXIII para los proyectos: Mejoras en infraestructura en el área de comedor y área de juego del jardín, la construcción de 140 metros de cerca perimetral electrificada y la compra de 6 cámaras de vigilancia/seguridad.	La Junta debe presentar documentación para confeccionar expediente.		
5.03.01.01.0 3.03.09	COP14: Realizar una transferencia a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo para el proyecto de "Construcción acera de salida de emergencia en el primer pabellón y Habilitación de entrada noreste de la Escuela".	En proceso de aprobación de la transferencia por parte del Concejo Municipal		

5.03.07.07.0 3.02.03	COP15: Realizar una transferencia a la Fundación Santo Hermano Pedro para el proyecto de "Restauración del pavimento entrada y salida del acceso del transporte a la Fundación y confección de rampa de puerta principal".	Transferencia realizada en mayo, en revisión de ejecución de obra.		
5.03.06.26.0 5.02.99	COP16: Realizar la adjudicación para la remodelación de la recepción y fachada del Palacio Municipal.	Se elabora cartel, y se espera de definir situación del mural (Palacio Municipal)		
5.03.07.07.0 3.03.01	COP18: Dotar de recursos a la Cooperativa Agropecuaria y Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú. R.L. para el proyecto de equipamiento y construcción de cuarto frío para el centro de acopio productos hortícolas y hierbas aromáticas.	En proceso de conformación del expediente.		
5.03.06.38.0 5.02.99	COP19: Realizar la contratación para la construcción de Piscinas y obras complementarias en el Centro cívico Municipal.	No se ha realizado la contratación, pues está en proceso de diseño de planos		

1

2 **GESTIÓN HACENDARIA**

3 Gerencia

4 ✓ Se firman 155 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores, obligaciones legales y para
5 el reintegro de la caja chica.

6 ✓ Se tramitó el envío de información a la CGR para verificación del cumplimiento de la disposición
7 4.5, 4.6 y 4.9 del Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la Capacidad de Gestión
8 Financiera de la Municipalidad de Escazú No. DFOE-LOC-IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre
9 del 2021

- 1 ✓ Se participó en la entrega de resultados de la consultoría sobre cargas laborales el 01 de junio, 2023.
- 2 ✓ Se participó en la revisión de la modificación presupuestaria MPCM 04-2023.
- 3 ✓ Se verifica la información remitida por las áreas técnicas sobre el formulario No. 1 “Necesidades”
- 4 para ser revisados y posteriormente incluidos en el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario Inicial
- 5 para el ejercicio económico del 2024.
- 6 ✓ Se procede a revisar y firmar 130 licencias comerciales y 18 licencias de licores.
- 7 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
- 8 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 9 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de Mayo 2023, así como el
- 10 análisis comparativo.
- 11 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
- 12 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a
- 13 través de varias resoluciones.
- 14 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

16 **Asistentes gerencia**

- 17 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 30 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
- 18 diarias.
- 19 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de MAYO 2023.
- 20 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de MAYO 2023.
- 21 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría por parte de la Contraloría General
- 22 de la República.
- 23 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y
- 24 correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la
- 25 Tesorería Nacional, el Consejo Nacional de la Persona Joven y el MOPT.
- 26 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de MAYO 2023.
- 27 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría y de lo
- 28 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 29 ✓ Se continua la propuesta de la política de endeudamiento.
- 30 ✓ Se realiza análisis de reajustes de precios para informes internos.
- 31 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 32 ✓ Se realiza seguimiento al Reglamento de Tarifas para revisión ante el Despacho.
- 33 ✓ Se emiten informes de respuesta ante la Contraloría sobre las disposiciones y recomendaciones.
- 34 ✓ Se da seguimiento y respuesta a solicitudes de la Contabilidad Nacional con respecto a un
- 35 requerimiento de afiliación de la Asistente de Gerencia.
- 36 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 37 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
- 38 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
- 39 institucional.
- 40 ✓ Se asiste a capacitación presencial al “Curso de acercamiento a la herramienta del Mindfulness
- 41 para el crecimiento personal y labora desde una perspectiva de género.”
- 42 ✓ Se asiste a capacitación presencial al curso “ESTRATEGIAS PARA GENERAR RELACIONES
- 43 EFECTIVAS Y SALUDABLES EN EL ENTORNO DE TRABAJO”.
- 44 ✓ Se coordinan actividades con el comité de ética.

- 1 ✓ Se participa en el seminario realizado por la Gestión Social.
- 2 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de la
- 3 gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 4 ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 5 ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
- 6 ✓ Se preparan y trasladan expedientes de subvenciones para digitalización en Archivo Central.
- 7 ✓ Se da seguimiento a entrega de informes parciales y finales ante las áreas técnicas municipales
- 8 para el control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 9 ✓ Se realiza recopilación de información y luego se realiza la matriz de Listado de Convenios de tiene
- 10 vigentes la Gerencia de Gestión Hacendaria.
- 11 ✓ Se emite el archivo de documentos.

12

13 Subproceso Contabilidad

14 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 162 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en

15 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	162	¢2,364,439,551.10
CHEQUES EMITIDOS	0	¢0.00
Total	162	¢2,364,439,551.10

16

17 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 268

18 facturas, de los cuales se emitieron 118 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de

19 acuerdo con el auxiliar contable

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	268	¢ 1,655,205,273.80
Transferencias	118	1,748,837,766.64

20

21 **Resumen mensual de facturas**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	81	259,496,182.00	140,605,001.44
Febrero	228	1,242,137,449.98	1,017,343,721.58
Marzo	264	1,070,422,224.28	1,299,957,739.14
Abril	182	1,617,443,991.19	1,405,745,408.09
Mayo	271	1,797,273,003.63	1,845,988,131.04
Junio	268	1,655,205,273.80	1,748,837,766.64

22

23 **Otras gestiones**

- 1 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para
2 realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas
3 de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de
4 Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de
5 deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que
6 son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre
7 otros correspondiente al mes respectivo.
8 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se emitieron de forma automática las
9 transferencias con sus respectivos archivos de registros para que la Tesorería Municipal las aplicara
10 en cuanto la nómina de pago sea firmada por el Gerente Hacendario y el Alcalde Municipal.
11 ✓ Se incluyeron 93 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
12 ✓ Se incluyeron 199 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria

Mes	Incapacidades	Licencias maternidad	Extras	Dobles	Tiempo y medio y doble	Embargo
Enero	64	0	131	89	21	
Febrero	153	0	252	136	24	
Marzo	279	0	351	161	31	
Abril	298	0	514	221	53	
Mayo	73	0	145	88	36	5
Mayo	73	0	145	88	36	5
TOTAL	867	0	1,393	695	165	5

- 13
14 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de MAYO 2023.
15 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
16 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores
17 el 15% por la dieta y proveedores el 2% de MAYO 2023.
18 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 154 asientos contables del mes de MAYO de 2023 para la
19 generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido
20 incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su
21 mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
22 ✓ Se implementó el pago automatizado de deducciones salariales a partir del proceso de Pase de
23 Deducciones a Transaccione actuales que se ejecuta desde el Módulo de Personal y Planillas.
24 ✓ Se implementó el pago automatizado de aportes salariales a partir del proceso de Pase de Aportes a
25 Transaccione actuales que se ejecuta desde el Módulo de Personal y Planillas.
26 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de
27 los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la Caja
28 Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
29 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
30 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.

- 1 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo
- 2 de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización
- 3 correspondiente.
- 4 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones
- 5 aplicadas a los funcionarios municipales.
- 6 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
- 7 Nacional de Seguros.
- 8 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- 9 ✓ Se confeccionaron 155 Nóminas de pago.
- 10 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica;
- 11 esto incluye la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento
- 12 contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en
- 13 el sistema.
- 14 ✓ Participación de la presentación de los resultados del estudio de cargas laborales en el Centro Cívico
- 15 el pasado 01/06/2023.
- 16 ✓ Participación de todo el personal de Contabilidad en cuatro talleres de ética brindados por la
- 17 comisión de Ética de la Municipalidad. Los cuales se llevaron a cabo el día 07 junio en los siguientes
- 18 horarios a las 07:30 am, 10:00 am y 01:30 pm y el día 09 junio en los horarios 07:30 am y 10:00 am.
- 19 ✓ Participación en el Taller “Estrategias para generar relaciones efectivas y saludables en el entorno
- 20 de trabajo” los cuales se impartieron los días 19, 21 y 22 de junio de 07:30 am – 05:00 pm, todo el
- 21 personal de Contabilidad participó en la sesión que le correspondía.
- 22 ✓ Participación de todo el personal de Contabilidad en el Congreso de Contadora del día 15 de junio
- 23 de 2023, el cual se impartió de forma virtual en un horario de las 09:00 am – 04:00 pm.
- 24 ✓ Se realizaron 7 sesiones con la consultora EY para la elaboración y revisión de Políticas contables
- 25 Particulares.
- 26 ✓ Remisión de los Estados Financieros correspondientes al período 2023 conforme a lo solicitado
- 27 mediante el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023:
 - 28 1. Balance de Comprobación
 - 29 2. Estado de Flujo de Efectivo.
 - 30 3. Estado de Cambios de Patrimonio.
 - 31 4. Estado de Deuda Pública.
 - 32 5. Estado de Situación Financiera o Balance.
 - 33 6. Estado de Rendimiento Financiera.
 - 34 7. Estado de Situación Evolución de Bienes.
 - 35 8. Estado Financiero por Segmento.
 - 36 9. Notas a los estados financieros
 - 37 10. Oficio de remisión

38

39 SUBPROCESO DE TESORERIA

40 **Inversiones:** En el mes de junio, el saldo total de inversiones es de ¢14.900.327.481,19 (catorce mil

41 novecientos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un colones con 19/00), por

42 concepto de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢56.484.312,14 (cincuenta y seis

43 millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos doce colones con 14 /00).

44

1 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
2 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman **€120.867.015,60**
3 (ciento veinte millones ochocientos sesenta y siete mil quince colones con 60/100). Esto corresponde a
4 **53 garantías.** Además de estas 53 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han
5 eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas
6 municipales lo van autorizando.

7
8 **Informes:** Reporte de garantías por vencer en julio entregado.

9
10 **Gestión del Riesgo 2022:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2023, y se
11 reportarán los avances en forma mensual en este informe.

12
13 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las las tareas operativas que
14 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
15 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con **63 vales** entregados y posteriormente la
16 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque
17 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
18 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 75 depósitos en colones, y 11
19 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 86 depósitos de
20 recaudación; firmas de 06 órdenes de compra físicas; 35 órdenes con firma digital por correo, un total
21 de 40 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 152 pagos por transferencia y su
22 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago
23 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, planilla de becas, trámite de
24 pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria
25 de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto
26 y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad,
27 Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del
28 área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema
29 SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de 00 trámite
30 para pago con recursos de Caja Única del Estado, por medio de web Tesoro Digital del Ministerio de
31 Hacienda. Un arqueo de caja chica con resultado satisfactorio (control en Decsis y BN control). Trámite
32 de 03 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 86 copias de depósitos traídas por el
33 mensajero del banco. Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria
34 a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en
35 cuentas de la Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío
36 de reporte Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle
37 de cada movimiento. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto.
38 Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto.
39 Conciliación de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estado de cuentan
40 de inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad. Archivo de toda la información de Tesorería
41 de junio. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria.
42 Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día.
43 Atención al público interno para cajas chicas por teléfono o correo y correspondencia, y atención al
44 público externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre

1 otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 05 personas al día. Un total de 8
2 oficios al mes por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

3

4 OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO

5 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de mayo-
6 2023, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del período.

7 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó el
8 archivo XML en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ingresos y
9 Egresos del mes de mayo, 2023. Quedo bajo el número de ingreso: 12800-2023.

10 ✓ La coordinación del subproceso participo en la entrega de resultados de la consultoría sobre cargas
11 laborales el 01 de junio, 2023.

12 ✓ La coordinación estuvo presente y colaborando en la actividad en la que participaron cerca de 350
13 funcionarios de la Semana de la Ética, actividad que tuvo lugar en el Centro Cívico Municipal los
14 días 07 y 09 de junio, 2023, de las 7:30 a.m. a 3:45 p.m.

15 ✓ Las colaboradoras del subproceso participaron en el Taller ESTRATEGIAS PARA GENERAR
16 RELACIONES EFECTIVAS Y SALUDABLES EN EL ENTORNO DE TRABAJO", los días 19 y
17 22 de junio, 2023, en el Centro Cívico Municipal de las 7:30 am a 5:00 p.m.

18 ✓ Se generó la transacción N° 8 en el sistema DECSIS correspondiente a la modificación
19 presupuestaria MPCM 04-2023, las fechas para registrar los documentos en el sistema se estableció
20 del 06 al 13 de junio, 2023, esta directriz fue comunicada a las áreas técnicas.

21 ✓ Se recibe la información remitida por las áreas técnicas sobre el formulario No. 1 "Necesidades"
22 para ser revisados y posteriormente incluidos en el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario Inicial
23 para el ejercicio económico del 2024.

24 ✓ Se entrego a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales el formulario debidamente avalado y
25 firmado por la Gerencia Hacendaria relacionado con la solicitud de tiempo extraordinario
26 programado para las colaboradoras del Subproceso de Presupuesto, para que se incluya en la relación
27 de puestos del Anteproyecto del Presupuesto para el 2024.

28 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
29 significativo a este subproceso las siguientes actividades:

30 • Aprobación de 75 solicitudes en el SICOP para compras solicitadas por las áreas técnicas de
31 conformidad con el proceso de contratación.

32 • Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios (vales, OP, SBS,
33 órdenes de compra) con la finalidad de mantener al día los saldos y la ejecución de las cuentas
34 presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento de pagos de los compromisos
35 pendientes del 2022 que se incluyen en la liquidación presupuestaria, se estableció por parte de
36 la Gerencia Hacendaria el 16 de junio, 2023 como fecha final para la recepción de facturas
37 relacionadas con los dichos compromisos, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a
38 las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa.

39 • Se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los
40 usuarios internos que así lo requieran.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	TRÁMITES JUN-23
INFORME DE INGRESOS MENSUALES	1

INFORME DE EGRESOS MENSUALES	1
REVISION Y TRASLADO VALES DE CAJA CHICA	49
SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDURIA	80
TRASLADO DE ORDENES DE PAGO A CONTABILIDAD (PARA EMISION DE TRANSFERENCIAS)	52
REVISION Y TRASLADO DE FACTURAS DE PAGO COMPROMISOS O.C. AÑOS ANTERIORES	150
REVISION Y TRASLADO A TESORERIA DE ORDENES DE COMPRA	39
REVISION Y TRASLADO DE EXTREMOS LABORALES A RECURSOS HUMANOS	9
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE SALDOS PARA CONTRATACIONES Y CONVENIOS	6
DEVOLUCION Y ANULACION DE DOCUMENTOS A ÁREAS TÉCNICAS	27
TOTAL GENERAL TRAMITE DE DOCUMENTOS	414

1

2 SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA

3 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	4	1	1
Licitaciones con orden de compra	9	11	20
Licitaciones con orden de compra SICOP	6	0	0
Licitaciones en trámite demanda	12	3	4
Licitaciones en trámite SICOP	12	2	2

4

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda	40
2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP	6
3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	19
4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	16
5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	6

Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	87
6. Firmas digitales SICOP:	0
7. Oficios Emitidos del mes:	54
8. Atención de llamadas externas	60
9. Atención y consultas de llamadas internas	50
10. Atención al público externo, (proveedores)	55
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	35
TOTAL	254

- 1 ✓ En el transcurso del mes se han llevado a cabo varias sesiones de trabajo, con diferentes áreas
2 técnicas, con el fin de que los pliegos de condiciones sean apegados a la nueva normativa y más
3 claros para que participen la mayor cantidad de proveedores.
- 4 ✓ Así mismo, se han realizado diferentes reuniones con el equipo de la proveeduría para organizar el
5 día a día de la proveeduría, se muestra preocupación del equipo en general, por cuanto a la fecha
6 hay muy pocas contrataciones en trámite, y actualmente los plazos no dan para dejar todo para el
7 final de año, es importante hacer ver a las áreas solicitantes, que deben promover los procedimientos
8 de contratación administrativa con la anticipación suficiente. De cada reunión hay una minuta.
- 9 ✓ Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (87), tanto para nuevos
10 procedimientos de compra de 2023 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según demanda
11 ya existentes. Así como, se emitieron en total 46 órdenes de compra.
- 12 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
13 solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.
- 14 ✓ Se han tramitado 54 oficios.

15

16 PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS

- 17 ✓ El tiempo de labores fue de 22 días hábiles.
- 18 ✓ En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido
19 personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también
20 tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte de la Jefatura y de otras
21 instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las notificaciones de resoluciones,
22 notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- 23 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
24 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- 25 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo de
26 la Institución, así como temas de denuncias que consumen bastante tiempo en atención a respuestas,
27 el tema de denuncias se ha proliferado, en especial de casos recurrentes en cuanto a las denuncias
28 aún y cuando no necesariamente los informes de inspección general se ratifiquen las mismas.

- 1 ✓ Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el apoyo
2 de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto desde el 10
3 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es un área
4 estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los ingresos
5 tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley.
- 6 ✓ Como se ha indicado, la operatividad de patentes (atención de reclamos, consultas, quejas,
7 solicitudes, revisión de expedientes, atención a los colaboradores, entre otros), hace que una porción
8 importante del tiempo se dedica exclusivamente a dicha labor, considerando que es un área
9 absolutamente sensible hacia la comunidad y usuarios, tratándose del desarrollo comercial.
- 10 ✓ Se continuó con el seguimiento de reclamos por declaraciones y de inclusiones de localización en la
11 base de datos Decsis, en un proceso sumamente lento.
- 12 ✓ A inicios del mes se coordinó con los dos colaboradores de Patentes que, por sus funciones, se les
13 asigna el tema de la recalificación, ya que se contaba con la información del Ministerio de Hacienda
14 para proceder con dicha labor misma que se efectuó durante este mes que recién finaliza.
- 15 ✓ Se remitió a la Gerencia Hacendaria la información pertinente correspondiente a las devoluciones
16 que deben realizarse a dos patentados, en virtud de los
17 dictámenes/pronunciamientos/resoluciones/sentencias (según corresponda) así lo ratifican, para las
18 gestiones correspondientes en cuanto a modificaciones en el presupuesto municipal.
- 19 ✓ Se abrieron 16 casos en la mesa de ayuda de TI, por diferentes. En relación con TI, se reitera la
20 necesidad e importancia de contar con la funcionalidad de las campañas por SMS, que no están
21 funcionando y las mismas tienen mucho resultado en su aplicación para temas de recordatorios de
22 vencimientos de pagos y cumplimiento de otro tipo de obligaciones.
- 23 ✓ Se realizó perifoneo para la divulgación del vencimiento del II Trimestre y se realizó campaña por
24 correo electrónico para los mismos efectos. También se solicitó a la oficina de Comunicación
25 divulgar la información correspondiente sobre ese vencimiento y se abrió un caso de ayuda para que
26 la misma también fuera accesible en la página web. Se realizó la orden de pedido para elaboración
27 de formularios, elaboración de volantes, distribución de insertos, publicaciones en diario de
28 circulación cantonal.
- 29 ✓ Se elaboró el presupuesto de Tributos y de Patentes para el año 2024, al igual que el PAO. Se asistió
30 a capacitación sobre Ética, organizada por la Comisión de Ética por dos horas y capacitación virtual
31 de Liderando Negociaciones Efectivas, brindada por la CCSS para un total de 6 horas.
- 32 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de junio del 2023 – pendiente y emisión- es de
33 ₡29.322.951.894,12 (veintinueve mil trescientos veintidós millones novecientos cincuenta y un mil
34 ochocientos noventa y cuatro colones con 12/100) y de ella se ha recaudado ₡ 17.020.921.517,72
35 (diecisiete mil veinte millones novecientos veintiún mil quinientos diecisiete colones con 72/100)
36 que representa un 58% de avance.
- 37 ✓ Lo puesto al cobro total a esta fecha refleja un incremento del 17.17% de lo puesto al cobro el año
38 anterior en el mismo período.
- 39 ✓ Lo puesto al cobro en emisión en relación con el año anterior refleja un incremento del 6.90%.

40
41 **Asistencia del área:**

- 42 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema decsis y posterior envío a Contabilidad del proveedor
43 Equifax.
- 44 ✓ Mantener al día, los saldos de las contrataciones, del área de Tributos.

- 1 ✓ Recibir arreglos de pago
- 2 ✓ Mantener al día el control de horas extras.
- 3 ✓ Mantener al día la correspondencia en el archivo digital
- 4 ✓ Recibir documentos físicos y digitales.
- 5 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
- 6 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).
- 7 ✓ Archivar, las exoneraciones, que ingresan diariamente.
- 8 ✓ Trasladar exoneraciones al Archivo Institucional.
- 9 ✓ Atender consultas telefónicas de patentados.
- 10 ✓ Atender en ventanilla.
- 11 ✓ Levantar listado, Ordenar documentación, foliar, cambiar expediente, de las patentes activas, para
- 12 su posterior digitalización.

13

14 Subproceso de Cobros

- 15 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 43. El monto aprobado durante el mes de
- 16 junio fue de ¢30.182.953,25 y se recaudó por ese medio la suma de ¢25.511.935,69. Se rechazan 3
- 17 arreglos de pago por falta de requisitos.
- 18 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de junio se enviaron 29 expedientes a Cobro
- 19 Judicial. Se recaudaron ¢37.528.770,02 producto de la acción en este campo.
- 20 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de junio, se entregaron 475
- 21 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, Patentes comerciales y licores 55
- 22 notificaciones, para un total de 530 notificaciones al Sub-Proceso de Inspección General, se realizan
- 23 25 llamadas previniendo la finalización del cobro administrativo y traslado de los expedientes a
- 24 cobro judicial, y se trasladan 52 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro
- 25 administrativo.
- 26 ✓ Durante el mes de junio se recibieron 298 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes
- 27 de recibir 189 notificaciones, 07 del mes de abril, 05 del mes de mayo y 177 del mes de junio del
- 28 presente año 2023.
- 29 ✓ Se confeccionan 3 notas de crédito o débito para este mes.
- 30 ✓ Se confeccionaron 108 oficios.
- 31 ✓ Se confeccionaron 59 comprobantes de ingreso.
- 32 ✓ Se confeccionaron 101 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 33 ✓ Se confeccionaron 54 constancias de impuestos al día.
- 34 ✓ Se procesaron 299 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 35 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 36 a) Aplicación de depósitos bancarios: 615 por ¢ 1.335.028.796,00
- 37 b) Cobros: 84
- 38 c) Créditos para 2023: 6
- 39 d) Catastro: 5
- 40 e) Inspecciones: 12
- 41 f) Valoraciones: 7
- 42 g) Estudios de Pago: 2
- 43 h) Control Constructivo: 1
- 44 i) Cementerio: 0

- 1 j) Servicios Municipales: 0
2 k) Patentes: 1
3 l) Contabilidad: 2
4 m) Tesorería: 0
5
6 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2022 ajustada al 30 de junio del
7 2023, que fue por un total de ¢4.275.805.649,17 y se recaudaron durante el mes ¢ 64.833.491,14 que
8 representan el 2 % de la totalidad.
9 ✓ De la emisión correspondiente al año 2023, con corte al 30 de junio del 2023, que corresponde a
10 ¢25.047.146.244,95 se recaudó durante el mes ¢ 1.998.787.878,12 que representa el 8 % de la
11 totalidad.
12 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de junio del 2023 – pendiente y emisión- es de
13 ¢29.322.951.894,12 y de ella se ha recaudado ¢17.020.921.517,72 que representa un 58 % de avance.
14 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
15 (¢29.322.951.894,12 x 90 % = ¢26.390.656.704,71) con lo cual el cierre al 30 de junio del año 2023
16 es de un 65 % en el cumplimiento de la meta (¢17.020.921.517,72 / ¢26.390.656.704,71).
17
18 Subproceso de Licencias Municipales
19 ✓ Licencias autorizadas en el mes: 130 comerciales y 18 de licores.
20 ✓ Licencias rechazadas en el mes: 74 comerciales y licores.
21 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes: 199 de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	7
Cambio de Actividad	2
Ampliación de Actividad	3
Ampliación de Local	1
Cambio de Nombre Comercial	2
Explotación de Licencia de Licores	6
Licencia de Espectáculo Público	0
No especificada	3
Reapertura de Solicitud	11
Renovación de Licencia Comercial	59

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Renovación de Licencia de Licores	8
Renovación de Quinquenio de Licores	1
Reposición de Certificado	6
Solicitud de Licencia Comercial	71
Solicitud de Licencia Temporal	0
Traslado de Licencia Comercial	12
Traspaso Comercial	7
TOTAL	199

1
2
3
4
5
6
7

Notificaciones ruteo:

Total de locales visitados: 101
Notificaciones realizadas: 31
Cierres:32
Notificaciones del departamento: 38

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
28	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
2	VENCIDAS
1	CERTIFICADO

8
9

TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	31
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	167
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	159
ENTREGA DE CARTONES	78
PARA CLAUSULA DE LOCALES	32

NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	38
--	----

- 1
2 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes:**
3 ✓ 5 Denuncias
4 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
5 ✓ 41 renunciaciones de licencias comerciales y 2 de licores
6 ✓ 41 resoluciones de SIS por basura.
7 ✓ Elaboración de 5 resoluciones de recursos.
8 ✓ Elaboración de 12 repuestas varias a contribuyentes.
9 ✓ Elaboración de 114 recalificaciones
10 ✓ Coordinación de 32 cierres de locales.
11 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
12 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
13 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las
14 199 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de junio.
15 ✓ 130 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados, traspasos,
16 reposiciones, renovaciones) y 18 de licores.
17 ✓ 74 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
18 ✓ 38 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
19 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
20 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
21 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
22 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en
23 la prevención.
24
25 Subproceso de Valoraciones:
26 ✓ Ingresaron 9 solicitudes de prescripción de la Multa, de las mismas ya se atendieron 6. Tres se
27 encuentra en proceso de elaboración y las mismas implican varias fincas del Condominio Escazú
28 Village. También está pendiente una desde el mes pasado a la espera que se clarifique con consulta
29 a la Procuraduría General sobre la aplicación de avalúos solo a las fincas con avalúo.
30 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma
31 de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.
32 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de ₡24.355.621,90 (veinticuatro
33 millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiún colones con 90/100).
34 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2022, del 1,94%
35 ✓ Se efectúa estudio para un avalúo para expropiación.
36 ✓ Se reitera la necesidad de contar con un especialista en GIS en el área de Valoraciones. También se
37 hace necesario poder fiscalizar las declaraciones de uso agrícola.
38 ✓ Se solicita elevar la consulta sobre las multas a la Procuraduría General de la República en virtud de
39 que el dictamen de Legal es muy ambiguo.
40 ✓ El módulo de avalúos y declaraciones de DECSIS, tiene que ser ajustado, faltan pequeños detalles.
41 Se solicita una hora de asistencia con los especialistas de DECSA para detallar los módulos.
42 ✓ En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:

- 1 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 130 del período actual y 23 de períodos
2 anteriores, para un total acumulado a la fecha de 3680 del período actual y 299 de períodos anteriores,
3 que representan un monto total de disminución de ₡181.173.532,07 (ciento ochenta y un millones
4 ciento setenta y tres mil quinientos treinta y dos colones con 07/100).
5 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 259.
6 ✓ Cálculos de avalúos: 1035.
7 ✓ Modificaciones automáticas: 159.
8 ✓ El total de actualizaciones del mes: 1444 y en Decsis se han incluido 431 a la fecha, para un
9 acumulado a la fecha de 7216 y en Decsis un acumulado de 3315 equivalente a un incremento de ₡
10 24.355.621,9 (veinticuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiún colones
11 con 90/100) del mes para un acumulado de incremento anual a la fecha de ₡171.854.861,05 (ciento
12 setenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno colones con
13 05/100).

14
15 **GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL**

16 **Gerencia**

17 Durante el mes de junio, la Gerencia se concentró en las siguientes actividades:

- 18 ✓ El gerente del área estuvo de vacaciones toda la primera parte del mes de junio, y volvió a labores
19 hasta el 19 de mes.
20 ✓ Se presentó en forma el diseño propuesto del borrador del Presupuesto ordinario 2024 de la Gerencia.
21 ✓ Se realizaron las muestras artísticas y presentaciones del cierre del primer semestre de la Escuela
22 Municipal de Artes.
23 ✓ Se realizó en tiempo y forma el informe de cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible
24 de la Gerencia.
25 ✓ Se elaboró el informe gerencial de cumplimiento de metas del segundo trimestre del PAO 2024.
26 ✓ Se logró finalmente obtener la habilitación del CECUDI de Barrio El Carmen, y se inició el proceso
27 de publicidad para llenar las primeras 45 plazas disponibles.

28
29 Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual, 27 de junio 2023. 1 taller dirigido a personas en situación de calle; estrategia para manejo de emociones y estrés. 14 personas participantes.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en comisión, como apoyo a las	1 Reunión mensual 23 de junio 2023.	

	acciones dirigidas a la comunidad.		
Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	960 personas estudiantes recibieron subsidio de beca en junio.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	48 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (27 con subsidio municipal y 21 con subsidio IMAS). 01 visita de fiscalización del CECUDI La Avellana. Cumplimiento de habilitación CECUDI El Carmen.	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	176 personas usuarias beneficiadas del Servicio de Transporte para personas con discapacidad. 141 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.	
Atención directa a personas con discapacidad y personas usuarias internas o externas	Atención social para personas usuarias directas con y sin discapacidad para información, orientación, y coordinación interna o externa	05 personas atendidas para otorgamiento de información, proceso de orientación; referencia o contrarreferencia.	

Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.	12 personas representantes de organizaciones participaron en capacitación sobre modelo social e inclusión de personas con discapacidad. 02 personas participantes en inventario de discapacidades en la Municipalidad de Escazú.	
--	---	---	--

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	28 anuncios de empleo. 20 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo. 6 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo. 32 personas y 06 empresas participantes en Simulación de entrevistas y revisión de currículos, del 19 al 22 de junio.	
Ferias de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	01 miniferia de empleo de la empresa Burger King, el 23 de junio.	

Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	11 emprendimientos participan en Miércoles de Hortalizas el mes de julio. 12 emprendimientos participan en Domingo Embrujado, el 25 de junio.	
--	--	--	--

Meta : Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Comisión municipal de accesibilidad y discapacidad (COMAD).	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a las personas con discapacidad del cantón.	01 reunión realizada para seguimiento de solicitudes y acuerdos.	
Fiscalización de subvenciones.	Fiscalización de subvenciones a centros educativos públicos organizaciones de beneficencia o de servicio social, establecidos en el cantón de Escazú que realicen actividades en beneficio de la comunidad.	01 informe de fiscalización social final subvención 2021 de la Fundación DAADIOS. 01 informe de fiscalización social parcial subvención 2022 de la Fundación DAADIOS.	

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Graduación de Escuela de Liderazgo, 306 títulos entregados.	Actualmente contratación en SICOP Periodo 2023

Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-----------	-------------	------------	---------------

Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	51 citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	6 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión. 5 sesiones de seguimiento individual. 03 sesiones de capacitación para grupos de comunidad, total de participación de 28 personas.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	Graduación de 8 mujeres finalizaron curso en junio.	Actualmente contratación en SICOP periodo 2023
Proceso de seguimiento	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de	1 actividad de celebración del día	

Política de Igualdad y Equidad de Género	género, como marco institucional y local en temas de género.	del padre a personas funcionarias. Sobre afectividad y reconocimiento de la paternidad presente.	
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.	Graduación de 11 mujeres finalizaron curso en junio.	Actualmente contratación en SICOP periodo 2023

1

2 Proceso Desarrollo Cultural

DC01 D Desarrollo de 6 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales, 2) Programa sensibilización patrimonio, 3) estudio Biblioteca, 4) Laboratorio Robótica itinerante, 5) inventario de edificaciones históricas, 6) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Sensibilización patrimonio	Se trabaja en una propuesta para desarrollar un programa audiovisual de tertulias escazuceñas junto con la empresa COOCO. Se trabaja en la elección de temáticas para incluir en el programa según la línea de trabajo del proceso. Se realiza divulgación de la apertura del nuevo programa de cursos para Swing y bolero criollo, considerados patrimonio inmaterial del cantón y el país.	Se cuenta con un adelanto de la propuesta para el programa tertulias escazuceñas y la primera lista de personas inscritas para las clases de swing y bolero	Se espera presentar la propuesta del programa para el mes de julio a la Alcaldía.
Contratación de estudio de factibilidad para	Se finalizan de redactar los términos de	Se están realizando algunos ajustes en los términos de	Ninguna.

Biblioteca Pública Municipal.	referencia para la contratación por SICOP.	referencia recomendados desde Proveeduría.	
Laboratorio de robótica itinerante	Coordinación con 5 centros educativos y 3 centros de cuidado del cantón para obtener información sobre los grupos de preescolar interesados en participar del proyecto. Se actualizan los términos de referencia.	Se está a la espera de la información correspondiente al CEN de San Antonio.	La contratación estará subiéndose a SICOP en el mes de julio,
Programa Fondo cultural concursable para proyectos artísticos y socioculturales	Seguimiento a reglamento. Documentos de participación revisados y listos para compartirse (Formularios, calendario, afiches para publicidad y video)	Personas integrantes de la comisión evaluadora confirmadas. Se está a la espera de la publicación del reglamento en La Gaceta para poder compartir la publicidad del programa.	Se estima que el reglamento saldrá publicado en La Gaceta en la semana del 03 al 07 de julio.

Meta DC 02. Desarrollar 27 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 1 denominado Camino Joven y 2 de cogestión comunitaria.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Domingo Embrujado en el marco del Mes del Ambiente.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Diseño de la agenda, plan de comunicación, búsqueda de espacios. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de coordinación con logística para el evento. Asistencia y fiscalización del evento.	El evento se desarrolló en el Parque de San Antonio y tuvo una amplia visitación.

Festival Internacional Folclórico FIF 2023.	Sesiones de coordinación.	Definición de requerimientos de producción, alimentación y logística. Cartas de invitación a grupos internacionales. Cotizaciones de hospedaje.	En proceso.
Feria del Cerdo.	Valoración de propuesta.	Visita al Parque de San Antonio para identificar distribución del espacio y requerimientos técnicos. Elaboración de Croquis.	En proceso.
Festival Dionisio Cabal Vive.	Sesiones de coordinación.	Diseño de programa. Contacto a las personas artistas. Seguimiento a las comisiones de trabajo.	En proceso.
Festival Cuna de Artistas 2023.	Desarrollo y coordinación del evento.	Pre producción del Festival Cuna de Artistas. Elaboración de material publicitario, órdenes de compra, formularios de inscripción. Coordinación con jurados. Seguimiento a las personas inscritas.	En proceso.

Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Municipal Legado de Alegría.	Informe I semestre 2023.	Se aplicaron las evaluaciones mediante formulario F-FDL-17 a cada uno de los doce grupos del Programa.	Pendiente el procesamiento de las evaluaciones para la elaboración del Informe final I semestre 2023.
	Matrícula de seguimiento II semestre 2023.	Se aplicó matrícula de seguimiento de los cursos Dispositivos inteligentes Android II, Italiano II, Baile popular 3, Portugués 6, Pilates II,	Ninguna.

		Computación básica III, Gimnasia mental III, Tai chi II, Inglés VI, Bordado II.	
	Matrícula II semestre 2023.	Se elaboraron los afiches de matrícula, el enlace para la matrícula virtual y los formularios para la matrícula presencial. Los cursos que se matricularán son los siguientes: Baile popular III, Pilates II, Pintura en piedra, Gimnasia mental III, Taichi II, Pintura acrílica, Bordado II.	La matrícula se realizará el 3 (virtual) y 4 (presencial de julio) 2023.
	Contratación de servicios educativos-recreativos para la PAM.	Se está trabajando en la nueva contratación de cursos y servicios para el Programa Municipal Legado de Alegría, dado que no se continuará más con el convenio con AGECO por los lineamientos de la nueva ley de compras públicas.	Se esperará a contar con la nueva contratación de servicios para continuar con la estrategia de descentralización.
I período tutorías de educación abierta 2023 (abril-setiembre 2023).	II Informe de avance.	Se realizó la revisión del II Informe de avance para este período, para 114 lecciones, por un total de ₡1 584 600.	Ninguna.
	Pago II informe de avance.	Se tramitó la factura 178 por ₡1 584 600 correspondiente al II avance del período abril-setiembre 2023.	Se brindó el recibido a satisfacción COR-DC-0201-2023.
	Lecciones de reforzamiento.	Se implementaron lecciones de reforzamiento para los grupos de matemáticas grupo 1 y grupo 2, y ciencias grupo 1.	Las lecciones de reforzamiento se imparten en los siguientes horarios: Lunes 10 a 12: matemática G2 Martes 6 a 8 pm: matemática G1 Miércoles 5 a 6 pm: ciencias G1.

<p>Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.</p>	<p>Proceso de matrícula.</p>	<p>Se realizó el proceso de matrícula, los días 19 y 20 de junio, mediante la plataforma de matrícula municipal.</p> <p>Se tuvo que realizar un segundo proceso de matrícula, mediante formulario virtual colocado en el Facebook, para completar los espacios disponibles. Se matricularon un total de 41 personas para Tutorías de inglés; 41 personas para Tutorías de matemáticas y 62 personas para Tutorías de ingreso a las universidades.</p>	<p>Las clases iniciaron recientemente.</p>
<p>Recitales, muestras artísticas y clases maestras de la Escuela Municipal de Artes.</p>	<p>Se cerró el semestre de Escuela Municipal de Artes.</p>	<p>Finalizaron con 24 espacios de presentación del trabajo realizado en el semestre. Por 3 semanas se presentaron los diferentes grupos de Artes Plásticas en una exposición en el Centro Cívico Municipal y Edificio Anexo de la Municipalidad. Por otro lado, se desarrollaron 3 presentaciones de teatro y una de folclore en la comunidad El Carmen, de danza se realizaron 3 clases maestras con bailarines invitados. Y de Música se desarrollaron 3 conciertos de la Orquesta Filarmónica, en la Escuela Benjamín Herrera, Colegio Técnico Profesional y Gimnasio de la Villa olímpica, además 17 recitales de cuerdas, vientos, piano, canto, percusión y marimba. Por otro lado, se realizó un encuentro de pintura para estudiantes y un encuentro de cuerdas adonde participaron estudiantes de la EMA y también estudiantes de la Escuela de</p>	<p>Ninguna.</p>

		Música de Paraíso, esto culminó con dos conciertos, uno en el auditorio del Centro Cívico y otro en el gimnasio de la Escuela de Paraíso.	
Publicación de matrícula de la Escuela Municipal de Artes.	Se publicó la información de matrícula para el II semestre del año.	Se cuenta una oferta de 22 cursos de la EMA para este periodo, esto son cursos de primer ingreso, entre ellos: sonidos y movimientos creativos para niños y niñas de 3 y 4 años, iniciación artística para niñez de 5 a 7 años, 3 grupos del programa de música para niñez de 8 a 12 años, adolescentes de 13 a 17 años y personas adultas, dibujo manga para niñez y adolescencia, programa de pintura para niñez y adolescencia y dibujo para adultos, además se abrieron 3 cursos de literatura y 3 de teatro esto de igual manera para niñez, adolescencia y adulto, de igual manera se abrieron 2 cursos de danza contemporánea y swing y bolero criollo, finalmente se abren los cursos en el CECUDI la Avellana para los niños y niñas y el grupo de pintura en Bajo Anonos.	Ninguna.
Cursos de manipulación de alimentos.	Se brindaron 3 cursos de manipulación: 2 por primera vez y 1 de refrescamiento.	Participaron aproximadamente 69 personas en estos cursos.	Ninguna.
Proyección decursos del Centro de Formación para el Empleo.	Se traslada la proyección de cursos para el III trimestre 2023.	Se traslada proyección a la UTN para atención del servicio.	Ninguna.
Contratación servicios	Se cuenta con la contratación de servicios	Se enviarían 51 instrumentos para mantenimiento.	Ninguna.

mantenimiento de instrumentos musicales.	de mantenimiento de instrumentos musicales lista para ejecutar.		
Pasantías.	Se trabajó en el ingreso de pasantes a las empresas de la red.	Se cuenta con un pasante ingresado y 2 en proceso.	Ninguna.
Fiscalización y control de los servicios.	Se realizó la fiscalización y control de los servicios del Centro Municipal de Formación para el Empleo y la Escuela Municipal de Artes.	Se cuenta con los informes correspondientes que fueron trasladados a los correspondientes proveedores.	
Solicitudes de bienes y servicios.	Se realizaron varias solicitudes de bienes y servicios para proceder con el gasto del presupuesto con lo que corresponda.	Se cuenta con las ordenes de producción, alimentación, entre otras.	Ninguna.
Facturación.	De los servicios brindados a la fecha.	Entre ellos CMFE y EMA.	Ninguna.
Reuniones y capacitaciones varias.	Se participó en reuniones o capacitaciones varias.	Se participó acorde a lo solicitado.	Ninguna.

Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto anual del CCPJ.	Seguimiento a reuniones del CCPJ. Planificación de actividades. Contratación para adquirir equipo técnico.	Asistencia a 2 reuniones en junio. 3 actividades programadas con el Comité 1 borrador de decisión inicial listo.	El presupuesto extraordinario del 2023 aún está en trámite en Contraloría. Hasta no recibir aprobación no se pueden ejecutar el presupuesto del CCPJ. Se estima que pueda ser aprobado en el transcurso de julio 2023.

No se encuentran como metas del PAO

Transporte para grupo PAM de "Familia Unida" (Guachipelín).	Contratación servicio de transporte para PAM.	Se realizó la revisión del cuarto informe de servicio para el mes de junio por ¢325.000.	Ninguna.
Apoyos comunitarios.	Solicitudes varias de logística y producción.	Solicitudes de logística atendidas: Escuela Ba. Corazón Jesús (1). Parroquia(1). ACUTREM(1). Apoyo con servicios de producción al Departamento de Pastoral Educativo del Centro Educativo del Carmen.	Las solicitudes se atendieron oportunamente.
Apoyos institucionales.	Actividad de Gestión del Riesgo.	Se brindo apoyo con servicios de producción para Gestión del Riesgo el 23 de junio.	Ninguna.
Transporte para grupo de PAM "Nuevo Sendero" (San Antonio).	Contratación servicio de transporte para PAM.	Se realizó la revisión del primer informe de servicio para el mes de junio por ¢240.000.	Ninguna.
Notas de primavera.	Se realizan 2 Ediciones: 6 de junio y 20 de junio.	Participaron un aproximado de 200 personas en cada edición. Se tramitaron las facturas: Factura 255 por ¢505.500. Factura 272 por ¢2.305.500.	Ninguna.
Comisión de personas adultas mayores de Escazú (COPAM).	Club Aguja Dorada.	El 10 de junio se realizó en el parque central de Escazú la celebración del Día Mundial de Tejer en público. En el que las integrantes del club se reunieron para tejer un proyecto grupal.	Ninguna.
Red de Responsabilidad Social Empresarial.	27 de junio.	Se trabaja en propuesta de proyecto artístico con población joven. Se asistió a la reunión de la Red donde se realizó una mesa de trabajo sobre Materialidad.	Ninguna.

	I Encuentro de Redes Locales 2023.	El 2 de junio se participó del I encuentro de redes locales, donde se presentaron las distintas redes de atención con que cuenta el cantón.	Ninguna.
Red de atención a la PAM Escazú.	Reunión del 14 de junio.	Se realizó la revisión de los avances del plan de trabajo y las coordinaciones de las actividades por venir.	Ninguna.
	Conmemoración del Día contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las PAM.	El viernes 16 y lunes 19 de junio, se llevaron a cabo las charlas de conmemoración. La coordinación se realizó con la colaboración del Ministerio de Salud, que invitó a los grupos de Guachipelín y el Grupo del Club de Leones a la actividad.	Ninguna.
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Convenio Arquidiócesis de San José.	Seguimiento al Convenio.	Se brindó los servicios de producción para las celebraciones del Corpus Christi en las Parroquias de San Antonio y San Rafael, así como para las Fiestas Patronales de San Antonio. Apoyo a la Iglesia del Carmen para el Día del Corazón de Jesús.	Ninguna.
Apoyo a Grupo Rescatando Raíces.	Activación Anfiteatro del Carmen.	Se diseñó en conjunto con el grupo Rescatando Raíces una agenda de actividades para lo que resta del año para reactivar el Anfiteatro del Carmen. Revisión presupuestaria.	Ninguna.
Contrataciones.	Cartel de “Decoración Espacios Públicos en	Se trabajó en la elaboración de un cartel para la decoración de 4 parques y 2 edificios	Faltan algunos detalles en el cartel para subirlo a SICOP.

	Fiestas Patrias y Navidad en Escazú”.	municipales en las fiestas patrias y en Navidad.	
--	---------------------------------------	--	--

1
2
3

Figuras demostrativas de la información

Domingo Embrujado en el Marco del Mes del Ambiente



Domingo Embrujado en el Mes del Ambiente



Fotos: Recitales, muestras artísticas y clases maestras de la Escuela Municipal de Artes





PROGRAMA MUNICIPAL
LEGADO DE ALEGRÍA
MATRÍCULA II SEMESTRE 2023

Requisitos de matrícula:
Tener 60 años o más.
Vivir en el cantón de Escazú.
Saber leer y escribir*.
Aportar materiales*.

Virtual
3 julio
10 a.m.
Mediante formulario digital colocado en el Facebook: Municipalidad de Escazú.

Presencial
4 julio
10 a.m.
Aulas 6 y 7
CCM ala oeste

Si usted es una persona con discapacidad y requiere apoyo para realizar la matrícula, favor comunicarse al 2208-6813.

Más información:
T: 2208-6813
E: desarrollocultural@escazu.go.cr



PROGRAMA MUNICIPAL
LEGADO DE ALEGRÍA
MATRÍCULA II SEMESTRE 2023

CURSO	LUGAR	HORARIO	REQUISITOS*	ESPACIOS
Baile popular III (Básica)	CCM ala oeste Casona	Lunes, 8:30 a 9:30 am	Llevar ropa cómoda. Conocimientos básicos de baile.	10
Pilates II	Auditorio CCM	Martes, 9:00 a 10:00 am	Llevar ropa cómoda, mat de yoga. Conocimientos básicos de pilates	4
Pintura en piedra	CCM ala oeste Aula 3	Martes, 10:00 a 12:00 md	Aportar materiales**.	20
Gimnasia mental III	Salón comunal, La Avellana	Miércoles, 10:00 a 12:00 md	Saber leer y escribir.	7
Tai chi II	Auditorio CCM	Jueves, 9:00 a 10:00 am	Llevar ropa cómoda, Conocimientos básicos de Tai chi	7
Pintura acrílica	CCM ala oeste Aula 4	Jueves, 8:00 a 10:00 am	Aportar materiales**.	20
Bordado II	CCM ala oeste Aula 9	Viernes, 8:00 a 10:00 am	Conocimientos básicos de bordado, aportar materiales	10

Más información:
T: 2208-6813
E: desarrollocultural@escazu.go.cr

*Para todos los cursos es requisito vivir en Escazú y tener 60 años cumplidos o más
**Se brindará un kit de materiales básico para los cursos de Pintura en piedra, pintura acrílica y bordado

1
2 El regidor Edwin Soto; disculparme porque no lo ha leído, me llegó en la tarde hoy y no lo he leído
3 entonces, la próxima semana si tuviera algún comentario con mucho gusto se lo doy. Instalarlos solo
4 una instancia, si pudieran mandarlo desde el viernes, para de verdad con todo el respeto que merece la
5 Administración, sacar el tiempito y dar un comentario ahí sobre el informe que bien lo hacen mes a mes.

7 ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

8
9 El regidor Franklin Monestel; me llena de incertidumbre, son conceptos muy personales, se piden
10 muchas cosas pero nunca se presentan pruebas y me gustaría que se presenten pruebas sobre los
11 diferentes aspectos que se están tratando sobre temas de Comités de Deportes, Juntas Administrativas,
12 me parece por ejemplo; que a la Junta del Liceo de Escazú se quedó stand by, no se volvió a hacer nada,
13 nadie cuestiona nada, ni cosa por el estilo.

14
15 El Presidente Municipal; Franklin, hoy hubo una resolución sobre este tema.

16
17 El regidor Franklin Monestel; bueno me alegra mucho, porque por ejemplo; en la Junta los que sufren
18 las consecuencias, siento yo es el alumnado, por el divorcio total que hay de relación, entre miembros
19 de la Junta, la Dirección, el MEP (*Ministerio de Edcuación*) y todo lo que conlleva esa situación que se
20 ha dado en el colegio, yo siento muy respetuosamente, porque tengo muy buenos amigos incluyendo a
21 don Gerardo, incluyendo al esposo de doña Carmen, incluyendo a una señora que da servicios de
22 transporte, que nos maneja nosotros y creo que es doña Vania, que creo que fue nombrada más bien
23 como representante de la muni ahí y yo siento que esto ya hay que ponerle coto, yo creo que ya a eso
24 hay que buscarle una solución de una forma u otra, ustedes me ilustran porque yo tal vez soy el menos
25 apto para para tener un criterio que sea firme, yo lo que digo es porque a mí me para la gente, incluso
26 varias señoras y señores me han dicho, que por qué no se ha solucionado y que por qué este Concejo ha
27 sido tan endeble en esa situación, yo lo que traigo aquí es más o menos la opinión de dos señoras que

1 hablaron conmigo con relación a ese tema, nos tratan de endebles, nos tratan de débiles, porque según
2 ellos la Municipalidad tiene la potestad o el derecho de poder lograr que se haga algo al respecto, con
3 relación a la Junta Administrativa, yo pienso que lo más ideal es como pedirle la renuncia total a todos
4 los miembros, no sé si este Concejo está en la potestad de hacerlo, de solicitar a la Junta que por el bien
5 y por la transparencia del manejo de lo que es el Liceo de Escazú, que renuncien, hasta ellos van a tener
6 una paz interna muy fuerte, van a estar tranquilos y que sean otros los que lleguen a gobernar lo que es
7 la Junta Administrativa del Liceo; era solamente un comentario porque con las personas que hablé, lo
8 agarran a uno como pochin ball, como que creen que uno, qué está haciendo usted ahí, usted no hace
9 nada, usted esto, usted lo otro, entonces yo lo traigo a colación y ver don Pablo, ustedes qué opinan que
10 tienen, me dijo que hoy hubo una nota de ustedes ahí, una reunión para ese tipo de situación, con el
11 Liceo, no sé si me pude informar, a mí no tanto, si no a las personas que me han preguntado porque yo
12 no sé qué respuesta darles, la verdad.

13

14 El Presidente Municipal; don Mario, tal vez si usted le explica a don Franklin, los alcances de la
15 resolución, el primer acuerdo.

16

17 El Asesor Legal; sí el primer acuerdo obedece al informe final del órgano director que se instauró por
18 medio del Acuerdo AC-098, esto se remonta a aquella nota que envió la Junta Administrativa del Liceo
19 de Escazú, informándole al Concejo que habían presentado una denuncia ante la Fiscalía de la República,
20 ante la Contraloría, ante la Auditoría del MEP y ante la Auditoría de la Municipalidad de Escazú, en
21 aquel tiempo que se originan las cosas, no se pueden decir los nombres, ya el procedimiento terminó ya
22 se pueden decir los nombres, ellos estaban denunciando a don Gerardo Hernández, esa denuncia, hubo
23 un procedimiento que posteriormente se enderezó, habían algunos hierros que fueron enderezados, a
24 final de cuentas mediante el acuerdo cero noventa y ocho se nombró al Licenciado Hugo Bogantes como
25 secretario ad hoc, porque los órganos directores de los Concejos Municipales o de los órganos de
26 colegiados, solamente pueden ser instruidos por la secretaría o el secretario del órgano, en este caso
27 solamente podría haber sido instruido por doña Priscilla, sin embargo; por la carga laboral y la
28 especialidad de la materia, redundaría en algo muy pesado y lesivo al servicio público continuo a que
29 está obligada la secretaría, respecto a la Municipalidad y a los administrados, de manera; que se solicitó
30 a la Administración Municipal que proveyera de un abogado ya sea interno o externo, lo cual nos fue
31 comunicada, una contratación administrativa que se que se citan en este acuerdo, mediante esa
32 contratación administrativa que recayó en BSA Consultores, abogados, ellos fueron los que llevaron el
33 órgano director, esto por cuanto, para destituir un miembro de una Junta de Educación o una Junta
34 Administrativa, de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativos, artículo
35 vintitrés, el Concejo es el que nombra y el Concejo es el que destituye, ahora, para poder destituirlo debe
36 haber un debido proceso, ese debido proceso en el Reglamento de Juntas de Educación no existía, por
37 ello fue que la Sala Constitucional anuló una serie de artículos, porque no se proveía para que se realizara
38 un debido proceso como debe ser, de manera que cuando se le solicita al Concejo Municipal la
39 destitución de algún miembro, esa solicitud debe ser canalizada por la supervisión escolar del circuito
40 escolar de Escazú, puntualizando a quién se acusa, por qué se acusa, de qué, qué pruebas se tiene, cuáles
41 son de forma circunstanciada los hechos que se le acusan, entonces eso se pasa a un órgano director, ese
42 órgano se encarga de brindarle a la persona, el derecho de que se defienda, el derecho de defensa, ese
43 derecho de defensa fue el que le brindó el órgano director que nos dio un informe final, en que nos dice
44 que se acreditó todo lo que lo que usaron, se acreditó que efectivamente lo cometió y con dolo, entonces

1 habiéndosele brindado a él la oportunidad de defensa, una vez con este informe, con toda su
2 fundamentación, es un informe bien hecho, técnicamente bien elaborado, entonces el Concejo acoge ese
3 informe y con fundamento en ese informe procede a destituir a don Omar.

4

5 El regidor Franklin Monestel; fue destituido solo a don Gerardo o toda la Junta?

6

7 El Asesor Legal; se atendió la denuncia puntual que venía o sea, lo que origina este procedimiento fue
8 la denuncia firmada por los restantes miembros de la Junta Administrativa del Liceo, ellos denunciaron
9 solamente a don Omar y a los denunciados son los demás miembros de la Junta.

10

11 El regidor Franklin Monestel; bueno ahí está, hubo un ente superior que se encargó de esas cosas y
12 ustedes tomaron la resolución y así fue y está correcto no hay necesidad de que se fueran todos, gracias
13 a Dios, pero quería disculparme porque yo no sabía de esa resolución porque yo vengo llegando a
14 Nicaragua, andaba con la Academia mía y no me enteré hasta ahora que me lo dice mi amigo, si hasta
15 ahora que me dice don Pablo, me entero, yo no estaba, creí que lo habían visto antes, entonces, perdonen,
16 muchas gracias, figúrese, yo metiéndome en algo y ya estaba resuelto, qué pena, pero bueno es que me
17 preguntaron y por eso lo hice, por eso lo traje aquí, al plenario, muchas gracias don Pablo.

18

19 La regidora Adriana Solís; don franklin, buenas noches, mire, varias cosas para que queden claras a usted
20 y a toda la comunidad, es que este caso que vimos hoy, este acuerdo que vimos hoy, fue el que primero
21 entró que era contra don Gerardo, después entraron otros que era contra otros miembros, por eso, no se
22 sí recuerda cuando habíamos tomado el acuerdo de crear los órganos, que por eso se hizo la contratación
23 de la Consultora BSA, entonces cada una es un proceso distinto, si a usted en la calle la gente le pregunta,
24 por qué no se ha hecho nada, equivocadamente empieza en eso, la respuesta es que toda denuncia lleva
25 un proceso, un debido proceso como lo indica Mario, para llegar a un resultado, ya sea a favor o en
26 contra del denunciado, a veces yo sé que la gente se impacienta o piensa que es que talvez no estamos
27 actuando, pero más bien hay que ser muy ciudadano de los debidos procesos, para que en el transcurso
28 del tiempo no se caiga la denuncia, entonces si a usted le vuelven a preguntar o alguna persona tiene
29 duda, es que todo lleva un debido proceso y lamentablemente a veces son períodos largos.

30

31 El regidor Edwin Soto; primero voy a referirme al punto de don Franklin y después al punto que quería
32 referirme; me parece muy valiente sus comentario, porque tal vez alguna pensará, yo no sé qué se dijo y
33 mejor no digo nada, pero esos comentarios suyos son buenos y me refiero para la gente que tal vez estaba
34 escuchando este video, esa grabación, porque esto se leyó y simplemente votamos y si alguien no
35 puso atención, simplemente lo dejó pasar, pero ya con ese comentario suyo se extendió y es algo
36 que yo sé que mucha gente en Escazú quería que se comentara, ese era un punto, el segundo punto; era
37 una pregunta para el señor Alcalde, es que el lunes pasado llegó esa señora del condominio, doña Josefina
38 y usted le ha dicho a la señora, se comprometió para hacer una visita al día siguiente, me recuerdo que
39 a las diez de la mañana, junto con el Gerente de Desarrollo Urbano y no sé si usted gusta comentaros un
40 poquito sobre cómo le fue con esa visita, porque sí se escuchaba, según lo que ella nos comentó hubieron
41 algunas cosas escandalosas, por decirlo así, entonces sí está ahí con la expectativa de cómo les fue.

42

43 El Alcalde Municipal; buenas noches a todas las personas que nos acompañan, sí, la visita se hizo
44 conforme a lo acordado, se hizo la visita, se atendió a la señora, se convocó al señor propietario de la

1 casa, se hizo una inspección y se le pidió un informe a don Cristian Boraschi, el cual estamos a la espera
2 de que se elabore para trasladárselo tanto al Concejo, como a la a la vecina,este de hecho hoy escribió
3 la señora y esa fue la respuesta que se le dio. Esta semana a Cristian Boraschi está de vacaciones.

4

5 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

6

7 Ningún miembro solicita la palabra.

8

9 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con tres minutos.

10

11

12

13

14

15

16

José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

17

18

19 ***hecho por: kmpo***